DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 357

Montevideo, lunes 5 de diciembre de 1994 - Nº 24.187

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL AÑO 1993 Y LA SEPARATA CON EL REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 1.362/994. Declárase de Interés Nacional al "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGRIMENSORES" y "VI CONGRESO NACIONAL" a realizarse en el mes de setiembre del año 1995.
(2835*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de noviembre de 1994.

Visto: la nota cursada por la Asociación de Agrimensores del Uruguay;

Resultando: que solicitan se declare de Interés Nacional, al "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGRIMENSORES" y "VI CONGRESO NACIONAL", conmemorando los 30 años de la suscripción del acta de constitución de la Federación Latinoamericana de Agrimensores, que se realizará los días 21, 22 y 23 de setiembre del año 1995.

Considerando: que es pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional al "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGRIMENSORES" y "VI CONGRESO NACIONAL", a realizarse los días, 21, 22 y 23 de setiembre del año 1995.

2º.- Comuníquese a los interesados. - LACALLE HERRERA - ANTONIO MERCADER - JOSE MARIA GAMIO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se conceda el registro de la marca "CORZEN" Acta 230.792.
(2853)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 23 de noviembre de 1994.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Laboratorios Celsius S.A; de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de setiembre de 1993, por la cual se concedió el registro de la marca "CORZEN", a Glaxo Group Limited, por entender que es confundible con sus marcas prerregistradas "CORIZAN CELSIUS" y "CORIPEN CELSIUS";

Resultando: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de junio de 1994, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen diferencias gráficas y fonéticas que permiten su coexistencia pacífica en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido, se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el Inciso a) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en Ejercicio de la Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de setiembre de 1993, en la parte que se concede el registro de la marca "CORZEN", Acta Nº 230.792, solicitado por Glaxo Group Limited, de Inglaterra, por la Clase Int. 5 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. MIGUEL ANGEL GALAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 1.358/994. Amplíase el plazo de amparo a los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por el Seguro por Desempleo a trabajadores de la empresa USINAS COLAGEL S.A.
(2831)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 21 de noviembre de 1994.

Visto: El planteo realizado por la empresa USINAS COLAGEL S.A. para que se extienda el amparo al Seguro por Desempleo a sus trabajadores.

Resultando: I) que con fecha 10 de octubre de 1994, por Resolución Presidencial, se autorizó la ampliación por un plazo de 30 días el amparo del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a los trabajadores de la firma;

II) que la empresa por un proyecto presentado a consideración del Ministerio de Industria, Energía y Minería, obtuvo los beneficios del Decreto Ley Nº 14.178 para la reconversión de su Planta Industrial, solidificando su posición de cara al Mercosur;

III) que la empresa obtuvo un crédito otorgado con la línea de "Financiamiento, Inversiones en bienes de capital y obra de Infraestructura a Empresas que producen para la Exportación.

Considerando: I) que por el momento se hace imposible retomar a los trabajadores que están en el Seguro por Desempleo, debido a que la empresa no puede reiniciar sus actividades de inmediato;

II) que la firma se halla abocada en un gran esfuerzo económico a realizar la reconversión industrial conjuntamente con sus obreros.

III) que con fecha 14 de setiembre se formó una Comisión en la órbita de esta Secretaría de Estado (Dirección Nacional de Trabajo), con el fin estudiar el conflicto suscitado en la empresa y arribar a una solución.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por un plazo de 30 (treinta) días el amparo a los beneficios

que otorga el Banco de Previsión Social por el Seguro por Desempleo a los trabajadores de la empresa USINAS COLAGEL S.A.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. - LACALLE HERRERA - RICARDO REILLY.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
4

Ley 16.628. Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública, regularizar la situación jurídica del Registro Nacional de Organos y Tejidos.
(2867*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico. Encomiéndase al Ministerio de Salud Pública regularizar la situación jurídica del Registro Nacional de Organos y Tejidos.

A tales efectos se le faculta:

A) Configurar el Sub-Programa "Registro Nacional de Organos y Tejidos" dentro del Programa 001.
B) Transferirle los créditos y vacantes necesarios, quedando autorizadas a tales efectos las transposiciones entre distintos Programas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de noviembre de 1994. MARIO CANTON, Presidente - HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 23 de noviembre de 1994

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. LACALLE HERRERA - GUILLERMO GARCIA COSTA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
5

Decreto. Apruébase la Ordenanza Municipal de Control Alimentario para la Unificación de la Reglamentación Bromatológica.
(2616*R)

DEC.: 37.- La Junta Departamental de Tacuarembó, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, sancionó por unanimidad de 19 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

Visto: el Expediente Interno Nº 529/93, por el que la Intendencia Municipal de Tacuarembó elevó un Proyecto de Ordenanza de Control Alimentario;

Considerando I: que este Proyecto fue elaborado por una Comisión Técnica-Profesional, creada por el Congreso Nacional de Intendentes e integrada por representantes de: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Universidad de la República, LA.T.U. y delegados de todas las Intendencias del País, e inició su trabajo en el año 1986;

Considerando II: que el Congreso Nacional de Intendentes aprobó por unanimidad las conclusiones de la citada Comisión, que concluyen en este trabajo;

Considerando III: que este proyecto fuera presentado en el Congreso Nacional de Ediles, realizado en Rivera, donde se manifestó la voluntad política para su aprobación;

Considerando IV: que la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo, luego de un pormenorizado estudio del tema dio su aprobación al mismo;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 35, inciso 24, de la Ley 9515;

La Junta Departamental de Tacuarembó

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la siguiente Ordenanza Municipal de Control Alimentario para la Unificación de la Reglamentación Bromatológica, y que expresa:

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Sección 1
Alcance de las disposiciones

1.1.1. Las disposiciones de la presente Ordenanza rigen en todo el territorio departamental para la industrialización, importación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución y comercialización de alimentos, tanto nacionales como importados.

1.1.2. Los alimentos que sean introducidos al país con la finalidad de participar en ferias, exposiciones u otros eventos similares no podrán ser entregados al consumidor final, a cualquier título, hasta tanto ello sea autorizado en forma expresa por la Oficina Bromatológica competente.

1.1.3. Los alimentos que sean elaborados exclusivamente con destino a la exportación y que no satisfagan alguna de las disposiciones de la presente reglamentación, deberán contar con una autorización expresa de la Oficina Bromatológica competente. Dicha autorización estará en todo momento disponible en la empresa alimentaria responsable de su comercialización.

Sección 2
Definiciones

1.2.1. Alimento: Es todo producto que posee valor nutritivo y se consume como tal o se emplea como ingrediente. Por extensión se considera como alimento al producto que se ingiere por hábito o por placer, con o sin finalidad de alimentarse. Cuando el alimento está envasado, se entiende por alimento a la unidad constituida por el propio alimento y el envase que lo contiene y su rotulación. Se distingue los siguientes: naturales, semielaborados, elaborados y preparaciones culinarias.

1.2.2. Alimento natural: Es el alimento que se presenta tal como se encuentra en la naturaleza, con todos sus constituyentes originarios, sin haber sido sometido a procedimientos de elaboración que modifiquen sus caracteres sensoriales o su composición.

1.2.3. Alimento semielaborado: Es el alimento que constituye la materia prima o alguno de los ingredientes complementarios necesarios para obtener un alimento elaborado. Es un producto intermedio entre el alimento natural y el alimento elaborado.

1.2.4. Alimento elaborado: Es el alimento o preparación culinaria, que ha sido sometido a procedimientos de elaboración que modifiquen sus caracteres sensoriales o su composición. Durante la realización de dichos procedimientos la materia prima puede ser adicionada de ingredientes o de productos alimentarios.

1.2.5. Ingrediente alimentario: Es todo componente normal de los alimentos semielaborados o de los alimentos elaborados, que puede o no poseer valor nutritivo. Se distingue los siguientes: materias primas, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios.

1.2.6. Materia prima: Es el ingrediente básico de los alimentos elaborados que contiene en su composición uno o más nutrimentos y que caracteriza al alimento.

1.2.7. Nutrimento: Es todo componente normal de los alimentos utilizables por el consumidor para subvenir a sus necesidades vitales y que pertenecen a los siguientes grupos: proteínas, glúcidos, lípidos, vitaminas, minerales y agua. Por extensión se incluye la fibra alimentaria.

1.2.8. Ingrediente Complementario: Es el ingrediente alimentario que integra la composición de los alimentos semielaborados o de los alimentos elaborados, generalmente en proporción menor que la materia prima, pero no cumple funciones como aditivo alimentario.

1.2.9. Aditivo alimentario: Es todo ingrediente alimentario, de composición química definida, carente de valor nutritivo o adicionado sin intención de nutrir, cuya incorporación a los alimentos se hace en los casos y en las concentraciones máximas que se establecen en las disposiciones legales en vigencia, la cual no será superior al 1%.

1.2.10. Procedimientos de elaboración: Es el conjunto de operaciones y procesos alimentarios practicados sobre los ingredientes alimentarios con la finalidad de obtener un alimento elaborado.

1.2.11. Operación alimentaria: Es toda acción o tratamiento de orden físico ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios

que no provoca transformaciones químicas o bioquímicas en sus componentes.

1.2.12. Proceso alimentario: Es toda acción o tratamiento ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios que transforma química o bioquímicamente alguno o varios de sus componentes.

1.2.13. Preparación culinaria: Es el alimento preparado mediante procedimientos de elaboración propios de la cocina, con o sin envasado ulterior.

1.2.14. Producto alimentario: Es todo producto que, en general, no posee valor nutritivo y, habitualmente, no se consume como tal, que se utiliza para obtener alimentos semielaborados o alimentos elaborados. Se distingue los siguientes: coadyuvantes de elaboración, productos de nutrificación, gases impelentes y de envasado, excipientes para productos químicos y biológicos de uso alimentario, productos para recubrimiento y fumigantes.

1.2.15. Material alimentario: Es todo artículo que sin ser un ingrediente alimentario puede entrar en contacto con un alimento durante su elaboración, su almacenamiento o su comercialización. Se distingue los siguientes: envases, empaques, embalajes, cierres, rótulos, etiquetas, tintas, lubricantes, materiales de limpieza y de desinfección.

1.2.16. Consumidor: Es toda persona física o jurídica que se procura alimentos para consumo propio o de terceros.

1.2.17. Consumidor final: Es toda persona que ingiere alimentos.

1.2.18. Alimento de consumo directo: Es el alimento que llega al consumidor final en condiciones de ser ingerido directamente.

1.2.19. Producto genuino: Es el que se ajusta a todas las especificaciones establecidas por las disposiciones en vigencia. Se incluye en esta denominación: alimentos; ingredientes; productos y materiales alimentarios.

1.2.20. Alimento genuino: Es el alimento que es considerado producto genuino. Sus caracteres sensoriales, sus ingredientes y su valor nutritivo deben responder a los que son propios del tipo de alimento de que se trata y en su denominación, envase, rotulación y presentación responderá a lo establecido en las disposiciones en vigencia.

1.2.21. Alimento no genuino: Es el alimento que no se ajusta a una o más de las especificaciones establecidas por las disposiciones en vigencia. Se reconoce los siguientes: falsificado, adulterado, contaminado, alterado y mal rotulado.

1.2.22. Alimento falsificado: Es el alimento que presenta la apariencia y caracteres generales de un alimento genuino, protegido o no por marca registrada, y se nominada como éste sin serlo o no procede del verdadero fabricante que se expresa o de la zona de producción conocida o declarada.

1.2.23. Alimento adulterado: Es el alimento que ha sido privado parcial o totalmente de los componentes característicos del genuino, sustituyéndolos o no por otros inertes o extraños, o que ha sido tratado con agentes diversos para disimular alteraciones o defectos de elaboración. También se considera alimento adulterado el que ha sido adicionado de agua u otro producto de relleno.

1.2.24. Alimento contaminado: Es el alimento que contiene contaminantes en cantidades superiores a las máximas admitidas por las disposiciones en vigencia o cuyo contenido microbiano supere los límites establecidos en el mismo. Se incluye en esta denominación el alimento procedente de animales enfermos, excepto en los casos permitidos expresamente por la Inspección Veterinaria.

1.2.25. Alimento alterado: Es el alimento que ha sufrido averías, deterioros, envejecimiento o modificaciones en su composición intrínseca por la acción de humedad, temperatura, aire, radiaciones, enzimas, microorganismos o parásitos, aún cuando se mantenga inocuo.

1.2.26. Alimento mal rotulado: Es el alimento cuya rotulación no cumple con las disposiciones en vigencia.

1.2.27. Alimento mal envasado: Es el alimento que está contenido en un envase no autorizado por las disposiciones en vigencia o un envase diferente al que se presentó en el momento de la habilitación.

1.2.28. Producto extraño: Es todo componente no normal de un alimento genuino.

1.2.29. Contaminante: Es todo producto extraño cuya presencia en el alimento es de carácter accidental. Se incluye: sustancias residuales biológicas; los microorganismos, sus metabolitos o sus toxinas, compuestos orgánicos e inorgánicos; elementos radioactivos; vegetales foráneos y animales, sus restos o sus excrementos.

1.2.30. Sustancias residuales biológicas: Son las sustancias, incluidas sus metabolitos, que se hallan en un alimento como consecuencia del tratamiento o exposición de un animal o planta vivos, a plaguicidas, compuestos orgánicos o inorgánicos, hormonas, sustancias de acción hormonal, promotores del crecimiento, antibióticos, antihelmínticos, tranquilizantes u otros agentes terapéuticos o profilácticos.

1.2.31. Alimento modificado: Es todo alimento elaborado que se presenta envasado y ha sido preparado específicamente para atender los requerimientos especiales de un cierto tipo de consumidores. Difiere de sus similares de consumo corriente porque su contenido en uno o más nutrimentos ha sido especialmente regulado, o fibra, su composición química o sus caracteres físicos.

1.2.32. Alimento apto para el consumo: Sólo se considera como tales a los alimentos genuinos de consumo corriente y a los alimentos modificados genuinos.

1.2.33. Alimento no apto para el consumo: Es el alimento falsificado, adulterado, contaminado, alterado o mal envasado, o cualquiera que puede originar en quien lo ingiere, real o potencialmente, procesos patológicos, con o sin lesión efectiva de la integridad física. También se considera alimento no apto al que no siendo perjudicial en el momento inmediato a su consumo se puede prever o sospechar que su ingestión repetida entraña peligro para la salud sin que ello obedezca a su uso inmoderado o inoportuno o a consumo irreflexivo del mismo.

1.2.34. Alimento perecedero: Es el alimento que, por sus características, exige condiciones especiales para su conservación durante la distribución, el almacenamiento y la comercialización.

1.2.35. Alimento refrigerado: Es el alimento que ha sido enfriado por medio del frío artificial y se mantiene a temperatura no superior a 7ºC sin que ninguna de sus partes se congele, conservando sus características sensoriales y nutritivas originales.

1.2.36 Alimento conservado: Es el alimento que ha sido sometido a procedimientos alimentarios autorizados en condiciones adecuadas y que es apto para el consumo por un lapso superior al que es dable esperar si no se sometiera a los mismos.

1.2.37. Alimento congelado: Es el alimento conservado que ha sido enfriado a temperatura tal que todas sus partes se presentan congeladas y se mantiene así hasta su entrega al consumidor final.

1.2.38. Conserva alimenticia o conserva: Es el Alimento conservado, contenido en envase hermético, que ha sido sometido a tratamientos térmicos en condiciones tales que retiene sus características deseables y que se puede almacenar bajo condiciones habituales sin refrigeración.

1.2.39. Empresa alimentaria: Es la organización dedicada a la realización de una o más de las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución o comercialización de alimentos. Por extensión se incluye en esta denominación a la organización dedicada al suministro de preparaciones culinarias.

1.2.40. Titular de una empresa alimentaria: Es la persona física o jurídica que representa a una empresa alimentaria frente a las Oficinas Bromatológicas competentes y que es responsable de las actividades que realiza dicha empresa. El titular de una empresa alimentaria puede delegar su representatividad y su responsabilidad en un representante legal quien, en cualquier oportunidad que se le solicite, debe probar fehacientemente el carácter de su representación.

1.2.41. Oficina Bromatológica competente: Es la oficina a la cual, mediante disposiciones en vigencia, se le otorgan facultades para la inspección, la habilitación, el registro o la inscripción de empresas alimentarias, de alimentos, de productos alimentarios o de materiales alimentarios (según corresponda en cada caso) o de proveedores de empresas alimentarias. A los efectos de esta ordenanza se distingue entre Oficinas Bromatológicas Municipales y no Municipales.

1.2.42. Control, examen o inspección bromatológico: Es el estudio de las características generales y de algunos o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, químicas, macroscópicas, sensoriales, microscópicas y microbiológicas de alimentos así como de ingredientes, productos, materiales y útiles alimentarios.

1.2.43. Habilitación de una empresa alimentaria: Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente autoriza a una empresa a realizar una o más de las actividades previstas en el artículo 1.2.39.

1.2.44. Habilitación de alimentos: Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente autoriza que un alimento dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento industrial o importación para su comercialización.

1.2.45. Registro bromatológico de empresas alimentarias o de alimentos: Es el acto por el cual la Oficina Bromatológica competente le adjudica a una empresa o a un alimento, una vez habilitados, un número único de validez nacional.

1.2.46. Inscripción bromatológica de alimentos: Es el acto por el cual las Oficinas Bromatológicas Municipales toman nota, a los efectos del control bromatológico dentro de su jurisdicción, que un alimento que ya ha sido habilitado y registrado por una Oficina Bromatológica competente, municipal o no municipal.

1.2.47. Proveedor de empresas alimentarias: Es toda persona física o jurídica que suministre ingredientes, productos o materiales alimentarios a las empresas alimentarias.

1.2.48. Industrialización de alimentos: Es el conjunto de todas las tareas que se llevan a cabo en una industria alimentaria para la obtención de un alimento elaborado pronto para su comercialización.

1.2.49. Industria alimentaria: Es toda organización industrial que posee una fábrica de alimentos.

1.2.50. Fábrica de alimentos: Es el ámbito que comprende el local y el

área, hasta el cerco perimetral que lo rodea, en el cual se practican procedimientos alimentarios.

1.2.51. Importación de alimentos: Es la operación aduanera de entrada consistente en la introducción definitiva al mercado de alimentos procedentes del exterior del territorio aduanero nacional.

1.2.52. Importador de alimentos: Es toda persona física o jurídica que realiza la operación aduanera de importación de alimentos, de acuerdo a los procedimientos legales y reglamentarios en vigencia.

1.2.53. Exportación de alimentos: Es la operación aduanera consistente en la salida de plaza de alimentos para ser consumidos en el exterior del territorio aduanero nacional.

1.2.54. Fraccionamiento de alimentos: Es la operación alimentaria que acondiciona un alimento a los efectos de su distribución, su comercialización y su entrega al consumidor final.

1.2.55. Fraccionador de alimentos: Es toda persona física o jurídica que posee un local destinado exclusivamente a la operación de fraccionamiento y operaciones complementarias realizadas a los efectos de la presentación de alimentos al consumidor final.

1.2.56. Almacenamiento de alimentos: Es el conjunto de tareas que se realizan para mantener los alimentos aptos para su posterior utilización, sin practicar sobre ellos ningún procedimiento de elaboración.

1.2.57. Depósito para alimentos: Es el local destinado exclusivamente al almacenamiento de alimentos que debe cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones en vigencia.

1.2.58. Distribución de alimentos: Es el conjunto de tareas que se realizan para hacer llegar los alimentos hasta los lugares de entrega a los consumidores de los mismos, incluyendo el transporte en vehículos adecuados para tal fin.

1.2.59. Comercialización de alimentos: Es el conjunto de tareas que incluye todas o algunas de las siguientes: distribución, depósito, exhibición, promoción, publicidad, entrega al consumidor y venta de alimentos.

1.2.60. Comercio alimentario: Es el local en el cual se realiza la actividad de comercialización de alimentos.

1.2.61. Manipulación de alimentos: Es el conjunto de procedimientos alimentarios llevados a cabo empleando las manos o diversos útiles alimentarios.

1.2.62. Util alimentario: Es todo equipo, manual o mecánico, o cualquier parte del mismo, que se utiliza, en una empresa alimentaria, para llevar a cabo cualquiera de sus actividades. Los útiles alimentarios pueden o no entrar en contacto directo con los alimentos o sus ingredientes.

1.2.63. Envase para alimentos: Es el recipiente, el empaque o el embalaje destinado a asegurar la conservación y facilitar el transporte de alimentos. Se lo considera apto cuando satisface las especificaciones de las disposiciones en vigencia

1.2.64. Envase primario o recipiente: Es el envase para alimentos que se encuentra en contacto directo con los mismos.

1.2.65. Envase secundario o empaque: Es el envase para alimentos que contiene uno o varios envases primarios.

1.2.66. Envase terciario o embalaje: Es el envase para alimentos que contiene uno o varios envases secundarios.

1.2.67. Envase de primer uso: Es el envase nuevo, que no ha sido utilizado previamente

1.2.68. Envase característico: Es el envase cuya forma, tamaño, color, leyenda e identificación, permiten reconocerlo para uso exclusivo de un determinado tipo de alimentos.

1.2.69. Rotulación: Es toda inscripción, leyenda o imagen que esté impresa, marcada, adherida o grabada y que se encuentre unida en forma permanente a un alimento o a un envase que lo contiene. La rotulación debe identificar al alimento de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

1.2.70. Inspección de empresas alimentarias: Es el acto por el cual personal idóneo, perteneciente a las Oficinas Bromatológicas competentes, examina las condiciones higiénico-sanitarias, de instalación y de funcionamiento de las empresas.

Sección 3

Servicios de Control Alimentario (Bromatológico)

1.3.1. La función de hacer cumplir, fielmente, en su letra y en su espíritu las disposiciones alimentarias emanadas de la autoridad competente será cometido a un Servicio Municipal técnico y especializado en materia de alimentos, su regulación y su control estará a cargo de profesionales competentes en la materia.

1.3.2. Los Servicios de control alimentario (bromatológico) cumplirán su cometido de represión de fraudes y de policía higiénico-sanitaria de los alimentos en aplicación de las disposiciones en vigencia ya sea nacionales o departamentales.

1.3.3. De las diversas funciones de los servicios de regulación y control alimentario (bromatológico) se destaca:

a) Desarrollar utilizando los medios de comunicación más idóneos, tareas de prevención tendientes a impedir la comisión voluntaria o involuntaria de infracciones a las disposiciones alimentarias en vigencia tanto de carácter nacional como, en lo pertinente, las de carácter municipal. Entiéndase por tal, no solo a las que se refieren al alimento en sí mismo, su envase y su rotulación, sino también las que se refieren a los locales, sus instalaciones y los lugares en que se manipule, elabore, almacene, transporte, comercialice o se entregue cualquier tipo de alimento.

b) Mantener al día un registro actualizado, por rubros alimentarios de las empresas alimentarias, su ubicación, nombre y domicilio del propietario y de su representante técnico cuando corresponda.

c) Mantener al día la información pertinente, para conocer con prontitud la realidad en materia higiénico-sanitaria de las empresas. Realizando las inspecciones y muestreos pertinentes, con carácter masivo o puntuales si corresponde de:

a) las plantas físicas, instalaciones y equipos de empresas alimentarias, ferias y mercados.

b) de la forma de manipular los alimentos cualquiera sea su tipo, origen y finalidad.

c) del personal afectado directa o indirectamente a la manipulación de alimentos.

d) Realizar los muestreos pertinentes (masivos y puntuales) y los análisis bromatológicos necesarios de alimentos cualquiera sea su origen y razón de su existencia a los efectos de conocer la realidad imperante en materia de genuinidad de los mismos, incluido en ello el control de su envase y rotulación.

e) Cuando corresponda proceder al comiso de toda clase de alimento (cualquiera sea su origen, su tipo o su finalidad) que decrete la autoridad municipal competente.

f) Intervenir toda clase de alimentos, utensilios, envases, rótulos o publicidad (cualquiera sea su origen, su tipo o su finalidad) que en una inspección o en un examen primario se presente, a juicio del o los técnicos actuantes, en posible infracción de las disposiciones alimentarias (bromatológicas) en vigencia.

Esta operación consistirá en tomar las medidas necesarias para impedir el uso o desplazamiento de los materiales en cuestión en espera de su examen bromatológico o la decisión de su liberación o decomiso.

g) Realizar tareas de investigación científica o tecnológica para el mejor cumplimiento de las tareas enumeradas anteriormente.

h) Enviar a la Comisión Permanente de Control de los Alimentos las propuestas que estime conveniente, para modificar o actualizar las disposiciones bromatológicas en vigencia.

i) Realizar la divulgación y recomendaciones de hábitos higiénico alimentarios apropiados a la población de su zona de influencia.

Sección 4

Representación Técnica de las Empresas Alimentarias

1.4.1. Las Oficinas Bromatológicas competentes podrán exigir, en circunstancias especiales, que las empresas alimentarias designen un representante técnico.

1.4.2. En tal caso se permitirá actuar como representante técnico de empresas alimentarias a los profesionales universitarios o a los técnicos con título expedido o revalidado por la Universidad de la República o por el Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay). En cualquier caso el título habilitante deberá acreditar idoneidad en la materia en general y para la circunstancia especial planteada. A tales efectos será presentada una fotocopia de dicho documento, cuando la Oficina Bromatológica lo considere necesario.

1.4.3. Las empresas alimentarias deben tener un representante técnico en los siguientes casos:

a) presentación de solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de todo tipo de empresa alimentaria.

b) presentación de la solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de alimentos (tanto nacionales como importados).

c) presentación de la solicitud y documentación que la acompaña para la habilitación bromatológica de productos y materiales alimentarios.

d) cuando se disponga a texto expreso en las disposiciones en vigencia debido a la naturaleza o complejidad de los alimentos involucrados o de los procedimientos alimentarios empleados.

e) cuando la empresa se dedica a la elaboración o a la importación de alimentos modificados.

f) cuando la Oficina Bromatológica competente intime a la empresa debido a que se haya constatado reiteradamente que los procedimientos de elaboración no son correctos.

g) cuando se plantee un litigio que implique un peritaje analítico.

h) en cualquier otra circunstancia especial que, a juicio de la Oficina Bromatológica competente, amerite tal exigencia.

1.4.4. El representante técnico que actúe en trámites relacionados con productos importados debe poseer domicilio estable en Uruguay.

1.4.5. En todos los casos el profesional universitario o técnico actuante

asume la responsabilidad técnica y legal correspondiente, ateniéndose a las consecuencias que de ello deriven.

1.4.6. Las Oficinas Bromatológicas competentes podrán llevar un registro permanente de los representantes técnicos de las empresas alimentarias.

1.4.7. La representación técnica puede ser de carácter permanente o de carácter transitorio hasta la culminación del trámite correspondiente, lo cual puede ser manifestado en el momento en que se presente la respectiva solicitud.

1.4.8. Es obligación de los titulares de las empresas alimentarias y de sus representantes técnicos, en forma conjunta o indistinta, comunicar a la Oficina Bromatológica competente cualquier cambio en la vinculación entre ambos.

CAPITULO II
EMPRESAS ALIMENTARIAS

Sección 1

Habilitación y Registro Municipales

2.1.1. A los efectos de la presente ordenanza quedan comprendidas en la denominación de empresas alimentarias (ver definición 1.2.39) las organizaciones dedicadas a industrializar, importar, exportar, fraccionar, almacenar o comercializar alimentos.

2.1.2. Toda empresa alimentaria, para iniciar sus actividaes o cuando se presente cualquier situación de las indicadas en el artículo 2.1.8., deberán obtener la habilitación y el registro bromatológicos correspondientes.

2.1.3. El registro bromatológico será otorgado por la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el lugar en que se encuentre emplazada la empresa, sin menoscabo de lo que establezcan las Oficinas Bromatológicas no Municipales. Dicho registro tendrá validez nacional y será el que se utilizará en la formación del número de registro de alimentos.

2.1.4. La solicitud de habilitación de cualquier empresa alimentaria debe ser presentada en el formulario correspondiente por parte del titular de la empresa alimentaria.

Las Oficinas Bromatológicas competentes establecerán con carácter general, los casos en que se exigirá que esta solicitud sea firmada, conjuntamente, por un representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el artículo 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente. También podrá exigir la firma de un técnico responsable cuando en un caso particular y por razones fundadas, la Oficina Bromatológica competente lo entienda necesario para mejor prever.

2.1.5. La solicitud que se indica en el artículo anterior debe ser acompañada, como mínimo, de la siguiente documentación:

a) datos completos identificatorios de la empresa, incluyendo la totalidad de las actividades a las cuales se dedicará;

b) datos identificatorios del titular de la empresa;

c) datos identificatorios del representante legal, si corresponde;

d) datos identificatorios del representante técnico de la empresa si corresponde;

e) declaración jurada del titular de la empresa, y de su representante técnico, de que conoce las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y, en particular, las disposiciones bromatológicas relativas a la actividad empresarial a la cual se dedicará;

f) certificado expedido por la División Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública.

g) certificado expedido por Oficinas no Municipales Bromatológicas;

h) otros certificados que puedan corresponder según el tipo de alimentos y de actividad a desarrollar;

i) declaración de los procesos alimentarios que ha de emplear y los tipos de equipos en los cuales los llevará a cabo;

j) listado de los alimentos que comercializará para todo tipo de consumidores;

k) memoria descriptiva sucinta de las condiciones de procesamiento de cada tipo de alimento que figure en el listado anteriormente mencionado;

l) cualquier otra documentación que pueda ser solicitada en forma fundada por la Oficina Bromatológica competente.

La documentación solicitada en i) y k) sólo se exigirá para las industrias alimentarias.

2.1.6. Una vez presentada la solicitud de habilitación, acompañada de la correspondiente documentación, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta efectuará las correspondientes inspecciones a los efectos de verificar las condiciones locativas y operativas.

2.1.7. Si se cumplen las exigencias de carácter general para las empresas alimentarias y las específicas para el tipo de actividad, se procederá a habilitar la empresa y otorgarle un número de registro de validez nacional con el cual se identificará ante cualquiera de las restantes Oficinas Bromatológicas.

2.1.8. La habilitación deberá ser renovada en los siguientes casos:

a) cuando se modifique o reforme el local habilitado;

b) cuando se modifique o amplíe las actividades desarrolladas;

c) cuando la empresa cambie de titular;

d) cuando se deje de operar por un lapso superior a 180 días hábiles;

2.1.9. La habilitación podrá ser revocada en los siguientes casos:

a) cuando se constatara, mediante inspección, que la empresa está operando en condiciones inadecuadas;

b) cuando se compruebe que comercializa alimentos no genuinos.

Habilitación y Registro de Vehículos de Transporte

2.1.10 Los vehículos de transporte de alimentos deben ser habilitados y registrados en la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el departamento donde está emplazada la empresa alimentaria propietaria. Este registro será reconocido por las demás Oficinas Bromatológicas Municipales y no Municipales, sin perjuicio de los controles inspectivos correspondientes.

2.1.11 Una vez comprobado que se cumplen los requisitos específicos a que se refiere la Sección 2 del Capítulo 6 se procederá a otorgar la habilitación y registro, la que podrá ser particular o general para todo tipo de alimento.

Sección 2

Características Generales de los Locales

2.2.1. Los locales y las áreas, hasta el cerco perimetral que los rodea, de todas las empresas alimentarias deberán reunir las condiciones indispensables para asegurar la ausencia de olores desagradables, humo, polvo y otros contaminantes ambientales.

2.2.2. No se permitirá el emplazamiento de empresas alimentarias en zonas declaradas como insalubres por los organismos competentes o aquellas en las que a juicio de los mismos o de las Oficinas Bromatológicas competentes carezcan de las condiciones ambientales aceptables.

2.2.3. El edificio será de construcción sólida y estará provisto de dispositivos que impidan en el mismo de insectos, pájaros, roedores o parásitos de cualquier clase.

2.2.4. Los locales de empresas alimentarias deberán proyectarse de modo que puedan limpiarse correctamente y con facilidad y deberán mantenerse en todo momento en buen estado de conservación, presentación y aseo. Poseerán pisos construidos con materiales impermeables. La Oficina Bromatológica competente podrá ordenar limpieza, blanqueo o pintura, cuando lo considere conveniente.

2.2.5. Los locales estarán bien iluminados y ventilados y los elementos de calefacción funcionarán correctamente de manera de no producir humo ni vapores contaminantes. Se evitará la utilización de sistemas de ventilación que provoquen la contaminación de los alimentos (por ejemplo ventiladores).

2.2.6. La instalación eléctrica será empotrada o exterior, perfectamente recubierta por caños aislantes, y adosada a paredes y techos, no permitiéndose cables colgantes y, en lo posible, deberá evitarse que los adosados al techo, corran por encima de mesas, recipientes y otros utensilios de manipulación de alimentos. Los elementos luminosos deberán estar protegidos por materiales inastillables.

2.2.7. En los sectores de empresas alimentarias destinados a elaboración, fraccionamiento industrial o depósito, las paredes, techos y pisos deberá ser de fácil limpieza y desinfección. En las zonas de elaboración, los pisos poseerán el declive necesario para la evacuación rápida y libre del agua de lavado utilizada, hacia sumidero tipo sifoide, impidiendo su acumulación en los mismos.

2.2.8. En los sectores destinados a elaboración, fraccionamiento industrial o depósito de alimentos, las paredes deberán impermeabilizarse adecuadamente con azulejos, pinturas "epoxi", baldosas cerámicas vidriadas, mármol, diversas clases de láminas metálicas inoxidables como el acero y aleaciones de aluminio, hasta 2 metros de altura en cada nivel de trabajo. La unión al piso se hará con zócalo sanitario y la unión entre paredes hasta la altura del revestimiento se hará también eliminando los ángulos rectos con ángulo sanitario.

2.2.9. Las aberturas deberán ser de material resistente y las exteriores contarán con protección contra insectos, de construcción tal que facilite su limpieza. Los rebordes de las ventanas deberán tener, hacia adentro del local y hacia el piso, una inclinación de 45 grados y estarán en perfecto estado de conservación.

2.2.10. Queda prohibida la entrada a los locales de perros, gatos u otros animales.

2.2.11. Las instalaciones, deberán mantenerse permanentemente en buen estado de conservación y funcionamiento, realizando con prontitud las refacciones necesarias para que satisfagan en todo momento las exigencias de esta ordenanza.

2.2.12. La higiene de los locales se hará en forma apropiada con

materiales y útiles aptos para tal fin. Se dará una particular atención a las zonas consideradas críticas.

2.2.13. En los locales donde se manipulen alimentos se dispondrá de recipientes adecuados en número y con capacidad suficiente, para verter en ellos los residuos y basuras. Estarán provistos de tapa apropiada y serán fácilmente higienizables. Cuando el material empleado en su construcción o fabricación sea susceptible de alterarse, se pintarán correctamente con pintura de color claro. Deberán retirarse y lavarse con la periodicidad necesaria para evitar la descomposición de los residuos en el lugar.

Servicios Sanitarios

2.2.14. En toda empresa alimentaria será obligatorio disponer de servicios sanitarios, los que no tendrán comunicación directa con los lugares destinados a la manipulación de alimentos y, en ningún caso, se podrán ventilar a expensas de aquellos. Todo establecimiento donde trabajen hombres y mujeres en cantidad de 5 o más, deberá poseer vestuarios y servicios sanitarios separados para hombres y mujeres, cada uno de los cuales constará como mínimo con un inodoro, un lavatorio, una ducha de agua fría y caliente.

2.2.15. Cuando se instale un solo servicio sanitario este tendrá una superficie mínima de 2,40 metros cuadrados, lado mínimo de 1,20 metros y altura mínima de 2,20 metros. Como mínimo tendrá WC y lavatorio, el WC deberá separarse del resto de los aparatos en un compartimiento cuyas medidas serán: superficie mínima de 0,8 metros cuadrados, lado mínimo de 0,8 metros, altura 2,20 metros. Un servicio sanitario de estas características servirá para un máximo de 15 operarios.

Para el caso de instalarse un bateria de inodoros, las dimensiones mínimas de los locales donde se ubiquen los WC serán las antes indicadas. El número de servicios sanitarios, conteniendo inodoro o taza higiénica, estará de acuerdo al número de trabajadores por turno y sexo, en la siguiente forma:

hasta 100 trabajadores: 1 cada 15 trabajadores o fracción.
De 101 hasta 200: 1 cada 20 trabajadores o fracción.
De 201 hasta 300: 1 cada 25 trabajadores o fracción.
Para más de 300: 1 cada 30 trabajadores sin limitación.

En los servicios destinados a hombres podrá sustituirse la mitad de los inodoros o tazas higiénicas por urinales o mingitorios con descarga de agua automática.

Están prohibidas las sillas turcas y los asientos de fábrica.

2.2.16. Las paredes, pisos, zócalos y techos deberán ser lisos, impermeables y lavables, con revestimiento de 2 metros de altura mínima con materiales de las mismas características que los enunciados en 2.2.8.. Se evitará los ángulos rectos empleando ángulo sanitario. La ventilación será obligatoria en todos los casos, la que podrá ser natural y directa a espacios libres a través de aberturas protegidas con mallas que no permitan el ingreso de insectos. La iluminación podrá ser artificial.

2.2.17. En los servicios sanitarios existirán lavatorios provistos de jabón preferentemente líquido, cepillo de uñas, toallas descartables o equipos mecánicos para el secado de las manos, prohibiéndose el uso de toallas de tela. Lucirán carteles en los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos después de hacere uso de esos servicios.

2.2.18. Las empresas que brinden servicio de mesa al público deberán poseer como mínimo un servicio sanitario por sexo, los servicios sanitarios para uso del público no comunicarán directamente con salas de elaboración de alimentos. En el caso de salones comedores, estarán separados de éstos mediante mamparas frontales. Deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de higiene y funcionamiento.

Sección 3
Servicios Generales
Suministro de Agua

2.3.1. Toda empresa alimentaria emplazada en una zona donde exista red pública de abastecimiento de agua, deberá obligatoriamente conectarse a la red.

2.3.2. Las empresas alimentarias emplazadas en zonas donde no exista red pública de abastecimiento de agua, o el mismo sea insuficiente a juicio de la Oficina Bromatológica competente, deberá emplear sistemas de tratamiento adecuados, previamente aprobados por el organismo competente, quien también deberá autorizar la fuente que se proponga.

2.3.3. En los casos mencionados en el artículo anterior, la fuente de abastecimiento de agua deberá, previamente a iniciarse su utilización, ser analizada por un laboratorio oficial para comprobar su potabilidad; dichos análisis se repetirán periódicamente.

2.3.4. Los tanques de almacenamiento y distribución de agua cumplirán con la norma UNIT. Asimismo serán sometidos a limpieza periódica, en plazos no mayores a 6 meses, asegurándose que en todo momento se encuentren en aceptables condiciones higiénicas.

2.3.5. En los casos de existencia de depósito de agua subterráneos, deberá certificarse su potabilidad cada 6 meses como mínimo o las veces que la Oficina Bromatológica lo requiera. Podrá exigirse, aún para el caso de abastecimiento de la red pública, una cloración o recloración del agua para mantener, como mínimo, los niveles indicados por las normas de O.S.E., y en casos especiales las que fije la Comisión Técnica Permanente.

2.3.6. Deberá disponerse de un abundante suministro de agua potable fría y, cuando fuere necesario, de agua potable caliente.

Suministro de Hielo

2.3.7. El hielo a utilizar por las empresas alimentarias se fabricará con agua potable. Su tratamiento, manipulación, almacenamiento o utilización se efectuarán de modo de protegerlo de contaminaciones.

Suministro de Vapor

2.3.8. Cuando se utilice vapor por parte de empresas alimentarias, el mismo deberá ser de calidad alimentaria.

Saneamiento

2.3.9. Toda empresa alimentaria emplazada en zona donde exista red pública de saneamiento deberá, obligatoriamente, conectar a ella los desagües de las aguas negras. En los casos que no exista red pública, la disposición de las aguas negras se hará mediante sistemas sanitarios aprobados por los organismos competentes.

2.3.10 Las empresas alimentarias emplazadas en zonas donde no exista red pública de saneamiento, deberán emplear sistemas de depuración eficiente, previamente aprobados por el organismo competente, quien también deberá autorizar el uso del cuerpo receptor que se proponga.

2.3.11. Las aguas residuales industriales podrán ser vertidas en la red pública de saneamiento, previa autorización de las oficinas competentes. En caso que no se conceda esa autorización por tratarse de aguas agresivas para le red, para la instalación de depuración o para el cuerpo receptor, deberá recurrirse a una instalación adecuada de depuración de aguas que deberán ser sometida a aprobación del organismo competente.

2.3.12. Las tuberías de eliminación de aguas residuales (incluidos los sifones de conexión) deberán ser de dimensiones adecuadas para soportar cargas máximas. Las conexiones deberán ser herméticas y disponer de puntos de inspección y estar provistas de tuberías de ventilación reglamentarias. La eliminación de aguas residuales se efectuará de tal modo que no pueda contaminar el suministro de agua potable.

Sección 4
Disposiciones Generales sobre Manipulación de Alimentos

2.4.1. Queda prohibido:

a) La manipulación de alimentos que no posean la calidad de genuinos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente reglamentación.

b) Manipular alimentos en forma que se considere peligrosa para la salud del consumidor, sea por efecto de contaminaciones, por impericia de los manipuladores, por el empleo de tecnología errónea o inadecuada o por falta de higiene en el local o en los útiles alimentarios.

c) Manipular alimentos en locales que no hayan sido habilitados previamente por la Oficina Bromatológica Municipal competente.

d) Realizar procedimientos alimentarios que puedan contribuir a ocultar o disimular el uso de ingredientes no genuinos.

e) La reutilización para elaborar alimentos de sobrantes o residuos de preparaciones anteriores.

2.4.2. La zona o lugar donde se manipulan alimentos estará completamente separada de aquellas partes o sectores del edificio que se utilicen como vivienda o para asiento de otras reparticiones que se consideran fuentes de contaminación.

Sección 5
Personal que Manipula Alimentos

2.5.1. El personal de todas las empresas alimentarias, sin excepción cualquiera sea la función que desempeñe, deberá poseer carné de salud en vigencia expedido por las oficinas municipales correspondientes o por el Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 62/983 del Ministerio de Salud Pública o sus modificaciones vigentes. El referido documento se exhibirá a los funcionarios competentes toda vez que les sea solicitado.

2.5.2. En toda empresa elaboradora de alimentos se instruirá al personal afectado a la manipulación, a fin de obtener su capacitación desde el punto de vista tecnológico e higiénico. Esta tarea será de responsabilidad del titular de la empresa.

2.5.3. En el expendio de alimentos no previamente envasados (pan, otros productos de panificación, productos de confitería, sandwiches, fiambres, quesos, helados, dulces, pastas y otros), las personas afectadas a tal función no podrán manipular dinero o cumplir tareas que puedan contaminar sus manos o ropas. Exceptúase de esta prohibición a quienes expendan frutas, verduras o los alimentos antes referidos mediante la utilización de pinzas metálicas u otros dispositivos que eviten el contacto directo con las manos del expendedor.

2.5.4. Las personas que padezcan enfermedades o lesiones de la piel o de los ojos, no podrán intervenir en ningún proceso de elaboración, envasado, distribución o comercio de alimentos aunque aquellas no sean de naturaleza infecciosa.

2.5.5. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las Oficinas Bromatológicas competentes podrán exigir que cualquier persona afectada a las actividades de las empresas alimentarias se someta a los exámenes médicos que se estimen necesarios, en cuyo caso, quedará en suspenso la vigencia del carné de salud respectivo.

2.5.6. El personal de todas las empresas alimentarias a que se refiere este capítulo deberá encontrarse, en todo momento, en condiciones aceptables de higiene y usar vestimenta (túnica o uniforme) lavable, limpia y de color claro. Será obligatorio el uso de gorros o cofias que cubran los cabellos de toda persona que se encuentra afectada a la manipulación de alimentos no previamente envasados y a la elaboración de alimentos en general, exceptuando la venta de frutas y verduras.

2.5.7. Dicho personal está obligado a proceder a un cuidadoso lavado de sus manos y antebrazos con agua y jabón toda vez que inicie o reinicie sus tareas

2.5.8. Dentro de los locales donde se manipule alimentos queda prohibido comer, salivar, fumar, masticar gomas o similares, así como la presencia de personas que padezcan enfermedades infectocontagiosas.

Sección 6
Utiles Alimentarios

2.6.1. Las superficies de los útiles alimentarios que normalmente están en contacto con los alimentos, deberán ser lisas y no presentar deterioros. Estas superficies no podrán ceder material tóxico, serán inatacables por los productos alimenticios y capaces de resistir repetidas operaciones de limpieza.

Los útiles de trabajo además de limpiarse inmediatamente después de su uso deberán mantenerse siempre en perfectas condiciones de higiene. La limpieza y la desinfección deberán efectuarse solamente empleando materiales alimentarios autorizados para tal fin.

2.6.2. Queda permitido el empleo de los siguientes materiales para la construcción de las partes de los útiles alimentarios que estarán en contacto con los alimentos:

a) acero inoxidable, acero, hierro cromado.

b) cobre, latón o bronce revestidos en la parte en contacto con los alimentos con metales nobles, níquel, estaño puro o cromo. Se exceptúan de la exigencia del revestimiento los recipientes para la cocción de dulces, almíbares, garrapiñada o de aquellos alimentos que se procesan mediante la utilización de materiales cuyo uso sea tradicional.

c) estaño, níquel, cromo y aluminio técnicamente puros, así como sus aleaciones con metales inocuos.

d) materiales plásticos aptas para uso alimentario.

2.6.3. Los materiales metálicos mencionados en el artículo anterior no podrán contener más de 1% de cada uno de los siguientes metales: plomo, antimonio, zinc o cobre, ni más del 0,5% de arsénico. Las superficies estañadas en contacto con los alimentos contendrán el mínimo necesario de estaño apto desde el punto de vista bromatológico, para asegurar una protección correcta.

2.6.4. Los equipos de elaboración, ya sea por su construcción o por la ubicación en que se disponga, deberán:

a) asegurar una máxima higiene de elaboración.

b) no constituir ellos mismos focos de contaminación y multiplicación microbiana.

c) estar dispuestos de tal manera que permita una correcta limpieza de su entorno.

2.6.5. Los equipos compresores y generadores de vapor se ubicarán en local o recinto adecuado y separados del lugar destinado a la elaboración, con excepción de aquellos equipos que forme una unidad no separable.

CAPITULO III
INDUSTRIALIZACION DE ALIMENTOS

Sección 1
Aspectos Generales

3.1.1.La industrialización de alimentos (1.2.48.) se lleva a cabo en industrias alimentarias (1.2.49.) que posean una fábrica de alimentos (1.2.50.) que debe cumplir con los requisitos generales establecidos para las empresas alimentarias.

3.1.2. Los distintos sectores de una fábrica de alimentos deberán ser diseñados de tal forma que no haya cruzamientos entre procedimientos de elaboración limpios y procedimientos de elaboración sucios mediante separaciones físicas u otras formas convenientes que se autoricen.

No se podrá utilizar los lugares destinados a la elaboración como pasajes habituales hacia otras zonas de establecimiento.

3.1.3. Los sectores destinados a la recepción y al almacenamiento de ingredientes alimentarios deberán ser diferentes a aquellos en los cuales se realicen los procedimientos alimentarios. Asimismo los depósitos para alimentos elaborados deberán estar separados de los otros sectores.

3.1.4. Los ingredientes, productos y materiales alimentarios deben permanecer en el local de elaboración el tiempo mínimo indispensable para efectuar los correspondientes procedimientos de elaboración.

3.1.5. Las tuberías de agua caliente, vapor, etc., deberán seguir recorridos que eviten pasar por encima de mesas, recipientes u otros utensilios de manipulación de alimentos.

3.1.6. Inmediatamente a la entrada de cada local de elaboración o donde se manipulen alimentos, deberá disponerse de lavatorios o piletas dotadas de agua fría y caliente, preferentemente de accionamiento por pedal, por rodillas o por antebrazos, jabón, cepillo de uñas y toallas desechables o equipo mecánico para el secado de manos. Lucirán carteles en los que se indicará al personal la obligación de lavarse las manos antes de iniciar o reiniciar sus tareas.

3.1.7. Es obligatoria la selección y la higienización de los ingredientes y de los materiales alimentarios que así lo requieran.

3.1.8. No se permitirá la industrialización de alimentos en sótanos o subsuelos, a menos que cumplan con los siguientes requisitos:

a) la iluminación no será nunca inferior a 300 lux;

b) la aireación será suficiente y la renovación del aire se hará por presión positiva y con aire filtrados.

c) serán de fácil y seguro acceso;

d) sus paredes, pisos y techos poseerán aislación;

e) la evacuación de efluentes debe ser tal que pueda realizarse por gravedad;

f) las ventanas serán fijas.

3.1.9. El lugar destinado a cocimiento contará con sistema de extracción de vapores adecuado.

Sección 2
Características Particulares de los Locales Industriales

3.2.1 Los locales de las industrias indicadas en esta sección deberán cumplir además de los requisitos generales establecidos en el Capítulo II y en la Sección 1 del Capítulo III, las exigencias particulares que se establecen a continuación.

Panaderías

3.2.2. Las diversas dependencias de las panaderías deberán disponerse en secciones separadas a saber:

a) Despacho o expendio.

b) Zona de elaboración o cuadra.

c) Depósito de materia prima.

d) Depósito de combustibles y útiles no alimentarios.

e) Baños y Vestuarios.

3.2.4. Las bandejas o canastas que contengan productos elaborados se depositarán a más de 50 cm. del suelo y convenientemente separadas de las paredes.

3.2.5. Hornos, mesas y máquinas: Los hornos de cocción y las chimeneas se instalarán a una distancia mínima de 50 cm. de las paredes medianeras. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar en 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto. Las mesas y máquinas serán instaladas a una distancia no menor de 50 cm. de las paredes y de 2 metros de la boca del o de los hornos.

3.2.6. Estufas: Contarán con pisos lisos e impermeables, techos lisos y de fácil limpieza y paredes de mampostería lisa. No debiéndose depositar los productos a elaborar en el suelo, contando para ello con soportes adecuados. En su interior no podrá haber más que los útiles necesarios, prohibiéndose expresamente el depósito de basuras.

3.2.7. Cuando en los establecimientos de panificación se elaboren masas o productos de pastelería se exigirá dentro de la cuadra la existencia de una zona especial para su elaboración, que contará con pileta provista de desagües apropiados y mesada revestida de azulejos, acero inoxidable o revestimientos similares. Cuando la misma se sitúe adosada a la pared, ésta deberá estar revestida hasta una altura de 2 metros con azulejos, cerámica vidriada, gres o materiales similares.

3. 2. 8. Depósito de materia prima: Las paredes, pisos y techo serán lisos,

lavables e impermeables. La materia prima se depositará sobre estantes o tarimas de madera sin pintar que la separen del suelo a una distancia mínima de 50 cm. y a 50 cm. como mínimo de la pared.

3.2.9. El transporte de los productos panificados deberá hacerse en vehículos, carros o canastos cerrados y revestidos con un material de fácil limpieza.

Fábrica de Pastas Alimenticias

3.2.10. Fábrica de pastas secas: Estos establecimientos contarán con las siguientes secciones separadas a saber:

a) Depósito de materia prima.
b) Local de elaboración y envasado.
c) Depósito de productos elaborados.
d) Baños y vestuarios.

3.2.11. Depósito de materia prima: Las paredes, pisos y techos serán lisos o impermeables. La materia prima se depositará sobre estantes o tarimas, de mampostería o de madera dura sin pintar, que la separe del suelo a una distancia mínima de 50 cm. y a no menos de 50 cm. de la pared.

3.2.12. Local de elaboración y envasado: La elaboración deberá hacerse mecánicamente pudiendo el enroscamiento hacerse en forma manual, exclusivamente en la fábrica de pastas frescas. La desecación será efectuada en cámaras cerradas y los fideos largos podrán colocarse sobre soportes de materiales inalterables. Los bastidores, zarandas y chatas estarán constituidas por una armazón cerrada con un tejido de material inalterable y construidos de tal manera que superpuestos formen un conjunto sin solución de continuidad en las paredes laterales.

3.2.13. Las bandejas y canastas que contengan productos elaborados se depositarán como mínimo a 50 cm. del suelo y de la pared.

3.2.14. Fábrica de pastas frescas: Sus instalaciones se dispondrán en secciones separadas, al igual que lo indicado para la fábrica de pastas secas.

3.2.15. Local de elaboración y expendio: Se admite en este caso la coexistencia en un mismo ambiente de ambas secciones, siempre que el lugar de elaboración esté a no menos de 3 metros del mostrador de venta al público. Si la distancia es menor se exigirá un tabique divisorio que tendrá una altura mínima de 2 metros.

3.2.16. Para la elaboración de los rellenos, se contará con una sala especial provista de una pileta con desagües apropiados y una mesa revestida de azulejos, gres, acero inoxidable o similares. Cuando la misma esté adosada a la pared, ésta deberá estar revestida hasta una altura de 2 metros con azulejos, cerámica vidriada, gres o similares.

Establecimientos Industrializadores de Productos Cárnicos y Establecimientos de Acopio, Depósito, Clasificación y Envasado de Huevos

3.2.17. Los establecimientos industrializadores de productos cárnicos (elaboradores de chacinados, de conservas y semi conservas cárnicas, de tasajo, de tripas y de grasas) y los establecimientos de acopio, depósito, clasificación y envasado de huevos, deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 369/983 del 7 de octubre de 1983 o sus modificaciones vigentes y las Normas Técnicas que dicte el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3.2.18. Las industrias alimentarias mencionadas en el artículo anterior deberán contar con la habilitación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Fábricas de Conserva

3.2.19. Se entiende por fábrica de conservas todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore productos alimenticios que envasados herméticamente y sometidos a un proceso térmico mantengan sus características deseables y se puedan almacenar bajo condiciones habituales, sin alteración durante un tiempo prolongado.

3.2.20. Las distintas zonas de este tipo de fábricas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.1.2. y estarán físicamente separadas del piso al techo.

3.2.21. Cuando en un mismo establecimiento se industrialicen conservas cárnicas y vegetales los procesos de elaboración deberán realizarse en salas bien delimitadas.

3.2.22. Las fábricas de conservas mixtas al igual que las cárnicas deberán cumplir con lo establecido en los artículos 3.2.17 y 3.2.18.

3.2.23. Los procesos industriales térmicos utilizados en este tipo de industria deberán ser previamente autorizados y controlados por la Oficina Bromatológica competente o por Instituciones Oficiales con competencia notoria en la materia.

Establecimientos Elaborados de Productos Lácteos

3.2.24. Las plantas pasteurizadoras de leche para consumo contarán con locales y útiles que permitan recibir, analizar y clasificar la leche, higienizarla, pasterizarla por los procedimientos modernos e higiénicos aprobados por la Oficina Bromatológica, envasar y cerrar herméticamente todos los tipos de envase que se utilicen para transporte y venta del producto y conservar la leche a una temperatura no inferior a 4º C. ni superior a 7º C.

3.2.25. En los casos en que está admitida por esta ordenanza, la reutilización de envases, deberá existir una sección especial para lavado y secado de los mismos por procedimiento autorizado.

3.2.26. Cada planta pasterizadora ha de contar con cámaras frigoríficas que permitan almacenar la leche pasterizada a temperatura no inferior a 4º C. ni superior a 7º C.

3.2.27. Los laboratorios destinados a análisis serán revestidos de azulejos u otro material liso autorizado, no poroso, hasta la altura de dos metros y contarán con mesas y piletas de materiales lisos, impermeables, buena iluminación y aireación. Deberán contar con instalaciones eléctricas, gas o supergás y agua caliente y fría.

3.2.28. En cada planta, se facilitará el espacio físico y las instalaciones adecuadas como para que la Intendencia municipal a través de la Oficina Bromatológica pueda montar los equipos necesarios para realizar en cualquier momento los controles que entienda pertinentes.

El laboratorio deberá instalarse en lugar perfectamente accesible y permitir una observación amplia de las diversas secciones de la Planta Procesadora donde se manipula la leche y sus derivados. Solamente tendrá acceso a dicho local el personal municipal.

Fábrica de Helados

3.2.29. Los locales destinados a la elaboración y conservación de helados, además de las exigencias de carácter general prescritas para fábricas de alimentos, deberán disponer para el lavado de los útiles alimentarios de grifos para agua fría y caliente y piletas destinadas exclusivamente a ese fin.

a) Estarán dotadas de elementos constructivos e instalaciones necesarias para asegurar una perfecta higiene en la elaboración.

b) Los pisos, paredes y techos serán fácilmente higienizables, se mantendrán limpios y en buen estado de conservación.

c) Para el lavado de los útiles alimentarios dispondrán de grifos para agua fría y caliente y piletas destinadas exclusivamente a ese fin.

3.2.30. Se permitirá la elaboración de helados a la vista del público siempre que el sector respectivo está totalmente aislado por medio de mamparas transparentes y fijas desde el piso hasta el techo.

3.2.31. Prohíbese el fraccionamiento de helados fuera del establecimiento de elaboración, de la heladería o establecimiento fraccionador habilitado: como excepción se permitirá su fraccionamiento en restaurantes, confiterías y locales con servicio de lunch y similares habilitados a tal efecto por la Oficina Bromatológica competente.

Esta excepción solo regirá cuando el helado se expenda para su consumo en la mesa dentro del establecimiento, o se expenda de máquinas especiales, debiendo cumplir lo establecido para expendio de helados en la Sección 2 del Capítulo VII de la presente ordenanza.

Procesadoras y embotelladoras de Bebidas analcohólicas

3.2.32. Las máquinas saturadoras de gas carbónico tendrán manómetro y válvula de seguridad. Se contará con depósitos apropiados y separados para cilindros de gas carbónico.

3.2.33. Las máquinas saturadoras de gas carbónico tendrán manómetro y válvula de seguridad.

3.2.34. Se prohíbe el traslado de agua mineral desde la fuente a otro local para su embotellamiento y rotulado.

3.2.35. Contarán con depósitos apropiados y separados para cilindros de gas carbónico.

Tostadores de Café

3.2.36. El local de tostado de café debe poseer dispositivos para eliminación de humos y separación de hollín.

3.2.37. Los establecimientos que hagan extracción de cafeína, preparación de concentrado de café o extracto, deberán separar completamente estas instalaciones del tostadero.

Molinos de Yerba

3.2.38. Se entiende por molino de yerba el establecimiento donde se practica la clasificación, trituración, molienda, tostado y envasado de este producto.

3.2.39. Las mezclas de yerbas se deben hacer solo por medios mecánicos.

3.2.40. Los establecimientos que elaboren extracto de yerba o mate soluble lo deberán hacer en secciones separadas del resto del molino.

3.2.41. Se prohíbe la presencia en el molino de vegetales que se consideren adulterantes de yerba.

Fábricas de Cerveza

3.2.42. Las cámaras o sótanos donde se realice la fermentación deben tener refrigeración y ventilación.

3.2.43. Los recipientes o cubas utilizados deberán ser de materiales inalterables.

3.2.44. Queda prohibido producir espuma con aparatos de aire comprimido, permitiéndose únicamente gas carbónico comprimido, apto de acuerdo a las normas bromatológicas.

3.2.45. Los tubos de unión de los aparatos de presión deben ser de goma o plástico autorizados por la Oficina Bromatológica.

Elaboradoras de Grasa

3.2.46. Se entiende por establecimiento elaborador de grasas o grasería, todo establecimiento o sección de establecimiento que elabore grasas comestibles a partir de materia de origen animal.

3.2.47. Los establecimientos elaboradores de grasas comestibles deberán contar con las siguientes dependencias separadas:

a) local de recibo, depósito y clasificación de materia prima;

b) sala de elaboración;

c) sala de envasado y empaque;

d) depósito y expedición de productos terminados;

e) depósito de desperdicios y material no comestible;

f) depósito de productos y equipos de limpieza y de envases vacíos.

3.2.48. Las dependencias de la grasería deberán observar los siguientes requisitos:

a) los locales de recibo, depósito y clasificación de materias primas deberán poseer piletas construidas con material impermeable, liso, de fácil limpieza y desinfección e inalterable por los ácidos grasos;

b) en la sala de elaboración deberá prestarse especial atención a la renovación de aire que impida la acumulación de vapores y su condensación en techos, útiles y paredes;

c) los locales destinados a depósito de productos terminados y expedición deberán tener una temperatura que no supere los 25º C.;

d) cuando no se elabore diariamente, el establecimiento deberá contar con cámara frigorífica a los efectos de mantener la materia prima a una temperatura no superior a los 4º C.

3.2.49. Para el transporte de grasas o aceites comestibles deberá utilizarse tanques cisternas, bidones u otros envases aprobados.

CAPITULO IV
FRACCIONAMIENTO DE ALIMENTOS

Sección 1
Aspectos Generales

4.1.1. Se podrá efectuar fraccionamiento, de acuerdo a lo definido en el artículo 1.2.54; tanto a nivel industrial como a nivel de comercios alimentarios.

4.1.2. El fraccionamiento industrial en empresas alimentarias que se dedican al mismo como única actividad, deberá llevarse a cabo en locales que cumplan los requisitos generales para empresas alimentarias, para manipulación de alimentos y para envasado de alimentos de las disposiciones en vigencia.

4.1.3. También se puede llevar a cabo fraccionamiento industrial en industrias alimentarias, en cuyo caso el local de fraccionamiento será un sector de la correspondiente fábrica de alimentos y se ajustará a los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior.

4.1.4. El fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios debe llevarse a cabo en los locales o áreas de los mismos que estén especialmente acondicionados a tales efectos.

4.1.5. Los locales destinados a fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios deben cumplir los requisitos generales para empresas alimentarias y para manipulación de alimentos de las disposiciones en vigencia.

4.1.6. Los locales a que se hace referencia en los artículos anteriores deben ser específicamente habilitados, para la finalidad indicada, por la Oficina Bromatológica competente.

4.1.7. Queda prohibido efectuar fraccionamiento en locales en los cuales se manipulan productos no alimenticios.

Sección 2
Fraccionamiento Industrial

4.2.1. Se podrá realizar fraccionamiento industrial en los siguientes casos:

a) cuando se efectúa por parte de un importador del alimento a granel;

b) cuando se efectúa por una empresa no elaboradora ni importadora, previo a la distribución de los alimentos, tanto nacional como importado.

En todos los casos el alimento deberá ser envasado y rotulado a los efectos de su comercialización.

4.2.2. Todo fraccionador de alimentos, ya sea importador o distribuidor, debe estar habilitado para esta actividad y será registrado a tales efectos por la Oficina Bromatológica competente.

4.2.3. Queda prohibido efectuar mezcla, dilución o molienda de ingredientes alimentarios o de alimentos elaborados en aquellos locales que han sido habilitados exclusivamente para fraccionamiento industrial.

Sección 3
Fraccionamiento en Comercios Alimentarios

4.3.1. Se distinguen los siguientes tipos de fraccionamiento a nivel de comercios alimentarios:

a) de alimentos que se exhiben al consumidor final envasados, luego de un fraccionamiento previo en el propio comercio;

b) de alimentos que se fraccionan en el momento de la entrega y a la vista del consumidor final.

4.3.2. Queda prohibido el fraccionamiento indicado en el artículo 4.3.1., a) en locales que no hayan sido habilitados específicamente a tales efectos por la Oficina Bromatológica competente.

4.3.3. Los comercios alimentarios que realicen fraccionamiento a la vista del consumidor final deberán contar con un área adecuada para este fin, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.

4.3.4. Los alimentos a que se refiere el art. 4.3.1., b) deben exhibirse identificados con la denominación aprobada en las disposiciones en vigencia y ser entregados en un recipiente adecuado y de forma que no se contaminen durante el traslado.

4.3.5. Los alimentos que se exhiben al consumidor final envasados por el fraccionador comercial, deben acondicionarse en envases autorizados y que satisfagan los requisitos de envases aptos de primer uso. Dichos envases deben ser presentados con la rotulación obligatoria y figurará la fecha de fraccionamiento indicada como día, mes y año.

4.3.6. Para todos los alimentos a que se refiere esta sección, el fraccionador será el único responsable del producto comercializado, de conformidad con los principios generales que rigen la responsabilidad.

4.3.7. Los alimentos que pueden ser fraccionados en los comercios alimentarios son aquellos poco perecederos y que hayan sido sometidos a procedimientos alimentarios que aseguren su calidad higiénico-sanitaria.

4.3.8. Los alimentos que satisfacen los requisitos del artículo anterior son los siguientes: mermeladas, dulces, fiambres y quesos en las condiciones que se establecen en esta sección, frutas secas peladas o no, leguminosas, vegetales confitados, vegetales deshidratados, aceitunas, café, té, cocoa, coco rallado, y otros que se autoricen por parte de la Oficina Bromatológica competente, luego de mediar solicitud escrita y con fundamentación técnica documentada.

4.3.9. Queda prohibido el fraccionamiento fuera del local de elaboración de los siguientes productos: manteca, margarina, ricotta, crema de leche, pastas frescas rellenas, conservas de tomates, y otros que a criterio de la Oficina Bromatológica competente se consideren inadecuados por su naturaleza o por las condiciones del local o del área de fraccionamiento.

4.3.10. Los fiambres y quesos deberán cortarse en fetas exclusivamente a la vista del consumidor. No podrá exhibirse de esta forma, envasados o no, excepto que se acondicionen al vacío. Cuando se expendan envasados por el comercio deberán presentarse en un trozo único por envase.

CAPITULO V
ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS

Sección 1
Aspectos generales

5.1.1. Todos los depósitos para alimeNtos (ver 1.2.57.), incluso aquellos que se utilizan en forma transitoria, deben satisfacer los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.

5.1.2. Quedan incluidos en la denominación de depósitos para alimentos los sectores correspondientes de cualquier empresa alimentaria, así como los depósitos fiscales, los depósitos de casas de remates, los depósitos de importadores y similares.

5.1.3. Se prohíbe el almacenamento simultáneo, en el mismo sector de un depósito, de ingredientes alimentarios, alimentos semielaborados,

alimentos elaborados, productos alimentarios, materiales alimentarios, y útiles alimentarios.

5.1.4. En particular todos los materiales alimentarios que puedan representar un riesgo si se ponen en contacto con los alimentos o los ingredientes alimentarios, deben almacenarse en depósitos separados y cerrados convenientemente.

5.1.5. Los plaguicidas deben ser almacenados en depósitos cerrados y debidamente identificados, a los cuales solamente tenga acceso personal calificado y con conocimiento de su forma de empleo.

5.1.6. Las condiciones de los depósitos para alimentos debe asegurar que las mercaderías almacenadas en los mismos no se contaminen ni se alteren.

5.1.7. Los depósitos para alimentos deben mantenerse en perfecto orden, con las mercaderías adecuadamente identificadas y deben limpiarse e higienizarse convenientemente.

5.1.8. Las mercaderías almacenadas en depósito para alimentos, deben estar separadas de paredes, pisos, y de techos de modo de facilitar su verificación y la limpieza de los locales.

5.1.9. Las instalaciones destinadas a colocar las mercaderías deben ser construidas con materiales autorizados y ser diseñadas de modo que su limpieza e higienización sean fáciles.

5.1.10. Se prohíbe retener alimentos o ingredientes alimentarios alterados en los depósitos para alimentos, incluso aquellos recibidos a título de devolución. Estos últimos deberán, inmediatamente que se reciban, ser destruidos o desnaturalizados en forma irreversible.

5.1.11. La sal destinada a usos no alimentarios (por ej.: ablandadores de agua, salazón de cueros) no podrá almacenarse en el mismo local que la sal para uso alimentario.

Sección 2
Almacenamiento en Frío

5.2.1. El almacenamiento en frío podrá realizarase en cámaras frigoríficas, en conservadoras, en heladeras, en refrigeradoras, en vitrinas o en cualquier otro equipo en el cual se pueda mantener la temperatura adecuada al tipo de alimento, hasta la entrega al consumidor, para retener las cualidades sensoriales y el valor nutritivo de los alimentos, así como que no se produzca su alteración.

5.2.2 Cuando se exhiban alimentos en vitrinas refrigeradas deberá colocarse un cartel claramente visible con la leyenda: "La temperatura no debe ser superior a 7ºC" y contarán con termómetro que permita al público efectuar este control en todo momento. Para los alimentos congelados la leyenda dirá: "La temperatura no será superior a 18º bajo cero".

5.2.3. Sólo se podrá efectuar almacenamiento en frío de alimentos genuinos que se encuentren adecuadamente protegidos en envases aptos.

5.2.4. Los alimentos que se almacenen congelados deberán separarse por unidad.

5.2.5. Las cámaras frigoríficas destinadas al almacenamiento de alimentos o de ingredientes alimentarios, deberán contar con:

a) Iluminación adecuada que facilite la vigilancia y la inspección de las mercaderías almacenadas en ellas;

b) Instalaciones capaces de efectuar una adecuada circulación del aire en el interior de las mismas;

c) Pisos con declive adecuado, paredes y techos impermeables y con ángulos cóncavos;

d) Diseño constructivo que permita una fácil limpieza:

e) termómetro de máxima y de mínima, convenientemente alejado de las paredes;

f) Sistema de alarma (eléctrico, óptico o acústico) que señale el corte imprevisto del suministro de frío;

g) Dispositivos de alarma y de escape que permitan al personal operar con seguridad en el interior.

5.2.6. La temperatura y la humedad interiores de las cámaras frigoríficas se regularán convenientemente para asegurar una adecuada conservación de los alimentos.

5.2.7. Los rieles, las gancheras, las estanterías y otras instalaciones para colocar las mercaderías deberán ser construidas de material adecuado y ser de fácil limpieza y desinfección.

5.2.8. Las cámaras frigoríficas deberán limpiarse correctamente, desinfectarse en forma periódica y mantenerse en buenas condiciones de higiene.

5.2.9. Queda prohibido almacenar en una misma cámara de frío materia prima sucia o envases sucios conjuntamente con alimentos elaborados.

CAPITULO VI
DISTRIBUCION DE ALIMENTOS

Sección 1
Aspectos Generales

6.1.1. La distribución de alimentos (1.2.58) se realiza en vehículos de transporte que deben ser habilitados y registrados por las Oficinas Bromatológicas competentes.

6.1.2. La habilitacion y el registro bromatológico de las empresas dedicadas a la distribución de alimentos, así como de los vehículos de transporte, se realizará siguiendo las pautas generales establecidas en la Sección 1 del Capítulo 2 de la presente Ordenanza, sin menoscabo de los requisitos específicos establecidos por las Oficinas Bromatológicas no municipales.

6.1.3. Cuando un distribuidor de alimentos dispone de un depósito para alimentos, el mismo deberá satisfacer los requisitos establecidos en el Capítulo 5 de la presente Ordenanza.

6.1.4. Se prohíbe la distribución simultánea de alimentos con productos que puedan ser considerados riesgosos para la salud.

6.1.5. Los vehículos de transporte de alimentos deberán realizar las operaciones de carga y descarga fuera de los lugares de elaboración de tales productos o previendo algún sistema de evacuación de los gases de escape, con el fin de evitar contaminaciones en los alimentos y en el aire ambiental.

Sección 2
Características de vehículos de transporte

6.2.1. Se entiende por vehículos de transporte o de reparto de alimentos aquellos que se destinan exclusivamente a la distribución de alimentos.

6.2.2. Los vehículos de transporte general se podrán usar si disponen de contenedores en donde se depositarán los alimentos asegurando la ausencia de contacto directo con otros productos o útiles.

6.2.3. Los vehículos de transporte de alimentos lucirán sobre fondo blanco con letras de un tamaño que, como mínimo, sea equivalente a los números de matrícula de los automóviles, el nombre o la denominación de la firma comercial a que pertenecen, seguido de la leyenda "Transporte de Almimentos" a la que se le agregará el vocablo que caracterice o identifique el tipo de alimento que se transporta o cuando sean de tipo variado la expresión "En general", como asimismo el número de registro otorgado por la Oficina Bromatológica competente.

6.2.4. Los vehículos de transporte de alimentos deberán pintarse exteriormente en forma adecuada para que sean fácilmente visibles todas las leyendas, así como el estado de aseo. Se mantendrán en perfectas condiciones de higiene y conservación en todo momento, utilizando para ello agua potable, detergentes y desinfectantes de los que no deberán quedar residuos.

6.2.5. Los vehículos de transporte de alimentos no envasados de consumo directo, deberán disponer de un recinto cerrado con los accesorios destinados a contener los alimentos y serán de fácil higienización.

6.2.6. Cuando el alimento a transportar no sea de consumo directo o esté envasado en envases cerrados que lo protejan adecuadamente, no regirá la exigencia del recinto cerrado pero se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación y alteración que afecte la integridad del mismo o de sus envases.

6.2.7. Cuando los vehículos se destinen al transporte de alimentos de fácil alteración a la temperatura ambiente, deberán acondicionarse adecuadamente como "transporte isotérmico" o "transporte refrigerado". La temperatura debe ser tal que se mantengan las características del alimento y la cadena de frío. El material empleado en su construcción no debe menoscabar las cualidades del alimento, ni provocar cambios en sus caracteres sensoriales o físico-químicos, ni alterar las condiciones de sus envases.

CAPITULO VII
COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS

Sección 1
Aspectos generales

7.1.1. La comercializacion de alimentos (1.2.59) se lleva a cabo en comercios alimentarios (1.2.60.) que deben cumplir con los requisitos generales establecidos en el Capítulo II para las empresas alimentarias, además de los particulares que se establecen en esta sección.

7.1.2. Las Intendencias Municipales, atendiendo a la realidad imperante en los límites de su territorio, podrán establecer con carácter transitorio pero general para un mismo tipo de comercio alimentario, exigencias en cuanto a sus características constructivas, diferentes de las señaladas en este capítulo, siempre que se logre un buen estado de limpieza e higiene en los locales en que se manipule o almacene alimentos.

Debe tenerse presente en todos los casos que instalaciones más precarias no costituyan focos potenciales de contaminación alimentaria, para lo cual es preceptivo el aval de un experto en higiene alimentaria.

7.1.3. Todo alimento de consumo directo no envasado, que se comercialice deberá mantenerse lejos del alcance del público y protegido del polvo o de otras fuentes de contaminación por vitrinas, campanas o similares.

Sección 2
Características Particulares de Comercios Alimentarios
Carnicerías

7.2.1. Las carnicerías deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 482/978 del 18 de agosto de 1978 y las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo.

Pescaderías y Expendio de Aves Faenadas

7.2.2 Para estos establecimientos se aplicarán las mismas disposiciones que para carnicerías. Se exceptúa del cumplimiento de las dimensiones mínimas de superficie y de altura del local y de la instalación de una puerta vaivén para el ingreso del público.

Expendio de Productos de Panadería

7.2.3. Cuando la venta de productos de panadería se realice en comercios que expendan otros productos envasados o no, se hará de acuerdo a lo siguiente:

a) deben ser mantenidos protegidos de la contaminación en forma adecuada;

b) su expendio deberá hacerse de modo de evitar el contacto directo con las manos del expendedor.

Expendio de Helados

7.2.4. Las heladerías o expendio al público de helados estarán convenientemente separadas de los locales de elaboración. Deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3.2.29 y regirse por las exigencias dispuestas.

7.2.5. Queda prohibida la manipulación de helados en zonas o lugares donde pudieran contaminarse al expenderlos por contacto con agentes externos, tales como: polvo, aire viciado, zona de circulación de público u otros que a juicio de la Oficina Bromatológica competente representen un peligro o riesgo para la salud del consumidor.

7.2.6. Las conservadoras que estén en contacto directo con el público contarán con un elemento protector hasta completar una altura de 1,3 metros y estarán ubicadas a una distancia mínima de 2 metros de las aberturas externas. Este protector no será exigido si se cuenta con un mostrador que cumpla con las alturas referidas.

7.2.7. Los envases, envolturas y cucharitas serán de primer uso y se mantendrán aislados del alcance del público. En el caso de helados envasados en porciones individuales para venta fuera de las heladerías, estos deberán salir del establecimiento elaborador acompañados de cucharitas envueltas en envases cerrados.

7.2.8. Las cucharas destinadas al fraccionamiento de helados se mantendrán dentro de cada recinto conservador.

7.2.9. La envoltura o envase de cada unidad de helado que no se expenda en la heladería será cerrado y de material apropiado previamente autorizado por la Oficina Bromatológica competente.

7.2.10. El transporte de los helados desde la fábricas hasta las heladerías se efectuará exclusivamente en vehículos habilitados para ese fin. El helado será sometido permanentemente a temperaturas inferiores a 8º C. bajo cero.

7.2.11. Las máquinas expendedoras de helados tipo "Soft" deberán estar ubicadas de tal manera de dar cumplimiento a lo establecido en los artículo 7.2.5. y 7.2.6.. Las mezclas usadas en este tipo de máquinas deberán ser elaboradas en establecimientos habilitados para este fin y transportadas en recipientes adecuadamente tapados y conservados a temperatura inferior a 4º C.

7.2.12. Para las heladerías podrá operarse un cese de actividades por un lapso máximo de 180 días sin necesidad de renovar la habilitación bromatológica.

Quioscos y Salones de Expendio de Golosinas y Afines

7.2.13. Se aplicarán a estos comercios únicamente las disposiciones de los artículos 2.2.1., 2.2.2., 2.2.10., 2.2.11. y 2.2.13.

7.2.14. Estos comercios podrán expender otro tipo de alimentos envasados con la autorización expresa de la Oficina Bromatológica no permitiéndose efectuar ninguna operación de elaboración ni fraccionamiento.

Verdulería (expendio de frutas y hortalizas)

7.2.15. En los locales de venta de frutas y hortalizas se aplicarán las disposiciones generales a excepción del artículo 2.2.4.

7.2.16. El local deberá tener techo y si es necesario poseerá toldo a los efectos de proteger los productos de los factores climáticos.

7.2.17. Los pisos serán lavables y mantenidos en condiciones higiénicas.

7.2.18. Las frutas y verduras deberán mantenerse en todo momento para su expendio a 50 cm. del suelo como mínimo. No deberán tampoco en ningún momento estar expuestas al sol, debiéndose adoptar las previsiones del caso.

Supermercados

7.2.19. Desígnase con el término de supermercados a los establecimientos donde se expenden artículos alimenticios y otros mediante el sistema de autoservicio.

7.2.20. Los edificios destinados a supermercados deberán estar aislados completamente del medio exterior por paredes de mampostería y contar con los siguientes ambientes:

a) zona de recepción de mercaderías y almacenamiento de las mismas, separadas de la zona de expendio y con entrada independiente de la misma;

b) zona de expendio;

c) unidades frigoríficas de capacidad suficiente para permitir el almacenamiento adecuado de los productos perecederos;

d) zona de administración;

e) zona de envases;

f) vestuarios y servicios higiénicos independientes para el personal.

7.2.21. La comercialización de productos alimenticios frescos dentro de los supermercados se efectuará en secciones separadas para cada tipo debiendo los productos perecederos (carnes, aves, leche y derivados, pescados y otros similares) exhibirse y conservarse en frío mediante vitrinas refrigeradas y otro sistema similar.

7.2.22. Las secciones de venta estarán dispuestas en forma tal que permitan la circulación de las personas y el fácil funcionamiento del local.

7.2.23. La venta de pan por autoservicio se hará en envases cerrados. El traslado desde su recepción hasta el lugar de envasado o venta se efectuará por medio de recipientes destinados específicamente para esos fines.

7.2.24. La venta de carne se realizará en una zona especialmente destinada a este fin, que cumpla con lo establecido en el artículo 7.2.1..

7.2.25. En el interior de los supermercados pueden funcionar cafeterías o lugares de expendio de alimentos listos para el consumo o semipreparados o sectores de elaboración de alimentos, siempre que estén con una sección aislada que cumpla con lo establecido en las secciones correspondientes de los Capítulos 3 y 8.

7.2.26. Cuando se realice fraccionamiento de alimentos este se hará acorde a la sección 3 del Capítulo 4 de esta Ordenanza.

Mercados

7.2.27. Desígnase con el término de mercados a los locales de propiedad municipal o privada en cuyo interior funcionarán puestos de venta de construcción estable, destinados al comercio de productos alimenticios.

7.2.28. Además de satisfacer las normas de carácter general de la presente Ordenanza, deberán:

a) tener capacidad suficiente para el máximo probable de concurrentes;

b) poseer suficientes depósitos con tapa para los desperdicios, servicios de agua corriente y desagües;

c) cumplir cada uno de los puestos con lo establecido en la sección correspondiente al tipo de productos que comercialice;

d) poseer cámaras frigoríficas independientes para carnes, pescados, mariscos, verduras, frutas y productos lácteos.

7.2.29. Las calles internas así como las veredas interiores y exteriores deberán tener piso impermeable y desagües adecuados.

7.2.30. Se deberá prever que las operaciones de carga y descarga de productos alimenticios así como de desperdicios, se realicen de forma tal que permitan mantener condiciones adecuadas de higiene.

7.2.31. En caso de existir locales que preparen comidas, éstos deben cumplir con lo establecido en las secciones correspondientes del Capítulo 8 y los locales elaboradores de alimentos deberán satisfacer las exigencias del Capítulo 3 para este tipo particular de empresa.

7.2.32. Queda prohibido el uso de los locales del mercado para dormitorio o vivienda.

Almacenes, Despensas y Locales de venta de productos de granja

7.2.33. Para estos comercios alimentarios regirán las disposiciones generales del Capítulo 2 referidas a los comercios alimentarios, exceptuándose los artículos 2.2.8. y 2.2.9. y la sección 3 del Capítulo 4.

7.2.34. Prohíbese la exhibición de alimentos en bolsas de arpillera y de plastillera.

CAPITULO VIII
PREPARACION Y SERVICIO DE ALIMENTOS

Sección 1

Disposiciones generales

8.1.1. Las empresas de preparación y servicio de alimentos cumplirán con lo establecido en el Capítulo 2 de la presente Ordenanza.

8.1.2. Se reconoce dos tipos de empresas de preparación y servicio de alimentos:

a) con cocina separada del salón de ventas, para las que regirán las disposiciones generales así como las particulares de la Sección 2 de este Capítulo.

b) sin cocina separada para las que se aplicará además de las disposiciones generales las particulares de la Sección 2 de este Capítulo.

8.1.3. Contarán con piletas que dispondrán de suministro de agua caliente y jabón o detergente. La pileta deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) estará construida de aluminio, acero inoxidable, losa y otro material apropiado a juicio de la Oficina Bromatológica;

b) estará provista de desagües permanentes que permitirán la evacuación constante del agua de lavado, prohibiéndose el uso de tapones o cierres. Su profundidad mínima será de 15 cm.

c) las llaves, grifos o robinetes serán metálicos y estarán en perfectas condiciones de funcionamiento en todo momento.

d) el desagüe se hará por medio de sifón a las vías sanitarias o en su defecto a sumideros o cajas especiales aprobadas por los servicios municipales correspondientes.

8.1.4. Las esponjas, cepillos y otros enseres de limpieza y utensilios de cocina, se lavarán repetidas veces por día y se sumergirán en agua clorada durante 20 minutos por vez.

8.1.5. Queda prohibida la utilización de aserrín de madera o similares para el secado de pisos en cocinas o en cualquier otro lugar o zona de estos establecimientos.

8.1.6. Los restos de combustibles, basuras y desechos, así como todo producto que no se encuentre en las condiciones establecidas por esta Ordenanza, se retirarán diariamente del local de elaboración. Los recipientes respectivos contarán necesariamente con tapa y estarán debidamente identificados. La limpieza de los pisos será vigilada severamente por el propietaro o encargado, especialmente en cuanto se refiere a arrojar servilletas, envases y demás desechos.

8.1.7. Prohíbese la conservación de sobras de comidas en lugares en que pueda sospecharse o presumirse su posterior utilización para consumo humano.

8.1.8. Las "pajitas" de papel o plástico, se deberán ofrecer envueltas en forma individual.

8.1.9. Los mondadientes deberán ofrecere en envase cerrado que impida su reuso.

8.1.10. La vajilla, los cubiertos, la cristalería y la mantelería deberán encontrarse en perfectos condiciones de uso, higiene y conservación, prohibiéndose la existencia de implementos deteriorados.

8.1.11. El suministro de sal, aceite y vinagre, condimentos a base de moztaza así como de otros aderezos, se realizará por medio de recipientes con cierre que evite la contaminación del contenido.

8.1.12. Los pescados en general así como los demás productos de mar se mantendrán a la temperatura adecuada en sectores de las cámaras de frío o heladeras destinadas exclusivamente a ese uso.

8.1.13. El pan, galletitas, grisines, manteca, quesos y dulces, deberán presentarse en envase cerrado.

8.1.14. En los comedores al aire libre el piso no podrá ser de materiales sueltos que produzcan polvo o que sean de difícil limpieza.

8.1.15. Las alacenas, estanterías, o cualquier otro lugar de conservación o depósito de alimento, envasados o no, deberán hallarse en perfectas condiciones de higiene y orden, así como en lugares aptos para ese fin, ventilados e iluminados convenientemente.

8.1.16. Los mostradores serán lisos en su cara o superficie superior, sin uniones abiertas ni roturas y se construirán de materiales impermeables de fácil lavado.

8.1.17. Los servicios sanitarios para uso del público cumplirán con lo establecido en el artículo 2.2.18.

8.1.18. Los servicios sanitarios y vestuarios del personal deben presentar en todo momento correctas condiciones de limpieza, higiene, iluminación y funcionamiento de sus instalaciones y cumplirán con lo establecido en la Sección 2 del Capítulo 2.

8.1.19. El personal deberá cuidar de su propio aseo e higiene y manipular los alimentos en forma correcta.

8.1.20. El personal afectado a la cocina, lavado de vajilla, despensa o servicio de mostradores, usarán ropa lavable de color claro y gorro del mismo color. El resto del personal incluso los propietarios, vestirán ropas apropiadas a la función que desempeñen en perfecto estado de conservación y aseo, no pudiendo realizar tareas en ropas de calle. Los propietarios de los establecimientos serán en todos los casos, responsables directos del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.

8.1.21. La preparación de jugos de frutas se realizarán, exclusivamente, por medio de implementos autorizados por la Oficina Bromatológica.

Sección 2

Características Particulares de las Empresas de preparación de alimentos

Cocina separada del local de Ventas, Restaurantes, Casas de Comida, Rotiserías, Confiterías

8.2.1. Prohíbese la instalación de las cocinas de restaurantes en sótanos o subsuelos, salvo las ya habilitadas que se regirán por el artículo 3.1.8.

Las cocinas deberán contar con:

a) capacidad adecuada para la elaboración de comidas o preparaciones culinarias en cantidad suficiente para atender el número de mesas instaladas;

b) piso impermeable, liso y de fácil limpieza.

c) piletas para el lavado de alimentos, alejadas de la zona de preparación y cocimiento de comida, las que estarán dotadas de servicio de agua potable;

d) fogones, cocinas, hornos y parrillas instaladas a una distancia adecuada de muros linderos de modo de evitar la transmisión de calor a las fincas vecinas;

e) campanas construidas de materiales incombustibles, lisas y de fácil limpieza, para evacuar humos, olores y vapores. Estarán provistas de chimeneas que comuniquen al exterior y en caso necesario elementos mecánicos para la evacuación forzada. La altura de las chimeneas deberá sobrepasar 3 metros como mínimo el nivel del edificio colindante más alto.

f) paredes revestidas hasta una altura mínima de 2 metros con azulejos, mármoles, acero inoxidable u otro material impermeable aceptado o autorizado por la Oficina Bromatológica;

g) tendrán una superficie mínima de iluminación natural equivalente a 1/10 del área planimétrica del local y de una superficie de ventilación equivalente a 1/20 de la misma;

h) las aberturas de ventilación y acceso estarán protegidas con malla contra insectos.

i) los techos serán lisos, revocados, de material incombustible y de fácil limpieza;

j) las mesas de trabajo serán de mármol pulido, acero inoxidable, gres, azulejos o materiales similares no porosos, aptos a juicio de la Oficina Bromatológica;

k) todos los útiles alimentarios de uso en las cocinas presentarán superficies lisas, de fácil limpieza y su material podrá ser: aluminio, loza, porcelana, plástico, acero inoxidable, hierro o cobre. Para estos dos últimos metales las superficies estarán perfectamente estañadas o esmaltadas en la parte en contacto con los alimentos y no presentarán fisuras, roturas o cascaduras.

8.2.2. Se contará con piletas que cumplirán las exigencias del artículo 8.1.3.

8.2.3. Para lavar la vajilla se utilizará abundante agua caliente, jabón o detergente y se enjuagará repetidas veces con agua potable.

Cocina no separada del local de ventas, Pizzerías, Parrilladas, Cafés y Bares

8.2.4. Los hornos, hornallas o cocinas contarán con:

a) campanas o extractores eficientes que evacúen olores, humos y vapores hacia el exterior, de forma que no perjudiquen o afecten propiedades linderas ni causen molestias a público y vecinos;

b) chimenea que supere en 3 metros la altura de los edificios linderos.

8.2.5. Las cámaras frías y vitrinas refrigeradas solo podrán contener productos alimenticios aptos para el consumo. Los alimentos perecederos se conservarán en vitrinas refrigeradas o heladeras, depositados en bandeja de material impermeable y de fácil lavado.

8.2.6. Los alimentos que no necesitan refrigeración, se conservarán en vitrinas o campanas transparentes, depositados en bandejas de fácil limpieza o de material descartable.

8.2.7. La elaboración de sandwiches, minutas y demás alimentos, se realizará en sitios destinados exclusivamente a ese fin, alejados de pasajes y de zonas susceptibles de provocar contaminación, así como aislados del público, prohibiéndose la existencia de implementos u objetos extraños a la tarea que allí se cumple, (bolsas, casilleros con botellas, ropas, ventiladores, etc.).

Expendio de Productos Alimenticios en la vía pública

Puestos Rodantes

8.3.1. La Oficina Bromatológica Municipal autorizará el funcionamiento de puestos rodantes para el expendio de productos alimenticios en la vía pública, con carácter exclusivamente precario y revocable, en los lugares que las reglamentaciones vigentes o que en el futuro se dicten lo permitan.

8.3.2. Los puestos rodantes se exceptúan de las exigencias previstas en la Sección 1 del presente Capítulo.

8.3.3. Previo a otorgar la autorización la Oficina Bromatológica solicitará al Departamento de Tránsito que informe sobre la conveniencia de la ubicación teniendo en cuenta que no se obstaculice el tránsito o se formen aglomeraciones que dificulten la libre circulación. Si el informe del Departamento de Tránsito es favorable, la Oficina Bromatológica procederá a la inspección correspondiente a los efectos de autorizar su funcionamiento.

8.3.4. La venta de productos alimenticios desde puestos rodantes se

efectuará al paso. Se expenderán exclusivamente los alimentos que autorice la Oficina Bromatológica.

8.3.5. Todos los alimentos sin excepción alguna, deberán provenir de locales que cuenten con la debida habilitación.

8.3.6. Los alimentos que así lo requieran deberán ser conservados en refrigeración hasta el momento de su uso.

8.3.7. Queda expresamente prohibido la preparación previa (corte, limpieza, embutido, etc.) de los alimentos en los mencionados puestos rodantes.

8.3.8. Los puestos rodantes deberán ajustarse en sus aspectos constructivos (paredes, pisos, techos y demás instalaciones) a las condiciones higiénicas y de seguridad previstas en esta norma para los servicios de alimentación, en lo que sea pertinente. Debiendo además para este particular disponer de:

a) mesa y pileta de acero inoxidable;

b) instalaciones adecuadas para el almacenamiento transitorio y cocimiento de los productos;

c) agua potable en todo momento, la que será renovada en forma diaria y estará contenida en depósitos apropiados, adosados al vehículo, transportada a la pileta por tubería y dispensada preferentemene mediante grifo;

d) depósito para recibir aguas servidas, el que se evacuará en lugares apropiados (fuera de la vía pública) tantas veces como sea necesario y por lo menos una vez al día;

e) refrigerador en buen estado de funcionamiento y de capacidad suficiente para almacenar la mercadería que se expenda diariamente;

f) recipientes para residuos con tapa dentro y fuera del vehículo;

g) dispositivos adecuados para extracción del humo y vapores, sin causar molestias a vecinos y público en general. Se mantendrá la higiene de los alrededores en todo momento.

8.3.9. Se utilizarán para el servicio de alimentos, exclusivamente elementos de naturaleza descartable, resguardados del polvo y todo tipo de contaminación.

8.3.10. Queda expresamente prohibida la reutilización de elementos de naturaleza descartable. Cada puesto rodante deberá lucir una leyenda, en lugar y caracteres bien visibles requiriendo de los consumidores la destrucción de útiles de naturaleza descartable antes de arrojarlos al depósito de residuos.

8.3.11. Son obligaciones del permisario del puesto rodante:

a) mantener en perfecto estado de higiene el lugar de estacionamiento;

b) la utilización en forma permanente de vestimenta compuesta de saco y gorro de color claro y en perfecto estado de conservación e higiene;

c) presentar al personal inspectivo, cuando este lo solicite, la documentación que se refiera al vehículo, al personal y a las mercaderías que se expendan en el puesto rodante.

d) colocar en lugar visible el certificado de habilitación bromatológica y la lista de precios.

e) presentar el carné de salud vigente de todo el personal del puesto.

CAPITULO IX
CONTROL DE ALIMENTOS

Sección 1

Habilitación, Registro e Inscripción

9.1.1. Los alimentos que se entreguen al consumidor final envasados deben ser habilitados y registrados en una Oficina Bromatológica competente según se establece en artículo 9.1.4. e inscriptos en todas las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuya jurisdicción se comercializan.

9.1.2. Las Oficinas Bromatológicas Municipales realizarán el trámite para la habilitación y registro de los alimentos sobre los que tienen competencia y reconocerán a los efectos de la inscripción, la habilitación y registro otorgados por las otras Oficinas Bromatológicas competentes.

9.1.3. Los trámites de habilitación, registro e inscripción, según corresponda, se realizarán utilizando el formulario de Certificado Bromatológico Unico.

Habilitación y Registro

9.1.4. A los efectos de la habilitación y registro de alimentos se reconoce como Oficinas Bromatológicas Competentes las siguientes:

a) para los alimentos elaborados en el país, la Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción en el lugar en que está emplazada la empresa alimentaria cuyo titular realiza el trámite;

b) para los alimentos importados, cualquier Oficina Bromatológica Municipal con jurisdicción donde se comercialice;

c) las Oficinas Bromatológicas no municipales, para los alimentos sobre los cuales disposiciones nacionales les adjudiquen competencia.

9.1.5. La solicitud de habilitación de cualquier alimento debe ser presentada en el formulario de Certificado Bromatológico Unico (cuyo contenido y formato se agrega en el Anexo I) por el titular de la empresa alimentaria responsable.

Dicha solicitud será firmada, conjuntamente, por el representante técnico que satisfaga las condiciones establecidas en el artículo 1.4.2., quien podrá en esta instancia manifestar que su vinculación con la empresa finaliza en el momento en el cual culmine el trámite correspondiente.

Se entiende por empresa responsable en este trámite:

a) para alimentos elaborados en el país, aquella que realizó la última transformación (industrializadora o fraccionadora);

b) para alimentos importados que no hayan sufrido ninguna manipulación en el país, la empresa importadora.

9.1.6 La solicitud que se indica en el artículo anterior deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

a) datos completos identificatorios de la empresa;

b) datos identificatorios del titular de la empresa o de su representante legal;

c) datos identificatorios del representante técnico de la empresa alimentaria;

d) declaración jurada del titular y del representante técnico de la empresa, de acuerdo a los términos que figuran en el Certificado Bromatológico Unico.

e) naturaleza del alimento de acuerdo al Anexo II;

f) datos completos identificatorios del alimento;

g) lista de ingredientes alimentarios (materia prima, ingredientes complementarios y aditivos alimentarios) indicados en orden decreciente de acuerdo a la cantidad empleada. Los ingredientes alimentarios deben declararse de acuerdo a la denominación empleada en la reglamentación vigente;

h) declaración sobre la vida útil garantizada del alimento;

i) declaración de los datos analíticos correspondientes a los parámetros específicos que hacen a la genuinidad del alimento, incluyendo las respectivas variabilidades.

j) rotulación completa en que figuren la totalidad de leyendas, figuras, símbolos y colores, ya sea impresa o en facsímil;

k) constancia de habilitación y registro de la empresa alimentaria ante las Oficinas Bromatológicas competentes, según el tipo de empresa y la naturaleza del alimento;

l) memoria descriptiva, en forma clara pero sucinta, que indique los procedimientos de elaboración, incluyendo los puntos críticos significativos desde el punto de vista higiénico-sanitario y los controles que se realizan así como los ingredientes, los productos y los materiales alimentarios empleados.

m) cualquier otro documento que pueda ser solicitado por la Oficina Bromatológica competente, cuando se justificara su necesidad.

El representante técnico será responsable de la veracidad del contenido de los documentos aquí indicados a excepción de los correspondientes a los literales a), b) y k).

9.1.7. La solicitud de habilitación de un alimento a importar, además de lo previsto en el artículo 9.1.6., deberá ir acompañada de un certificado del organismo de sanidad oficial competente del país de origen en que se declare que el mismo no es considerado nocivo para la alimentación humana.

9.1.8. Para el caso de alimentos importados, los documentos a que hace referencia en los literales g), h), i) j) y l) del artículo 9.1.6. y en el artículo 9.1.7. se presentarán en idioma español o en el idioma original con traducción al español, si correspondiera, efectuada por traductor público registrado en Uruguay.

9.1.9. En todos los casos, la solicitud de habilitación y la documentación correspondiente se presentarán acompañadas de dos muestras del alimento cuya habilitación y registro se solicita, en cada una de sus formas y tamaños de presentación. Esta exigencia podrá modificarse, a juicio de la Oficina Bromatológica competente.

9.1.10. De acuerdo a la definición 1.2.1., los alimentos contenidos en distinto tipo de envase deberán presentarse en formularios diferentes y se otorgará un número de registro también diferente. En el caso en que difiera solamente el tamaño del envase, se presentará un único formulario declarando en el mismo todos los tamaños de presentación y se otorgará un único número de registro, si así lo considera la Oficina Bromatológica competente.

9.1.11. Una vez presentada la solicitud de habilitación acompañada de la correspondiente documentación y muestras, en forma correcta y completa a juicio de la Oficina Bromatológica competente, ésta deberá expedirse en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación, sobre el cumplimiento o no de las disposiciones en cuanto a cualidades, tecnología, rotulación y envasado del alimento.

Dicho plazo podrá extenderse, debido a razones técnicas, por un nuevo período máximo de 15 días hábiles.

9.1.12. Transcurrido el plazo máximo a que se hace referencia en el artículo anterior, el titular de la empresa alimentaria responsable de la solicitud de registro del alimento podrá presentarse a solicitar la resolución sobre el trámite presentado, de la cual deberá ser notificado de inmediato.

9.1.13. La resolución de la Oficina Bromatológica competente deberá estar acompañada de alguno de los siguientes resultados:

a) el alimento es no genuino y no está en condiciones de ser habilitado hasta tanto no se adopte, por parte de la empresa, acciones correctivas que solucionen el apartamiento de lo especificado, debiendo en este caso realizar una nueva solicitud de habilitación;

b) el alimento es no genuino y no apto para el consumo por constituir peligro para la salud del consumidor, en cuyo caso se procederá a su decomiso y destrucción.

c) el alimento es genuino y se otorga un número de registro de validez nacional simultáneamente se extiende una copa del Certificado Bromatológico Unico sellada y firmada por el responsable de la Oficina Bromatológica en la cual se efectuó el registro. El número de registro deberá ser otorgado de acuerdo a lo establecido en el Anexo II.

9.1.14. La habilitación de un alimento podrá ser revocada por la Oficina Bromatológica que la otorgó, cuando se constatara mediante inspección, por parte de cualquier Oficina Bromatológica, que el alimento comercializado es no genuino o no coincide en su composición, tipo de envase o rotulación con el presentado para su habilitación e inscripción.

9.1.15. Cuando se modifique cualquiera de las características identificatoria del alimento que fueron declaradas en la solicitud de habilitación, incluyendo cambios en la tecnología, en la rotulación, en el tipo o tamaño de envase, formulación, o cuando cambie la empresa alimentaria responsable del mismo, el titular de la empresa alimentaria deberá comunicar la modificación a la Oficina Bromatológica competente y se atendrá a su resolución.

9.1.16. Cuando se modifique esta reglamentación y el alimento deba adaptar sus características a las nuevas exigencias de la misma, se solicitará ante la Oficina Bromatológica competente la renovación de la habilitación.

Inscripción

9.1.17. Para la inscripción de un alimento ante las Oficinas Bromatológicas Municipales en cuyas jurisdicciones se desea comercializar y en las cuales no haya sido registrado, deberá presentarse una solicitud acompañada de la copia del Certificado Bromatológico Unico vigente, sellada y firmada por la Oficina Bromatológica competente que otorgó el número de registro. En este acto el alimento quedará inscripto y podrá ser comercializado.

9.1.18. La inscripción deberá renovarse en cualquiera de los casos en que se renueve la habilitación del alimento.

9.1.19. Cuando, una Oficina Bromatológica Municipal revoque la habilitación de un alimento, deberá comunicar su resolución a las demás Oficinas Bromatológicas Municipales, a fin de que sea revocada igualmente su inscripción.

Sección 2
Inspección, extracción de muestras y exámenes bromatológicos

9.2.1. El personal idóneo de las Oficinas Bromatológicas competentes efectuará inspecciones (1.2.70), permanentes o esporádicas, de empresas alimentarias así como de vehículos de transporte. En las empresas alimentarias que se rigen por el artículo 3.2.17. la inspección será de carácter permanente.

9.2.2. El titular, el representante legal, el encargado o cualquier dependiente están obligados a permitir la inspección bromatológica por parte del personal debidamente autorizado y con la correspondiente identificación, en cualquier oportunidad y momento en que ella se disponga.

9.2.3. Cuando se haga presente personal inspectivo debidamente autorizado, se le deberá franquear la entrada de inmediato, sin dilaciones, a cualquier sector perteneciente a la empresa alimentaria. En caso de oposición o resistencia que impidiera el libre ejercicio de las atribuciones de este personal, se podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o, en su defecto, se podrá gestionar orden de allanamiento.

9.2.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el personal inspectivo idóneo tendrá acceso a todo local en el que se sospecha elaboración, fraccionamiento, almacenamiento o comercialización de alimentos en forma clandestina, acompañado por la fuerza pública y mediante orden de allanamiento, debiéndose proceder en todos los casos al decomiso inmediato de la totalidad de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados y elaborados.

9.2.5. Todo titular de empresa alimentaria o sus dependientes están obligados a declarar la procedencia de los ingredientes, productos y materiales alimentarios, así como de los alimentos semielaborados o elaborados que elabora, transporta, almacena, expende o utiliza, debiendo exhibir la documentacón pertinente si le es exigida.

9.2.6. En toda inspección, con o sin extracción de muestras, el personal actuante deberá labrar y firmar el acta la que tambien será firmada por el titular, representante legal, encargado o dependiente de la empresa alimentaria inspeccionada que actúe como responsable frente al acto de inspección.

9.2.7. En caso de resistencia o negativa de los responsables, se solicitará la presencia de un esribano de la Oficina Bromatológica, de dos testigos hábiles y mayores de edad o requerirá la comparecencia de un funcionario policial con quien labrará el acta correspondiente.

9.2.8. El personal inspectivo idóneo de la Oficina Bromatológica competente está facultado para extraer de cualquier sector de una empresa alimentaria o de un vehículo de transporte, muestras de alimentos, ingredientes, productos o materiales alimentarios que se considere necesario someter a control bromatológico (1.2.42), debiendo dejar constancia de esto en el acta respectiva según el artículo 9.2.6.

9.2.9. La mercadería a ser sometida a control bromatológico puede ser intervenida o retenida en el lugar en que se encuentre. Esta intervención o retención durará el tiempo necesario para tomar una resolución.

9.2.10. La extracción de muestras a que se hace referenca en el artículo 9.2.8 deberá hacerse siguiendo criterios conocidos por las partes y de forma tal que la muestra sea representativa.

9.2.11. La muestra deberá tomarse por triplicado a menos que disposiciones nacionales establezcan otro procedimiento y tendrá los siguientes destinos: a) para análisis por el laboratorio de la Oficina Bromatológica competente; b) quedará en poder del interesado a los efectos que considere más convenientes; c) quedará en custodia, con carácter de muestra testigo, por parte de la Oficina Bromatológica competente, para el caso en que se presentara disidencia entre las partes y hubiera lugar a un análisis pericial.

9.2.12. Todos los ejemplares de la muestra se lacrarán y se sellarán para asegurar su inviolabilidad.

9.2.13. Las muestras deberán ser transportadas y almacenadas en condiciones tales que no se modifiquen las características del ingrediente o producto alimentario.

9.2.14. La Oficina Bromatológica competente dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, para expedirse respecto a la muestra recogida, los cuales podrán prorrogarse por 15 días hábiles más por razones técnicas.

9.2.15. En caso de constatarse que el alimento no cumple alguna de las exigencias vigentes y una vez que el interesado ha sido notificado del resultado del análisis efectuado por la Oficina Bromatológica competente, dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para apelar dicho resultado.

9.2.16. En el caso del artículo anterior el responsable de una Oficina Bromatológica competente deberá acceder a la realización de un análisis pericial que se llevará a cabo sobre la muestra testigo en custodia por parte de la Oficina Bromatológica competente en el laboratorio de la misma, en presencia del representante técnico de la empresa alimentaria.

9.2.17. En la realización del análisis pericial se deberá operar con un procedimiento analítico oficial o del laboratorio bromatológico, acordado previamente entre ambas partes, cuyo protocolo haya sido redactado en formato normalizado y firmado por los representantes técnicos de la Oficina Bromatológica competente y de la empresa alimentaria.

9.2.18. En el análisis pericial se labrará un acta pormenorizada de los detalles del mismo, la cual será firmada por los representantes técnicos intervinientes.

9.2.19. Los gastos devengados por el análisis pericial serán de cargo del solicitante si su reclamo resultare infundado y, en caso contrario, corresponderá hacerse cargo de los mismos a la Oficina Bromatológica competente. Los honorarios del representante técnico de la empresa alimentaria serán siempre de su cuenta.

CAPITULO X
REMATE DE ALIMENTOS

Sección 1
Disposiciones Generales

10.1.1. Solamente se podrá proceder al remate de alimentos en subasta pública, provenientes de decomisos de Aduana, cuando la Oficina Bromatológica competente haya comprobado, en cada caso, que los mismos son genuinos de acuerdo con las disposiciones en vigencia y satisfagan los requisitos de rotulación.

10.1.2. Lo establecido en el artículo anterior rige tanto para los alimentos nacionales como para los extranjeros, cualquiera sea su procedencia y el motivo por el cual han sido retenidos o decomisados.

10.1.3. Solo podrá rematarse alimentos elaborados que conserven intactos sus envases originales de fábrica, no permitiéndose el fraccionamiento dentro del local de la casa de remate.

10.1.4. A tales efectos el rematador, que en este caso particular asume la responsabilidad legal con respecto a los alimentos a ser rematados, deberá obtener la habilitación correspondiente de la Oficina Bromatológica Municipal en cuya jurisdicción se llevará a cabo el remate. Dicha Oficina Bromatológica podrá solicitar los asesoramientos que estime pertinentes de otras Oficinas Bromatológicas competentes, cuando se trate de alimentos que entran en la órbita de competencia de las mismas.

10.1.5. La solicitud de habilitación deberá ser presentada, con un plazo no inferior a 20 días hábiles previos a la fecha fijada para el remate. En dicha solicitud constará un inventario de los alimentos a rematar indicando: procedencia, naturaleza, marca, cantidad y tamaño de los envases.

10.1.6. A los efectos de facilitar la inspección y posterior habilitación, los alimentos se agruparán en lotes separados del resto de la mercadería a rematar en la misma subasta.

10.1.7. La Oficina Bromatológica competente contará con 15 días hábiles, desde el momento en que se efectuó la solicitud de habilitación, a los efectos de autorizar el remate.

10.1.8. Cuando la Oficina Bromatológica Municipal competente no otorgue la habilitación correspondiente, los alimentos sobre los cuales haya recaído dicha resolución deberán ser destruidos.

10.1.9. El envase de todo alimento que ha de subastarse deberá poseer, ademas de su rotulación original, un autoadhesivo que no cubra ninguna leyenda obligatoria, en el cual conste:

a) la razón del remate;

b) nombre y dirección del rematador;

c) fecha de habilitación para el remate y Oficina Bromatológica que la concedió;

d) fecha de remate.

10.1.10. Asimismo el envase del alimento deberá ser inutilizado para la comercialización mediante una marca "R" hecha con tinta indeleble.

10.1.11. La habilitación otorgada por la Oficina Bromatológica competente debera exhibirse, en el momento del remate, junto con el inventario de los alimentos a rematar.

10.1.12. Los locales que sean utilizados para subastar alimentos serán considerados como empresas alimentarias y deberán satisfacer, en lo pertinente, las condiciones exigidas por las mismas. A tales efectos la Oficina Bromatológica competente que autoriza el remate, también deberá habilitar dicho local como depósito.

10.1.13. En el caso en que luego del remate haya quedado un excedente que no se adquirió o no se retiró, el rematador deberá presentar una nueva solicitud de habilitación.

CAPITULO XI
ENVASADO DE ALIMENTOS

Sección 1
Disposiciones Generales

11.1.1. El envasado de alimentos se ajustará a las prácticas tecnológicas más convenientes e indicadas a fin de lograr la conservación de los mismos y su protección de agentes externos contaminantes, infestaciones o transformaciones peligrosas manteniendo sus condiciones de aptitud y su valor nutritivo.

11.1.2. Prohíbese en el envasado, transporte, depósito o comercialización de productos alimenticios en general, la utilización de envases de cualquier tipo o naturaleza que no sean de primer uso.

Exceptúanse exclusivamente de dicha prohibición:

a) los envases de vidrio;

b) los envases de plástico de capacidad superior a los dos kilogramos, cuando la empresa que los reutilice tenga un sistema de lavado adecuado;

c) las bolsas y cajones destinados a contener tubérculos, cereales para procesar industrialmente, semillas, verduras, frutas y similares.

d) cualesquiera otros envases que a juicio de la Comisión Técnica Permanente puedan ser excepcionalmente habilitados para segundo uso, siempre que el material de que estén elaborados, así como su posterior higienización, aseguren la sanidad del producto a contener.

11.1.3. Todo envase y sus correspondientes tapas o cierres deberán mantenerse en perfectas condiciones de higiene antes y después de su llenado o utilización así como aislados de cualquier tipo de contaminación o causas de alteración del producto alimenticio que contengan (calor, humedad, luz solar directa, etc.).

11.1.4. Las firmas que se dediquen a recuperar envases de vidrio dispondrán de un sistema de lavado con agua potable fría y caliente y el lavado se realizará con soda cáustica o detergente a temperatura superior a 60º C y con un enjuague final con vapor o agua clorada, según lo disponga la Oficina Bromatológica.

11.1.5. El lavado de damajuana se efectuará por medio de picos inyectores de agua, agua caliente o soda caliente, según disposiciones que en cada caso dicte la Oficina Bromatológica.

11.1.6. Las granallas, municiones o perdigones empleados para la limpieza de recipientes y envases destinados a contener productos alimenticios y sus correspondientes materias primas no deben tener sustancias consideradas tóxicas.

11.1.7. No se permitirá acopio de envases lavados, salvo que se empaquen inmediatamente de forma tal que no pueda penetrar el polvo ni agentes contaminantes. La autoridad competente determinará las condiciones y otorgará la autorización de los procedimientos de empaque de envases lavados.

11.1.8. Queda prohibido utilizar, para contener sustancias alimenticias y sus correspondientes materias primas, recipientes que en su origen o en alguna oportunidad hayan estado en contacto con productos, no alimenticios o incompatibles con los mismos. Queda prohibido, también, cerrar los recipientes de productos alimenticios con tapones ya usados y envasar productos industriales en recipientes de productos alimenticios.

11.1.9. Prohíbese llenar envases por el procedimiento de inmersión en el alimento que deban contener.

11.1.10. Los establecimientos elaboradores o expendedores de alimentos no podrán retener ni mantener en depósito envases que no puedan ser perfectamente lavados o que contengan restos y adherencias de difícil eliminación.

11.1.11. Los envases característicos o exclusivos de productos alimenticios no podrán ser utilizados comercialmente para otros fines que los específicos de cada uno de ellos. Se reputarán "Envases Exclusivos de Productos Alimenticios" todos aquellos cuya forma, color, dibujos, signos o leyendas los caractericen como propios de determinados alimento, destinados al consumo y libre comercialización. Bastará para esta calificación que las características objetivas de tales envases los identifiquen como propios de un producto alimenticio, aunque los mismos carezcan de rotulación indeleble.

11.1.12. Autorízase el reemplazo del aire contenido en los envases herméticos en general, por gases inertes tales como nitrógeno, dióxido de carbono y otros productos, previamente autorizados por la Comisión Técnica Permanente.

CAPITULO XII
COMISION TECNICA PERMANENTE DE CONTROL ALIMENTARIO

Sección 1
Cometidos

12.1.1. Créase una Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario con carácter normativo y asesor de control alimentario que funcionará en el ámbito del Congreso Nacional de Intendentes.

12.1.2. Los cometidos de dicha Comisión serán los seguientes:

a) proponer las derogaciones, correcciones o ampliaciones a la presente Ordenanza con el fin de mantener actualizadas las disposiciones de la misma;

b) recomendar a las Oficinas Bromatológicas Municipales los mecanismos para el estudio de métodos de muestreo y control de genuinidad de alimentos que podrán adoptarse como métodos y técnicas con carácter oficial o de uso obligatorio por los Organismos de control;

c) asesorar a su requerimiento a las Oficinas Municipales en lo relacionado con la aplicación e interpretación de este cuerpo de normas.

12.1.3. Las acciones a que se refieren los artículos anteriores podrán realizarse:

a) por iniciativa propia de la Comisión Técnica Permanente;

b) por solicitud expresa de sectores empresariales o de titulares de empresas alimentarias específicas;

c) por solicitud de representantes de asociaciones científicas o de consumidores;

d) por iniciativa de Oficinas Bromatológicas, cátedras universitarias u otros organismos oficiales.

12.1.4. En todos los casos las modificaciones serán generales para el mismo tipo de empresas alimentarias.

Sección 2
Integración

12.2.1. La Comisión Técnica Permanente de Control Alimentario estará integrada por delegados técnicos en alimentos designados por el Congreso Nacional de Intendentes.

12.2.2. Cuando lo estime necesario, esta Comisión podrá requerir la colaboración de especialistas o instituciones, así como integrar sub comisiones de trabajo.

12.2.3. La Comisión contará con una Secretaria Técnica Permanente integrada por Técnicos expertos en control alimentario y personal de apoyo administrativo.

12.2.4. La Comisión designará cada año de entre sus miembros la persona que la presidirá durante ese lapso.

12.2.5. En los tres meses siguientes a su instalación esta Comisión reglamentará su funcionamiento.

CAPITULO XIII
PENALIDADES

13.1.1. Las infracciones a las disposiciones de la presente Ordenanza, serán pasibles de una o más de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las disposiciones pertinentes del Código Penal:

a) multas que van desde 5 UR (Unidades Reajustables) hasta 50 UR, de acuerdo a la gravedad, cantidad de reincidencias y circunstancias en que se produzca la infracción, dichas multas se podrán aplicar en forma reiterada en los casos en que no se cumplieren las medidas intimadas por la Oficina Bromatológica Municipal;

b) decomiso de alimentos, ingredientes, envases y útiles alimentarios;

c) suspensión de funcionamiento de fábricas, comercios, locales de elaboración, depósito o expendio, la que deberá figurar en leyenda con carácteres bien visibles en la parte exterior del local;

d) remoción de instalaciones de puestos callejeros y de vehículos de expendio.

e) publicación escrita del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción en por lo menos un medio de prensa de amplia difusión en la zona.

13.1.2. Cuando se incurriere en infracciones graves, según lo dispuesto en esta Ordenanza se aplicarán además de las sanciones pecunarias previstas en el artículo 13.1.1. a) las previstas en los literales b), c), d) y e) de dicho artículo, según corresponda.

13.1.3. Puede ser motivo de clausura la falta de higiene y el incumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por la presente Ordenanza en establecimientos, vehículos de transporte, depósitos, operaciones de elaboración, envases o procesos alimentarios, así como la falta de higiene personal de obreros, empleados o patrones.

13.1.4. Puede ser motivo de decomiso, la elaboración, expendio, transporte o depósito, de sustancias o productos alterados, adulterados, contaminados, falsificados, nocivos o que presenten infestaciones por ácaros o hecteroparásitos de cualquier naturaleza.

13.1.5. Se considera falta grave y es motivo de clausura la utilización de aguas contaminadas o peligrosas.

13.1.6. Se considera faltas graves y son motivo de decomiso:

a) expendio, elaboración, depósito o transporte de alimentos con microorganismos considerados patógenos o que por su cantidad o calidad a juicio de la Oficina Bromatológica competente indiquen una manipulación defectuosa, malas condiciones de higiene, u haga presumir la presencia de gérmenes patógenos o microorganismos cuyo número supere las cantidades fijadas como límites máximos admisibles en las reglamentaciones vigentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13.1.3.

b) existencia de productos envasados o no, útiles alimentarios, impresos, rótulos, cierres o tapas en condiciones tales que no se ajusten a las prescripciones contenidas en las normas bromatológicas vigentes; en este caso además de inutilización o decomiso, se aplicará sanción pecuniaria.

13.1.7. Se considera faltas graves y serán pasibles de la máxima sanción pecunaria además de las sanciones que correspondan a juicio de la Oficina Bromatológica competente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 13.1.1., las siguientes:

a) la presencia en cualesquiera de las instalaciones o vehículos a que se refiere las presentes normas de personas que padecen enfermedades transmsibles o de enfermos expresamente inhabilitados por cualquier autoridad sanitaria nacional o departamental o afectados por procesos infectocontagiosos;

b) violación de la clausura de locales alimentarios o de la intervención de alimentos o envases retenidos por la Oficina Bromatologica competente así como su transporte, venta o utilización en cualquier forma;

c) reincidencia en la comisión de una misma infracción a cualquiera de las normas bromatológicas vigentes, en un lapso de doce meses a contar de la que se hubiere cometido últimamente.

13.1.8. Se considera falta grave y es motivo de cierre y decomiso la utilización o comercialización de carne o leche proveniente de animales no declarados aptos por la Inspección Veterinaria Oficial.

13.1.9. Además de las indicadas en los artículos precedentes se consideran faltas pasibles de las sanciones previstas en el artículo 13.1.1. las siguientes:

a) resistencia activa o pasiva a la inspección, intervención o intimación, así como la comisión de cualquier acto que tenga por objeto eludir o intentar eludir el cumplimiento de los mismos;

b) mantenimiento de personal sin vestimenta especial cuando correspondiere su uso de acuerdo a las disposiciones de esta Ordenanza;

c) la presencia o existencia de animales que por su especie o cantidad se consideren reñidos con las normas higiénicas, en vehículos de transporte, plantas de elaboración, depósitos, o en cualquiera de las dependencias del establecimiento que comercialice o elabore alimentos;

d) tenencia de envases con tapas o cierres violados en comercios alimentarios o vehículos de transporte, correspondientes a cualquier producto alimenticio que no pueda fraccionarse fuera del establecimiento elaborador.

e) transporte, depósito o venta de alimentos o ingredientes procedentes de establecimientos no habilitados.

f) falta de carné de salud en vigencia de cualquier persona que manipule alimentos o se encuentre en contacto con ellos;

g) presencia de productos en el local de una empresa alimentaria que puedan ser considerados adulterantes de los alimentos que se elaboran en él.

13.1.10. Además de las penalidades señaladas en este Capítulo, en los casos que corresponda, se deberá remitir los antecedentes a la justicia penal.

13.1.11. A los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en este Capítulo, se entiende que:

a) todo alimento o ingrediente alimentario que se encuentre en un local de una empresa alimentaria, está destinado a la utilización o comercialización; se exceptúan productos que se encuentren en pequeña cantidad para ensayos de laboratorio con autorizacion de la Oficina Bromatológica competente;

b) toda persona que se encuentre en un local de elaboracion de alimentos o de despcho al público, es funcionario de la empresa y está sujeta a la reglamentación vigente.

13.1.12. La responsabilidad del incumplimiento de las normas de esta Ordenanza será:

a) de los fabricantes o importadores de los alimentos en infracción a la legislación bromatológica vigente, o de los propietarios o titulares de fábricas, comercios o vehículos de transporte de productos alimenticios en los cuales se constate transgresiones a este cuerpo de normas;

b) de poseedores o tenedores a cualquier título de alimentos en infracción cuando su alteración sea manifiesta y fácilmente apreciable sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente;

c) los tenedores a cualquier título de alimentos en infracción cuando no se identifique claramente en el envase al fabricante o importador o esté abierto el envase de donde se extraiga la muestra o la venta se efectúe en forma fraccionada o se trate de productos que carezcan de la habilitación y registros correspondientes.

CAPITULO XIV
VIGENCIA E INTERPRETACION DE LA ORDENANZA

Sección 1
Aspectos Generales

14.1.1 Las disposiciones de la presente Ordenanza regirán en toda la jurisdicción departamental después de transcurridos sesenta días hábiles de su aprobación.

14.1.2. Se fija un plazo máximo de ciento veinte días hábiles a partir de la aprobación de la presente Ordenanza a los efectos que las Oficinas Bromatológicas competentes establezcan los plazos, las condiciones y las formas para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el Capítulo II, Sección 1 y Capítulo IX, Sección 1.

14.1.3. Para el caso particular de la entrega de muestras en el momento del trámite de habilitación de alimentos, así como en el caso de los plazos establecidos para las resoluciones sobre el registro de alimentos, las Oficinas Bromatológicas competentes podrán modificar los mismos de acuerdo a sus posibilidades.

14.1.4. Deróganse todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 2do.- Comuníquese al Ejecutivo Comunal en forma inmediata.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres. - JUAN JOSE MANERA - Presidente - LUIS MARIA CASTRO RAMIREZ - Dir. Gral. de Secretaría.

Tacuarembó, 15 de Noviembre de 1993

RESOLUCION Nº 1325

Visto y Considerando: El Decreto Nº 37 de la Junta Departamental de fecha 28 de Octubre de 1993, por el cual se aprueba la Ordenanza

Municipal de Control Alimentario para la Unificación de la Reglamentación Bromatológica.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º.- Promúlguese el Decreto Nº 37 de la Junta Departamental de fecha 28 de Octubre de 1993.

2º.- Pase a la Dirección General de Salud, Salubridad e Higiene a su conocimiento y demás efectos, Dirección General de Hacienda y Asesoría Letrada Escribanía Municipal para su inclusión en el Digesto Municipal, cumplido pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas a fin de la publicación correspondiente.

3º.- Regístrese en el Decretero Municipal. - SERGIO CHIESA DUHALDE, Intendente Municipal - Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE, Secretario General.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
Acta 234.035 - ONDA IMPRESA EL PAIS
(2838)

Octubre 31 de 1994

PRIMARIAS

Resolución Concedida 23/06/1993: 234.035 Onda Impresa El País.
Resolución Concedida 17/10/1994: 235.996 Urunet Red Uruguaya de Computa.
Resolución Abandonada 05/08/1992: 240.374 Malac.

—o—

7

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
Acta 242.639 - SUPERTOMAT LA CAMPAGNOLA.
(2839)

Noviembre 1º de 1994

PRIMARIAS

Resolución Concedida 24/10/1994: 242.639 Supertomat La Campagnola.
Resolución Denegada 24/10/1994: 223.349 Cantao, 251.462 Scooter.
Resolución Denegada 26/10/1994: 243.749 Action Set.
Resolución Denegada 27/10/1994: 221.125 Los Años Locos, 243.644 Emecé.
Resolución Denegada 28/10/1994: 213.853 Lee 012.

—o—

8

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial
(2840)

Noviembre 3 de 1994

PRIMARIAS

Resolución Concedida 26/10/1994: 253.604 Oltcit Club.

—o—

9

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad IndustrialActa 260.897 - G-1.
(2841)

Noviembre 4 de 1994

PRIMARIAS

Resolución Concedida 07/08/1994: 260.897 G-1
Resolución Concedida 18/10/1994: 255.992: Suprema
Resolución Abandonada 05/08/1992: 245.618 AM Instituto Internacional de.

—o—

10

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2842)

Noviembre 8 de 1994

PRIMARIAS

Resolución Abandonada 05/08/1992: 241.830 Fellini Calzados.

—o—

11

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2843)

Noviembre 11 de 1994.

PRIMARIAS

CONCEDIDA 31/10/1994 242.509: Chocolec.

—o—

12

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(2844)

Noviembre 16 de 1994

PRIMARIAS

CONCEDIDA 26/10/1994 245.003: Cukin.

—o—

13

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Acta 222.573 - FIDO DIDO.
(2845)

Noviembre 16 de 1994.

PRIMARIAS

CONCEDIDA 07/11/1994 222.573: Fido Dido.
CONCEDIDA 09/11/1994 243.070: Masterfilt; 243.370: Msia, Fundación Movimiento del.
CONCEDIDA 10/11/1994 252.405: Farmacia Moderna.

—o—

14

Trámites de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Actu
246.365 - FIDES ARGENTUM - CLUB DE CAP.
(2846)

Noviembre 17 de 1994

PRIMARIAS

CONCEDIDA 27/10/1994 246.365: Fides - Argentum - Club de Cap, 256.244: Crocker Brand, 260.713: Tech Data.

CONCEDIDA 28/10/1994 213.115: Hotbit, 231.998: Energisal, 236.966: St. Ives, 246.177: Oxysept, 246.184: Zyporah, 247.531: Over, 250.075: Clea, 250.754: Gilde Pilsener, 250.904: Citrisol, 251.147: Olympus Sport, 251.954: Turespaña, 252.681: Nothing Beats a Great Pair of, 258.026: World Card Bradesco, 259.667: Cremosy, 264.193: Citrugold.

CONCEDIDA 31/10/1994 223.695: Cardioaspirina, 223.718: Tremco, 223.720: Armstrong, 223.757: P & W, 223.943: Snickers, 224.527: Corangin, 237.888: Dinelco (Dinero Electrónico), 243.548: Iomeron, 244.568: Gerente, 249.566: Beech-Nut, 252.354: Motrax 200, 260.915: Bles.

CONCEDIDA 01/11/1994 224.210: Olimpus, 260.914: Abby Line.

CONCEDIDA 07/11/1994 231.805: Virginia Slims Superslims.

CONCEDIDA 09/11/1994 225.741: La Salteña, 248.608: Porsche, 248.706: Decholin, 248.755: , 251.667: Softaly, 252.656: Rodeio, 253.436: 85 Especial, 253.902: Resolve, 255.187: Maprodep, 255.565: Traguito, 256.620: Tourist, 262.118: Unisys FBA Navigator.

CONCEDIDA 10/11/1994 244.202: Ucla - The University of Calif, 252.390: Bakers.

CONCEDIDA 11/11/1994 256.894: Elisabeth-A-Liz Claiborne Com, 258.735: Paddle.

CONCEDIDA 14/11/1994 221.692: Enrico Coveri, 237.485: Satin Leaf Absolute Lights, 244.955: A B C, 247.857: Lakers, 247.858: Los Angeles Lakers, 249.466: Corky, 251.666: D, 252.595: Ipriosten, 255.368: Tanaki, 256.057: O. Key, 257.979: Penguin Sport, 262.725: Telematic Corp. Ltda.

CONC. PARCIAL 28/10/1994 246.318: Pepito.

CONC. PARCIAL 01/11/1994 253.974: R.C.B.S.

CONC. PARCIAL 09/11/1994 236.323: Nordica.

DENEGADA 28/10/1994 258.648: United Rent a Car.

DENEGADA 01/11/1994 217.225: Acapulco Joe, 225.931: Micoral, 226.998: Cacique, 228.033: Mesa de Juegos, 228.131: Visonic, 230.401: Summun, 230.819: Zebra, 232.258: Bubblegummers, 233.320: Huron, 233.606: Batman, 236.202: El Banco al frente de la plaza, 237.328: Flexil, 240.308: M, 244.192: Success, 244.196: Donnats, 244.199: Chlorophylla, 244.489: Tymnet, 245.398: Ricca, 245.888: Interiors Center, 246.100: Liberto, 247.319: Flintstones, 249.092: Páginas Doradas Mercosur Melle, 250.003: Pulsar, 250.140: Caramelo, 250.395: Cacería Fotográfica, 250.452: Leganza, 250.521: Liposom de Nuvo, 250.956: Suspiro, 251.167: Rodilon, 251.202: Monroe, 251.237: Hydra, 251.261: Danny, 251.788: Ritmo, 251.944, 252.203: Water Babies, 252.792: Beauty Sleep, 252.793: Beautyrest, 255.546: Virusafe, 256.234: Sello de Oro, 257.520: System Professional, 257.753: Rainha, 258.017: Unimaquinas, 258.115: Plan Preferencial, 258.425, 258.551: Poliformas, 258.854: Pinzas Perfectas, 258.910: Del Huerto, 259.795, 259.961: De Gol a Gol, 260.892: Cauciones Seguros, 263.011: La Región, 270.347: Gynodin.

DENEGADA 09/11/1994 219.189: K'Arros S.R.L., 225.922: Blancaflor, 227.968: Sumifen, 252.202: Tropical Blend, 252.248: Cóndor, 252.249: Gran Cóndor Real, 252.250: Cóndor Máximo, 252.251: Cóndor Real, 252.253: Eximia, 252.592: Francal, 254.072: Cayac, 255.442: Ice Monteil, 255.781: Buen Ayre Inmobiliaria, 255.839: Rainbow Kitchen, 256.617: Tento, 256.619: Ural, 257.755: Almirante, 261.845: Pommerening, 262.076: Xyloplus, 263.111: Cisne.

DENEGADA 10/11/1994 225.986: Micron, 243.038: Stress, 258.027: Asociación Uruguaya ORT, 259.385: On The Sea Enzo Rosetti Roma, 262.150: Centrofoto.

DENEGADA 11/11/1994 246.385: Sunbeam, 256.424: Status, 262.721: Un Niño un Libro.

DENEGADA 14/11/1994 221.445: Hang Loose, 248.475: Yupi, 251.062: P.O.S., 251.242: Preside, 253.362: Teletienda, 253.563: Gypsum, 255.347: Polo, 256.621: Paseo Ciclístico Caloi, 256.694: Morris, 256.730: Contact, 258.205: Cellularone, 262.478: Goldfassl, 262.831: Mc Blend & Co.

DENEGADA 15/11/1994 239.320: Teledía

ABANDONADA 31/10/1994 241.407.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	75.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	75.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	75.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	123.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	123.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	123.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	123.00
Año 1982 (2do. semestre). 2 Tomos	$	146.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	135.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	135.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	146.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	146.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	146.00
Año 1985 (2do. semestre)	$	202.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	180.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	214.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	188.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	376.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	188.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	376.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	225.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	217.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	259.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	315.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	188.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	236.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	259.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	269.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$	99.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	99.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	99.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	99.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	99.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	99.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	152.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	152.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	152.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	152.00
Año 1982 (2do. semestre)	$	180.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	169.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	169.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	181.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	181.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	181.00
Año 1985 (2do. semestre). 2 Tomos	$	270.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	201.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	247.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1987 (2do. semestre). 2 Tomos	$	472.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	236.00
Año 1988 (2do. semestre). 2 Tomos	$	472.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	259.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	270.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	292.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	354.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	231.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	270.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	270.00
Año 1992 (2do.. semestre)	$	292.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	270.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	305.00

AVISOS PUBLICADOS

24187

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN TELMO SOSA REYES, (Ficha S/498/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42243 Nov 22- v Dic 05

MARIA YOLANDA VERA DE PAOLINO, (Ficha S/423/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42370 Nov 22- v Dic 05

SAULI de BORBA, (Ficha S/390/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42585 Nov 24- v Dic 07

AURELIA BARIATTI o BARIATI FLORES, (Ficha S/395/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42587 Nov 24- v Dic 07

FRANCISCO MARIA HUMBERTO BORGARELLI o BORGARELLO y MARIA EULALIA CURBELO, (Ficha S/488/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42879 Nov 28- v Dic 09

AIDA NELIDA VICTORIA URSI OGGERINO, (Ficha S/464/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43037 Nov 28- v Dic 09

SEGUNDO TURNO

DAMIANA FRACHIA o FRACCHIA GARIBOTTI, (Ficha S/446/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42559 Nov 23- v Dic 06

AGUSTIN RODOLFO ANCHIERI PONTICELLA, (Ficha S/514/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42688 Nov 24- v Dic 07

LUISA GUILSON o GIULSAN GALANTE BONOMO o BONOME, (Ficha S/489/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42690 Nov 24- v Dic 07

DIONISIO o DIONICIO LUZARDO LAVIE, (Ficha S/454/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42774 Nov 25- v Dic 08

EDUARDO EUDOQUIO MENDEZ DELGADO, (Ficha S/496/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42824 Nov 25- v Dic 08

DALIA FAILDE VAZQUEZ, (Ficha S/541/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42853 Nov 25- v Dic 08

TERCER TURNO

JOVITA DIAZ CORREA, (Ficha 454/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42375 Nov 22- v Dic 05

PAULA GEDEON GEBE, (Ficha 471/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42459 Nov 23- v Dic 06

DE BONO APA o APPA, MARIA RAMONA, (Ficha F Nº 445/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42715 Nov 24- v Dic 07

GLORIA TROPIANO RODRIGUEZ, (Ficha 36/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42831 Nov 25- v Dic 08

MARIA ANGELICA CORRALES PEREZ RAMOS, (Ficha 444/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42865 Nov 25- v Dic 08

DOLORES FRANCISCA RIVERO HELEIEL DE FONSECA, (Ficha 473/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43347 Nov 30- v Dic 13

CUARTO TURNO

GALO MARTINIANO CLAVIJO MIÑOS, (Ficha 398/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42242 Nov 22- v Dic 05

ANTONIO RAMON CASTRO MARTINEZ, (Ficha 418/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42461 Nov 23- v Dic 06

VALENTIN GATICA SILVEIRA y CLARA MAGDALENA BELANDO AGOGLIA, (Ficha 163/1994).
Montevideo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42471 Nov 23- v Dic 06

MARIA BEATRIZ TECHEIRA o TECHERA ARAGON de VALVERDE, (Ficha 344/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42517 Nov 23- v Dic 06

TULIE o TULLE PISSANO, LUIS PEDRO, (Ficha A/333/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42749 Nov 25- v Dic 08

LILIA DORA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha 455/93).
Montevideo, 2 de junio de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42829 Nov 25- v Dic 08

JULIO CESAR PELUFFO DAPIAGGI, (Ficha 400/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42830 Nov 25- v Dic 08

GALVALISI GONZALEZ, MARTA SUSANA, (Ficha 481/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42887 Nov 28- v Dic 09

IZCUA BARBAT PIERI, MARCELINO ANTONIO, (Ficha 350/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43040 Nov 29- v Dic 12

ANGEL LORENZO ENRIQUE, (Ficha F 474/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43349 Nov 30- v Dic 13

QUINTO TURNO

MANUELA CASTRO POMBO, (Ficha 521/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42238 Nov 22- v Dic 05

GRACIANA o GRAZIA DEVITA de LAITANO, BERNARDO LAITANO, LEONARDO ALFONSO, RAFAEL, DANIEL, CARMELO, ALFONSO, MIGUEL y CAYETANO LAITANO DEVITA, LEONARDO LAITANO MARINO y CARLOS HUMBERTO LAITANO RODEGARE.
(Ficha 421/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 425,00 10/pub 42247 Nov 22- v Dic 05

SOPEÑA TECHERA JOSE MIGUEL, (Ficha 609/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42555 Nov 23- v Dic 06

DORIC MARINCIC o DORICH MARINCICH MARIA, (Ficha F Nº 370/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42593 Nov 24- v Dic 07

ADELAIDA RODRIGUEZ CARLINI, (Ficha F 381/1994).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43452 Dic 01- v Dic 14

IRIS ELENA FORMOSO CALVO, (Ficha 536/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43642 Dic 02- v Dic 15

SEXTO TURNO

VIOLETA CEFERINA o SEFERINA SAVIO o SABIO GOTTA, (Ficha 494/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42374 Nov 22- v Dic 05

PASCUAL CAMPIGLIA PIZZA, (Ficha 465/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42544 Nov 23- v Dic 06

NELSON LELIO SARMORIA, (Ficha 511/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42877 Nov 28- v Dic 09

JUANA ELIDA GUTIERREZ PEREZ o JUANA ELIDA GUTIERREZ RAMOS o JUANA ELIDA GUTIERREZ PEREZ RAMOS.
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42888 Nov 28- v Dic 09

EDUARDO RIMER CUITIÑO, (Ficha 276/94).
Montevideo, 27 de julio de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42990 Nov 28- v Dic 09

JOSE RIOS MOSCOSO, (Ficha 430/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43035 Nov 28- v Dic 09

JUAN CARLOS ALMEIDA SILVEIRA, (Ficha 470/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43151 Nov 29- v Dic 12

FRANCISCO MARTINEZ UMPIERREZ, (Ficha 323/1994).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43453 Dic 01- v Dic 14

ENRIQUE ANIBAL PAULET AYALA, (Ficha 483/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43569 Dic 02- v Dic 15

AMERICO ROSENDO BRIANO ALGARE y ESTEBANA GARCIA DORTA, (Ficha 519/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43600 Dic 02- v Dic 15

SEPTIMO TURNO

FELICIA ANDUEZA ARCELUS, (Ficha S 409/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42240 Nov 22- v Dic 05

ABRAHAM ALFREDO SAIDMAN, (Ficha 472/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42391 Nov 22- v Dic 05

DOMINGUEZ VERDES ESTRELLA, (Ficha S/453/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42392 Nov 22- v Dic 05

MARTINA AREOSA SEMPER, (Ficha S/439/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42446 Nov 23- v Dic 06

ENRIQUETA CARBONELL DE VANRELL, (Ficha S/490/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42475 Nov 23- v Dic 06

BERGERET MARCHISIO LEONEL REMI, (Ficha S 477/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42590 Nov 24- v Dic 07

VICENTE PAOLOTTI PALDINO, (Ficha S 513/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42650 Nov 24- v Dic 07

ADELINA SILVANA ESPINDOLA y ANA MARIA VARELA ESPINDOLA, (Ficha RD/11/1/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42671 Nov 24- v Dic 07

MENAFRA CASTELLANO o CASTELLANOS de REYES, BRIGIDA MODESTA, (Ficha S 519/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42876 Nov 28- v Dic 09

JUAN JACINTO BETERVIDE CARBALLO o CARABALLO, (Ficha 470/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43176 Nov 29- v Dic 12

EULOGIO HUGO FRANCO MAGALLANES, (Ficha 497/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43518 Dic 01- v Dic 14

OCTAVO TURNO

INES MARIA VICTORICA ROCA, (Ficha S/450/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42581 Nov 24- v Dic 07

ADORACION CARAMES PENA y JOSE LUIS ANTELO CARAMES, (Ficha S/446/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42813 Nov 25- v Dic 08

ENRIQUE FEDERICO VALLI DELBENE, (Ficha S/477/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.

Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42956 Nov 28- v Dic 09

MARIA ANA ARTOLA ODRIOZOLA, (Ficha S-436/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43326 Nov 30- v Dic 13

ANTONIA SILVANA MARTINEZ, (Ficha S/485/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43368 Nov 30- v Dic 13

MARIA LUISA FERNANDEZ y APARICIO DAMBOLENA, (Ficha S/460/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43375 Dic 01- v Dic 14

AHARON CHULIAN MUKHTAZIANO o MUKHDAZIAN, (Ficha S 486/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43451 Dic 01- v Dic 14

NOVENO TURNO

JACOBO SHALUM o SALOME o SALUME POLICAR, (Ficha S/469/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42241 Nov 22- v Dic 05

JUAN CARLOS NUÑEZ AGUERRONDO, (Ficha S/510/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42460 Nov 23- v Dic 06

CARLOS MARIA FIGUEROA FIGUEROA, (Ficha S/257/92).
Montevideo, 24 de junio de 1992.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42878 Nov 28- v Dic 09

PEDRO DEVITTA o PEDRO DEVITTA MATONTE, (Ficha S/471/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42881 Nov 28- v Dic 09

MARIA DE LAS MERCEDES CIBILS PUIG de GROS, (Ficha S/490/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43015 Nov 28- v Dic 09

BERNARDINA MONTERO PEREZ o PIREZ, (Ficha S/473/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43173 Nov 29- v Dic 12

ANTONIO LARROSA y BELMIRIA LARROSA MUTIS, (Ficha S/210/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43174 Nov 29- v Dic 12

AZUCENA SUSUNDEY FLEITAS, (Ficha S/504/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43645 Dic 02- v Dic 15

DECIMO TURNO

CIPRIANO MACHADO, (Ficha F 494/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42372 Nov 22- v Dic 05

BLANCA GUBITOSI y TEODORO ARTURO LENZUEN, (Ficha F 208/94).
Montevideo, 10 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42501 Nov 23- v Dic 06

MANUEL PRESEDO VILLASANTE, (Ficha 518/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42600 Nov 24- v Dic 07

OTTONELLO BOSULASCO o BOSOLASCO DE GONZALEZ, LILIA MARIA LUISA, (Ficha F Nº 540/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42685 Nov 24- v Dic 07

PABLO ANGEL CUNIETTI COLOMBO, (Ficha S 553/93).
Montevideo, 10 de febrero de 1994.
Esc. Nilda L. Trindade, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42698 Nov 24- v Dic 07

GRICELDO ARAUJO PAREDEZ, (Ficha 349/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42757 Nov 25- v Dic 08

GODOFREDO SAUL LLANES o GODOFREDO SAUL LLANES SENANDEZ, (Ficha 527/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42880 Nov 28- v Dic 09

RUBEN PILAR CASTRO GOMEZ, (Ficha F 474/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43242 Nov 30- v Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

LADISLAV o LADISLAO MATHIAS o MATIAS VAJDA o VAIDA SUC o SUTCH, (Ficha 208/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42377 Nov 22- v Dic 05

ITALO GENNARO ASTORE GROMPONE, (Ficha A/442/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42628 Nov 24- v Dic 07

VILA BLANCA RENEE, (Ficha S 488/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42674 Nov 24- v Dic 07

JOSPA MALINA de IWRYN, (Ficha 451/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42750 Nov 25- v Dic 08

HECTOR JACINTO SAIBENE FALKENHAGEN, (Ficha 428/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42826 Nov 25- v Dic 08

SOFILDO OLIVERA DOS SANTOS, (Ficha 416/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43109 Nov 29- v Dic 12

ARCILIA NIEVES GARCIA MARICHAL, (Ficha V 464/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43199 Nov 29- v Dic 12

WALTER MANUEL VECINO CAMUSSO, (Ficha 462/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43348 Nov 30- v Dic 13

MARIA NIEVES DE LA FUENTE VAZQUEZ, (Ficha 320/93).
Montevideo, 3 de diciembre de 1993.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43509 Dic 01- v Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PATRONE CATALDI, (Ficha 260/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42474 Nov 23- v Dic 06

SARA PIÑEIRO MIGUEZ, (Ficha 509/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42529 Nov 23- v Dic 06

ADOLFO MANUEL VALLARINO o ADOLFO MANUEL VALLARINO FORMENTO, (Ficha 185/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42687 Nov 24- v Dic 07

SANTIAGO SOTO e IRMA RENEE MONTERO MELGAREJO, (Ficha A 377/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42825 Nov 25- v Dic 08

FRANCISCO ERNESTO RISSO CALERO, (Ficha 100/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42827 Nov 25- v Dic 08

ALBERTO VAZQUEZ PATRIGEON, (Ficha 488/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42882 Nov 28- v Dic 09

CARLOS CESAR YEMINI LEON BARRETO, (Ficha 382/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43213 Nov 29- v Dic 12

JULIO CESAR ROMERO PEREZ, (Ficha 359/94).
Montevideo, 14 de setiembre de 1994.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43296 Nov 30- v Dic 13

ERNESTO OLIVERA BENZANO y MARIA AMALIA CASTRO, (Ficha A 267/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43297 Nov 30- v Dic 13

GINO FACCHINI DRAGH-ETTI, (Ficha 350/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43519 Dic 01- v Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

NORI MENESES PINTOS, (Ficha 492/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42567 Nov 23- v Dic 06

ADEMAR SOUZA, (Ficha 455/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42959 Nov 28- v Dic 09

DOLORES MILLAN RODIÑO o RODINO, (Ficha 468/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43012 Nov 28- v Dic 09

ALBA MARIA DEBERNARDIS FLORES, (Ficha 463/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43069 Nov 29- v Dic 12

JORGE BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha 474/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43568 Dic 02- v Dic 15

ALBERTO HANAN CAPELLUTO, (Ficha 485/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43584 Dic 02- v Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PUENTE o PUENTES SUAREZ, (Ficha B/220/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42371 Nov 22- v Dic 05

JUAN CARLOS FRIAS ROBERTS, (Ficha 132/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42458 Nov 23- v Dic 06

JOSE CONTRERAS CONTRERAS, (Ficha S/359/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42710 Nov 24- v Dic 07

ARTIGAS FLORENTINO DIAZ DIAZ, (Ficha 339/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pz Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42914 Nov 28- v Dic 09

ELIDA SELVA ALMEDA o ALMEIDA GUTIERREZ de JURADO y RUBEN ALBERTO JURADO ARBELO, (Ficha S/441/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43175 Nov 29- v Dic 12

GLADYS SOFIA MARTINEZ BOCCOLI, (Ficha S/450/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43177 Nov 29- v Dic 12

CARLOS ALBERTO Güida LUTARO o NOTARO, (Ficha S/474/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43212 Nov 29- v Dic 12

MAXIMO BRENNER ROTENBERG, (Ficha 469/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43240 Nov 30- v Dic 13

OSMAR de los Santos o DE LOS SANTOS FONTES, (Ficha S.387/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43353 Nov 30- v Dic 13

ENRIQUE MANUEL MARTINEZ SOMOANO, (Ficha S 409/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43513 Dic 01- v Dic 14

JUAN PEPELEASCOV ADAMOV, (Ficha 433/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43566 Dic 02- v Dic 15

ALBERTO DUFOURG IRIBARNE, (Ficha S 451/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43601 Dic 02- v Dic 15

PEDRO CESAR GALLO LA RUINA y ELECTRA LA RUINA DE GALLO, (Ficha S 407/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43644 Dic 02- v Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE SCAIANSCHI BERCOVICH, (Ficha A 528/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42245 Nov 22- v Dic 05

LUIS ALBERTO SALGUES DIAZ, (Ficha A 460/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42336 Nov 24- v Dic 07

CARMELO CARBALHO o CARVALHO; ISABEL GIBERNAU o GUIBERNAU DE CARVALHO; JUAN GUALBERTO CARVALHO; ALEJANDRO RAMON CARVALHO GUIBERNAU O GIBERNAU; ISABEL JUANA PORRO DE CARVALHO, FELICIA GUIBERNAU DE PROFUMO y MARIA SARA PROFUMO GUIBERNAU.
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 425,00 10/pub 42388 Nov 22- v Dic 05

AVELINO CASTRO GRELA, (Ficha A 540/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42389 Nov 22- v Dic 05

HUMBERTO ANTONIO TOMASINA, (Ficha A 317/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42390 Nov 22- v Dic 05

CARLOS CRIADO CAMPANELA, (Ficha A 534/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42393 Nov 22- v Dic 05

GOLIARDO GIOVANNI ERNESTO o GOLIARDO GIOVANNI DURANTI SPINOSI o SPINASI, (Ficha A 539/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42566 Nov 23- v Dic 06

JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha A 517/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42584 Nov 24- v Dic 07

SERAFIN ARGIBAY PAZ, (Ficha A 515/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42672 Nov 24- v Dic 07

NELIA EMILIA BALESTENA RODRIGUEZ, (Ficha A 554/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42712 Nov 24- v Dic 07

ISIDORO Arangüena OYARZABAL, (Ficha A 532/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42739 Nov 25- v Dic 08

LAURA ELENA o LAURA ELENA VIRGINIA LAGOS TORRES.
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43013 Nov 28- v Dic 09

MARIO DAL POZZO DAL POZZO, (Ficha A 68/94).
Montevideo, 14 de abril de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43016 Nov 28- v Dic 09

ALBERTO OSCAR BARLETTA POZZI, (Ficha A 401/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43243 Nov 30- v Dic 13

MIGUEL BESTARD CERDA, (Ficha A 485/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43298 Nov 30- v Dic 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ILDA o HILDA SUAREZ, (Ficha A 456/94).

Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42373 Nov 22- v Dic 05

LILA BLANCA SUSENA CESTAU, (Ficha A 467/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42572 Nov 23- v Dic 06

MARIA FELICIA ACOSTA ACOSTA, (Ficha A 495/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42597 Nov 24- v Dic 07

JULIA ESTHER GONZALEZ, (Ficha A 472/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42598 Nov 24- v Dic 07

ANSIOLINA o ANCIOLINA POMPILIA SOUZA DA CUNHA, (Ficha A 146/94).
Montevideo, 7 de junio de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42844 Nov 25- v Dic 08

OLGA LUISA PAGLIARI BRUSSA, (Ficha A 500/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42991 Nov 28- v Dic 09

JUAN MARIA MURACCIOLE BASCOU, (Ficha A 340/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43041 Nov 29- v Dic 12

RAUL ALFREDO BOSCO LABADIA y ELSA MARENCO PODESTA, (Ficha A 481/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43241 Nov 30- v Dic 13

ANDRES HUVERTO SOSA CASTRO, (Ficha A 492/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43351 Nov 30- v Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICTOR FERNANDEZ BAYON, (Ficha A/481/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42568 Nov 23- v Dic 06

LATRONICA FEROLLA MARIA FRANCISCA, (Ficha A/438/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42738 Nov 25- v Dic 08

OMAR PERDOMO PLATERO, (Ficha A/487/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42758 Nov 25- v Dic 08

MARIA TERESA PAOLINO o PAULINO GATTO, (Ficha A 51/94).
Montevideo, 25 de marzo de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42849 Nov 25- v Dic 08

MARIA ZULMA MEDEROS GUILLEN DE BRUZZONE, (Ficha A/315/91).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42988 Nov 28- v Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO UTHURBURU, (Ficha A/481/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42422 Nov 22- v Dic 05

APARICIO BARRIOS, VICTOR MODESTO, (Ficha A 489/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42847 Nov 25- v Dic 08

SELMA o SIMA KLAG RIS, (Ficha A 534/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43011 Nov 28- v Dic 09

MANUEL ALFONSO DE JESUS, (Ficha A/466/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43450 Dic 01- v Dic 14

WASHINGTON LUCAS BABUGLIA ZANELLI, (Ficha A/215/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43565 Dic 02- v Dic 15

DECIMONOVENO TURNO

CLEOFE LARRATEA SILVA, (Ficha A 345/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42596 Nov 24- v Dic 07

LIDA THIEBAUT APOLO o APELO, (Ficha A 424/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42794 Nov 25- v Dic 08

MARIA JULIA TUIMIL VALES, (Ficha A 577/93).
Montevideo, 16 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42989 Nov 28- v Dic 09

CASTRO ABELLEIRA MARIA AVELINA, (Ficha A/451/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43350 Nov 30- v Dic 13

VIGESIMO TURNO

PEREZ FIGUEIRO ALFONSO FRANCISCO SILVESTRE, (Ficha A/530/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42378 Nov 22- v Dic 05

JUAN CARLOS DAMIANI MARTINEZ, (Ficha A 464/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42759 Nov 25- v Dic 08

LISSARRAGUE de ALCAIDE, ANA MARIA, (Ficha A/563/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43198 Nov 29- v Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREYRA, (Ficha S 327/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42239 Nov 22- v Dic 05

ENRIQUE RONALD o RONALDO MILLARD BENNETT GEPP, (Ficha S/359/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42564 Nov 23- v Dic 06

CARLOS NORBERTO MUSSIO INVERNIZZI, (Ficha S 429/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42724 Nov 25- v Dic 08

LIDIA ROSA FERNANDEZ BONILLA, (Ficha S 468/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42762 Nov 25- v Dic 08

MARIA IRMA MONTES de OCA UGARTEMENDIA, (Ficha S/378/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43003 Nov 28- v Dic 09

MARIA KELLY O'NEILL PATIÑO, (Ficha S/268/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43014 Nov 28- v Dic 09

DOMINGO GIMENEZ, (Ficha S 281/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43455 Dic 01- v Dic 14

CELMAR HUGO COMUNALE ALAMON, (Ficha S 430/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43543 Dic 02- v Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELLIS DEL CASTILLO MARIA ANGELICA, (Ficha S/438/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42319 Nov 22- v Dic 05

JUAN JOSE ARISTOY CAMBON, (Ficha S 405/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42338 Nov 22- v Dic 05

ZULMA DI PIERRO GIURI, (Ficha S 444/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42381 Nov 22- v Dic 05

MABEL SONIA SOUTO BOEDO, (Ficha S/384/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42545 Nov 23- v Dic 06

GABRIEL REYES RUIS, (Ficha S 443/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42565 Nov 23- v Dic 06

AMANDA UMBRE PIONTTI o PIONTI, (Ficha S/350/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.

Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43010 Nov 28- v Dic 09

FRANCISCO LOMBARDO CAYAFA o CAIAFA, (Ficha S 426/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43017 Nov 28- v Dic 09

ANGEL ALFREDO ARTOLA PIÑEYRUA, (Ficha S 474/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43148 Nov 29- v Dic 12

ROSA CASERTA LEMBO, (Ficha 458/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43320 Nov 30- v Dic 13

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR MARTELLETTI MARTELLETTI, (Ficha S/467/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42380 Nov 22- v Dic 05

JUAN GONZALEZ o GONZALEZ GIMENEZ, (Ficha S/284/94).
Montevideo, 19 de agosto de 1994.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42493 Nov 23- v Dic 06

ROBERTO LAIN CRISCUOLO, (Ficha S/481/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42588 Nov 24- v Dic 07

LUIS ALBERTO PEREZ, (Ficha S/458/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42692 Nov 24- v Dic 07

JOSE PABLO BRIVIO FONSECA, (Ficha S/519/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42736 Nov 25- v Dic 08

DOMINGO ALBERTO CREIXENT CARTASSO, (Ficha S/245/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42760 Nov 25- v Dic 08

FLORINDA BRIGIDA GOMEZ GONZALEZ, (Ficha S/488/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42823 Nov 25- v Dic 08

AIDA VOLPE o BOLPE CARRATU, (Ficha S/525/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43602 Dic 02- v Dic 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAFALDA AUXILIADORA GHELFI RIVERO, (Ficha S/514/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42376 Nov 22- v Dic 05

MANUEL EIZAGUIRRE PLAZA, (Ficha S/511/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42379 Nov 22- v Dic 05

ESCOLASTICO ALFONSO DI LORENZO AMETRANO, (Ficha S/499/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42473 Nov 23- v Dic 06

WASHINGTON CATILINA MAYO, (Ficha S/493/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42518 Nov 23- v Dic 06

ROBERTO CESAR PEREZ o PEREZ RUIBAL, (Ficha S/427/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42558 Nov 23- v Dic 06

EMILIO o MILO KOZULICH o KOZULIC SIMICICH o SIMICIC, (Ficha S/517/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42669 Nov 24- v Dic 07

MARTINIANA ROMUALDA ALZA de BARALE, (Ficha S/492/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42670 Nov 24- v Dic 07

CELESTINO BAYARDO BAUBETA, (Ficha S/507/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42828 Nov 25- v Dic 08

GERMAN PELAEZ ALONSO, (Ficha S/503/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42883 Nov 28- v Dic 09

JOSE ROSARIO PIRRONGELLI VIERA y MARIA EDERLINDA MUÑOZ, (Ficha S/445/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43510 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARMANDO PISTOROZZI o PISTAROZZI o PISTORIZZI CECCHINI y MARIA CARMELA PECORELLI CAPOBIANCO, (Ficha S 554/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42462 Nov 23- v Dic 06

ALBERTO SKIPARIS NOVIKAITE, (Ficha S 455/94).
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42543 Nov 23- v Dic 06

ANTONIO ROMANO D'ARIENZO, (Ficha S 144/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42569 Nov 23- v Dic 06

EDUARDO AMABILE ANCHIERI PONTICELLA, (Ficha S 534/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42689 Nov 24- v Dic 07

JUAN BAUTISTA JUANOTENA ZOZAYA, (Ficha S 460/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43325 Nov 30- v Dic 13

SERVANDO CESAR MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha S 421/94).
Montevideo, 7 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43446 Dic 01- v Dic 14

DELMA LEMUS IZZI, (Ficha S 561/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43504 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ROSA JULIA DAPIAGGI SCARICABAROZZI y YOLANDA JUANA SILVA DAPIAGGI, (Ficha S 354/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42339 Nov 22- v Dic 05

MARIO VITTORINI, (Ficha S 443/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42735 Nov 25- v Dic 08

ALBERTO CARLOS GALLINAL HEBER, (Ficha S 234/94).
Montevideo, 22 de junio de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43001 Nov 28- v Dic 09

ESTELA LEOPOLDINA D'ERRICO o DERRICO BENINCASA, (Ficha S 506/94).
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43586 Dic 02- v Dic 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE ROBERTO RAMIREZ LOPEZ, (Ficha S/381/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42427 Nov 22- v Dic 05

WASHINGTON RUBEN MACELLI PEREDA, (Ficha S/513/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42586 Nov 24- v Dic 07

ORESTES GAVELLO MIGLIARDO, (Ficha S/491/94).
Montevideo, 21 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42651 Nov 24- v Dic 07

MARIA CELIA PRIORE OIS, (Ficha S/504/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43152 Nov 29- v Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

MANUEL CUNS AMOR, (Ficha S/269/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42369 Nov 22- v Dic 05

ALFREDO PIÑEYRO o PIÑEIRO FONTANA, (Ficha S/462/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42536 Nov 23- v Dic 06

AMALIA MARIA o MARIA AMALIA LARRAÑAGA VAZQUEZ, (Ficha S/495/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43070 Nov 29- v Dic 12

ROGELIO EUSTAQUIO ORAMAS APARICIO, (Ficha S/467/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43211 Nov 29- v Dic 12

VIGESIMONOVENO TURNO

MIGUEL CAPORALE PANDOLFO, (Ficha S/519/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42603 Nov 24- v Dic 07

NOEMI AGAZZI MAGADA, (Ficha 321/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42666 Nov 24- v Dic 07

ALEKS PONTVIK, (Ficha S/492/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42767 Nov 25- v Dic 08

ANGELICA NATALIA ZABALETA ALONZO, (Ficha S/516/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43009 Nov 28- v Dic 09

NELSON HERNANDEZ SILVA, (Ficha S 436/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43345 Nov 30- v Dic 13

MARIA DELIA ROLANDO AMADO, (Ficha 324/94).
Montevideo, 1º de setiembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43515 Dic 01- v Dic 14

ANTONIO GIUDICE SAVINO, (Ficha 515/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43544 Dic 02- v Dic 15

DE TRIGESIMO TURNO

JOSE RAMON BILBAO TUANA, (Ficha 307/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42472 Nov 23- v Dic 06

JUAN MIGUEL ROSILLO AUTHIER, (Ficha S 449/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42583 Nov 24- v Dic 07

EMMA CANTO, (Ficha 495/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42599 Nov 24- v Dic 07

CANDIDO ROMULO GARCIA BENTANCOR o CANDIDO ROMULO DABID GARCIA BENTANCOR, (Ficha 480/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42691 Nov 24- v Dic 07

ADELA DELSA GONZALEZ TABEIRA, (Ficha S/483/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42851 Nov 25- v Dic 08

ROSA AMALIA MONTIGLIA VALINOTTI, (Ficha 435/94).
Montevideo, 20 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42884 Nov 28- v Dic 09

JUAN ANASTASIO ELENA ANGELINI y PILAR ELENA ANGELINI, (Ficha S/375/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43002 Nov 28- v Dic 09

ISAAC SAMUEL SZPAKIER, (Ficha 391/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43214 Nov 29- v Dic 12

GUALBERTO EMILIO BRUSCHI BARBITTA y ROSA TORRES, (Ficha S/1070/91).
Montevideo, 6 de febrero de 1992.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43244 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO
DE QUINTO TURNO

ELSA ESTHER BRUNO SERRA, (Ficha 503/94 letra F).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 41966 Nov 22- v Dic 05

ISIDORA CANDIDA PERALTA. (Ficha: F 343/94).
Montevideo, 13 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42594 Nov 24- v Dic 07

NELSON RODRIGUEZ MONTES. (Ficha: 516/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42711 Nov 24- v Dic 07

BOIONS POMBO, LUIS HECTOR. (Ficha: F Nº 548/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42773 Nov 25- v Dic 08

WALTER VIDAL MARSICANO. (Ficha: 325/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43150 Nov 29- v Dic 12

ELVIRA CRESCENCIA o CRECENCIA FERNANDEZ TURIEL (Ficha F 565/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43637 Dic 02- v Dic 15

DE DECIMO TURNO

MARIA o MARIA DOLORES SEGOVIA, (Ficha 460/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42337 Nov 22- v Dic 05

PILAR RIVERA o RIBERA CABRERA. (Ficha: F/126/94).
Montevideo, 17 de mayo de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42557 Nov 23- v Dic 06

MARIA DEL CARMEN NEBEL SPANGENBERG (Ficha: 548/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42589 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO ERNESTO IGLESIAS CAMPI. (Ficha: A/419/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42852 Nov 25- v Dic 08

DE DECIMONOVENO TURNO

RAMOS MARTINEZ, ODILA. (Ficha: A/545/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43018 Nov 28- v Dic 09

DE VIGESIMO TURNO

DE LEON ROBAINA, GLORIA DAMASA. (Ficha: A/523/94)
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 42244 Nov 22- v Dic 05

CAMMAROTA SASSANO, CONCEPCION IRMA y BENVENUTO DEANTONI, EDUARDO. (Ficha: A/489/94).
Montevideo, 19 de octubre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42500 Nov 23- v Dic 06

MATTO CANCELA, IRENE. (Ficha: A/542/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42556 Nov 23- v Dic 06

OLIVERA MORALES ARTIGAS. (Ficha: A/581/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43231 Nov 29- v Dic 12

BRUCHOU LARREA, AMANDA Renée y OLIVERA ESPONDA, MANUEL RUFINO, (Ficha A/536/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43319 Nov 30- v Dic 13

VOLICH MEZZAR, FRANCISCO JOSE DOMINGO. (Ficha: A/548/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43371 Dic 01- v Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ELBA ESTHER JARDIN TADEO. (Ficha B Nº 65/94).
Bella Unión, 17 de noviembre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43192 Nov 29- v Dic 12

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISABELINO RIVERA o RIBERA CABRERA

(Ficha Civil V 237/1994).
- Canelones, 16 de noviembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42271 Nov 22- v Dic 05

JACINTO RAMON GONZALEZ ITURRARTE o ITURRALTE (Ficha Civil V 167/1994).
- Canelones, 30 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta
01) $ 340,00 10/pub 42272 Nov 22- v Dic 05

NICOLAS LISIO o LISSIO MARTOCIELO o MARTOCIELLO (Ficha Civil V 193/1993).
- Canelones, 25 de octubre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42273 Nov 22- v Dic 05

CARLOS ALBERTO ROCCA BACCINO (Ficha Civil V 204/1994).
- Canelones, 4 de octubre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42274 Nov 22- v Dic 05

MARIA EMA PISANI VIGNEAU (Ficha Civil V 233/1994).
- Canelones, 14 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42279 Nov 22- v Dic 05

JUANA ANTONIA, PEREZ o ANTONIA, BLANCO PEREZ o ANTONIA, BLANCO (Ficha Civil V 155/1994).
- Canelones, 16 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42280 Nov 22- v Dic 05

RICARDO BALTASAR DE VERA LISSIO (Ficha Civil V 222/1994).
- Canelones, 14 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42281 Nov 22- v Dic 05

MARCELINO ASTELLANO GRENI (Ficha Civil V 184/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42282 Nov 22- v Dic 05

AIDA HERNANDEZ FOURCADE DE GONZATTO (Ficha Civil V 189/1994).
- Canelones, 19 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42283 Nov 22- v Dic 05

ERNESTO FLORENCIO PEREZ VIDAL (Ficha Civil V 228/1994).
- Canelones, 14 de octubre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42285 Nov 22- v Dic 05

MARIA HIGINIA SANTOS FERNANDEZ o MARIA SANTOS FERNANDEZ o MARIA ROMERO y de ISASMENDI ROMERO o ISASMENDI ROMERO RAU (Ficha Civil V 203/1994).
- Canelones, 4 de octubre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42286 Nov 22- v Dic 05

ZACARIAS CARLOS MARIA, GONZALEZ RIVERA y de ISABEL,RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha Civil V 193/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42289 Nov 22- v Dic 05

ADEMAR LIRIO VIDAL CALVETTI (Ficha Civil V 170/1994).
- Canelones, 31 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42290 Nov 22- v Dic 05

ISAUL RUBEN VENTEMILLA ALFONSO (Ficha Civil V 84/1994).
- Canelones, 30 de mayo de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42291 Nov 22- v Dic 05

SEBASTIAN NARCISO VEGLIO ZAFFARONI (Ficha Civil V 214/1994).
- Canelones, 5 de octubre de 1994.- Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42292 Nov 22- v Dic 05

ISIDORO ANDRES SANDRO VIQUE (Ficha Civil V 146/1994).
- Canelones, 4 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42561 Nov 23- v Dic 06

ELVIRA ANGELICA GARCIA REYES (Ficha Civil V 258/1993).
- Canelones, 24 de diciembre de 1993.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42562 Nov 23- v Dic 06

SILVIA ROSA, PASTORINO SANCHEZ (Ficha Civil V 192/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43057 Nov 29- v Dic 12

SANTOS BENTANCOR o SANTOS BENTANCOR GONZALEZ (Ficha Civil V 195/1994).
- Canelones, 20 de setiembre de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43058 Nov 29- v Dic 12

DIONEL VAN VELTHOVEN GALLEGO y SELVA MARISA VALLE RODRIGUEZ (Ficha Civil V 215/1994).
- Canelones, 7 de octubre de 1994.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43062 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS
DE TERCER TURNO

JACINTA BELGA NEIRA PEREZ, (Ficha B 607/94).
Las Piedras, 19 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42275 Nov 22- v Dic 05

MERCEDES PEÑA DE CREMEL, GAMIO CREMEL RODRIGUEZ, (Ficha B 635/94).
Las Piedras, 24 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42284 Nov 22- v Dic 05

ELBIO LEOPOLDO ETCHEVERRY, (Ficha B 619/94).
Las Piedras, 24 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42287 Nov 22- v Dic 05

JUSTO RUIZ MAYERO, (Ficha B 643/1994).
Las Piedras, 09 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42305 Nov 22- v Dic 05

DE CUARTO TURNO

DANIEL BIGANZOLI CARLINI, (Ficha B 490/94).
Las Piedras, 26 de agosto de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42288 Nov 22- v Dic 05

YOLANDA RAQUEL PERERA RODRIGUEZ, (Ficha B 616/94).
Las Piedras, 17 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42300 Nov 22- v Dic 05

JUAN CARLOS ALFREDO NICROSI QUIÑONES, (Ficha B 664/94).
Las Piedras, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42301 Nov 22- v Dic 05

SARA COLLAZO PEREZ. (Ficha: B 592/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42978 Nov 28- v Dic 09

DELIA MICAELA SCAIOLA EGOZCUE; MARIA o MARIA FERNANDA EGOZCUE ENDERIZ. (Ficha: B 584/94).
Las Piedras, 5 de octubre de 1994.
Escr. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42980 Nov 28- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

ANSELMA DELGADO GUERRERO, (Ficha B 106/90).
Las Piedras, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42979 Nov 28- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

PEDRO GUADALUPE GORDANO CABRERA, (Ficha 1557/A/1994).
Pando, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42539 Nov 23- v Dic 06

ANTONIO CARLOS MARIA FEDULLO y MARIA ZULMA CABRERA CORSINTE, (Ficha 875/A/1994).
Pando, 19 de octubre de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42541 Nov 23- v Dic 06

SILVANO FIDEL MENCIONE o MENCIONES y ANGELINA PIZARRO o PIZZARRO RIOS DE MENCIONE, (Ficha 1675/A/1994).
Pando, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43261 Nov 30- v Dic 13

CUARTO TURNO

GRACIELA MARTA POMBO POMBO, (Ficha 1414/A/1994).
Pando, 10 de octubre de 1994.
Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42540 Nov 23- v Dic 06

MARIA LUISA DE LEON DE YARDINO o DE LEON BADARACCO, (Ficha 1536/A/1994).
Pando, 27 de octubre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43618 Dic 02- v Dic 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ARTURO PIÑEIRO MEDEROS, (Ficha 213/94).
Melo, 6 de octubre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42479 Nov 23- v Dic 06

DE CUARTO TURNO

MANUEL DE LA CRUZ BAPTISTA ABELLA,

(Ficha 214/94).
Melo, 4 de noviembre de 1994.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42481 Nov 23- v Dic 06

JUAN MORALES, (Ficha 210/94).
Melo, 28 de octubre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42483 Nov 24- v Dic 07

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

SANTIAGO TEOFILO ACUÑA SOSA y LIBORIA ESMERALDA MARTINEZ JARA. (Ficha: 234/94).
Melo, 27 de octubre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42480 Nov 23- v Dic 06

ARAOZ URUGUAY ALFARO RODRIGUEZ. (Ficha: 248/94).
Melo, 8 de noviembre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42814 Nov 25- v Dic 08

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIFYHARA GONZALEZ de CURUTCHET ELBIA DOMINGA, (Ficha B/51/94).
Colonia, 3 de junio de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42810 Nov 25- v Dic 08

GODOY, RAUL LORENZO, (Ficha B/123/1994).
Colonia, 28 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42811 Nov 25- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ISARDO ZENON GUINOVART RAFFO y MARIA AMELIA FERNANDEZ FONTANA. (Ficha: 350/B/94).
Carmelo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42788 Nov 25- v Dic 08

CARLOS ANTONIO PERRONE MONTANER. (Ficha: 325/B/94).
Carmelo, 17 de octubre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42789 Nov 25- v Dic 08

MAGDALENA GAONA SAUTU. (Ficha: 342/B/94).
Carmelo, 16 de noviembre de 1994
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto
01) $ 340,00 10/pub 42790 Nov 25- v Dic 08

MARIA ANTONIA MURIEGA o MURIEGAS. (Ficha: 323/B/94).
Carmelo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42791 Nov 25- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

ANTONIO GUTIERREZ CARABALLO. (Ficha: B Nº 66/94).
Rosario, 30 de mayo de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42915 Nov 28- v Dic 09

MANUEL de SAN SALVADOR CALERO. (Ficha: B Nº 221/94).
Rosario, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42916 Nov 28- v Dic 09

RAMON RIVERO DUPRE. (Ficha: B 220/94).
Rosario, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42917 Nov 28- v Dic 09

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUERRERO JUAN FRANCISCO, (Ficha B 238/94).
Durazno, 16 de setiembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42293 Nov 22- v Dic 05

NICANOR SALSAMENDI MEDEROS, (Ficha B 282/94).
Durazno, 14 de octubre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42573 Nov 23- v Dic 06

MARIA ESTHER COLINA CAWEN, (Ficha B 292/94).
Durazno, 31 de octubre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43633 Dic 02- v Dic 15

FAUSTINO TORENA ESPINO, (Ficha B 312/94).
Durazno, 18 de noviembre de 1994.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43636 Dic 02- v Dic 15

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FERMIN MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B/152/94).
Trinidad, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42753 Nov 25- v Dic 08

DOMINGO GUZMAN CHEBLE MENDEZ, (Ficha B/129/94).
Trinidad, 16 de noviembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42755 Nov 25- v Dic 08

MANUELA DOMINGA IRIONDO CABRERA DE SAFFORES y MARCELINO SAFFORES IRIONDO, (Ficha B/162/94).
Trinidad, 23 de noviembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43397 Dic 01- v Dic 14

ALBERTO BELEN ALFONSO, MARIA ANGELA BELEN ACOSTA DE FERNANDEZ, MARIA o MARIA ADELAIDA ACOSTA GONZALEZ DE BELEN, (Ficha B/163/94).
Trinidad, 22 de noviembre de 1994.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43398 Dic 01- v Dic 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO BENIA SALVADORES. (Ficha: B 334/1994).
Florida, 11 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42662 Nov 24- v Dic 07

DE TERCER TURNO

HILDA BEATRIZ RAVA BARREIRO. (Ficha: B 373/1994).
Florida, 11 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42663 Nov 24- v Dic 07

JOSE CARLOS GARCIA RODRIGUEZ. (Ficha: B 358/1994).
Florida, 11 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42664 Nov 24- v Dic 07

JULIO CONDE POSADA, (Ficha B 161/1994).
El presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de noviembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54682 Nov 24- v Dic 07

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SONIA PILAR PEREZ TISCORNIA, (Ficha 336/94).
Minas, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42487 Nov 23- v Dic 06

CIRINITO RODRIGUEZ, (Ficha B 248/94).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42488 Nov 23- v Dic 06

INES EMA BRITOS PRAIS o PRAIZ, (Ficha B 232/94).
Minas, 1º de setiembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42489 Nov 23- v Dic 06

ANARDA MELANIA SILVEIRA FRANCO, (Ficha 291/94).
Minas, 14 de octubre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42490 Nov 23- v Dic 06

AURELIO DELUCCHI BULLA, (Ficha 329/94).
Minas, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42491 Nov 23- v Dic 06

IRMA MARTIRENA MELGAR y LINO SORIA CHAPPE, (Ficha 52/93).
Minas, 20 de agosto de 1993.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42751 Nov 25- v Dic 08

NELSON ISIDORO VAZQUEZ PRIETO, (Ficha 345/94).
Minas, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43385 Dic 01- v Dic 14

JACINTO TRIFON LORENZO FERREIRA, (Ficha 322/94).
Minas, 1 de noviembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43386 Dic 01- v Dic 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BARTOLO VIRGEN SANCHEZ SOSA.

Maldonado, 25 de octubre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42263 Nov 22- v Dic 05

ALBERTO RENE BOURGEOIS, (Ficha B/561/94).
Maldonado, 9 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42974 Nov 28- v Dic 09

ANTONIO ORLANDO DE ANNA CORRALES, (Ficha 517/94).
Maldonado, 25 de octubre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43404 Dic 01- v Dic 14

DIAZ PREZIOSI, EMA DOLORES, (Ficha 537/94).
Maldonado, 11 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43405 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

NELSON CONRADO FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha 274/94).
Maldonado, 4 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42267 Nov 22- v Dic 05

GINO NARCISO BALDAN, (Ficha 604/94).
Maldonado, 16 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42398 Nov 22- v Dic 05

SIRI SANTOS, MAURA RUFINA, (Ficha 570/94).
Maldonado, 8 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42973 Nov 28- v Dic 09

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

JOSE FELICIANO LOPEZ GARCIA. (Ficha: 553/94).
Maldonado, 1 de noviembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario
01) $ 340,00 10/pub 42262 Nov 22- v Dic 05

LUISA LORENZA CHIAPPARA GUADALUPE y SECUNDINO AGUSTIN PEREZ. (Ficha: 459/94).
Maldonado, 13 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42264 Nov 22- v Dic 05

IRIS DELFINA GUTIERREZ LERENA. (Ficha: 485/94).
Maldonado, 13 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42265 Nov 22- v Dic 05

BOLIVAR PANTALEON DUTRA BONILLA. (Ficha: 215/94).
Maldonado, 6 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43165 Nov 29- v Dic 12

DE TERCER TURNO

LEOCADIA BRITOS DE LEON. (Ficha: 588/94).
Maldonado, 16 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42703 Nov 24- v Dic 07

FELIX MARTIN MARIN LOPEZ. (Ficha: 592/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42970 Nov 28- v Dic 09

JUAN BAUTISTA KERSCHER. (Ficha: 560/94).
Maldonado, 25 de octubre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42971 Nov 28- v Dic 09

DANIEL FELIX DE LEON PEREZ. (Ficha: 580/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43063 Nov 29- v Dic 12

ESPERANZA SALUSTIANO GARCIA VALDEZ. (Ficha: 578/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43406 Dic 01- v Dic 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EMMA KONRAD GLEICH o KLEIG de STEFAN, (Ficha B/171/94).
Paysandú, 31 de mayo de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42237 Nov 22- v Dic 05

DIAZ FERNANDEZ JUAN JOSE, (Ficha B/53/93).
Paysandú, 17 de marzo de 1993.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta
01) $ 340,00 10/pub 42646 Nov 24- v Dic 07

TERCER TURNO

MARIA TERESA HORTA FERNANDEZ de THEVENET, (Ficha B/496/1994).
Paysandú, 14 de noviembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42941 Nov 28- v Dic 09

LUCIA FERNANDA VUILLE o WUILLE o WILLE MACHADO de BURIANO, ESMERALDA o LUCIA ESMERALDA o ESMERALDA LUCIA BURIANO WILLE o WUILLE de DE AGOSTINI, ITALO AQUINO BURIANO WUILLE, ZACARIAS ROGELIO o ROGELIO ZACARIAS BURIANO, BASSADONE. (Ficha B/324/94).
Paysandú, 4 de octubre de 1994.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 425,00 10/pub 42943 Nov 28- v Dic 09

CACHENOT MARESMA JULIO RAMON, (Ficha B/400/94).
Paysandú, 07 de octubre de 1994.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42946 Nov 28- v Dic 09

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ADILCIA MARCELA GIORDANO PARODI DE SALVATIERRA, (Ficha B/419/94).
Paysandú, 19 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42326 Nov 22- v Dic 05

ODINA PAULA ALVES ALVAREZ y ANTONIO OJEDA SILVA, (Ficha B/405/94).
Paysandú, 18 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42327 Nov 22- v Dic 05

AZURICA PAULETTI RUPERTO, (Ficha B/387/94).
Paysandú, 28 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42329 Nov 22- v Dic 05

LIDIO RODOLFO GONZALEZ JEFFREY, (Ficha B/353/94).
Paysandú, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42331 Nov 22- v Dic 05

DE TERCER TURNO

EVA ANGELINA CORREA CAMARGO, (Ficha B/476/94).
Paysandú, 4 de noviembre de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42330 Nov 22- v Dic 05

MARIO PAULO DONNINI LOMBARDI. (Ficha: B/262/94).
Paysandú, 19 de julio de 1994.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42944 Nov 28- v Dic 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

AIDA NIZ de UDOVIKO. (Ficha: B Nº 116/1994).
Fray Bentos, 21 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42505 Nov 23- v Dic 06

MORA o MORA SCOTTO MARCIANO y RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES o RODRIGUEZ DE MORA PAULINA y MORA RODRIGUEZ MARTIRIANO. (Ficha: B Nº 123/1994).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42808 Nov 25- v Dic 08

VILLAAMIL o VILLAMIL RIVERO JUAN FRANCISCO. (Ficha: B Nº 121/1994).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42809 Nov 25- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ILCE ERNESTO GUERRA PERDOMO, (Ficha B Nº 39/1994).
Young, 1º de noviembre de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42503 Nov 23- v Dic 06

CENTURION, MARIA IRENE, (Ficha B/38/1994).
Young, 21 de octubre de 1994.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42504 Nov 23- v Dic 06

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

RAUL DA SILVA MOLINE, (Ficha B 186/94).
Rivera, 6 de setiembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42454 Nov 23- v Dic 06

CUARTO TURNO

ADIP NASSER NIZARALA, (Ficha B-236/94).
Rivera, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42449 Nov 23- v Dic 06

HORMECINDA u HORMESINDA DA SILVA o DA SILVA MARCET, (Ficha B 223/94).
Rivera, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42450 Nov 23- v Dic 06

JUSTINO LOPEZ LIMA, (Ficha B 249/94).
Rivera, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43089 Nov 29- v Dic 12

SANTO LOSA LAPAZ o SANTO LOSA BAYLE, (Ficha B/37/94).
Rivera, 17 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43090 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

JUAN BAUTISTA PIRIZ CARDINAL. (Ficha: B/248/94).
Rivera, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
01) $ 340,00 10/pub 42448 Nov 23- v Dic 06

AMELIA DE LOS SANTOS SALMENTON. (Ficha: B/244/1994).
Rivera, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42451 Nov 23- v Dic 06

MAURA CANTOS PIRIZ o CANTO PIRIZ. (Ficha: B/245/1994).
Rivera, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42452 Nov 23- v Dic 06

AURORA TECHERA SANDER. (Ficha: B/211/1994).
Rivera, 17 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42453 Nov 23- v Dic 06

JORGE o GEORGES JOUSEFF o JOUSSEF o YOEIZZIF KHAZZAKA. (Ficha: B/238/1994).
Rivera, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43088 Nov 29- v Dic 12

INORALINO DE OLIVERA BLANCO e INORALINO OLIVERA RODRIGUEZ. (Ficha: B/243/1994).
Rivera, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43091 Nov 29- v Dic 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO

PEDRO BENJAMIN SAN MARTIN RODRIGUEZ. (Ficha: 315/93).
Rocha, 15 de octubre de 1993
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43114 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ANGELICA BALBINA NADEO ZARATE y EULOGIA NADEO o NADDEO ZARATE. (Ficha: 299/94).
Rocha, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43116 Nov 29- v Dic 12

VICTORIA BERNARDINA SILVERA. (Ficha: 203/94).
Rocha, 4 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43118 Nov 29- v Dic 12

MARIANO SILVERA. (Ficha: 387/93).
Rocha, 10 de noviembre de 1993.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43121 Nov 29- v Dic 12

FERMIN GONZALEZ BOBADILLA y LEONIDA MARCELA ROCHA ROCHA. (Ficha: 323/94).
Rocha, 6 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43123 Nov 29- v Dic 12

DELIA AMARAL AMATTI. (Ficha: 335/94).
Rocha, 21 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43124 Nov 29- v Dic 12

PEDRO SOSA GONZALEZ y AMALIA CARDOZO o CARDOSO DE SOSA, (Ficha 375/94).
Rocha, 17 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43460 Dic 01- v Dic 14

MARGARITA VIVAS CRUZ, (Ficha: 325/93).
Por auto No. 7.017 del 11/11/93 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Rocha, 18 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54782 Nov 30- v Dic 13

DE CUARTO TURNO

ELODIA GONZALEZ GONZALEZ DE BALAO. (Ficha: 228/94).
Rocha, 5 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43113 Nov 29- v Dic 12

BALTASAR ALEXIS de los SANTOS PAEZ o BALTASAR ALESIS de los SANTOS PAEZ. (Ficha: 150/94).
Rocha, 16 de junio de 1994
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 43115 Nov 29- v Dic 12

CARMELO EMILIO GUADALUPE ECHAVARRIA o ECHAVARRI o ECHEVERRIA y MARIA MAGDALENA GRAÑA BERNARDE. (Ficha: 282/94).
Rocha, 7 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43117 Nov 29- v Dic 12

CARLOS ROBERTO MORENO SILVERA. (Ficha: 240/94).
Rocha, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43119 Nov 29- v Dic 12

PEDRO ANTONIO DE LEON MONTERO. (Ficha: 308/94).
Rocha, 28 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria
01) $ 340,00 10/pub 43120 Nov 29- v Dic 12

JOSE WALTER GRAÑA GRAÑA. (Ficha: 294/94).
Rocha, 1o. de noviembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43122 Nov 29- v Dic 12

NOE KORSENIAK JARZOWICZ. (Ficha: 350/94).
Rocha, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43125 Nov 29- v Dic 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SAMUEL ARTAVE SANTANA, (Ficha B/57/94).
Salto, 23 de marzo de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42800 Nov 25- v Dic 08

ALBERTO MEIRELLES CHAGAS, (Ficha B/401/94).
Salto, 11 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42801 Nov 25- v Dic 08

SOFIA TURBAY TURBAY, (Ficha B/281/94).
Salto, 19 de agosto de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42805 Nov 25- v Dic 08

ELBIO ALFONSO AGUILERA CARBALLO, (Ficha B/417/94).
Salto, 15 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 42815 Nov 25- v Dic 08

NELSON ROQUE MOLTENI PARENTINI, (Ficha B/415/94).
Salto, 16 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43609 Dic 02- v Dic 15

JOSE RODRIGUEZ LEITES, (Ficha B/377/94).
Salto, 21 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43610 Dic 02- v Dic 15

CAMILA MARIA MOLTENI LEONI, (Ficha B/379/94).
Salto, 21 de octubre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43612 Dic 02- v Dic 15

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ANNA KALATIUK LITVIN o ANNA KALATIUK de SINKOWIEK. (Ficha: B 447/93).
Salto, 22 de febrero de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42803 Nov 25- v Dic 08

DE TERCER TURNO

ALFREDO RODRIGUES ERRANDONEA. (Ficha: B/384/94).
Salto, 9 de noviembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42799 Nov 25- v Dic 08

ALBERTO HERACLIO BACCARO BENEVENTANO. (Ficha: B/380/94).
Salto, 9 de noviembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42802 Nov 25- v Dic 08

CORINA ISABEL MARIN DE RODRIGUEZ. (Ficha: B/424/93).
Salto, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42804 Nov 25- v Dic 08

TERESA LILIAN PIRIZ DE YAQUE. (Ficha: B/426/93).
Salto, 20 de diciembre de 1993.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42806 Nov 25- v Dic 08

WELLINGTON GONZALES SOCA. (Ficha: B/284/94).
Salto, 2 de setiembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42807 Nov 25- v Dic 08

JOSE MARIA TORRES o TORRES BENITEZ,

(Ficha B/402/94).
Salto, 16 de noviembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43608 Dic 02- v Dic 15

JUAN PABLO NAVONE o NAVONI RIZZO, (Ficha B/396/94).
Salto, 14 de noviembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43611 Dic 02- v Dic 15

AQUINO ROMAN y ORFILIA FERNANDEZ, (Ficha B/410/94).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209.
Salto, 21 de noviembre de 1994.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54793 Dic 02- v Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

TELESFORA BERNARDA DIAZ VIÑOLES. (Ficha: B/578/94).
San José, 26 de setiembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 42920 Nov 28- v Dic 09

MARIA SINFOROSA SILVEIRA RODRIGUEZ. (Ficha: B/482 bis/94).
San José, 23 de agosto de 1994.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42921 Nov 28- v Dic 09

INES ELENA AGUILERA VACCARI. (Ficha: B/634/94).
San José, 24 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42922 Nov 28- v Dic 09

ENRIQUE MARCIANO LECCHINI VIERA. (Ficha: B/712/94).
San José, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42923 Nov 28- v Dic 09

MARIA ESTHER FIERRO ADAN. (Ficha: B/666/94).
San José, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 42924 Nov 28- v Dic 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO RIVAS ALVAREZ, (Ficha 882/1994).
Mercedes, 27 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43379 Dic 01- v Dic 14

MARIA ANGELICA PEDERNERA GARCIA, (Ficha 668/1994).
Mercedes, 6 de octubre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43380 Dic 01- v Dic 14

TERESA ELENA CABALLERO ESCOBAR, (Ficha 949/1994).
Mercedes, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43381 Dic 01- v Dic 14

NICOLASA CANO DE VON ELLING, (Ficha 959/1994).
Mercedes, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43382 Dic 01- v Dic 14

HECTOR ROMULO CALZADA PEDERNERA, (Ficha 875/1994).
Mercedes, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43643 Dic 02- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

FLORENCIA CAROLINA TREGARTHEN BENNET, (Ficha B/27/1993).
Dolores, 24 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 300,00 10/pub 32438 Dic 02- v Dic 15

JUAN RAMON GUERRERO GONZALEZ, (Ficha B/113/1994).
Dolores, 21 de octubre de 1994.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43098 Nov 29- v Dic 12

DEMETRIO NESTOL GIMENEZ RIVERO y EUSTAQUIA MALVERNO o MALINVERNO, (Ficha B/160/1991).
Dolores, 26 de noviembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43295 Nov 30- v Dic 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

ROSAURA MEZQUITA, (Ficha B/368/94).
Tacuarembó, 6 de octubre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43395 Dic 01- v Dic 14

FLOR DE LIZ ALBERNAZ RETAMAR, (Ficha B/373/94).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 1994.
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADI DE POBREZA.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54786 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GOMEZ ROLIN ELVIDA, (Ficha A/130/94).
Paso de los Toros, 5 de octubre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42335 Nov 22- v Dic 05

BLANCO ALONSO JUAN RAMON, (Ficha A/165/94).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42997 Nov 28- v Dic 09

ALLENDE LARROCA JOSE MARIA, (Ficha A/166/94).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42998 Nov 28- v Dic 09

ECHART LUISA, (Ficha A/170/94).
Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43197 Nov 29- v Dic 12

BORDAGORRIA CORREA CALIXTRA o CALIXTA, (Ficha A/118/94).
Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1994.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43459 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

PABLO DANIEL VAZQUEZ TEXEIRA NUÑEZ o VAZQUEZ TEIXEIRA NUÑEZ. (Ficha: B 114/94).
Tacuarembó, 1 de noviembre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43391 Dic 01- v Dic 14

FELIX FRANCISCO MARTINOTE TEXEIRA.
Tacuarembó, 19 de octubre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43392 Dic 01- v Dic 14

RAMON ALEJANDRO GARCIA BENTANCURT. (Ficha: B 111/94).
Tacuarembó, 26 de octubre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43394 Dic 01- v Dic 14

PEDRO GONZALEZ IGNACIO y MARIA IRENE SILVA. (Ficha: B 125/94).
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43396 Dic 01- v Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RUBEN VERGARA CASARIEGO o RUBEN VERGARA LOPEZ, (Ficha B/1047/92).
Treinta y Tres, 2 de febrero de 1993.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42629 Nov 24- v Dic 07

RAMON o RAMON EUDOXIO MUNIZ TECHERA, (Ficha B 820/1994).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42630 Nov 24- v Dic 07

CUSTODIO OLIVERA MEDINA, (Ficha B 967/1994).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42631 Nov 24- v Dic 07

AURELIA JAUREGUI de MARICHAL, (Ficha B 682/1994).
Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 42634 Nov 24- v Dic 07

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO

BANCO URUGUAYO DE ADM. Y CREDITO (en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley

9099, se comunica la caducidad de la promesa de venta relativa al solar ubicado en la 7a. sección juudicial de Canelones, padrón 1244, solar 106 del plano del Agr. Fco. Lanfranconi inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 3826 el 29/04/47.

02) $ 1224,00 15/pub 43592 Dic 02- v Dic 22

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CASABO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre de 1994 a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17).
2. Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994. (Art. 24).
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24).
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17).

Las Acciones o Certificados de depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22).
El Directorio.

03) $ 489,60 3/pub 43263 Dic 02- v Dic 06

ACODIKE SUPERGAS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994, en primera convocatoria a la hora 9:30 y segunda convocatoria a la hora 10:30, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la participación de Acodike Supergas S.A. en el Consorcio Gaseba Uruguay y en Gaseba Uruguay S.A. (artículo 356 de la Ley 16.060).
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.

03) $ 612,00 3/pub 43373 Dic 01- v Dic 05

I.F.S.A.
INDUSTRIAS FORESTALES S.A.
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas para reunirse en Asamblea Ordinaria el día 14 de diciembre de 1994, a la hora 19 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Estados Patrimoniales y de Resultados pendientes de aprobación.
2) Venta de padrones de I.F.S.A.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

La reunión tendrá lugar en Julio Herrera y Obes 1385 p. 5.
EL DIRECTORIO.

03) $ 306,00 3/pub 43514 Dic 01- v Dic 05

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se invita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre a las 10 y 30 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

ORDEN DEL DIA

1º Designación por el Presidente, de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º Designación de un Secretario de la Asamblea.
3º Reducción del capital integrado (art. 293, Ley 16.060)
4º Aumento de capital por capitalización de reajuste del Patrimonio para el mantenimiento de la actual cantidad de acciones en circulación.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Sres. Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas, hasta el día 16 de diciembre de 1994 inclusive.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31 del Estatuto.
Montevideo, noviembre de 1994. EL DIRECTORIO.

03) $ 612,00 3/pub 43562 Dic 02- v Dic 06

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Pando, 24 de noviembre de 1994.
Citamos a Ud. para Asamblea Extraordinaria de Médicos Cooperativistas de CAAMEPA a realizarse el 28 de diciembre de 1994 a la hora 19 en Baltasar Brum 1224 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reconsideración de pago de la deuda a técnicos por salarios, aguinaldos, vacacionales y otros adeudos.

Dr. Héctor Casella, Presidente
Dr. Ramiro Draper, Secretario
Quórum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas.

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.30.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Héctor Casella, Presidente
Dr. Ramiro Draper, Secretario.

03) $ 612,00 5/pub 43617 Dic 02- v Dic 08

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 1994 a las 11 horas en la sede de la empresa, San Martín 2842 para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea y de un Accionista para firmar el Acta correspondiente.
2) Consideración de la Memoria y Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1994, Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en esa fecha y resolución sobre los Resultados Acumulados.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Determinación del número de miembros del Directorio, elección y determinación de los cargos.

Se previene a los Sres. Accionistas que como lo dispone el Artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea es indispensable depositar sus acciones, o bien presentar un certificado de depósito bancario con tres (3) días de anticipación en la caja de la Sociedad, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 horas.
Montevideo, noviembre de 1994.
El Directorio.

03) $ 612,00 3/pub 43648 Dic 02- v Dic 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: GLADYS MARGARITA CANALE, LUIS ALBERTO CANALE, MARIA DEL CARMEN CANALE, MARIA DE LOS ANGELES CANALE, solicitando un certificado que los habilite el uso del sepulcro Nº 486 del Cementerio del PASO DEL MOLINO cuya primitiva titular era MARGARITA FALCHERO de CANALE.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Ma. Dolores Castro Iglesias, Escribana.

04) $ 306,00 5/pub 43524 Dic 02- v Dic 08

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Emplázase a cualquier interesado y/o titular de

los nichos que a continuación se detallan, del Cementerio de la ciudad de Soca, bajo apercibimiento de caducidad de derechos:
Nº 28, Sector A, Registrado a nombre de VALENTIN LAVEGA.
Nº 19, Sector B, Registrado a nombre de JUAN BRAIDA.
Presentarse en la Oficina de Necrópolis de la Junta Local de Soca (Exp. A-184.094) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 12 y 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80.
04) (Cta. Cte.) 10/pub 54700 Nov 25- v Dic 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

ILEANA GONZALEZ RUSSO y AGUSTIN URUGUAY SILVA ARRUE, en cumplimiento del auto Nº 1884 de 24 de agosto de 1994.
Montevideo, 28 de setiembre de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42222 Nov 21- v Dic 16

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

LEONARDO LACAVA y MARIA DEL CARMEN LANFREDI. (Ficha: D 468/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43403 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ROCHA GOMEZ, NESTOR EDGAR y OLID, SHIRLEY MARGOT (Ficha: D 30/94).
Montevideo, 26 de mayo de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40923 Nov 10- v Dic 07

SEGUNDO TURNO

LEONARDO PRZYSUSKIER y DINORAH GOLFFELD
(Ficha: D/194/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40780 Nov 09- v Dic 06

NUMAN ARIEL ALFONSO y BALDRAMINA ARCELIA ALFONSO.(Ficha: D/448/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42761 Nov 25- v Dic 22

CARLOS ALBERTO DEL ZOTTO LATORRE y SANDRA SUSANA GONZALEZ VILA.(Ficha: D/505/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42841 Nov 25- v Dic 22

CARLOS RAMON TABAREZ y SARA ORLANDI QUINTANS (Ficha: D/335/94).
Montevideo, 12 de setiembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43023 Nov 28- v Dic 23

ADRIAN LORENZO ECHAVE VEDOLLA y PAULA MARCELA GONZALEZ MOSQUILLO
(Ficha: D/469/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43528 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 06

LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES y MARIA CRISTINA ESTRADA VELAZQUEZ (Ficha: D/523/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43538 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 06

TERCER TURNO

DANIEL GUANI PASCUAL y GRACIELA MARGARITA MEZZERA BUERO (Ficha: E/ Nº 419/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40632 Nov 08- v Dic 05

QUIRSH HINKEDIKER KOVAL y CLARA MIGDAL BURSZTYN (Ficha: E 328/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41202 Nov 14- v Dic 09

CUARTO TURNO

JULIO WASHINGTON DIAZ y MARIA JUDITH CARNICELLI (Ficha: E/312/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40846 Nov 09- v Dic 06

RODRIGUEZ GARCIA LUIS ANTONIO y VECINO MACRI GRAZIELLA MARIA CARMEN (Ficha: E 437/94).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42713 Nov 24- v Dic 21

JULIO CESAR CORCHS TENAGLIA y SILVANA BEATRIZ GATTO AÑON (Ficha: E 470/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43179 Nov 29- v Dic 26

MARIA ALVAREZ REMERSARO y VICTORIO EDUARDO MATTOS (Ficha: E/452/93).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54785 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

QUINTO TURNO

ALEJANDRO MARCELINO GARCIA CAMIÑO y ELVIRA GARCIA FERREIRO.
Montevideo, 12 de abril de 1994.
Dra. María del Huerto Chalela, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40631 Nov 08- v Dic 05

ENRIQUE RODOLFO VELLOZO MORIS y ALICIA AURORA RIVADAVIA MILANS (Ficha: 402/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40763 Nov 09- v Dic 06

CARRIO GRACIELA y MAIDAN NELSON (Ficha: E/294/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41096 Nov 11- v Dic 08

EDUARDO ELIAS BARRENENGOA y ELIANA COSTANZELLI NICOLAI (Ficha: E 74/93).
Montevideo, 19 de mayo de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41801 Nov 17- v Dic 14

SANTIAGO WALTER AGAZZI VARELA y ANABEL RUGGIERO RODRIGUEZ. (Ficha: E/217/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria
05) $ 850,00 20/pub 42052 Nov 21- v Dic 16

MARIELA BELENDA VIOJO,titular de la cédula de identidad No1.524.358-4 y CARLOS ALEJANDRO MERLO GOSURRETA titular de la cédula de identidad No1.807.969-9 (Ficha: 490/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42386 Nov 22- v Dic 19

DANIEL SORIA MOREIRA y GLADYS MARGARITA RICARDI ABREU (Ficha: E/437/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43025 Nov 28- v Dic 23

SEXTO TURNO

NELSON PREGO ODDONE y MARIELA ARIZCUN MARTINEZ (Ficha: 363/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Maria Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43456 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

SEPTIMO TURNO

ANGEL MARIO LABRUNA y MA. DEL CARMEN GOMEZ BELTRAND.
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41627 Nov 16- v Dic 13

SERGIO RINALDI RODRIGUEZ y CLAUDIA MARGARITA PIREZ MAGALDI (Ficha: 260/94).
Montevideo, 6 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42679 Nov 24- v Dic 21

CARLOS MARIA SCHMITZ DEL PUERTO y GABRIELA MARIA FLANGINI GHIERRA (Ficha: D Nº 287 Año 1994).
Montevideo, 15 de agosto de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43038 Nov 28- v Dic 23

OCTAVO TURNO

MARIA VERONICA GRAUERT y RUFINO SANCHEZ (Ficha: 357/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41259 Nov 14- v Dic 09

JORGE FAHOLMES y LILIAN MABEL ITURRARTE RUSSO.
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41328 Nov 14- v Dic 09

ALCIDES EDUARDO MENDEZ EGUREN y MARIA DEL ROSARIO FERREIRA PASCAL.
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41711 Nov 17- v Dic 14

MARIA SUSANA PEÑA y JORGE BIGI (Ficha: D-462/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42139 Nov 21- v Dic 16

MARITA BEATRIZ TORTORELLA VARELA y JUAN CARLOS RODRIGUEZ LALINDE (Ficha: D/232/1994).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42933 Nov 28- v Dic 23

NOVENO TURNO

WALTER HUGO GARRIDO y ANA MARIA BERNARDEZ (Ficha: D/387/94).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41192 Nov 14- v Dic 09

RITA ACEVEDO CONTI y EDUARDO MILLAN TANCO (Ficha: D/480/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43585 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 06

DECIMO TURNO

JOSE ATAHUALPA GONZALEZ PRIETO y MARIA ANGELICA OLIVA SOSA (Ficha: 407/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40764 Nov 09- v Dic 06

ADRIAN DE NARDO LORENZUT y CECILIA CASTILLO VIOLA (Ficha: 295/94).
Montevideo, 22 de agosto de 1994.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41728 Nov 17- v Dic 14

ALBERTO ESTEBAN PEREZ RAMAS y JACQUELINE GRACIELA CAMAÑO SOSA (Ficha: 433/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42000 Nov 18- v Dic 15

JAVIER ENRIQUE IRURETA GOYENA GOMENSORO y ANA INES ZERBINO VANRELL (Ficha: E/261/94).
Montevideo, 3 de agosto de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42250 Nov 22- v Dic 19

MONICA SARA EIDLIN STROM y DANIEL CAMBON FARBER (Ficha: 514/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43299 Nov 30- v Dic 27

ENRIQUE ERENBERG y RAQUEL SRUR.
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43447 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO GUSTAVO RODRIGUEZ MILAN y ANA MARIA RUGGIERO LAVAGNINO (Ficha: E/368/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41478 Nov 15- v Dic 12

MARCELO DANIEL CIBOTARI VIDAL y ARACELI ALVAREZ CHIRIONE (Ficha: E/360/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42202 Nov 22- v Dic 19

LUIS EDUARDO BENENATI DORADO y DANIELLA MARIA SUAREZ BONJOUR (Ficha: E 469/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43402 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR GUTIERREZ WARE y REBECA SILVIA SAPIR GASPARRI (Ficha: E 473/94).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41638 Nov 16- v Dic 13

JUAN MANUEL BURGOS JIMENEZ y ANGELA MARIA CAMPO ZANINI (Ficha: E/469/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42119 Nov 21- v Dic 16

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL SERRA y CARMEN IVONE LAFARGE (Ficha: D/357/94).
Montevideo, 6 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40959 Nov 10- v Dic 07

CELMAR HEBER TORRES UMPIERREZ y MARIA DEL CARMEN GILLARDONI de LEON (Ficha: D/360/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41084 Nov 11- v Dic 08

REYNALDO SPOSITO, JUAN CARLOS y ARGENZIO COLLAZO MARIA TERESA (Ficha: 392/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41416 Nov 15- v Dic 12

RAVERA GIURIA PARIETTI, DIEGO y BARATTA DIEZ, NIDIA ADELA (Ficha: D/431/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42207 Nov 21- v Dic 16

JORGE FEDERICO ARMSTRONG PORTO y MARIA HELENA GRUCCI RODRIGUEZ
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43370 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO CAMPOS y TERESITA YAÑEZ (Ficha: D/80/93).
Montevideo, 15 de abril de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41223 Nov 14- v Dic 09

JULIO CESAR DEL PUERTO RODRIGUEZ y PATRICIA GABRIELA RICAMONTE CARDOZO (Ficha: D 499/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41625 Nov 16- v Dic 13

JORGE BUKSTEIN ZARUCKI y ROSA GUTENMAJER EIDELSTEIN (Ficha: D 524/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41871 Nov 18- v Dic 15

ANA INES ALONSO PEREZ CASSELLA y FABIAN GARLO CAREAGA (Ficha: D/238/94).
Montevideo, 17 de junio de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41882 Nov 18- v Dic 15

HUGO RICHARD BEROT ROBERT y MIRTA GRACIELA BARBOZA VELAZQUEZ (Ficha: D 549/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43178 Nov 29- v Dic 26

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO HEBER FUENTES y MIRIAM ESTHER ROVIRA (Ficha: D-90/93).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41854 Nov 18- v Dic 15

DOMINGO IGLESIAS SOTO y MARIA SONIA PRESSA o PRESA GONZALEZ (Ficha: D/394/94).
Montevideo, 11 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42203 Nov 21- v Dic 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

DELFINO BENJAMIN OSORIO y MARIA GREGORIA ESTEVEZ (Ficha: D 339/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40748 Nov 08- v Dic 05

CARLOS HUMBERTO CABRERA MELAZZI y SILVIA TALICE PARODI (Ficha: D 435/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42118 Nov 21- v Dic 16

HEBER OMAR JEREZ CANABE y KARINA ANDREA RODRIGUEZ OCHOA (Ficha: D 480/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42560 Nov 23- v Dic 20

CORA ELENA GULLA y FERNANDO LUIS CARDEILLAC (Ficha: D-494/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42992 Nov 28- v Dic 23

DE DECIMOCTAVO TURNO

NELSON OMAR TARUSELLI MORENCIO y MARISA MARGARITA GONZALEZ OTERO (Ficha: D/376/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40762 Nov 09- v Dic 06

ROSEN SILVIA RIVA GODOY y OBDULIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha: D/390/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41327 Nov 14- v Dic 09

HUGO WALDEMAR ESTEBAN ILARDE y MARIA VIOLETA PERUGORRIA CASSARINO (Ficha: D/345/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41704 Nov 17- v Dic 14

MARIO GOLDSTEIN y MYRIAM EFRAIMSKY (Ficha: D 490/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42117 Nov 21- v Dic 16

JORGE WASHINGTON MAR AGUIRRE y MYRIAM OLGA DECARLINI BACCINO (Ficha: D 392/94).
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42697 Nov 24- v Dic 21

DECIMONOVENO TURNO

MATIAS CHLAPOWKI y JULIA ELENA RODRIGUEZ LARRETA (Ficha: D/494/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40837 Nov 09- v Dic 06

RITA GLADYS IRIARTE MOREIRA y JORGE MON CORREA (Ficha: D/366/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41019 Nov 10- v Dic 07

JUAN ANDRES BEHREND CACERES y LUCIA FERNANDA GABRIEL SUAU (Ficha: D/102/94).
Montevideo, 30 de mayo de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42042 Nov 18- v Dic 15

VIGESIMO TURNO

ELSA MARIA GUARCHES VIDELA y FRANCISCO HOHN SCHOBLOCHER (Ficha: D/449/94).
Montevideo, 4 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 39600 Nov 10- v Dic 07

PAULA STELLA LAYERA BOTANA y RAUL ALBERTO RIOS GARCIA (Ficha: D/395/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43024 Nov 28- v Dic 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON ABEL PIÑEIRO BAIZ y NELLY GLADYS SANCHEZ SOCIA o SORIA (Ficha: D 339/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40761 Nov 09- v Dic 06

EUSEBIO ALPUIN y EVOLA SANCHEZ (Ficha: D Nº 397/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42840 Nov 25- v Dic 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CAVIGLIA VIVAS, JAIME TITO y MIRAS PEREZ, MARIA SUSANA (Ficha: D 373/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41053 Nov 11- v Dic 08

ISAIAS GULARTE y RENEE MARTINEZ (Ficha: D 325/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42394 Nov 22- v Dic 19

WALTER NEVES y GRACIELA TERESITA PEÑA (Ficha: D 447/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42932 Nov 28- v Dic 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDISON ARTIGAS CABRERA MARTINEZ y SUSANA MARIANA MOREIRA BONJOUR (Ficha: D 253/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41855 Nov 18- v Dic 15

JOSE LUIS MARTINEZ MARICHAL y ANANCIA SEVERO CASTILLO (Ficha: D 367/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42251 Nov 22- v Dic 19

JORGE LUIS BADO GUERRERO y MARIA INES VAZQUEZ MELO (Ficha: D 98/94).
Montevideo, 1 de junio de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43004 Nov 28- v Dic 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO ACUÑA PEREZ y LAURA RAQUEL ROLDAN GIL (Ficha: D 308/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40636 Nov 08- v Dic 05

BERTA KOHN ROZEMBLAT y JACOBO MOISES RAJCHMAN DANCIGERKROIM o DANEIGERKROIM o DANCYGIERKRON (Ficha: D 373/94).
Montevideo, 29 de setiembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40639 Nov 08- v Dic 05

AUGUSTO CESAR SARTORI LOPEZ y NORA MARIA DEL LUJAN DI BELLO LAPETINA (Ficha: D 429/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41983 Nov 18- v Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

STELLA NORAH ROYANO y TOMAS ESTEBAN VIOJO (Ficha: D/520/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 41018 Nov 10- v Dic 07

PEDRO BUQUET LAURES y GRACIELA BLANCO PEREZ (Ficha: D/438/94).
Montevideo, 21 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 42234 Nov 24- v Dic 21

WASHINGTON CABANA MEYER y OLGA ROMERO BADIOLA (Ficha: D/453/94).
Montevideo, 30 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 42675 Nov 24- v Dic 21

ROSA GENUINA VARELA JUNCAL y JOSE MARIA LANDO VAAMONDE (Ficha: D/472/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 42885 Nov 28- v Dic 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERTO ALVAREZ VILANOVA y JUDITH IVET RODRIGUEZ VARELA (Ficha: D/149/94).
Montevideo, 27 de mayo de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 41088 Nov 11- v Dic 08

ALBERTO VALENTIN TEJERA MARTINEZ y EMIRELLY LOPEZ BLANCO (Ficha: D/354/91).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41191 Nov 14- v Dic 09

JAIME NUWENSZTERN y MARIA TERESA PEREZ GONZALEZ (Ficha: D/472/94).
Montevideo, 3 de noviembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 41569 Nov 16- v Dic 13

GISELDA NANCY GARCIA RIVERO y JUAN AMALIO TERRA IZQUIERDO (Ficha: D/298/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41825 Nov 17- v Dic 14

ALVARO RAFAEL BARBOSA RIOS y MARIA INES ECHENAGUSIA GEHM (Ficha: D/446/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42116 Nov 21- v Dic 16

CARLOS BRUZZONE y MONICA MACHIN (Ficha: D/477/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 43226 Nov 29- v Dic 26

CARLOS ALBERTO PEPE PAHOR y SILVIA BALADON CANEPA (Ficha: D/331/94).
Montevideo, 22 de setiembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 43448 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

JORGE HECTOR GUTIERREZ y MONICA ADRIANA REINALDO (Ficha: D/654/92).
Montevideo, 12 de febrero de 1993.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 43638 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GRACIELA BEATRIZ SPERANZA y JUAN CARLOS CHIFFLET DELGADO (Ficha: D/401/94).
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40407 Nov 08- v Dic 05

TATIANA ALEXANDRA PAPAZIAN ARANEDA y ULRICO FRANCISCO ENGEL (Ficha: D/80/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42233 Nov 22- v Dic 19

MARCOS LAGARDERA SORRONDEGUI y HELENA PEREIRA PORTELA (Ficha: D/406/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42678 Nov 24- v Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAFAEL WALTER HERRERA DELGADO y ROSANA MARIA RECONDO CORIA (Ficha: D/438/94).
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40982 Nov 10- v Dic 07

MARCELO JAVIER VINCENT GORO y SARITA ALEJANDRA ROSSI VICCI (Ficha: D/435/94).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41500 Nov 15- v Dic 12

MARCEL ROLAND MACHADO y MARCELLE SILVIA VASEN FEIBELMANN (Ficha: D/478/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42058 Nov 21- v Dic 16

WILLIAM ORLANDO NEIRA CORREA y MARIA ALEJANDRA IZARRUALDE OLIVEIRA (Ficha: D/458/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42385 Nov 22- v Dic 19

SIMON DITTRICH PISTERER y GLADYS ELENA CALVIÑO GAIBISSO (Ficha: D/224/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43048 Nov 29- v Dic 26

VIGESIMONOVENO TURNO

JOSE MIGUEL FRANGGI RIVERA y ELENA SANCHEZ MENA (Ficha: D/444/94).
Montevideo, 10 de octubre de 1994.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40906 Nov 10- v Dic 07

ALVARO MOSTARDA ANGELONE y BIBIANA MARIA BOTTI LEVRERO (Ficha: D/576/93).
Montevideo, 21 de febrero de 1994.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41599 Nov 16- v Dic 13

MARY BARCELO GONZALEZ y EDUARDO GARCIA (Ficha: D/366/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43190 Nov 29- v Dic 26

TRIGESIMO TURNO

ADRIANA CAROLINE SOSA RAMALLO y YERART GARCIA (Ficha: D/373/94).
Montevideo, 26 de octubre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40609 Nov 08- v Dic 05

JEAN HUMBERTO NAKLE SEGUNDO y ADRIANA BEATRIZ POSTIGLIONE FIGUEROA (Ficha: D/290/94).
Montevideo, 18 de agosto de 1994.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40845 Nov 11- v Dic 08

LAURA INES FERNANDEZ GARCIA y SERGIO REGUEIRO RODRIGUEZ (Ficha: D/80/94).
Montevideo, 26 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40907 Nov 10- v Dic 07

ALVARO ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ y CLELIA DE LA FUENTE SICARDI (Ficha: D/472/94).
Montevideo, 1º de noviembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41626 Nov 16- v Dic 13

JOHNNY MARCELO D'OTTONE y NANCY EDITH MENDEZ MARTINEZ (Ficha: D/310/94).
Montevideo, 24 de agosto de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41951 Nov 18- v Dic 15

GUSTAVO JAVIER DE MARIA SILVA e IRENE DINORAH PEREZ LOPEZ (Ficha: D/379/94).
Montevideo, 23 de setiembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42677 Nov 24- v Dic 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GESTA FAGIANI WALTER ANIBAL y BAUDINO MARQUEZ MARIA GRICEL (Ficha: Civil 216/94).
Canelones, 26 de octubre de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42297 Nov 22- v Dic 19

MASAGUEZ WEIGEL WALDEMAR c/MENDOZA PEREIRA CIRCUNCISION MELANIA (Ficha: Civil 215/94).
Canelones, 18 de octubre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42299 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO

BORDALECOU BELLOMO, CARLOS MARIA y BARRETO VEGA, SUSANA ISABEL. (Ficha: Civil F Nº 102/94).
Canelones, 3 de junio de 1994.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42952 Nov 29- v Dic 26

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES DE PRIMER TURNO

FITIPALDI RAMON y AIDA ESTHER JORDAN (Ficha: 642/1974).
Canelones, 20 de octubre de 1994.
Matilde Terni, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 42298 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DANIEL HUGO PLATA FREGOSSI y MARLEN MILAGRO TRINDADE CAMPIGLIA, (Ficha: B 431/94).
Las Piedras, 3 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 40938 Nov 10- v Dic 07

PEDRO NIBER BOSQUE HERRERO y MARIA TERESA YOSI FERNANDEZ, (Ficha: B 325/94).
Las Piedras, 24 de junio de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42984 Nov 28- v Dic 23

CUARTO TURNO

WASHINGTON RUBEN ARBELO MARTINEZ y GLADYS MABEL RODRIGUEZ SANGUINETTI. (Ficha: B Nº 656/94).
Las Piedras, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41750 Nov 17- v Dic 14

PEDRO ALFREDO BONOMI SIMONES y LILIAN GENOVEBA MOREIRA FURLAN (Ficha: B 802/93)
Las Piedras, 31 de mayo de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42304 Nov 22- v Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DARDO YAMANDU CASTRO SILVA y SONIA FUENTES GOMEZ (Ficha: 1407/94).
Pando, 14 de octubre de 1994.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 41580 Nov 16- v Dic 13

CORREA MARTIN FACELLI MANENA AMALIA y JORGE WASHINGTON VIDAL GONZALEZ (Ficha: 1543/A/1994).
Pando, 31 de octubre de 1994.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43620 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

YOLANDA DELICIA FARIAS COSTA y JUAN NORIVAL SILVA (Ficha: 18/94).
Melo, 19 de octubre de 1994.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54670 Nov 23- v Dic 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

JUZGADO LETRADO DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

SARAVIA PESCE, ROSARIO CECILIA y PARESCHI NORIEGA, HUGO. (Ficha: 264/B/94).
05) $ 850,00 20/pub 38654 Nov 28- v Dic 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES DIAZ y ANABELLA VAZQUEZ ECHAIDE (Ficha: 117/B/94).
Carmelo, 20 de julio de 1994.
Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41256 Nov 14- v Dic 09

ENRIQUE CHAPARRO y ALICIA SUSANA CUEVAS (Ficha: 204/B/94).
Carmelo, 8 de noviembre de 1994.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54694 Nov 25- v Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

JULIO ADOLFO ITURRIA ETCHEBEST y ALBA SAFO PORLEY MARTINEZ (Ficha: B 203/94).
Rosario, 24 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41144 Nov 11- v Dic 08

OVIDIO DANIEL AVONDET MESA y SONIA NANCY COUGN GARDIOL (Ficha: B 189/94).
Rosario, 4 de octubre de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42110 Nov 21- v Dic 16

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALEJANDRO PEDRO ABOU NIGM SIERRA y MONICA ESTHER BISIO BACARDAT (Ficha: B Nº 121/94).
Flores, 5 de octubre de 1994.
Esc. Ma. Soledad Tedesco Angulo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42754 Nov 25- v Dic 22

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALEJANDRO CANEN MARTINEZ y GRACIELA MARIA CAUBARRERE HORTA (Ficha: B 107/1994).
Florida, 25 de abril de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 42665 Nov 24- v Dic 21

SANDRA ARACELY CORUJO GARCIA y JULIO ANIBAL RODRIGUEZ CASTAÑO (Ficha: A 350/1994).
Florida, 11 de octubre de 1994.
Esc. Adhemar Cassio Santarcieri, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54608 Nov 18- v Dic 15

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DRINO YOCCO PIO y ALICIA BEATRIZ SILVA CHACHARO (Ficha: 275 año 1994).
Lavalleja, 14 de octubre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 43387 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

SEGUNDO TURNO

JOSE ANGEL AGUIRRE ARRILLAGA y MARIA CRISTINA REGALADO GARCIA (Ficha: 285 Año 1994).
Minas, 24 de octubre de 1994.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 40875 Nov 09- v Dic 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JULIO CESAR ABREU GOROSO y STELLA MARIS LARROSA RODRIGUEZ (Ficha: B Nº 273 bis Año 89).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 42976 Nov 28- v Dic 23

ELIO JESUS SARAVIA GUERRA e IDALINA ESTHER LUCERO TECHERA (Ficha: 533/94).
Maldonado, 16 de noviembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 43064 Nov 29- v Dic 26

TERCER TURNO

MAURICIO ALFREDO TROBO PIRIZ y SUSANA MARIA CAMIRUAGA RODRIGUEZ (Ficha: 542/94).
Maldonado, 20 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41428 Nov 15- v Dic 12

ANDRES ORLANDO GARCIA GARCIA y SILVIA GRACIELA AYUSTO AYUSTO (Ficha: 374/93).
Maldonado, 19 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41950 Nov 18- v Dic 15

EMA GRACIELA NOCETTI y ASDRUBAL MANUEL GONZALEZ BAUTUREIRA (Ficha: 438/94).
Maldonado, 9 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42268 Nov 22- v Dic 19

WALTER OROSMAN CACERES URIOSTE y MARIA ELIZABETH TEJERA DIVERIO (Ficha: 562/94).
Maldonado, 11 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42706 Nov 24- v Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ADRIANA LUCY DOMINGUEZ y ANGELO BUSCHIAZZO. (Ficha: 409/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41211 Nov 14- v Dic 09

MARIA HILDA PUYOL VIAZZO y RAUL CHIMURIS LOPEZ. (Ficha: 411/94).
Maldonado, 21 de setiembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41651 Nov 16- v Dic 13

SERGIO ANTONIO BOUZA VALLARINO y DELIA CEFERINA VILLAR PRESTES, (Ficha 127/94).
Maldonado, 6 de junio de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42090 Nov 21- v Dic 16

MARTA MARGARITA PESAOLA BENITEZ y ODILIO FRANCISCO PEREIRA REYES, (Ficha 353/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42177 Nov 21- v Dic 16

JUZGADO LETRADO DE OCTAVO TURNO

RUBEN MANGANIEL GONZALEZ y NANCY RAQUEL MANRIQUE TORRES, (Ficha 529/94).
7 de Noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42705 Nov 24- v Dic 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSCAR LUIS FRAGA BERCIANOS y ALICIA GLENDA STANKO HOURCADE (Ficha: B 391/94).
Paysandú, 18 de octubre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41810 Nov 17- v Dic 14

JORGE MARIO PICHNIY URIVSKY y LERIDA COLETTE CHIRIGLIANO BUSTAMANTE (Ficha: B/251/94).
Paysandú, 15 de agosto de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41812 Nov 17- v Dic 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

SCHULZE SAINZ AUGUSTO CHRISTIAN y SBURLATI MASSEY MARIANA. (Ficha: B Nº 110/94).
Fray Bentos, 31 de octubre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 40858 Nov 09- v Dic 06

POSSE ROSSANA MARIELA y GONZALEZ JORGE ALBERTO. (Ficha: A Nº 232/94).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) $ 850,00 20/pub 43154 Nov 29- v Dic 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

NELSON IVAÑEZ y MARIA ANGELICA BERRUETA (Ficha: A-202/94).
Rivera, 10 de noviembre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42455 Nov 23- v Dic 20

ROBERTO CORREA ARDOHAIN y MARIA ANGELICA BIANCHI FAGUNDEZ (Ficha: A-171/94).
Rivera, 25 de octubre de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42456 Nov 23- v Dic 20

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

MARIA DENIS RIBEIRO y LUIS ALBERTO PEREIRA RIVERO. (Ficha: A/192/1994).
Rivera, 20 de setiembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41135 Nov 11- v Dic 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO HEBER JUAREZ ACOSTA y YOLY LORENZO RODA (Ficha: 329/94).
Rocha, 6 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43127 Nov 29- v Dic 26

MARIO DE LOS SANTOS MUÑOZ y SANDRA NUÑEZ COSTA (Ficha: 33/94).
Rocha, 27 de abril de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43129 Nov 29- v Dic 26

EDUARDO CORRADI AMORIN y MARIA ELIZABETH CORBO MACHADO (Ficha: 215/94).
Rocha, 29 de julio de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43132 Nov 29- v Dic 26

CUARTO TURNO

HELENA MARIA COPPOLA POLLINI y NESTOR LUIS RODRIGUEZ BURNIA (Ficha: 284/94).
Rocha, 14 de octubre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43130 Nov 29- v Dic 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

DARWIN GANDINI RAMIREZ y TEREZA RODRIGUES TEIXEIRA. (Ficha: B 218/94).
Chuy, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
05) $ 850,00 10/pub 43131 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

JESUS PAULINO SOSA PASCAL y MARTA NELLY BENENCIO.
(Ficha: 13/94).
Rocha, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 40866 Nov 10- v Dic 07

EMILIA DELFINA PEREYRA CAL y NELSON FELIPE NUÑEZ MENDEZ. (Ficha: 263/94).
Rocha, 22 de agosto de 1994.
Esc. Beatriz Olid Molina, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43128 Nov 29- v Dic 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELINA ATIR PEREYRA ACUÑA c/ CESAR GUSTAVO ZAPATA (Ficha: A/47/94).
Litiga con auxiliatoria de pobreza Res. 20/4/55 Ley No. 13.209.
Salto, 11 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54693 Nov 25- v Dic 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARWIN DE LOS SANTOS PEREZ y ELIDA GLICINA VIERA (Ficha: B/819/94).
San José, 26 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 41220 Nov 14- v Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANTE DOUGLAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SOLANGEL MYRIAM MIGLIARINI TORRES (Ficha: B 54/94).
Tacuarembó, 28 de julio de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 39274 Nov 18- v Dic 15

DE TERCER TURNO

CARLOS MARIA LOPEZ y NELSI ISABEL ISASA (Ficha: B 166/92).
Tacuarembó, 15 de mayo de 1992.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 39276 Dic 01- v Dic 23

Feb 01- v Feb 03

DIEGO JULIAN RODRIGUEZ OLIVERA y BEATRIZ FERNANDEZ MALDEZ (Ficha: B/414/94).
Tacuarembó, 1º de noviembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 42161 Nov 21- v Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO JAQUELINE RIVERO y LILIAN MARISA BELEDO (Ficha: B 141/1994).
Treinta y Tres, 8 de abril de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 41441 Nov 15- v Dic 12

HECTOR BOLIVAR MEDEROS FERNANDEZ y LOURDES PATRICIA MARQUEZ MARIÑO (Ficha: B 782/1994).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 42648 Nov 24- v Dic 21

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno dictada en los autos caratulados: "ALEN HERNANDEZ, MARCELO FABIAN C/RIOS ACOSTA, DIANA MAGELA", Divorcio, Ficha Nº E/436/94, se cita, llama y emplaza a la Sra. Diana Magela Ríos Acosta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 7 de noviembre de 1994.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 340,00 10/pub 42694 Nov 24- v Dic 07

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ALMANDOS, ANTONIO C/ FRANCI FELICE, MARIELA - DIVORCIO" FICHA: D 465/94, se cita, llama y emplaza a MARIELA FRANCI FELICE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) $ 340,00 10/pub 43200 Nov 29- v Dic 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a don Richard Paul GIRO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "MENEZES Inés c/ GIRO LOPEZ Richard Paul - Divorcio (Ficha A/151/94), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se otorgó auxiliatoria de pobreza en los autos (Ficha: B/202/93). Artigas, 7 de noviembre de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54781 Nov 30- v Dic 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "UBAL, ANA MARIBEL C/ SENA, RUBER MARIO. DIVORCIO". Fa. 294/94, se cita, llama y emplaza al Sr. RUBER MARIO SENA a estar a derecho en los mencionados autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Litiga con auxiliatoria de pobreza.- Maldonado, 5 de octubre de 1994.- Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54683 Nov 24- v Dic 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RECOBA TIMOTE, TERESA HAYDEE c/COPPES, ARMANDO. Div. por la sola voluntad. F: B/360/94", se cita, llama y emplaza al Sr. ARMANDO COPPES, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se continuarán los procedimientos. ESTA AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 28 Octubre/94.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54650 Nov 24- v Dic 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GONZALEZ BARRIOS, Rosa Estela c/ ROZA ALFARO, Horacio Antonio. Divorcio. Fa. F/205/94, se cita,

llama y emplaza al Sr. Horacio Antonio Roza Alfaro de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nº 20/4/55 Ley Nº 13209). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 28 de octubre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54797 Dic 02- v Dic 15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "NIEVES RODRIGUEZ C/ ALFREDO BENTANCUR OCAMPO - DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. B/99/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó SILVIA MABEL NIEVES RODRIGUEZ, promoviendo Divorcio por Causal contra ALFREDO BENTANCUR OCAMPO. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a ALFREDO BENTANCUR OCAMPO por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San José, 18 de marzo de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
07) $ 425,00 10/pub 42925 Nov 28- v Dic 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instançia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: "LARRONDA FAGUNDEZ, JULIO CESAR c/a SEQUEIRA OLIVERA, LUZ AMERICA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.". Ficha A/348/94, se cita, llama y emplaza a LUZ AMERICA SEQUEIRA OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Estas publicaciones se realizan con Auxiliatoria de Pobreza. Tacuarembó, 18 de noviembre de 1994. Esc. Mario Machado Alves De Moura. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54787 Dic 01- v Dic 14

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ALVEZ CENTURION, MARFISIA c/a ALVEZ, ARMANDO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha A/16/94; se cita, llama y emplaza al Sr. Armando Alvez por el término de 90 días para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, julio 20 de 1994. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54788 Dic 01- v Dic 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3075 habilitado en Dolores, deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 10/pub 40928 Nov 23- v Dic 06

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 26237, habilitado en el Balneario Lagomar Manzana 8 Solar 13 de Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 43372 Dic 01- v Dic 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7058 habilitado en Rivera Nº 344 de la ciudad de Santa Lucía. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 43491 Dic 01- v Dic 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 80 30 74 habilitado en Belgrano 2883. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 43507 Dic 01- v Dic 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 47 54 74 habilitado en Turenne 3364 Ap. 1. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 43508 Dic 01- v Dic 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 30.05.25 habilitado en Plaza Vidiella 5640. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 122,40 3/pub 43522 Dic 01- v Dic 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, María CATTANI, Nº de cargo 5717 y Walter MALDONADO Nº de cargo 15.070 para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 7819 y los decretos del 15.10.1928 y del 20.5.1969 así como el artículo 24 de la Ley 14416. SECRETARIA GENERAL.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 54789 Dic 02- v Dic 06

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Serv. Estudios y Regulación Territorial
Sector Expropiación
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

EDICTO Nº 96. Por Decreto Nº 26.162 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 28 de octubre de 1993 y la Resolución Nº 1180 de fecha 10 de diciembre de 1993 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino al Pasaje Bartolomé Hidalgo siguiente inmueble:
Padrón Nº 82.823 - 14.820.
Area Total: 643 m.c. 128 m.c.
Area a expropiar: 95 m.c. 128 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº UCP-93-317-60 se encuentra de manifiesto por el término legal.
Montevideo, noviembre 17 de 1994. Arq. Mabel Luzardo, Directora.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54713 Nov 28- v Dic 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos:"García Mullins, Cristina Susana. Incapacidad" Ficha I/371/94, se hace saber que por decreto 7991 de fecha 14 de noviembre de 1994 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Susana García Mullins, designándose curador propietaria a Yudith Susana Mullins, habiendo aceptado el cargo el 16 de noviembre de 1994. Montevideo, 17 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) $ 425,00 10/pub 42812 Nov 25- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MOZZO VAZQUEZ, JUAN JOSE" INCAPACIDAD. Ficha I 277/88, se hace saber que por decreto Nº 6407 de fecha 29 de setiembre de 1993, se designó curador interino del incapaz Juan José Mozzo, a la Sra. Rosmary Mozzo Vázquez. Tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Silvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54664 Nov 23- v Dic 06

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "VARGAS PAZ ROSALINA en representación de CANTERO VARGAS PATRICIA - Incapacidad" - Ficha V/129/92, se hace saber que por auto Nº 4042 de fecha 16 de julio de 1993, se declaró en estado de incapacidad a Patricia Cantero Vargas y se designó curador a la Sra. Rosalina Vargas Paz. Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 1993. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54669 Nov 23- v Dic 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, dictada en autos: "VIDAL CORREDOIRA MARIA CRISTINA. Incapacidad. (Ficha Nº 435/93), se hace saber que por auto Nº 1627 de fecha 16/8/94 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRISTINA VIDAL CORREDOIRA y se designó Curador propietaria a SIMONA ISABEL VIDAL CORREDOIRA. Montevideo, 20 de octubre de 1994. Olga Vaes Tirelli, Acturia Adjunta.

10) $ 340,00 10/pub 42832 Nov 25- v Dic 08

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: "ANDUEZA RONDAN, Silvia Elizabeth. INCAPACIDAD". (Fa. S/583/92), se hace saber que por auto Nº 2684 de 12 de setiembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA ELIZABETH ANDUEZA RONDAN, designándose curadora propietaria a María Elena Rondan Olivera, la que aceptó el cargo con fecha 24 de octubre de 1994.- Montevideo, 11 de noviembre de 1994.- Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza, Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54654 Nov 22- v Dic 05

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados "GHIGNONE VIERA, MARIS LUJAN - Incapacidad - F.C.V. 4/93" se declaró en estado de incapacidad a MARIS LUJAN GHIGNONE VIERA designándose curadora a su madre legítima VICTORIA VIERA RODRIGUEZ. Canelones, 16 de noviembre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) $ 360,00 10/pub 43055 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno y en autos caratulados "VIERA RODRIGUEZ, CECILIO NATALIO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza F.C. V 161/90", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CECILIO NATALIO, VIERA RODRIGUEZ designándose curador del mismo a ISABEL JULIA TORTT en sustitución del Sr. FELIX ARIAS. SE HACE CONSTAR QUE ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Canelones, 9 de noviembre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54645 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "PARODI TORTEROLO, CESAR RAUL y NELLY MARIA. INCAPACIDADES", ficha B 541/91, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 579 de fecha 16 de febrero de 1994 la incapacidad de César Raúl Parodi Torterolo y por auto Nº 4303 de fecha 28 de julio de 1994 la incapacidad de Nelly María Parodi Torterolo, designándose curador de ambos a Raúl Haroldo Parodi quien aceptó el cargo con fecha 5 de abril de 1994 por César Raúl Parodi Torterolo y con fecha 24 de octubre de 1994 por Nelly María Parodi Torterolo. Las Piedras, 3 de noviembre de 1994. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) $ 595,00 10/pub 42303 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "RIVERO CLAVIJO EDEN. INCAPACIDAD, ficha B 577/93, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5897 de fecha 14 de setiembre de 1994 la incapacidad de EDEN RIVERO CLAVIJO designándose curador al Sr. Miguel Rivero quien aceptó el cargo con fecha 31 de octubre de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54723 Nov 29- v Dic 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUÑOZ LOPEZ, ALBA ZULLY. INCAPACIDAD. Fa. 123/94", por auto Nº 2843 de fecha 17 de octubre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a ALBA ZULLY MUÑOZ LOPEZ, nacida el 23 de marzo de 1973, en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Durazno, habiéndosele designado curadora a LALINE FRANCISCA LOPEZ SOANE. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Melo, 14 de noviembre de 1994. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54671 Nov 23- v Dic 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "YEJAS MARTINEZ, ANA MARIA. Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". Fa. B/550/93" por resolución Nº 6922 del 5-10-94, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA MARIA YEJAS MARTINEZ, habiéndose designado como curadora a su madre Sra. MARIA CELIA MARTINEZ, quien aceptó el cargo conferido el día 21-10.94. Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 8 de noviembre de 1994.- Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54647 Nov 22- v Dic 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "NUÑEZ, LILIANA ARAZI - Incapacidad y auxiliatoria de pobreza, Fa. B/170/93, se hace saber que por resolución Nº 4210 del 20/07/94, se declaró en estado de incapacidad a LILIANA ARAZI NUÑEZ, habiéndose nombrado como curadora a la Sra. ESTHER EDILIA NUÑEZ, quien aceptó el cargo conferido, el día 15/09/94. ESTA AUXILIADA DE POBREZA. Paysandú, siete de Octubretos noventa y cuatro.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54648 Nov 24- v Dic 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 1315 de fecha 23 de mayo de 1994, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELCIRA RIBEIRO, Ficha B/282/1992, habiéndose designado curadora de la misma a MIRTA QUEVEDO RIBEIRO. Rivera, 24 de junio de 1994.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) $ 340,00 10/pub 43092 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 2822 de fecha 7/9/94 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO ARIEL CARDOZO NACARADO y RICARDO JORGE y JULIO DANIEL NACARADO, habiéndose designado curador de los mis-

mos a AMERICO CARDOZO BARREIRO. Con Auxiliatoria de Pobreza. Ficha B/90/1992. Rivera, 31 de octubre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54673 Nov 23- v Dic 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAIVA SOSA, Héctor Marcelo. Incapacidad. B/354/93", hace saber que por resolución Nº 6210 de fecha 20/10/94 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Marcelo Paiva Sosa, designándose curadora a Eva Matilde Deud Sosa. Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54801 Dic 02- v Dic 15

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "LEGARRALDE RONDAN WASHINGTON BERNARDO. DENUNCIA SITUACION FAMILIAR Y NOMBRAMIENTO DE TUTOR Y CURADOR. INCAPACIDAD DE JUAN DANIEL LEGARRALDE." Fa. B/481/92, se hace saber que por auto Nº 6223 del 18/11/93, ha sido declarado en estado de Incapacidad a JUAN DANIEL LEGARRALDE RONDAN, designándose curador a WASHINGTON BERNARDO LEGARRALDE RONDAN. San José, 2 de junio de 1994. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) $ 340,00 10/pub 42928 Nov 28- v Dic 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos "GERLACH JULIA EDITH. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA. Ficha 254/94, se hace saber que por Resolución Nº 2362 de fecha 4/11/94 se decretó la incapacidad de JULIA EDITH GERLACH designándose curadora GLORIA SUSANA GERLACH, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de noviembre de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54620 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, en autos: "FERREIRA FERREIRA NEY y NAIR. INCAPACIDADES. Ficha B/129/94 se hace saber que por Resolución Nº 1538 de fecha 17 de agosto de 1994 decreto la incapacidad de "Ney Ferreira Ferreira y Nair Ferreira Ferreira" designándose curador (a) a Nilda Ferreira a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 22 de agosto de 1994. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54621 Nov 22- v Dic 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 3 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OSCAR MARIO MARTINEZ CONDE, Ficha 1181/94, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Luis Gustavo Maquieira Veraza y Andrea Verónica Torres Amilivia, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 21 de noviembre de 1994. Esc. Lucía María Carbella, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 43189 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvarez Silva, Gabriela Adriana. Información de Vida y Costumbres, Ficha V 1289/94", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Adriana Alvarez Silva, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de García Menendez, Margarita y de Ramírez Aguerre, Ma. del Pilar.- Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. y Esc. Ana María Arias Rondán, Actuaria Adjunta suplente.

11) $ 425,00 10/pub 43657 Dic 02- v Dic 15

SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilián MICHELIN SALOMON LONG, Ficha 976/94, optando por el título de ESCRIBANA y PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de Sirley BERTON y Mónica TEMESIO sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 43215 Nov 29- v Dic 12

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nicolás HERRERA SANGUINETTI, Ficha 1068/94, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos Jorge Estradé Menéndez, Gerardo Porteiro de su vida y costumbres. Montevideo, 7 de noviembre de 1994. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 43533 Dic 02- v Dic 15

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en los autos caratulados: "Garcia Menendez, Margarita. Información de Vida y Costumbres Ficha V1280/94", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Margarita García Menendez, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Alvarez Silva, Gabriela y de Ramírez Aguerre, Ma. del Pilar. Montevideo, 24 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 43656 Dic 02- v Dic 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLA GIANERO TORRANO, ficha 1133/94, optando por los títulos de ESCRIBANA y PROCURADORA, ofreciendo las declaraciones de ANDREA BENVENUTO y CLAUDIA GADEA.- Montevideo, 27 de octubre de 1994.- Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 42699 Nov 24- v Dic 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 1252/94) se presentó ROMERO GRABAN Gabriela Alejandra optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo declaración de Gabriela García y Carmen Cardozo sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 25 de Noviembre de 1994.- Esc. Alondra Boada, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 43655 Dic 02- v Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos Ficha 1165/94, se hace saber que se presentó Susana Alejandra Rama Zás optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Adelina García Ruibal y Silvia Patricia Pereyra sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de noviembre de 1994. Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 42955 Nov 28- v Dic 09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Milka Rappa Formento (Ficha 1250/94), optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo información de Alberto Guerra Dobal y Peregrina Conde Mera. Montevideo, veinticinco de noviembre de 1994. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 43639 Dic 02- v Dic 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 20º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MERCEDES PERAITA COLLAZO, en los autos caratulados: "PERAITA COLLAZO MERCEDES, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Ficha V A 1162/94 optando por el título de Escribana y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: I) Adriana Claudia León Rodríguez. II) Daniela Castro Fiori. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 42466 Nov 23- v Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21 Turno, se hace saber

que ante este Juzgado se presentó Luis Antonio Bonato Conde en los autos caratulados: "Bonato Conde Luis Antonio. Información de Vida y Costumbres", Ficha V B1064/94, optando por el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Sergio Umpierrez y Miguel Suarez.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 1994.- Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 42383 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 22 Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES COBAS MESSINGER en los autos caratulados: COBAS MESSINGER, INES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. Ficha V C/1087/94 optando por el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos GISELE GESTAL y CECILIA MARTA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 1994. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 43526 Dic 02- v Dic 15

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictada en autos caratulados "Fariña Etchart Laura Elena, Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 1191/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Elena Fariña Etchart, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Ana Solimano y Verónica Wolff sobre su vida y costumbres. Montevideo, dieciseis de noviembre de 1994. Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

11) $ 425,00 10/pub 43512 Dic 01- v Dic 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno, dictada en autos: MUÑOZ COUTO José Pedro (Ficha 1155/94), se hace saber que se presentó ante este Juzgado José Pedro Muñoz Couto, optando por el título de Procurador y Escribano, ofreciendo las declaraciones de Beatriz Romero Perdomo y Edison Fernando González, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, nueve de noviembre de 1994.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

11) $ 340,00 10/pub 42693 Nov 24- v Dic 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Artigas, la Sección Judicial, en autos caratulados "COELHO AGUERO, NILDA PETRONILA s/Información de Vida y Costumbres". Ficha A/Nº 37/94, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nilda HO AGUERO, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo las declaraciones de los testigos Henry BREMERMANN GAUTHIER y Luis Eduardo CONTI FOCCO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas, 14 de noviembre de 1994. Dr. DUVI TEIXIDOR. Juez de Paz Departamental. Dra. Duvi Teixidor, Juez de Paz Departamental.

11) $ 425,00 10/pub 42764 Nov 25- v Dic 08

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOLORES LUJAN CABRERA ROMERO, en el expediente FICHA: VB 19/1994 optando por los Títulos de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo las declaraciones de Adriana Sosa Rodríguez y Flavia Ferreira de Araújo Perrone, sobre su vida y costumbres. Las Piedras, 03 de Noviembre de 1994. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

11) $ 340,00 10/pub 42985 Nov 28- v Dic 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado SANDRA GABRIELA CAMPI SANTOS, (Ficha Vb 20/94), optando por el título de PROCURADOR y el de ESCRIBANA, y ofrece la información de Nidia Esther García Ferreiro y María Dolores Perdomo Almeida, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental de 2º Turno. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra mencionada. Dra. Gloria Seguessa Mora, Juez de Paz Departamental.

11) $ 595,00 10/pub 42986 Nov 28- v Dic 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Río Branco, hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro María Termezana Ibarra, Ficha T/149/94, quien optando a su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece información sobre su vida y costumbres de Walter Larrosa García, José Pintos y Eduardo Silva Fernández. Río Branco, veintitrés de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Gilberto C. Rodríguez Olivar, Juez de Paz Dptal.

11) $ 425,00 10/pub 42482 Nov 23- v Dic 06

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

LICITACION PUBLICA Nº 1/94

Por la fotocomposición, armado, impresión y encuadernación del Diario Oficial ejercicio 1995.
Apertura: 28/12/994 1er. llamado 13 horas.
28/12/994 2do. llamado 13:30 horas.
Retirar pliego de condiciones de Florida 1178 Sección Compras de 12 y 30 a 18.30.
LA DIRECCION.

12) (Cta. Cte.) 10/pub 54690 Nov 25- v Dic 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 2 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE PEDRO ALVAREZ, 18 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Arenal Grande 1896 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1896.

RICARDO NESTOR DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1428/6 y PATRICIA MARIA SCALA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1428/6.

ALVARO DANIEL AGUILAR, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Bering 1268 y MARIA GLADYS VALLEJO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Fuentes 1371.

ALVARO DANIEL ALBOA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2933 y GABRIELA MARIANA PACHECO, 23 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2933.

GILBERTO ADEMAR DIAZ, 44 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 5166/360 y ROSANA PINTOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 5166/360.

OFICINA No. 2

GABRIEL ECHEGARAY, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Marconi 1293 y PATRICIA GABRIELA MELGAR, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. Sayago 1032.

JAVIER BONDA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Guayaquí 3251/303 y HELENA VIERA da CUNHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3559.

RODOLFO MIGUEL EGUREN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Orleans 2224 y LAURA MAZZUCCHELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1889.

DANIEL BARRIOS, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Orticochea 4147 y ROSA FABIANA VILLOLDO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en María Orticochea 4147.

CARLOS ARIEL BUFFA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itapúa 2263 y CAROL IVONNE VELASCO, 33 años, soltera, docente, puertorriqueña, domiciliada en Itapúa 2263.

WALDEMAR BORRAS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1284 y GRACIELA RENEE OSANO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colombia 1284.

ROBERTO CARLOS BENTANCORT, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1578/41 y VERONICA ANDREA SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo

OFICINA No. 3

GUSTAVO ANDRES CHIRIVAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo B. Pacheco 4366 y CRISTINA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magenta 3903 bis/2.

WILSON CAAMAÑO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Celear 3253 y SANDRA VERONICA GIMENO, 18 años, soltera, labores, orciliada en Luis Braille 3211.

OFICINA No. 4

ROBERTO FERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4268 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dante Allighieri 1690.

JULIO CESAR FRAGA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1439 y PATRICIA MOREL, soltera, analista programador, oriental, domiciliada en V. Benavidez 3568.

JORGE FEDERICO FERRANDO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maciel 1343/201 y MARIA MERCEDES CARDONA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1343/201.

ANDRES LEONARDO LARROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capri 2134 y NIRIS NAIR ELMS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capri 2134.

OFICINA No. 5

RICARDO WALDEMAR GIMENEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pza. Cagancha 1170 y ELSA ELIZABETH ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pza. Cagancha 1170.

ALFREDO WASHINGTON ICATT, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 2285/3 y SHIRLEY LIMA, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 2285/3.

HECTOR HUGO GNAZZO, 43 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Buenos Aires 419/106 y ROSA SONIA MILETICH, 38 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en María Stagnero de Munar 2983.

LUIS ANGEL GARCIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3370 y GLADIS TERESITA SILVERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 981.

ANDRES GUREVICH, 33 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en María Espínola 1593 y GLADYS MORASSI, 29 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Rivera 6181.

GABRIEL GARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Giuria 1523 y MARILU ROSSANA GIMENEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sgo. Labandera 715.

SERGIO EDUARDO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Vitti 2651 y CLAUDIA LILIANA ROCHA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 20 mts. 4230.

DANIEL ROBERTO GALLARDO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4480 y ANABELA CLAUDIA GOLLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 4480.

ANTRANIK KEVORK GULUMIAN, 25 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado en Decroly 5044 y VALERIA ARAKELIAN, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Decroly 5044.

OFICINA No. 6

PIERCARLO MUSSA PERETTO, 51 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en 8 de Octubre 3035 y ANA MARIA LAPETINA, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Núñez 2311.

HENRI DANIEL MARTINEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Libertador 1720/903 y LAURA GABRIELA ALBERTONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1720/903.

EMILIO ADRÍAN MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729 y MARTINA LORELEY de los SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pratt 5164.

OFICINA No. 7

NELSON FERNANDO QUIMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanco Acevedo 6160 y CARLA MARTA COLINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 6160

MARCELO ALEJANDRO QUINTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Tres Gracias 2750 y VERA LUCY MACHADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Tres Gracias 2762.

HUGO MAURO PAPARAMBORDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1881 y FABIANA ELIZABETH SUAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5832 K.

JOSE MANUEL PADIN, 37 años, divorciado, empleado, español, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3776 apto. 003 y MARIA CRISTINA CASELLA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3776 apto. 003.

NELSON FERNANDO QUIMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De la Serna 2728 Argentina y CARLA MARTA COLINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 6160.

OFICINA No. 8

OSCAR DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angela Tesada 3096 y AURORA ADRIANA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Debali 3069.

FERNANDO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Av. Buschental 3417 y MONICA LIZZIE OTORMIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Obes 1115.

HECTOR SALOMON RAMIREZ, 34 años, divorciado, médico, ecuatoriano, domiciliado en Rivera 1431/106 y MARIA DE LOS ANGELES MORA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1887/601.

OFICINA No. 9

FERNANDO SICA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 5586 y MARIA CELINA BERGDAHL, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Andres Gómez 1801

BARTOLOME JUAN SOSA, 66 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres y Cañas Senda 7 Bl. V/101 y LILA SANTOS, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres y Cañas Bl. V/101.

WASHINGTON LUIS SCARZELLA, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Jacinto Trápani 4867 y MARIA SIRLEY RAMOS, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Jacinto Trápani 4867.

OFICINA No. 10

ROBERTO ANTONIO TAQUE, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Bolognesi N. 184 y STELLA MARY CORBO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Bolognesi N. 184.

LUIS VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villagrán N. 2362 y SILVIA BEATRIZ ROMERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa N. 3933.

CARLOS OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni N. 5515 ap. 3 y ESTELA MARY ROSAS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni N. 5515.

JORGE LEONIDES VITIZEL, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avellaneda 3397 y NELLYS ADRIANA LAGUNA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda N. 3397

MIGUEL ANGEL NOBLIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 33 S/N Belo Horizonte y ADRIANA LOURDES ODAZZIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanani 1983.

EDUARDO TERRANOVA, 34 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado en José María Montero 2727/12 y LAURA REISCH, 31 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en José María Montero 2727/12.

GUILLERMO ANDRES OJEDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2423 y SILVIA SERRANA ZOLESSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gualeguay 3386.

14) $ 60,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en autos: "OSVALDO A. CASTRO Y OTROS. Prescripción Adquisitiva". Fa. C/894/89, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a Josefa Isidora, Pascual Genaro, Dante Angel y Olga Beatriz D'Imperio Chiarello y a los linderos, así como a todos los interesados que se crean asistidos de derechos respecto del siguiente inmueble: predio edificado padrón No. 109.017 (parte), sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Teniente Rinaldi No. 3841, el cual según plano de mensura de los Ing. Agrim. Alcides Aldama (h) y Walter Rossi, de setiembre de 1992, inscripto en la D.G.C.N. con el No. 21.687 el 25 de setiembre de 1992, tiene una superficie de 1820 m2. 69, lindando al E con padrón 109.018, al O con padrón 109.016, al S con calle Helvecia y al N con calle Teniente Rinaldi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 1993. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.550,00 30/pub 43529 Dic 02- v Dic 23

Feb 01- v Feb 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Silva, Juan. Prescripción Adquisitiva", Fa. 171/94 se hace saber que se presentó Juan Carlos Silva promoviendo prescripción adquisitiva de un camión marca Ford modelo D 800 tipo volcadora año 1969 número de motor OM 352-353909-10015392, padrón 0342, actualmente 150209 y matriculado en Maldonado con el número B3-0342, actualmente 300.285. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho, especialmente a Teodoro Colaroff o sus sucesores, para que comparezcan dentro de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de octubre de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.

16) $ 510,00 10/pub 43022 Nov 28- v Dic 09

DE DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos caratulados: "Manuela Nieves Prescripción Treintenaria", ficha 87/92, se ha dispuesto hacer saber que se ha presentado Manuela Nieves promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que ocupa ubicado en la vigésima Sección Judicial de Montevideo padrón número 93718 y que según plano de los Agrimensores Carlos E. Cuneo y Edison J. Rosas de octubre de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.586 el 30 de diciembre de 1991 consta de un área de 461 ms. 50 dms. que se deslinda así: 10 ms. 75 cms. de frente al noreste a la calle Dionisio Coronel y 42 ms. 95 cms. de frente al noreste a la calle José Castro por ser esquina, 10 ms. 75 cms. al sureste con padrón 146.137 y 42 ms. 95 cms. al suroeste con padrón 93719. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de predios linderos: Nectar Varterian Tomasian, domiciliada en José Castro 4215 y José López Soto domiciliado en Dionisio Coronel 857 a deducirlos en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo 4 de noviembre de 1994. Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.020,00 10/pub 43344 Nov 30- v Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en los autos "SCHIAVONI MASTRANGELO, OSCAR.- Prescripción Treintenaria.- Ficha 19o./162/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Oscar Schiavoni Mastrángelo promoviendo juicio de prescripción trentenaria sobre el inmueble padrón No. 172.508 de la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del Ing. Agr. Alberto Viola de marzo de 1940, inscripto en la Dirección Avalúos con el No. 3678 el 03.04.1940, se señala con la letra B, tiene una superficie de ciento sesenta metros treinta decímetros y se deslinda de la seguiente forma: 8 mts. al suroeste de frente a la calle Lindoro Forteza estando señalada su puerta con el No. 2594, entre Avda. 8 de Octubre y la calle Joanicó, 21 mts. 50 cmts. al sureste lindando con el padrón 70.385; 7 mts. al noreste lindado con el padrón No. 70.382; y al noroeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden 9 mts. 80 cmts., y 1 mts., y once metros setenta centímetros que partiendo del frente corren: la primera de suroeste a noreste, la segunda de noroeste a sureste y la tercera de suroeste a noreste, respectivamente, lindando la primera con solar A y las restantes con padrón No. 70.383. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a A.N.E.P. (Administración Nacional de Educación Pública); bajo apercibimiento de deignárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1994.- Esc. Juan A. da Misa.- Actuario Adscripto.-

16) $ 1.275,00 10/pub 43239 Nov 30- v Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 21 Turno se hace saber que en este Juzgado (F. 261/93) se presentó Washington Rubén VILLAGRAN BEQUIO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal del siguiente bien: un terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el una superficie de 810.53 metros cuadrados, número de puerta 7215 según plano de mensura del Ingeniero Ricardo Zunino de setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 8 de octubre de 1993, se deslinda así: con 15.12 metros de frente al S.O. a la calle Plaza, entre las calles Fedra y Capri; al N.O. 62.07 metros lindando con padrón 118.287; con 20.47 metros al N.E. lindando con parte del padrón 118.279 y con parte del padrón 118.284; y 47.57 metros al S.E. lindando con padrón 118.285.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 17 de octubre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 935,00 10/pub 43049 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 1er. Turno de la Capital Departamental, dictada en autos caratulados: "LAPORTE BIDEGARAY, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha: 1041/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a los Sres. Rincón Rodríguez Fernández y Miguel Angel Rodríguez Peluffo y a todos quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien mueble: Motocicleta marca: Triumph, padrón: 807542, matrícula: 733683 año: 1955, empadronada en la ciudad de Montevideo, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Esc.Lucía María Carballa, Actuaria.

16) $ 510,00 10/pub 42676 Nov 24- v Dic 07

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SASSI MANFREDI, MA. LUISA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 845/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Luisa Sassi Manfredi promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el solar 14 de la manzana 20 del Balneario Araminda, 8a sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 406, que según plano del Agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948 inscripto en Catastro el 1/9/49 tiene una superficie de 539 metros 39 decímetros, que lindan: 11m 74cm al sureste de frente a calle existente, 30m 27cm de frente al noreste a calle existente, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros, 15m 25cm al Noroeste lindando con solar 15 y 35m 78cm al suroeste con solar 13, todos del mismo plano. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, linderos del inmueble y a los herederos de Araminda Julia Beloso y Gualconda Rovira Beloso, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 10 de noviembre de 1994. Dra. y Esc. Ana María Arias Rondán, Actuaria Adjunta Suplente.

16) $ 935,00 10/pub 43227 Nov 29- v Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de

Canelones, en autos: "BACCINO CASTRILLO, EVA M. - PRESCRIPCION" (F.C. 162/94), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Eva Mirtha BACCINO CASTILLO iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Fracciones de campo sitas en la 3a. sección judicial de Canelones, empadronadas con el Nº 308 en mayor área, que según plano del Agr. Juan F. Moner Ruy suscrito en diciembre de 1949, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones el 30 de diciembre de 1949 con el Nº 307, Fracción Nº 1 con una superficie de 5 hás 1190 y se deslinda: 237m. de frente al Sur a Cno. Vecinal; 343m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti; al Norte 193, 70m. lindando con fracción 2 y 206 m. al Este con fracción 4, existiendo servidumbre de paso. Fracción Nº 2, superficie 5 hás 1190 y se deslinda: 264.20m. al Este lindando con parte fracción 5 y 4 existiendo servidumbre de paso, 193.70m. al Sur con fracción 1; 264,20m. al Oeste con propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 193.70m. al Norte con fracción 3. Fracción 3, superficie 5 hás. 1190 y se deslinda: 272.70 m. al Este con fracción 5; 193m. 70 al Sur con fracción 2; 255.70m al Oeste con parte de propiedad de Sucesión de Juan Guillotti y 194.10m. al Norte con parte de propiedad de Isaías Nuñez y Sucesión de Ramón Penela. Fracción 5, Superficie 3 hás 0001 y se deslinda: 330.60m. al Oeste lindando con parte de fracciones 2 y 3 existiendo servidumbre de paso en el límite con fracción 2; 95.20m al Norte con Sucesión de Ramón Penela; 303m. al Este con fracción 7 y 102.60m. al Sur con fracción 4 Fracción 7, superficie 11 hás 0297.50; y se deslinda: 151.70m. al Este con frente a Cno. Vecinal; 555.70m. al Sur lindando con fracción 8 y 6 y parte de fracción 4, 303m. al Oeste lindando con fracción 5 y 146.20m. y 307.74m. al Norte con parte de propiedad de Sucesión de Ramón Penela.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble y en especial a los linderos: Isaías Nuñez, sucesores de Ramón Penela y de Juan Guillotti y de Juan Baccino y Beatriz Odella y sus sucesores: Angela, Anselma, Agueda, Antonio, Arneli, Angélica y Amalia Lucini, Guillermo, Teresa, Ceferina, Severina, Justo, Agueda, Eulogia, Beatriz, Antonio, Juan e Isabel Baccino, Juana, Hilario, Eufraclio y Unilter Baccino, Severina Pedrazzi, Evaristo y Juana Baccino y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Canelones, 24 de octubre de 1994. Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

16) $ 2.125,00 10/pub 42277 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Pando 1er. Turno Dr. Luis A. Delfino Vivo en autos; "MARTINEZ AGUIRRE MARIA ELIZABETH C/PIÑEIRO ELEUTERIO ANGEL Y OTRO. Prescripción Adquisitiva. Ficha 485/94 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ELIZABETH MARTINEZ AGUIRRE, solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble; Un solar de terreno con mejoras sito en la 7a. Sección Judicial, del Departamento de Canelones, Paraje Barros Blancos zona sub-urbana, empadronado actualmente con el Nº 6.204, antes en mayor área 155 y 15.744, señalado con el Nº 70 según plano del Agrimensor Francisco Lacueva y L. Freire inscripto el 3 de mayo de 1928 en la Dirección de Topografía y con una superficie de 12.713 mts. con 3 dms. que se deslinda así; NO y SE con frente a Camino Vecinal Bertolotti y Carretera Nacional Ruta 8 respectivamente; al NE con solar 71 y al SO con solar 69. La compareciente tuvo la posesión de dicho inmueble según Cesión de derechos posesorios de los Sres. Eleuterio Angel Piñeiro y María Elena Durán, casados entre sí en únicas nupcias, según escritura con fecha 2 de julio de 1981 que autorizó el Escribano Servando Lacruz, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio con el Nº 2854, del folio 3361 del libro 87. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se expide el presente en Pando a 4/10/94. Dr. Luis A. Delfino Vivo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.275,00 10/pub 42538 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO DE PAZ
DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos "BACARDATZ ESTEVA DANIEL ENRIQUE". PRESCRIPCION TREINTENAL. Fa. C/133/93, se hace constar que se presentó Daniel Enrique Bacardatz Esteva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: empadronado con el Nº 526, manzana Nº 23 del Balneario Santa Lucía del Este, que según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Sr. Carlos A. Asuaga Requena e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 3 de junio de 1991 con el Nº 3.531, tiene una superficie de 529 mc. 87 dmc. y se deslinda así: Al Noreste: 13 mts. 25 cms. a calle Nº 8; el punto medio del frente dista 27 mts. 40 cms. de la esquina con calle Nº 3; al Noroeste: 48 mts. 11 cms. con padrones Nº 525; al Suroeste: 14 mts. 86 cms. con padrones 533 y 534; y al Sureste: 41 mts. 38 cms. con padrón 527. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente al Sr. José Luis Blanco Rubio y a la Sra. Luz Mercedes Casas Petrocheli y a los linderos propietarios de los mencionados padrones, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Rosario Sapelli Ferber, Juez de Paz Seccional de la 8a. de Sección de Canelones. Soca, setiembre 16 de 1994.

16) $ 1.020,00 10/pub 41833 Dic 02- v Dic 15

DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL - SHANGRILA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 20º Sec. Jud. Canelones - Shangrilá, dictada en autos caratulados: "ZANELLI PEREYRA FANNY. PRESCRIPCION ADQ. FA.: c/233/94" Por decreto Nº 510 de fecha 28/10/94. Se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Fanny Zanelli Pereyra iniciando acción de prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el Nº 670 (antes 15.680 en m/á), el que según plano de mensura individual, del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de Agosto de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 18 de Agosto de 1994, con el Nº 6992 consta de un área total de 763 mc. 11; corresponde al solar catastral Nº 14 de la manzana catastral Nº 34 y se deslinda así: a) al Sur Este: 15 mts 33 cms. con frente a calle de 17 mts. b) al Sur Oeste: 50 mts. lindando con padrones 902 y 904; c) al Nor Oeste: 15 mts. lindando con parte del padrón 893; d) al Nor Este: 50 mts. lindando con padrón 669. Se hace constar que el plano referido tiene como antecedente gráfico el plano del Agrimensor Pascual Estevan de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/6/52 con el Nº 7153, en el cual, el bien descripto se señalaba como solar 14.
En consecuencia se cita y llama, se emplaza por el término de noventa días a Teresa Monza Filippini y a sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos Salvador Félix Calcerrada padrón 669. Celia Bitancur padrón 902, Ariel Saavedra y Renne Silva Ribeiro padrón 904 y padrón 893, para que comparezcan dentro del término legal bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Shangrilá, 7 de noviembre de 1994. Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) $ 1.360,00 10/pub 43619 Dic 02- v Dic 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Vidalin, Hugo Daniel y Olga Alejandra Lemes. Prescripción adquisitiva. F A 243/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Daniel Vidalin y Olga Alejandra Lemes promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda, sito en 1 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 7.631 (antes nº 7.626 m/á del rural nº 5.127 m/á) señalado con el nº 6 de la manzana "A" en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 7.563 el día 20 de enero de 1953. De frente a calle Ecuador y con una superficie de 395 mts2 73 dm2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos Luisa Rivas, Nelly Abran, Francisca Charquero, Nelson Pereyra y Felipe Pastorino, y en especial a Felipe Pastorino o Pastorini, Célica Yolanda y Walter Eliseo Pastorini Buzy, María Antonia Buzy, Felicia García Rissotto y Angel Pedro Lemes Alba, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de edictos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54720 Nov 29- v Dic 12

//TIFICO: Haberse expedido edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Pesca Moreira, Estela Mary. Prescripción adquisitiva treintenal. F A 244/94", se hace saber que ante esta Sede se presentó Estela Mary Pesca Moreira promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que comprenda sito en la Cuarta Sección Judicial del

Departamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, padrón individual Nº 17.042 (antes Nº 11.352 m/á), señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 2 en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 8.815 el día 5 de setiembre de 1985. De frente a calle Ibicuy Nº 204 en 12 mtrs. y con una superficie de 300 mtrs.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido bien, incluso a los linderos Maximiliano Martínez, María López y Julio Perdomo, y en especial a Lionel Cohen, Héctor Semino, Levis Rostagnol y Francisca Agriela de Giménez, Artidoro Alberto Pérez Furtado y Mardeluz Morales, para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparencia. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de edictos.

EN FE DE ELLO: y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Dolores Sánchez De León, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54721 Nov 29- v Dic 12

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos IRURUETA JULIO CESAR. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Fa. 156/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Irurueta solicitando la prescripción adquisitva treintenal sobre la cuota parte indivisa de 1/9 sobre el inmueble padrón 2166 ubicado en Carmelo, que consta de una superficie de 1 há. 1007 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Carmelo 15 de noviembre de 1994. Dra. María Helena Mainard, Juez de Paz Departamental.

16) $ 510,00 10/pub 42792 Nov 25- v Dic 08

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno, dictada en autos: "LTAIF LOMBARDI, Sergio Gabriel c/ los sucesores de Amelia VERA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha A 248/94, se hace saber al público que se ha presentado Sergio Gabriel Ltaif Lombardi solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 887 de la manzana 80 zona urbana de la 1ea. Sec. de Durazno, con frente a calle Leandro Gómez (ex Rpbca. Española) casi Bolívar, con una superficie de 295 mts. 57 dms. según plano del Agr. Ruben González Mazzini de marzo de 1955 inscripto en Catastro de Durazno con el Nº 548 el 9/5/55, y linda: Noroeste: con padrón 889, Suroeste con solar dos del mismo plano; Sureste: con padrón 888; y al Noreste: a la hoy calle Leandro Gómez (ex República Española) lindando su punto medio 15 mts. 895 mm de la esquina que forma con calle Bolívar.- En consecuencuia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Durazno, Noviembre 16 de 1994. Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) $ 680,00 10/pub 43594 Dic 02- v Dic 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BERRONDO, Marcela y Sigifredo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F. B. 83/1994", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Alejo SALAZAR y Sofía CUENCA y a los sucesores de Fortunata CACERES, al bien empadronadl Nº 2856 de la 1ra. Sección Judicial de Florida, manzana Nº 218, con una superficie de 808m2, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliados de pobeza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 12 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54681 Nov 24- v Dic 07

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Cabana García, Segundo Gredel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. C/64/94 se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Segundo Gredel Cabana García promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja, zona urbana, individualizado con el Nro. 354, con frente a calle 8 de Octubre, que consta según plano del Agrimensor Miguel Graña de 1970, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 3214 el 15 de setiembre de 1970; de una superficie de 513,10 mts., que lindan: 43,80 mts. al Norte con padrón No. 353 de Esther García, 11,78 mts. al Este con calle 8 de octubre, 43,80 mts. al Sur con padrón No. 355 de Sucesores de César Saucedo y 11,65 mts. al Oeste con padrón No. 434 de Sucesores de Domingo Alonzo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referente bien y en especial a los linderos SUCESORES DE CESAR SAUCEDO, SUCESORES DE DOMINGO ALONZO, y a ESTHER GARCIA, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Villa Solís, 14 de setiembre de 1994. Eduardo Larrosa Manzur, Juez de Paz.

16) $ 1.190,00 10/pub 42638 Nov 24- v Dic 07

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6o. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PARENTE, IRIS EMILIA c/ PUNTA BALLENA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 75/94, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días a Punta Ballena S.A. en la persona de sus representantes y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el solar ubicado en la 1a. sección judicial del Dpto. de Maldonado, "Paraje Pinares de Punta Ballena" padrón 11039 m/á P. actual 1668, S. 19 manzana 6, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Maldonado, 25 de octubre de 1994. Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.

16) $ 510,00 10/pub 42266 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "LANCASTER BONILLA, RAFAEL ANSELMO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. C. 131/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto a la fracción de campo padrón 1446, sita en zona rural de la 5a Sección Judicial de Maldonado, paraje "las Flores", que según plano de los agrimensores Jorge Pelúa y Eliseo Russi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 369, el 4 de abril de 1994, se compone de una superficie de 9 héctareas 1468 metros y se deslinda así: Suroeste, 171 metros 48 centímetros de frente a Ruta 73, al Noroeste 516 metros 65 centímetors a padrón 1445; al Noreste 181 metros 97 centímetros lindando con padrón Nº 7625 y 1443; al Sureste 519 metros 42 centímetros lindando con padrón 1447. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, y en especial a los propietarios del padrón 1446, por el término de noventa días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Piriápolis, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Mónica Bortoli de Moiso, Juez de Paz.

16) $ 935,00 10/pub 42707 Nov 24- v Dic 07

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno Dra. Alicia Moré en los autos caratulados: "RIVERO SEVERO ELSA c/ FERNANDEZ ROSENDO FRANCISCO y S.A. RECAUCHUTAJES DEL URUGUAY. Prescripción Treintenaria. Ficha 431/94", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho y especialmente a Rosendo Francisco Fernández y Sociedad Anónima Recauchutajes del Uruguay y/o sucesores a cualquier título, a los linderos Benito Gago Lorenzo, María Raquel Urteaga Olivera y Carlos Francisco Perera Quintana, sobre el siguiente bien inmueble, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8.906 el 10 de mayo de 1994, tiene una superficie de 4.209 mts., 63 decímetros deslindándose así: 49 metros 20 cms. al Norte sobre calle Batalla de Las Piedras, 49 metros 01 centímetros, al Sur con el padrón Nº 10.682; 85 metros 92 cms. al Este sobre Avda.

Zorrilla de San Martín y al Oeste 85 metros 55 cms. con el padrón Nº 8.110, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Paysandú, 31 de octubre de 1994. Dra. Alicia Moré, Juez de Paz Deptal. de 1er. T. Paysandú.

16) $ 850,00 10/pub 42325 Nov 22- v Dic 05

RIO NEGRO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental dSEL AMARO ERASUN, en los autos caratulados "ROMERO GUSTAVO LUJAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha "B" Nº 405 Año 1994, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Luján Romero, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treinteanria sobre el Padrón Nº 1728 de la Manzana Nº 195 ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, frente a la calle Arizti Nº 3280. El inmueble que es objeto de esta prescripción se individualiza con el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli de fecha 8 de Agosto de 1994, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro el 10 de Agosto de 1994 con el Nº 3540, de la siguiente forma: posee un área de 555 metros cuadrados con quince centímetros y se deslinda 22 metros con 75 centímetros con el Nord-Oeste de frente a calle Arizti; 24 metros al Nord-Este lindando con el padrón Nº 1729; 22 metros al Sur-Este lindando con Padrón Nº 5147 (hoy) Nº 1730 (antes) y 25 metros con 65 centímetros al Sud-Oeste lindando con el Padrón Nº 4636, Cesión de Derechos posesorios de la Señora Emma Angela Savio Bradford que poseía desde hace mucho más de treinta años. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a LEONCIO ROMERO y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta PRESCRIPCION para que comparezcan a deducirlo ante este juzgado, dentro del término de NOVENTA DIAS (90) bajo apercibimiento de nombrársele DEFENSOR DE OFICIO con el cual seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia Art. 89-123-127.3 y 338.1 del C.G.P. Fray Bentos 23 de noviembre de 1994. EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. Dra. Grisel Amaro Erasun, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.445,00 10/pub 43155 Nov 29- v Dic 12

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "NUÑEZ MACHADO, Amelio Isidoro. Prescripción adquisitiva treintenaria", ficha: 201/94 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble: solar de terreno y construcciones que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, Manzana 535 de esta ciudad, empadronado con el No. 5936, de frente a la calle Juan Acosta, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, y en forma especial a los propietarios de los padrones linderos: María Prudente de Dominicci (padrón 5926) domiciliada en calle Andrés Chaveste y Juan Acosta y Agosto Iriarte Sosa, domiciliado en Juan Acosta casi Pantaleón Artigas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 27 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) $ 680,00 10/pub 43134 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Don Roberto Reinoso Piotti, iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha Nº 438/94, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 5172, manzana catastral número 613, compuesto de una superficie de 1355 mts. 22 cms. que se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste en 52 metros 20 centímetros con propiedad de Francisco Gabito (Padrones 7362 y 5173); al Sureste: 26 metros 34 centímetros con propiedad de Carolino Ortíz (Padrón Nº 5171); al Noroeste: 26 metros 10 centímetros con calle Pedro de Zeballos; y al Suroeste: 51 metros 80 centímetros con calle Castillos.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza y muy especialmente a los Señores Carlos Cuartín Santos y a sus sucesores a título universal y/o singular, Carlos Mayo Cuartín Rodríguez, Aída Petrona Cuartín Rodríguez, Artigas Cuartín Rodríguez y Felipa Rodríguez de Cuartín y sucesores a título universal o singular y a los linderos Sres. Francisco Gabito y Carolino Ortíz y a sus sucesores a título universal y/o singular para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Rocha, 7 de noviembre de 1994. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.105,00 10/pub 43133 Nov 29- v Dic 12

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, se hace saber que ante esta Sede se presentó y en autos "Núñez Nacionceno. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 576/94", el Señor Nacionceno López solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: inmueble Padrón Nº 23.161 de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 784, sección catastral 2, lote señalado en el plano de Héctor Herrán de fecha diciembre de 1930 con el Nº 22, con 10,70 mts. de frente al Este sobre calle Rincón, entre las de Catalán y Boycua; al Sur 40 mts. lindando con lote Nº 23 (hoy padrón Nº 15.412); al Oeste 10,70 mts. con parte del lote Nº 12 (hoy padrón Nº 18.271) y al Norte 40 mts. con el lote Nº 21 (hoy padrón Nº 8961) encerrando una superficie de 428 mts.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos propietarios y demás interesados, especialmente a los sucesores de Julia o Julieta Claverie Patulé, Felipe Guzmán Calero Cortés y Ema María Claverie para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio couien se seguirán estos procedimientos. Salto, 27 de octubre de 1994. Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental 2º Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54798 Dic 02- v Dic 15

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION

JUZGADO DE PAZ SEPTIMA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, en autos caratulados: BAILEY, Margorie - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C/105/94, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARGORIE VIVIEN BAILEY CAREY de LANCASTER, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien en solar señalado con el Nº 12 de la Manzana 8 empadronado con el Nº 51 de esta Sección en el fraccionamiento de Autódromo Nacional, con un área de 507 mts. 4.845 cmt., emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Cnel. A. Medina, Octubre 26 de 1994.-

Dr. Fernando Veiga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 595,00 10/pub 43300 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, en autos: "CARLOS OSCAR MARTINEZ VIERA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FICHA C/ 606/94 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble PADRON URBANO 936, de la 1era. Sec. Jud. San José, terreno con construcciones y sus mejoras con una área de 813 m. 40 dm. que según Plano del Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto en la D.G.C. de S.J., el 29/09/93 con el Nº 7103, y que se deslinda: 24 m. 25 cm. de frente al Sureste a la calle Manuel Ansina, distando el extremo más próximo de su frente 33 m. 60 cm. de la esquina formada por las calles Manuel Ansina y C. Larriera; 33m. 50 cm. al Suroeste lindando con Padrón Nº 937, 23 m. 55 cm. al Noroeste lindando con Padrón Nº 5464 y 34 m. 60cm. al Noreste lindando con Padrón Nº 5631. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, perentorios a los Sucesores de JUANA DOLORES y ANA IGNACIA DESTEFRANIS y a todos los interesados, y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofico, con quien se seguirán estos trámites. SAN JOSE, 14 NOVIEMBRE 1994. Dra. Veigan G. Eula, Juez de Paz.

16) $ 1.020,00 10/pub 42926 Nov 28- v Dic 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ DELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F. A/163/94), se hace saber que se ha

presentado ante esta Sede la compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, de los inmuebles sitos en manzana 74 de Villa San Gregorio de Polanco, 9a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Padrones Nos. 272, 1451, 1452 y 1453, según plano del Ing. Agr. Marcos Alonso, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Tacuarembó con el Nº 7698 el 16 de setiembre del corriente año. El área total del padrón original es de 955 mts. 08 dm.; que lindan al norte con calle Independencia, al este con padrón Nº 273 propiedad del Sr. César Cuadro, al sur con padrón Nº 276 propiedad de la actora en este Juicio Delia Ruiz Díaz, al oeste con calle Bruno Barriel.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derechos a los bienes de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos; y se cita especialmente a Dionisio Hornos o sus sucesores. Paso de los Toros, 7 de noviembre de 1994. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) $ 935,00 10/pub 42965 Nov 28- v Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres dictada en autos: "SAVOI DIZ Gastón y otros. PRESCRIPCION" Fa. A 926/94, se hace saber que ante esta Sede se han presentado: el Sr. Gastón SAVOR DIZ y Gilda Helena BRANT DE CARVALHO, la segunda por si y conjuntamente con el primero, actuando en ejercicio de la Patria Potestad, en nombre y representación de sus menores hijos: Ana Carolina, Philippe, Rodrigo, y Guilherme SAVOI BRANT DE CARVALHO, INICIANDO acción de PRESCRIPCION de los inmuebles RURALES PADRONES Nos. 2783, 3904, 3906 y 3909, sitos en la 2a. Sección Judicial del Departamento de TREINTA Y TRES, con un AREA TOTAL de 206 Has. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos en los citados PADRONES, y especialmente a los herederos de Juana Duarte de Juárez; Isabel, Manuel y Benito JUAREZ DUARTE, a los linderos y a los demás terceros que estimen poseer derechos sobre los inmuebles objeto, por el término de 90 días, a que comparezcan en tiempo a deducir en forma sus derechos, y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará Defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso. Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1994. Dra. Ma. Florencia di LORENZO. ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1.020,00 10/pub 43587 Dic 02- v Dic 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Andrés Esteban Irazoqui Dantaz solicita la inscripción de la obra de historietas titulada "MI DEBUT..." de la cual se declara autor.
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 43229 Nov 29- v Dic 12

Antonio Manuel Velázquez Tarditi y Gloria Acosta Ramos solitan la inscripción de la obra titulada "EXPERIENCIA DE APLICACION GEOMETRICA DE LOS NUMEROS COMPLEJOS" (y Transparencias) de la cual se declaran autores. Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 43530 Dic 02- v Dic 15

Conrado Walter Héguaburu Restuccia solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Fi3 - INFORME FISCAL" del cual se declara autor.
Montevideo, 24 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 43126 Nov 29- v Dic 12

ELSA MARTINEZ DE MURNO, solicita la inscripción de "ALBUM DE DIBUJOS I", del cual se declaró autora. Montevideo, 4 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 204,00 10/pub 42967 Nov 28- v Dic 09

Edgardo Luis Taranco Bottero solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "NO - VIVENCIAS" del cual se declara autor.
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 204,00 10/pub 43660 Dic 02- v Dic 15

Eduardo Roland Betancour solicita la inscripción de la obra titulada "CUADERNO PARA GUITARRA" de la cual se declara autor. Montevideo, 22 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 204,00 10/pub 42763 Nov 25- v Dic 08

Felipe Vázquez Varini solicita la inscripción de la obra titulada "LAS CIENCIAS DE AQUI" "SCIENCES FROM HERE" de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General
17) $ 306,00 10/pub 43228 Nov 29- v Dic 12

JUAN EDUARDO VANREL FALCON por GULFIL S.A. solicita la inscripción del videograma denominado "VERANO" del cual se declara propietario el mandante.
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 43180 Nov 29- v Dic 12

Joel Salomón de León solicita la inscripción de la obra titulada "Entrelineas" de la cual se declara autor.
17) $ 181,00 10/pub 34711 Nov 23- v Dic 06

Juan Eduardo Vanrell Falcon por Alicia Teresa Carebra Dodera y María Dora Velázquez solicita la inscripción de las obras tituladas "SUCURCLASS" y "JETRANSACTION" de las cuales se declaran autoras las mandantes.
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 42358 Nov 22- v Dic 05

Laura Cruz Rodríguez por Marcos Alvaro Fernández Cruz solicita la inscripción de la obra titulada "LOS DESTERMINADORES Y OTROS CUENTOS" de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General
17) $ 306,00 10/pub 43135 Nov 29- v Dic 12

Lida Elsa Cócaro por Rosario Montero solicita la inscripción de las obras tituladas "LA LUCIERNA VANIDOSA", "LORILIN LA CHARLATANA", "LA HORMIGUITA LENGUA LARGA", "EL REY BURLADO" y "EL OSO Y EL PUERCO ESPIN" de las cuales se declara autora la mandante.
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 42341 Nov 22- v Dic 05

Marta Andrea Ares Urciuoli, Mariana Blengio Valdés, Andrea Canabal Mermot, Carolina Edda Ferreiro Capiro solicitan la inscripción del videograma titulado "TRATADOS DEL RIO DE LA PLATA. ISLA MARTIN GARCIA" del cual se declaran editores y propietarios.
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 42420 Nov 22- v Dic 05

Norberto Luis Silveira Acciari solicita la inscripción de Mapa del área urbanizada de Montvideo - MAPA - GUIA - ACTUAL "MONTESUR" del cual se declara autor.
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 42507 Nov 23- v Dic 06

Santiago Ponte Pena solicita la inscripción de la obra titulada "LA HERENCIA QUE DIOS ME DIO" de la cual se declara autor. Montevideo, 18 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 306,00 10/pub 42492 Nov 28- v Dic 09

Silvia Saldaña por EMEKA PRODUCCIONES solicita la inscripción de los textos publicitarios denominados "Marca", "Banco 14", "Perfumes 5", "Medicamentos 2", "Frutas y Verduras 3", "Borrador", "Tarjeta 13", "Eventos 2", "Fotóptica", "Tornería mecánica", "Servicio electrónico", "Carne de sol", "Lanzamiento 2" de los cuales se declara editora y propietaria la mandante.
Montevideo, 17 de noviembre de 1994.
Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 408,00 10/pub 43399 Dic 01- v Dic 14

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8o. TURNO, en autos caratulados: "GOLOSILANDIA S.R.L.- QUIEBRA".- Ficha: 181/94, SE HACE SABER que por decreto No. 1357 de fecha 17/10/94, fue decretada la Quiebra de "GOLOSILANDIA S.R.L.", designándose Sín-

dico al Cdor. M. Navajas, y procediéndose a la ocupación de bienes, libros y documentos del Fallido y a la detención de la correspondencia.- SE PREVIENE: I).- Que se intima a todos aquellos que posean bienes o documentos, a ponerlos a disposición del Juzgado sito en San José 1132 Po. 4o. de esta ciudad.- II).- Que se prohibe efectuar pagos o entregas al fallido, bajo el apercibimiento legal.- III).- Que se otorga un plazo de 30 días para la presentación de los justificativos de los créditos al Sr. Síndico.- (Art. 1583 Nles. 4o.; 5o. y 6o. del C. de Comercio).- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES).- Montevideo, 15 de noviembre de 1994.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO-ACTUARIA.

18) $ 765,00 10/pub 43238 Nov 30- v Dic 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "MARQUEZ DEBORAH. RECTIFICACION DE PARTIDA. Ficha F 390/94", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Deborah Márquez (Acta No. 334 del 29 de enero de 1959 de la 18a. sección de Montevideo) en el sentido que donde dice "MARQUEZ" debe decir "CESAR" por así corresponder. Montevideo, 11 de octubre de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54624 Nov 22- v Dic 05

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de octavo Turno, dictada en autos: VIZCONDE, IRMA por RODRIGUEZ VIZCONDE, ADRIANA PATRICIA". RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA R-516/93, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Adriana Patricia Rodríguez Vizconde nacida el 26 de diciembre de 1974, en la Oficina 1 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 14, inscripta el 3 de enero de 1975 y en el sentido que donde dice sus apellidos "RODRIGUEZ VISCONDE" debe decir "RODRIGUEZ VIZCONDE" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días. Sylvia Garmendia de Cabrera.

19) (Cta. Cte.) 15/pub 54178 Nov 21- v Dic 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno en autos caratulados: "SACILOTTO RE Davide. Rect. Part. Nacimiento. Fa. 462/94" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento Nº 989 de Davide Sacilotto Re nacido con fecha 29/06/60 e inscripto con fecha 30/06/60 ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo de MARIO SACILATTO" debe decir "HIJO DE MARIO SACILOTTO" por así corresponder. Montevideo, 16 de noviembre de 1994. Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54715 Nov 28- v Dic 09

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "SZUNYOGH, TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDAS MATRIMONIO y OTRAS". Ficha: V 380/93, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio entre LUIS KEREKES y TERESA SUNYOG acta Nº 185 de fecha: 16 de octubre de 1944 en la 22º Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice SUNYOG debe decir SZUNYOGH; 2) de nacimiento de JULIA CATALINA KEREKES, acta Nº 1 de fecha: 2 de enero de 1948 en la 8º Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice el apellido materno y del abuelo materno: SUNYOG debe decir: SZUNYOGH; 3) de nacimiento de LUIS PABLO KEREKES, Acta Nº 428 de fecha: 24 de setiembre de 1951 en la 14º Sección Judicial de Montevideo, donde dice el apellido materno y del abuelo materno: SUNYOG debe decir SZUNYOGH.
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54675 Nov 24- v Dic 07

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados "PENENGO, FRANCISCA MARIA INES - Rectificación de Partidas", Ficha V 495/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de Matrimonio de Juan Miguel Rodríguez Blanco y Francisca María Inés Penengo, celebrado ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14a. Sección Judicial de Montevideo el 22.9.53 (Acta Nº 309), donde en la misma dice Francisca María Inés Penengo Valdez nacida el día 4 de octubre de mil novecientos veintidós, debe decir nacida el día 4 de octubre de mil novecientos diecisiete; B) Partida de Nacimiento de Inés Susana Rodríguez Penengo, acta Nº 554 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección de Montevideo, inscripta el 19.10.54, donde en la misma dice hija de Francisca María Inés Penengo, oriental, de treinta y dos años, debe decir de treinta y siete años; C) Partida de Nacimiento de María del Rosario Rodríguez Penengo, acta Nº 482 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección de Montevideo, inscripta el 16.8.58, donde en la misma dice hija de Francisca María Inés Penengo, oriental, 35 años, debe decir 40 años. Montevideo, 14 de noviembre de 1994. Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54695 Nov 25- v Dic 08

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados Alba Rodríguez Freiría por Jorge y Rosalía Méndez, Rectificación de partida, ficha V/310/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Marcelo y Rosalía Fernanda Méndez Rodríguez, inscriptas el 29 de agosto de 1973, ante el Oficial de Registro Civil de la Oficina Nº 8 de Montevideo respectivamente. Número de Acta de Jorge Marcelo Méndez Rodríguez es 5576 y de Rosalía Fernanda Méndez Rodríguez es 5577, en el sentido que donde dice Alba Rodríguez, oriental, debe decir Alba Rodríguez, española, por así corresponder.
Montevideo, 25 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54767 Nov 29- v Dic 12

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Familia de 30º Turno, en autos caratulados: SILVA MADUREIRA ETHEL JANNETTE. Rectificación de partida. (Fa. S/446/94), en cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 3075 de fecha 10 de octubre de 1994, se hace saber que ante esta Sede se tcación de la Partida de nacimiento de: ETHEL JANNETTE SILVA MADUREIRA, nacida el 26 de octubre de 1968, en Montevideo, e inscripta el día 28 de octubre de 1968 ante el Oficial del Estado Civil de la 8a. Sec. Jud. de Montevideo, Acta Nº 248, en el sentido que donde dice "Andureira" debe decir "Madureira", donde dice "Adacio Andereira" debe decir "Adacio Madureira", donde dice "Melania" debe decir "Melonia" y donde dice "Teodorilla" debe decir "Teodolina" por así corresponder. Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54663 Nov 23- v Dic 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: MOREIRA D'ANGELO MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 604/94" se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA MOREIRA D'ANGELO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en el Dpto. de Montevideo el día 1º de diciembre de 1969 e Inscripta ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Adj. D. el día 1º de diciembre de 1969 Acta. Nº 5700) en el sentido que donde dice como nombre "MARIA" debe decir "MARIA LUCIA" por así corresponder. Las Piedras, 20 de octubre de 1994. Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54722 Nov 29- v Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SILVA, VIVIAN BEATRIZ Y GONZALEZ SILVA, SILVIA RAQUEL - Rectificación de Partidas - Fa. 173/94, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de Viván Beatriz González Silva y Silvia Raquel González Silva en el sentido que donde dice en ambas partidas: hija legítimas de José Celestino González y de Lía Silva, ambos orientales, debe decir que José Celestino González es de nacionalidad española por ser lo correcto. Litiga con auxiliatoria de pobreza. Melo 4 de octubre de 1994. FERNANDO BURGOS. ACTUARIO. EN FE DE ELLO Y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54672 Nov 23- v Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia

de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados Pereyra Olguin Inocencio Raúl. Rectificación de Partida.- Fa. 234/94 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido donde figura Olgin debe decir OLGUIN por así corresponder. Minas, noviembre 16 de 1994. Esc. Laura Falchetti Escudero, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54689 Nov 25- v Dic 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.-La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "GONZALEZ SIERRA FELIX MATIAS, RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 349/94", se hace saber que se presentó Nivert Teodora Sierra González a fin de rectificar la partida de nacimiento del menor Félix Matías GONZALEZ SIERRA nacido el día 24 de enero de 1982 en la 1era. sección judicial de Maldonado acta Nº 66, en el sentido que donde dice Nº 66 SIERRA GONZALEZ Félix Matías debe decir Nº 66 GONZALEZ SIERRA Félix Matías y donde dice que el Señor Feliciano González Hernández tiene 32 años se establezca que tiene 29 años de edad por así corresponder. Maldonado 9 de setiembre de 1994. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54619 Nov 22- v Dic 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MACRI GHENSI, MARIO Y BENTANCOR DESIRELLO, RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. B/449/94, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Mario Coriolano Macri Ghensi y Raquel Laura Bentancor, acta Nº 186 del 19 de diciembre de 1968, en la 1a. sección del departamento de Paysandú, en el sentido de que donde dice Raquel Laura Bentancourt, debe decir Raquel Laura Bentancor; y donde dice hija de Ernesto Bentancourt, debe decir hija de Ernesto Bentancor, por ser lo correcto. 2) de nacimiento: de Lisandro Federico Macri Bentancor, Acta Nº 2026 del 28 de noviembre de 1969, de la 1a. Sección del Departamento de Paysandú, en el sentido de que donde dice Raquel Laura Bentancourt, debe decir Raquel Laura Bentancor, y donde dice Ernesto Bentancout, debe decir Ernesto Bentancor, por ser lo correcto, 3) de nacimiento: de Emiliano Gabriel Macri Bentancor. Acta Nº 1891, del 5 de noviembre de 1975, de la 1a. Sección del Departamento de Paysandú, en el sentido de que donde dice Raquel Laura Bentancourt, debe decir Raquel Laura Bentancor, y donde dice Ernesto Bentancourt, debe decir Ernesto Bentancor, por ser lo correcto. Paysandú, 24 de noviembre de 1994. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54777 Nov 30- v Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "CORCOLL PORTUGAL, Víctor Hugo y OLIVERA SOTELO, Joaquina. Rectificación de Partidas. Fa. B/293/94, se presentaron Víctor Hugo Corcoll Portugal y Joaquina Olivera Sotelo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, reg22 el 2 de julio de 1985, por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "comparece Joaquina Sotelo" debe decir "comparece Joaquina Olivera Sotelo" y al margen donde dice "Corcoll Sotelo Rossana Luisina" debe decir "Corcoll Olivera Rossana Luisina" por así corresponder.
Salto, 13 de setiembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54794 Dic 02- v Dic 15

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: ALVARENQUE FERREIRA, Julio César. Rectificación de Partida. Fa. B/393/94, se presentaron Jorge Nery Alvarenque Olivera y Zulma Ferreira, solicitando la Rectificación de Partida de Julio César Alvarenque Acta Nº 661 de la Primera Sección Judicial, en el sentido de que donde dice "Albarenque" al margen derecho, debe decir "Alvarenque", por así corresponder.
Salto, 14 de noviembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54795 Dic 02- v Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: MARIA ESTELA GASTELLUSSARRY y JORGE ISMAEL PICA.- Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 773/1994", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ESTELA GASTELLUSSARRY y JORGE ISMAEL PICA, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo ALEJANDRO GABRIEL PICA GASTELLUSSARRY, Acta Nº 427 de fecha 24 de mayo de 1977, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. S. J. de Soriano, en el sentido que donde dice GASTELLUZARRY, debe decir GASTELLUSSARRY, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los gestionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54679 Nov 24- v Dic 07

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

Rafael L. Ladaga

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "KASZTAN JAIME C/VEGA GAUNA JUAN L y NORA I.PEREZ DIAZ. Ejecución Hipotecaria" Fa. 137/93, se hace saber que el próximo 12 de diciembre a las 15 y 30hrs. en el local de Yaro 1123, El Rematador RAFAEL L. LADAGA, matr 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos:UNIDAD de propiedad horizontal que forma parte del edificio incorporado al regimen de las leyes 10.751 y 14.261; el que se ubica en un terreno sito en la 4ta. Sec. Jud. del Dep. de Canelones, Ciudad de Las Piedras, zona urbana, padrón matriz 15.693 (antes padrón 11.651, solar 10 de la manzana"B"), el que según plano de mensura del Agrm.Sergio Rosé inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 16 de febrero de 1981 con el Nº8.117 (vivienda categoría dos) previo cotejo de fecha diciembre de 1980, tiene una sup. de 326mts. 40dms2. (y según titulo un área de 326mts. 58dms2.)con frente al Norte en 12mts.a la calle Manuel Melendez Nº de puerta 1103,entre las de Ecuador y Sexta Paralela al Oeste de la calle Municipio, distando su punto medio 33mts. 30cms. de la esquina formada con la segunda de las vias de transito citadas.- La unidad se individualiza con el Nº001, tiene padrón individual 15.693/001 se ubica en planta baja a cota vertical 0mts. tiene una sup. de 30 mts2. 34 dms2., según el citado plano y le corresponde el uso exclusivo del jardín "A" patio"D" SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuesto a las ventas forzadas y 3% impuesto departamental. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resultante. 4º) Que los Titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523.Piso 4º. 5º) Existe escritura de cancelación de hipoteca otorgada por el B.H.U, la que no fue inscripta en el Registro de Hipotecas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1994.-
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

20) $ 1.147,50 5/pub 43377 Dic 01- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del Sr.Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno,en autos:"Marta Dominguez c/Virni Construcciones y Otro". Medidas Preparatorias.Daños y Perjuicios (Fa. C/134/86),se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1994 a las 12:00 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, RUC 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, al remate con la Base de las 2/3 partes de la tasación $u 71.215 (pesos uruguayos setenta y un mil doscientos quince -),del siguiente bien inmueble: Ubicado en la 12o. Sección Judicial de Montevideo padrón 82.683,según Títulos y planos del Agrimensor Juan Mier de junio de 1910 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros (Dirección de Topografía) el 1ero. de julio de 1910, se señala como solar seis de dicho plano,se compone de un área de 430 mts. y se deslinda; 10 mts. al Este de frente a la calle Burgues,puerta de los edificios señalada con el No. 2965,entre la calle Bvar. Artigas (antes calle 2da. Rivera) y Antonio Machado (antes Bella Vista) punto medio de su frente distante 23 mts., 49 centímetros de la esquina con esta última, 43 mts.al Norte con solar siete,padrón 82.682; igual medidas al Sur con solar cinco, padrón 82.684 y 10 mts.al Oeste con Julio Mailhos hoy tambien padrón 82.684.

SE PREVIENE:1)Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptado su oferta el 20% de garantía,el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador y 2% a las vtas.forzadas.
2)Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
3)Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,33%.
4)Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en esta Sede.
5)Que no se encuentran agregados en autos los planos de mensura y fraccionamiento.
6)Que el bien objeto de estos procedimientos se encuentra en Ejecución Hipotecaria en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno Fa. 232/91 autos:"Dergen c/ Gregorini". Ej. Hipotecaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de noviembre de 1994. Esc. Daniel Bruno. Actuario Adj.
20) $ 408,00 3/pub 43581 Dic 02- v Dic 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados " GEISINGER SCHNAP CURT MARCELO / JIMENES FINOCHIO JORGE REMY y otros " Ejecución Hipotecaria, Ficha 53/94, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores,Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Alberto Böcking, Ruc. 210603840019, a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con edificio y demas mejoras que le acceden, sito en la 2da. Sec.Jud.de Montevideo,zona urbana, padrón Nº 8140 que según titulo tiene una superficie de 115 mts.2831 cms. y según plano del Ing. Agr. Roberto Fradiletti, de marzo de 1993 inscripto en la Direc.Gral de Catastro con el No. 22.435 el 25 .3.1993, tiene una superficie de 118 mts.86 dcms.con 10 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, puertas Nos. 1098 y 1100 y 10 mts. 87 cms. de frente al Este a la calle Paraguay, por ser esquina.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del adquirente, los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del martillero 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas, 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33% 4) Que los titulos y demas antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5o. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1994. Escribana Julia A. Oliver, Actuaria.
20) $ 680,00 5/pub 43163 Nov 29- v Dic 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos caratulados "+Banco Central del Uruguay c/ Jacobo Duschitz Juicio Ejecutivo " Ficha C.1170/82, se hace saber que el próximo día 14 de diciembre de 1994 a partir de las 15 horas en los salones de la calle Constituyente Nos. 1978 al 80 , se procederá por intermedio de la martillero Alicia Ciccone,,Matrícula 2308 ,asistida por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su Tasación ($U 31.064.-) del siguiente bien inmueble: la unidad 203 del Edificio Costanera 12, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, sobre Rambla Costanera Claudio Williman esquina Santiago de Chile , empadronado con el No. 1187/203 y que según plano del Agr. Eduardo W. Coppeti está emplazado en el Piso 2do. a cota vertical más 8 m 15 cm y tiene una superficie de propiedad individual de 143 m 86 dc.,, correspondiendole la utilización en forma exclusiva de los siguientes bienes comunes: terraza T.2 y Terraza U 2, así como el derecho a utilizar en forma exclusiva el lugar No. 12 del bien común Cochera H. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares de los Estados Unidos de América del Norte el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto en la Ley 16.320, o sea el 3.99 % y 2% del precio del Remate, más el Impuesto Municipal a losRRemates; c) que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1.33 % del precio del Remate; c) el remate se realizará en dólares americanos; e) se agregóúltimo título; f) de los antecedentes dominiales: 1) las Trasmisiones del año 1978 surge de los respectivos Certificados Registrales; 2) de la Trasmisión del año 1973 se agregó fotocopia simple surgiendo también del Certificado respectivo; 3) "1961" es una Sucesión y surge del Certificado Registral; 4) y del antecedente del año 1947 no se agregó ninguna documentación y tampoco surge nada del Certificado Registral, sino de la constancia del Escribano de la compraventa del año 1973; c) no se agregó documentación de las construcciones y no se sabe si existen deudas por construcción;g) que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Veinticinco de Mayo 523, Piso 6. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1994. Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
20) $ 935,00 5/pub 43230 Nov 29- v Dic 05

Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de SEXTO TURNO,dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/JUAN JOSE RAPETTI LUGANO y otros. Ejec. Hipotecaria" Fa. C/158/86,se hace saber que el próximo 13 de diciembre desde las 14 y 30hrs. en el salón de la A.N.R.C.I, Zabala 1328,asistido de la Sra. Alguacil de la Sede,el rematador JUAN O. MAUAD, mts. 150 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público los siguientes bienes inmuebles: I)TRES fracciones de campo con las mejoras que le acceden sitas en zona rural de la Sexta, antes Cuarta Sec.Judicial del Dep. de Canelones,paraje Canelón Chico,empadronadas con los Nºs.44.794 y 1.657, señaladas con las letras "A"B"y "C",en el plano del Agrm. Danilo Boggio de abril de 1968,inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 14.030 el 14/5/68,según el cual se describen así: a)FRACCION "A"; empadronada con el Nº 44.794, consta de una sup.de 13há 2.919mts y se deslinda así: 713mts.34cms.al N.por donde linda con los padrones Nºs. 1.686 -parte- 9.241 y 29.639-parte-,servidumbre de paso por medio; 179mts.76cms.al E.lindando con la fracción letra "B" del mismo plano,que se describirá a continuación; al S. 713 mts. 22cms. lindando con padron 1.656 y parte del padrón 16.796 y 192mts.69cms. al O.lindando con Salvador Butera. b) FRACCION "B":empadronada con el Nº1.657 en mayor area, consta de una superficie de 7há2.326mt. que se deslinda así: 424mts.al N por donde linda con parte de los padrones 29.639 y 29.640,servidumbre de paso de 10mts.de ancho por medio y que sirve de acceso a la fracción letra "A" del mismo plano; 174mts.5cms.,al E.lindando con la fracción letra"C" que se describirá a continuación;397mts.78cms.al Sur por donde linda con parte del padrón Nº16.096 y 179mts. 76cms.al O.lindando con la fracción letra"A" del mismo plano.- c) FRACCION "C";empadronada con el Nº 1.657 en mayor área,consta de una sup.de 6há.3.462mts.que se deslinda así: 274 mts.10cms.al N.lindando con parte del padrón 29.640, servidumbre de paso por medio;al N.E,linea quebrada de 4 tramos que miden 135mts. 30cms., 18mts. 30cms., 19mts. 35 cms. y 78mts., todas de frente a la Ruta 107, al S.470 mts. 20cms.lindando con los padrones Nºs.16.797 y parte del 17.685 y al O. 174 mts. 5cms., lindando con la fracción "B" anstes descrita. II) UNA fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en la 4ta.Sec.Jud. del Dep. de Canelones, paraje Canelón Chico, empadronada con el Nº 16.622,antes en mayor área con el Nº 5.274, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrm.Jorge M. Chapuis de setiembre de 1936,el que fué inscripto en la Dir. Gral. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 15 del mismo mes y año citados con el Nº182, según el cual tiene una sup. de 3há. 6.894 mts. 5dms. que se deslinda así: al E.79 mts. 90 cms. lindando con propiedad de Pablo Bañasco; al S.461mts. 70cms. lindando con Alfonso y Cayetano Carachuela; al O.79 mts. 90cms. lindando con la fracción 1 del mismo plano y al N. 461 mts. 70 cms.lindando con Jose Reyes; por medio senda de paso de 6 mts. III) UNA fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 4ta. Sec. Jud. del Dep. de Canelones, paraje Canelón Chico, empadronada con el Nº29.215, antes en mayor área con el Nº 8.212, señalada con la letra "A", en el plano del Agrm.Danilo Boggio de agosto de 1.953,el que fue aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras el 8 de abril de 1954 e inscripto en la Dir. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 del mismo mes y año citados,con el Nº.8.241,según el cual consta de una superficie de 2.684 mts, 55dms. y se deslinda así: al N.E 25mts.de frente a la Ruta 67;al S.E 96mts.63cms.lindando con propiedad de Pablo Pedro, J. Adane;al S.O.25mts.lindando con Pablo Bañasco y 96mts. 44cms. al N.O. lindando con Jose María Reyes, servidumbre de paso por medio de 5mts.-IV)UNA fracción de campo con sus mejoras,sita en la 4Ta. Sec. Judicial del Dep.de Canelones, paraje Canelón Chico empadronada con el Nº 40.923, antes con los Nºs.5.271 y 5.275 en mayor área, señalada con el Nº5 en el plano del Agrm. Danilo Boggio de abril de 1957,inscripto en la Dir. Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 24 del mes y año citados con el Nº9.632 según el cual consta de una sup.de 3há. 6.892 mts. que se deslinda así:por el N.E 160mts.lindando con Pablo Pedro Adane; al S.E. 230mts. 53cms.lindando con la fracción Nº 4 del mismo plano; 160mts. al S.O. lindando con Sucesión Revetria y 230 mts. 40 cms. al N.O lindando con Juan A. Viña. V) UNA fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden, sita en la 6ta.Sec.Jud.del Dpto. de Canelones, zona rural, paraje Canelón Chico, empadronada con el Nº 7.743, antes en mayor área con el mismo Nº, que seún plano del Agrm.Leonel Lema, de octubre de 1967, el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº5.114 el 18 del mes y año citados, se compone de una sup. de 27há. 3.776 mts. y se deslinda así: al N.E línea quebrada de 3 rectas que miden 102mts.10cms.;154mts.47cms.y 59mts.73cms.de frente la primera a carretera Canelones -Sauce=, ruta 107 y las 2 restes lindando con Sucesión Téofilo Ramos al Sur,2 rectas que miden 286mts.73cms. y 1348mts. 50cms. lindando con

Silveria Gonzalez de Hernandez, Paula Gonzalez de Taboada, Máximo Gonzalez y Artemio Calace,al S.O el Arroyo Canelón Chico y al N. 3 rectas de 680mts. 90cms, 916mts. 25cms. y 294mts.80cms.lindando con Esteban Gaido, JUan Rapetti y Carlos Alberto Ramos.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo. 2º) Que serán de su crago los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisiónn comprador e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuesto a las ventas forzadas, más el 3% de impuesto departamental. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.33% del precio resulatnte. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede.25 de Mayo 523 piso6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de noviembre de 1994.- Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.060,00 5/pub 43264 Nov 30- v Dic 06

DE DECIMO TURNO

Juan O. Mauad

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/CESARCO N.AUDIFFRED DUTRA Y OTRO EJEC.DE HIPOTECA"Fa.2043/82,se hace saber que el próximo 14 de diciembre a las hora 10 en el local de la A.N.R.C.I, Zabala 1328 asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el RematadoR JUAN O.MAUAD, matr.150 RUC 211385220012, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor póstor, los siguientes bienes inmubles: I.- UN terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la manzana 381 de la Ciudad de Maldonado-Barrio Monaco -1a.Secc. JUd. del Depto. de Maldonado, empadronado actualmente con el Nº 8.199,antes con los Nºs.8.199 y 8.200, señalado con el Nº19 en el plano de fusión del Agr. Raúl Bianchi de noviembre de 1979,el que fué inscripto en la Dir. del Dep. de Catastro de Maldonado el 19 de diciembre de dicho año con el Nº8.281,según el cual consta de una sup.de 1.200 mts. 20dms. que se deslinda así:35mts. 30cms. al Oeste de frente a la calle de 17mts., distando el punto medio de dicho frente 53mts.16cms.del punto donde comienza la ochava curva formada por la calle de 17mts.,34mts.al Norte lindando con el padrón 8.201, 35mts, 30cms.al Este,lindando con los padrones 4.331 en parte 5.781,2.037 y 2.033 en parte y 34mts. al Sur lindando con el padrón 8.198.II)LA UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 403, empadronada con el Nº 6.015/403, que según plano del Agrm. Joaquín Spinak de junio de 1975,el que fué cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 18 de Setiembre de dicho año e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº78.759,el 29 de setiembre del mismo año, se ubica en el 4to.piso a cota vertical más doce metros96 cms. consta de una sup.de 48mts. 1.380cms.y le corresponde el uso exclusivo de la terraza"L 4" bien común.Dicha unidad se emplaza en el terreno sito en la 4ta.Sec.Jud.del Departamento de Montevideo,empadronado con el Nº 6.015, que según el citado plano del Agrm. Spinak, consta de una sup.de 250mts. 9.670cms.y tiene frente al Este de 10mts.80cms.a la calle Coronel Lorenzo Latorre(hoy Convención) y al Sur a la calle Soriano de 23mts.27cms. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el moemnto de serle aceptada la misma en efectivo. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 3.99% más el 2% s/venta, impuesto a las ventas forzadas,en el padrón de Mandonado se deber pagar además el 3% de impuesto departamental.3º)Que serán de cargo del expediente, la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.33% sobre el precio resultante. 4º) Con relación al Padrón 6015/403, existen desalojos inscriptos sobre el padrón matriz 6015:Nºs.848,849,850,851 ,folios 848, 849, 850 y 851 del libro 3 de fecha 2.9.70 (todos mismo libro y fecha). 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 piso.1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1994.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

20) $ 1530,00 5/pub 43540 Dic 02- v Dic 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados " Banco de la Republica Oriental del Uruguay c/ Molino y Fiderias del Este S.A." Ejecución Hipotecaria, (Pieza separada del exp.B 55/88), se hace saber que el proximo 19 de diciembre a las 11 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores,Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, Ruc. 210299030016, a la venta y subasta publica, sin base,al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos solares deterreno, con su anexos,construcciones y demas mejoras que le acceden, sitos en la 5ta.Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, empadronados con los Nos. 182.414 y 182.415 (segregados del padrón en mayor area 76.595) los cuales, según plano de mensura del Agr. Antonio Asuaga Nougue de junio de 1967, inscripto en la Dir.Gral.de Catastro con el No. 57.232 el 29.6.67, por estar unidos,se componen de una superficie total de 483 mts. 80 dcms. y se deslindan tambien en conjunto,teniendo 7 mts.4 cms. de frente al Sureste a la Avda. General Flores,puerta de calle Nos.4091 y 4093,entre las calles Santa Ana y León Perez,distando su punto medio 26 mts.30 cms. de la esquina formada con la calle Santa Ana y 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Nicolas de Herrera entre las calles Santa Ana y León Perez distando el punto medio de su frente 29 mts. 19 cms. de la esquina formada con la calle Santa Ana. SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor debera consignar el 20 % su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura,impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3)Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,23 de noviembre de 1994.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) $ 765,00 5/pub 43201 Nov 29- v Dic 05

DE DECIMOTERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno, dictada en autos caratulados: " BANCO DO BRASIL C/ TRANSPORTADORA CORAL S.A - COBRO DE PESOS - Ficha B/281/89, se hace saber que el próximo 20 de diciembre a las 14 horas en el local sede de la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio de los martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) La unidad o escritorio 304, Padrón individual 6.566/304 (antes padrón individual 226.557), que según plano del Agrim. José Luis Gonzalez Fonticelli de diciembre de 1963, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 25/10/67 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 58.191, el 3/11/67, se ubica en 3er piso a cota vertical más 16 mts 40 cm, tiene una superficie de 32 mts2 34 dm y linda: por el N con Avda 18 de Julio, por el E con unidad Escritorio 303, por el S Unidad escritorio 300, ducto "G-3 y Pallier y Escalera "A-3"; y por el O con ducto "F-3" y unidad escritorio 305 II) La unidad o escritorio 305, padrón individual Nº 226.558, se describe de acuerdo al plano de mensura y división del Agrm. José Luis González Fonticelli de Diciembre de 1963 descripto anteriormente se ubica en 3er. piso a cota más 16 mts 40 cmts. Superficie: 50 m2 84 dmts. Linda: por el N con Avda. 18 de Julio; por el E con escritorio 304 y ducto "F-5"; por el S con ducto "F 3", palier y escalera "A 3" y ascensor "B 3" y por el O con padrón Nº 6.565. del edificio construído de acuerdo a la ley 10.751, su reglamentación y disposiciones municipales en vigencia, sobre un solar de terreno (bien común) ubicado en la 4a Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matríz Nº 6.566, que según plano del Agrm. José S. Meier de febrero de 1962, inscripto con el Nº 42.581 el 23/2/62 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 684 m2 32 dmts (según títulos) y se deslindan así: 21 mts 27 cmts al N de frente sobre Avda. 18 de Julio; 32 mts 15 cmts al E, de frente a la calle Río Negro siendo esquina; 21 mts 34 cmts al S, lindando con el padrón 6.568 y 32 mts 13 cmts al O, lindando con el Padrón Nº 6.565. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos é impuestos la Comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 3.99% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado, los gastos, publicidad, la comisión de venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1.33% del precio del remate.4º)Que del Registro Gral de Arrendamientos y Anticresis existe la inscripción de un arrendamiento urbano con el Nº 545, a Fo. 599 del Lo. 109, otorgado el 13/4/93 ante el Esc. Gerardo Peralta 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 21 de Noviembre de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 1.105,00 5/pub 43539 Dic 02- v Dic 08

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, dictada en autos caratulados " PUPKIN, Gloria Susana y GONZALEZ, Cecilia Inés c/ REICH, Raquel y otro " EJECUCION DE HIPOTECA. Ficha 579/89, se hace saber que el próximo 13 de diciembre de 1994 a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por

intermedio del martillero Apolinario Cabrera Yordi, Ruc. 100025210013, asistido de la Sra.Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del 25% de los siguientes bienes inmuebles, sitos todos en la 1ra.Sec. Judicial de Maldonado (Ejido de Maldonado) : a) Fraccion Padrón No.6159, señalada con el No.1 del Agr.Hebel Barrios,de octubre de 1972,inscripto el 1.11.1972 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado,según el cual tiene un área de 9 Has.6.222 mts. 50 dms.,que se deslinda así: al Oeste-Noroeste curva de 269 mts.97 cms. y 3 tramos de recta que miden 349 mts.80 cms.,15 mts. y 56 mts.80 cms. con la via del Ferrocarril del Estado; 210 mts.90 cms.al Nor- Noreste con parte del padrón 4142;al Este-Sureste quebrada de dos rectas-que miden 428 mts. 80 cms. y 215 mts. 60 cms., con la fraccion 2 la primera y con parte de propiedad de "Sociedad de Bancos" la segunda y 96 mts.90 cms. al Sureste con parte de propiedad de "Sociedad de Bancos". b)Fraccion Padrón No.19368: señalada con el No.2 en el plano precitado, según el cual tiene un área de 9 Has.6.222 mts.50dcms. y se deslinda así: 428 mts. 80 cms.al Noroeste con la fraccion NO. 1; Al Nor-Noroeste quebrada de 3 rectas que miden 58 mts.50 cms., 84 mts.10 cms. y 52 mts.30 cms. con parte del padrón No. 4142; 478 mts.10 cms. al Nor-Noreste con parte de los padrones Nos.4109 y 372 y 322 mts.60 cms. al Sur-Sureste con propiedad de "Sociedad de Bancos". c)Fraccion Padrón No.4142:que según plano del Agr. Jaime Pou de abril de 1941, inscripto el 15 de abriel de 1941 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado con el No.52,consta de un área de 10 Has.6276 mts. 35 dcms.y se deslinda así: 108 mts.10 cms.al Oeste-Noroeste con la via del Ferrocarril del Estado; 784 mts.al Nor-Noroeste con el padrón No.6758; 146 mts. 50 cms. al Este-Sureste quebrada de tres rectas que miden 404 mts.80 cms.con propiedades de Antonio Otegui (parte), Juan Perdomo y Eliseo Odizzio (padrones Nos. 372,4109 y 6159). d) Fracción Padrón No. 4109:que según plano del Agr. Jaime Pou de junio de 1942, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado el 24 de junio de 1942 con el No.95,consta de un área de 4 Has.que se deslinda así: 254 mts. al Noroeste con el padrón No.4142; 210 mts.92 cms.al Este-Noreste con parte del padrón No.372; 255 mts. 71 cms.al Sur-Suroeste con propiedad de Juan Perdomo y 109 mts. 40 cms. al Oeste con parte de propiedad de Eliseo Odizzio (Padrón No.6159). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, al contado y en efectivo.2)Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuesto y demas que la ley pone a su cargo,asi como la comisión del martillero 3,99%,el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 3%. 3) Que será de cargo de la parte demandada el 1,33%. 4) Que los antecedentes del caso están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 1994. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

20) $ 1.487,50 5/pub 43647 Dic 02- v Dic 08

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17ª Turno dictada en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A C/LORNEX S.A Y OTROS - INTIMACION" FICHA: 17/51/94, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 14 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien: Una línea de Apertura limpieza, preparación y/o recuperación de algodones y/o subproductos y desperdicios textiles, fabricada por TRUTZSCHLER G.m.b.H & CO. k.G, etc, detallado en la prenda que figura agregado a fs. 28 de autos (Cláusula 2a del contrato y su anexo). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el total de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto en la Ley 16.320 -o sea- el 13.40 y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que será de cargo de la parte demandanda la comisión de venta e Impuestos -o sea- el 2,76 de precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Acturia, San José 1132 Piso 5º. Montevideo, 28 de Noviembre de 1994.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 280,50 3/pub 43532 Dic 02- v Dic 06

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C/ LORNEX S.A Y OTROS - INTIMACION" FICHA 17/51/94, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 14 horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, aisitido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 13a sección judicial de Montevideo, Paraje "Cerro", Padrón Nº 410.679 (anteriormente formaba parte de los padrones Nos. 410.587 y 410.588, a su vez con anterioridad formaba parte del padrón Nº 74.289), que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Raúl Boado, de Noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 6048 el día 8/1/85 aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Servicio del Plan Regulador el día 3/1/85, en expediente Nº 11.410.587, se señala como fracción Nº 2, se compone de una superficie de 2.000 m2 y se deslinda así: al NE, 44 mts 36 cmts de frente a la calle Nº 4, de 12 mts de ancho, entre las calles Nº 1, de 10 mts de ancho y Nº 5, de 12 mts de ancho, distando su punto medio, 58 mts 27 cmts de la esquina formada por la calle del frente con la calle Nº 5; al SE, 45 mts 8 cmts, lindando con la fracción Nº 3 del mismo plano; al SO 44 mts 36 cmts, lindando con la fracción Nº 1 de mismo plano; y al NE, 45 mts 8 cmts, también lindando con la fracción Nº 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 3,99% y 2% respectivamente del precio del remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos-o sea- el 1.33% del precio del remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Noviembre de 1994. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

20) $ 807,50 5/pub 43537 Dic 02- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos: "ANTELO TORREIRA, Gerardo Manuel - Herencia Yacente - Ficha A 22/90, se hace saber que el próximo 19 de Diciembre a las 13,oo horas, en la A.N.R.y C.I. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, Mat. 4421 RUC 212097110015, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 51.690 el siguiente bien: Terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 19º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 94.508, señalado con el Nro. 19 del plano del Agr. Guillermo P. Rodriguez (Marzo y Abril de 1911), Compuesto de un área de 410,47 mts. con 8,60 mts. de frente a la calle Martín C. Martinez con número de puerta 2441 y 2443. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta y abonar la comisión de compra más impuestos al rematador, o sea el 5,99 % del precio. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos ocacionados por la escrituración y demás que la Ley pone a su cargo. 3) Que el mejor postor deberá efectuar la confección e inscripción de planos de mensura. 4) Que no existen planos ni permisos de construcción. 5) Que la comisión de venta del rematador es de 1,33 % del precio. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Mercedes 953 1er. piso. y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 NOV. 1994. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

20) $ 425,00 5/pub 43147 Nov 29- v Dic 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

Edicto. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de Vigesimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Larrosa Saravia, Atanasio" Herencia Yacente, ficha S/584/91, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en Buenos Aires No. 438, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernandez, Ruc. 210303800011, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 107.218,66, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 18a. Sec. Jud. de Montevideo, Padrón No. 116.170, que según plano del Agr. Miguel L. Costa inscripto en la Direccion de Topografía el 11.2.1925 con el No. 27, tiene una superficie de 396 mts. 48 cms., con 12 mts. de frente al Sur a la Av. Ramón Anador No. de puerta 3469 al 3473, entre Wáshington Beltrán y Alicante, distando el punto medio de su frente 39 mts. 42 cms. de la esquina con Washington Beltran. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del rematador 3,99% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,33%. 4) Que los titulos y demas antecedentes, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 Piso 2do. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 1994. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 595,00 5/pub 43294 Nov 30- v Dic 06

ANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION XTRAJUDICIAL

UCURSAL Salto - Uruguay 499 - 15/12/94 - ORA 11:00
ASE: 1.863,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A 151.150.-
ON FACILIDADES

or disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL RUGUAY, el martillero Mario Supparo (MAT. 035 - R.U.C. 160076590011), venderá en emate público, al mejor postor y en las ondiciones indicadas, inmueble ubicado en la ª Sección Judicial del Departamento de alto, ciudad de Salto, empadronado con el Nº 1.906, con un área de 229mts. 9000cm., con rente a la Avenida Paraguay Nº 532 entre orrilla de San Martín y Joaquín Suárez.-

º) Esta ejecución se dispone por aplicación e los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en ipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 40.825 a ombre de Luis Ramón YAQUES PERALTA y Mellen Melen SULLIVAN SILVA.-

º) El bien se vende en actual estado de onservación y ocupación, y según información el Registro correspondiente al 15/11/94, no xiste contrato de arrendamiento registrado. l Instituto ejercitará las facultades cordadas por el numeral 7º del art. 81 de su arta Orgánica, para la entrega del inmueble ibre de ocupantes, trámite que no obstará a a obligación del mejor postor de integrar el recio y otorgar la escritura de ompraventa.-

º) El mejor postor deberá: a) consignar el 0% de su oferta en concepto de seña y a uenta del precio, impuestos departamentales el 1% de comisión del rematador, más el .V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar entro de 10 días de avisado por el Banco, iendo de su cargo: integrar el precio, bonar gastos, impuestos, honorarios de scrituras, certificados y lo que se adeude l día de la escrituración por cargas elativas al inmueble, por ejemplo: gastos omunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., tc.-

º) El valor de la unidad reajustable en el es de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- El aldo de precio se abonará con el valor de la nidad vigente al momento del o de los pagos cuenta del mismo. En caso de variar su quivalencia, se anunciará en el acto de emate.-

º) El comprador podrá financiar el saldo de recio del remate, hasta un máximo de U.R. .413.- en concurrencia con dicho saldo.- ondiciones del préstamo: plazo 19 años, nterés 0.5833% mensual, comisión 2%, cuota .R. 7.94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 e préstamo (se deberá acreditar ingresos uficientes de acuerdo a la normativa vigene). Destino del bien: vivienda propia del dquirente o sus familiares consanguíneos asta segundo grado inclusive.-

º) En caso de integrar la totalidad del recio sin hacer uso de las facilidades frecidas, el mejor postor podrá acceder a la onificación vigente a la fecha del pago, la ue se aplicará sobre la suma que orrespondiera financiar.-

º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.257,34 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054737 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD- DR. L.A.DE HERRERA 562 - 15/12/94 - HORA 11:00
BASE: 2.237,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.440
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgardo Prado (MAT. 3140 - R.U.C. 060014910016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 304, padrón individual 642/304, con una superficie de 56 mts. y 49 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Presidente Berro Nº 258, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3775 a nombre de Carlos ROMERO BELLOSO y Susana Mary Selva ALDECOA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.213 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.264,13 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 18 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054738 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/94 - HORA 13:15
BASE: 3.564,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.080
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada con el Nº 86.313/403, con una superficie de 59 mts. 97dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº3039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 53.427 a nombre de Jorge Pablo CASTRO BAGNASCO y María Beatriz JUNCO VELAZCO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo

que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.716 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.241,43 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054739 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/94 - HORA 13:30
BASE: 5.359,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José ORIBE (MAT.4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 334, Block H perteneciente al Complejo Habitacional "Parque del Sol" sito en la 5a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº72.477/334, que consta de una superficie de 63 mts.,71 dms., con frente a la calle Circunvalación 20 mts Nº3934 E, entre las calles Himalaya y 20 de febrero.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14505 a nombre de Jorge Ariel MARTELLA PINELLI y María Elena ALCOBA OLMOS.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $81,09.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.3.650,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.4.141,68 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054740 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/94 - HORA 14:00
BASE: 1.326,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.570
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto SUAREZ (MAT. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 7ª sección judicial de Canelones, paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco, padrón 8.010 con una superficie de 600 mts. y frente a la calle Juan José de Amézaga entre Continuación El Bosque y Libertad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 61.067 a nombre de Carlos María OLIVER CHARBONIER .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos municipales, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.183,44 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.58,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054741 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/94 - HORA 14:15
BASE: 1.644,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.320
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan A. Böcking (MAT. 2951 - R.U.C. 211462960011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje "Barrio Artigas", empadronado con el número 197.582, con un área de 503 m 29 dm con frente a la calle General Artigas (ex Camino del Andaluz) Nº 5281 entre las calles 3 y 4.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 06974 a nombre de Walter MADERA y Estrella Janet GONZALEZ PACIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/11/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1994 es de $ 81.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.295 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.880,71 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054742 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/1994 - HORA 14.30
BASE: 1.584,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.460
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Winston Provenza (MAT. 1247 - R.U.C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 19a. (ex 7a.) Sección Judicial de Canelones, balneario "San José de Carrasco", padrón Nº 1546, con un área de 2.000 metros, con frente a la calle Nº 4 s/n, entre las calles Nº 2 y Cierre (solar 30 - manzana 7).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 00921 y Clase 100 Serie 800 Nº 00922, a nombre de Ema Amalia BRANDT GALLARDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16.11.1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e impuestos departamentales, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de NOVIEMBRE de 1994 es de $ 81.09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.503,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0.6250%, comisión 2%, cuota U.R. 8,05 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.752,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1994. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054743 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.PANDO - W.Ferreira Aldunate Nº950- 16/12/94 - HORA 15
BASE:2.089,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $169.400
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 6a. Sección Judicial del departamento de Canelones, Villa San Andrés, empadronado con el Nº9233, que consta de una superficie de 700 mts.72 dms., con frente a calle 2 entre calle 3 y Cierre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 69.791 a nombre de HEBER DANIEL OLVEIRA CAZENAVE y RITA CARMEN RODRIGUEZ OLIVERA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate .- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.1.959,88 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,07 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.1.407,44 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. PANDO. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054744 Nov 29- v Dic 05

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SUCURSAL PAYSANDU - Treinta y Tres 947 - 15/12/94 - HORA 11</u>
<u>BASE: 1.775,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.000</u>

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Angel Porzella (MAT. 791 - R.U.C. 120016170017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 6.090, con una superficie de 381 mts. 751 cm., con frente a Avenida Soriano Nº 816 entre las calles Libertad e Independencia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6071 a nombre de Juan Antonio Portugal Palacios y Elida Esther Silva Gómez..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 70.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 15 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054745 Nov 29- v Dic 05

<u>BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL</u>

<u>SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 15/12/94 - HORA: 11</u>
<u>BASE: 413,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 33.500</u>

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valdemar MACHIN (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar baldío sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Durazno, empadronado con el Nº 8.183, con una superficie de 240 mts., con frente a la calle Aparicio Saravia entre Larrañaga y Pérez Castellanos.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 51.636 a nombre de Marcos René, Andrés Ignacio y Valeria Isabel Volpe Ifrán.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el total de su oferta, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude

al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 16 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054746 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.18 de MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 15/12/94 - HORA: 14:30
BASE:474.66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 38.490

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 4ª sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, padrón 16.191, con una superficie de 300 mts. y frente al noroeste a la calle Capitán Posada sin número casi Ansina .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 10.686 a nombre de Victoria Emma GONZALEZ BLANCO y Julio César BILBAO TUANA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94 , no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 15.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 21 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054747 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/94 - HORA 15 y 15
BASE: 3873.47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Callorda (MAT. 877 - R.U.C. 170016130011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 805 Torre B, padrón Nº 88.053/805/B, superficie 50mts. 15dms., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Noroeste a la calle Joanicó Nº 3329 y frente al Sureste a Avenida 8 de Octubre sin ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº41.816 a nombre de Héctor Brazeiro y Orialis Acuña Vega.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2876,74 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 21 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054748 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/94 - HORA 15:30
BASE: 1.624,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 131.700.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Selva Colman (MAT. 4348 - R.U.C. 210960990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1411, que forma parte del Complejo Parque Posadas, Block F, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 80283/1411/F, consta de una superficie de 68mts. 18dm. y se ubica de frente a la calle Gral. J. Usera Nº 3339.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 303 Nº 04336 a nombre de Luis Alberto BELTRAN BALBOA y Luisa Herminia OLIVER ESTEZANO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 10/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.471,11 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés mensual 0.75%, comisión 3%, cuota U.R. 13,54 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.090,64 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054749 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de Mayo - Av.Artigas 648 - 15/12/94 - HORA 16:00
BASE: 1.011,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 82.000.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 586, que consta de una superficie de 422mts. 63dm, con frente a la calle César Mayo Gutiérrez Nº 171, entre Victoria y Ramón Alvarez.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 54.283 a nombre de Julio Alberto MARCHAN MARTINEZ y Araci ALMADA SUAREZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 827,81 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0.5833% mensual, comisión 2%, cuota 8.99 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,57 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054750 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 16/12/94 - HORA 11.00
BASE: 588,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 47.760.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel RETAMAR (MAT. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª sección judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2.130, que tiene una superficie de 780 m2 60 dm2, con frente a la calle España Nº 34 entre las calles Alzaibar y calle pública sin nombre.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3734 a nombre de Domingo René SARMIENTO LUDUEÑA y Marta Cristina OLIVERA DOLCI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre 1994 es de $ 81,09.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 549,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 619,14 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054751 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MINAS - 25 de mayo Nº549 - 16/12/94 - HORA 11
BASE: 1.437,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $116.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 2444 - R.U.C. 090095220017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, empadronado con el Nº7350, que consta de una superficie de 444 mts., con frente a calle Pública Nº149 entre calle Pública 155 y calle Pública Nº157.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2446 y 100/800/2447 a nombre de Zenón MARTINEZ CORBO VIDAL Y Griselda Eugenia FERNANDEZ CHAVEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.1.240,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,05 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.863,74 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MINAS. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054752 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Dolores - Carlos P. Puig 1.700 - 16/12/94 - HORA 11
BASE: 815,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 66.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Romero (MAT. 3669 - R.U.C. 180055410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1838, con una superficie de 921 mts. 91 dm. sito en la 3a. Sección Judicial de Soriano, localidad de Dolores, con frente a la calle Lavalleja esquina Misiones.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 11.899 a nombre de Leonidas DE ANDREA o D'ANDREA MASTANDREA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1994 es de $ 81,09.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 634,15 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000

de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 303,57 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Dolores. Montevideo, 23 de Noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054753 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 13:30
BASE: 1.286,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 104.300

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 - R.U.C. 210823920011, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº184.561, el cual consta de una superficie de 1.115mts. 88dms. y se ubica de frente al Camino del Fortín Nº1965.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 301 a nombre de Luis Alberto SILVERA SILVEIRA e Isabel MORALES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23/11/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054754 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 13:30
BASE: 5.611,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 455.000
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez Pereyra (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1302, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 1.082/1.302, consta de una superficie de 48 mts. 77 dms., con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 1661.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41222 a nombre de Renée Martha MARRERO CONDE y Renée Ivonne OTERO MARRERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,58333%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.608,42 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Arilsur S.A.

9º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22/11/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054766 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 13:45
BASE: 1.892.96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio César Olmedo (MAT. 660 - R.U.C. 210257420010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, que forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº10.688/002, consta de una superficie de 40mts. 54dms. y se ubica de frente a la calle Santa Fé Nº1209.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4175 y 100/800/4176 a nombre de Juan José **PORTILLO PERRONE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.541,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 8,05 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.239,47 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22/11/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054755 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 13:45
BASE: 6.200.52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.800
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Augusto Victorica (MAT. 1863 - R.U.C. 2100730000019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 902, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 29.857/902, consta de una superficie de 75 mts. 91 dms., con frente a la calle General Alfredo Baldomir Nº 2442.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 16.284 a nombre de **John Francis Norman SPRIGINGS PASTORI y Rosario Margarita COSTAS VARELA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 4/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 6.027,49 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 17 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,59 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.334,87 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22/11/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054756 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 14:00
BASE: 4.565.30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Julio Coa Barrios (MAT. 5002 - R.U.C. 210322310016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 64.753/004, consta de una superficie de 51 mts. 52 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24025 a nombre de Edith o Valeria Edith **MOGAN LOVINGER**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.429,58 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22/11/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054757 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 14:15
BASE: 5.723,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 464.100.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Ruben Benech** (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la siguientes unidades: Nº 101, empadronada con el Nº 166.491/101 con un área de 39 m. 64 dm. y Nº 502, empadronada con el Nº 166.491/502 con un área de 51 m. 72 dm., las que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 5ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez Nº 3206.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Cláse 76 Serie 121 Nº 10.129 y 10.150 a nombre de Rafael **MERLO CIRIGLIANO** y Matilde **IMMELLA LOTIERZO**.-

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación, y según información registral al 15/11/94, no existen contratos de arrendamiento registrados y está prometida en venta la unidad Nº 502 a Josefina Marsiglia y Vicente Segerio. Según información que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay la unidad Nº 101 se encuentra prometida en venta a Raquel Isolda Simbrelo Mendez, desconociéndose si los promitentes compradores están al día en el pago de sus obligaciones (art.37 - Ley 14.261).
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o
de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El remate se efectuará en un solo acto y por las dos unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054758 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 14.45
BASE: 613,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 49.770.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Mario BARCA IZAURRAL** (MAT. 152 - R.U.C. 210595770010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble baldío sito en la 13º sec. judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.126, con una superficie de 1.700 m2, con frente a la Calle César Bianco Nº 2680 entre Camino Cibils y Calle Seis (Parque Tomkinson).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 119 a nombre de Victor Hugo **MORALES SUAREZ** y René o Renée Olga **FUSARO HORMIGA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 16.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo:

gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de Noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054759 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL DURAZNO 18 de Julio 551 16/12/94 - HORA 11:15
BASE: 4.736,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Salvador Ltaif (MAT. 1086 - R.U.C. 050006760012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1003,empadronada con el Nº 1.436/1003, con una superficie de 61 mts. 68 dms. que forma parte del edificio "19 de Abril", ubicado en la 1a. Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.914 a nombre de Gloria Lilian FLORES LOPEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 31/10/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.430,79 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.661,81 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054760 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 15:00
BASE: 4.779,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 387.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Araucho Nº 1376, empadronada con el Nº 28.759/801, con una superficie de 46 mts. 54 dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1183 a nombre de Sociedad Civil "OCHUARA".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.738,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.273,35 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054761 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 14:15
BASE: 2.737,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Otto Müller (MAT. 377 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 19na. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº101.880, consta de una superficie de 205mts. 47dms. y se ubica de frente a la calle Carlos Anaya Nº2911/13.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1005 y 100/800/1006 a nombre de Ruth Clara HERMOT LOPEZ y Manuel María de la SIERRA TABEIRA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El ocupante de la parte del inmueble cuya entrada se individualiza con el Nº2913, se encuentra inscripto en el RAVE.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09, en caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22/11/94.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054762 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 15:15
BASE: 6.645,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 538.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio E. Martínez (MAT. 1563 - R.U.C. 211283440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903 empadronada con el Nº 15.152/903, con una superficie de 49 mts 23 dms., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1372 (apto. 901).-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.090 a nombre de Sociedad Civil "El Cardal".-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.928,50 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 21 años, interés mensual 0,5833 %, comisión 2 %, cuota U.R.7,58 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.550,69 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054763 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 15.30
BASE: 4.623,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 301, padrón 86.313/301 con un área de 48 mts.86dm. perteneciente al edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Quijote Nº 3039.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 53.415 a nombre de Alfredo Luis TABAREZ MARTIN y Elida MARTINEZ DIAZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes

B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81,09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.816 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sín hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.399,28 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 de Noviembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054764 Nov 29- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 16/12/94 - HORA 16,00
BASE: 2.510,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 203.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco OLASCOAGA DUPLESSIS (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 construída en el edificio sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo empadronada con el Nº 114.122/001 con frente a la calle Iberia 3958, con una superficie de 55 mts. 51 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.973 y Clase 100 Serie 800 Nº 4974 a nombre de Graciela Beatriz FALCON RIVARA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 18/11/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1994 es de $ 81.09. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.399,24 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,40 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguineos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de integrar la totalidad del precio sin hacer uso de las facilidades ofrecidas, el mejor postor podrá acceder a la bonificación vigente a la fecha del pago, la que se aplicará sobre la suma que correspondiera financiar.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.933,37 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 22 de noviembre de 1994 .- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 054765 Nov 29- v Dic 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOSEXTO TURNO
Héctor Bavastro
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º turno, dictada en autos "Estudio Pérez Montero S.R.L. c/ CAMPANELLA BIANCHI, Rolando - Juicio Ejecutivo" (Ficha C/4/1/92), se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10 horas, en el local de Misiones 1365, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (Matrícula 2237), asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación,o sea, $ 9.666.60.- y $ 6.086.40.- respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles, en la proporción de una quinta ava parte indivisa cada uno: I) unidad de propiedad horizontal 001, Padrón individual 92.683/001, con un área de 86.67 mt.; II) unidad de propiedad horizontal 101, Padrón individual 92.683/101, con un área de 44 mt.; ambas unidades forman parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 92.683, que según plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20-8-90 con el Nº 18.325, tiene un área de 234.79 mt., con frente al Sur a la calle Lauro Muller, entre Yaro y Emilio Frugoni.- Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado; 2): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (5.90% incluído I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.22% incluído I.V.A.); 3): Que el objeto de la subasta es la quinta ava parte indivisa de cada uno de los bienes, encontrándose en el Tribunal la titulación correspondiente a disposición de los interesados.- Y a losefectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 29 de 1994.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.

20) $ 510,00 3/pub 43536 Dic 02- v Dic 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno, en los autos "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/ TERSIN S.A Y ANGELA DIAZ AMAGO. Intimación de Pago "Fa. A/131/1994, se hace saber que el 13 de diciembre a las 9 y 30 hs. en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó 1045, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones, antes 7ma. empadronado con el No. 8.832, paraje Balneario Lagomar, el que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 19 de julio de 1966, con el No. 2.473, se señala como el solar 1, tiene una superficie de 500ms.90dcms. y se deslinda: 9ms. 54cms. de frente al N.O. a calle Dieciocho; 7ms.40cms. al N.E. frente a Avda. de los Eucaliptus, uniendo ambos frentes por ser esquina ochava curva de 22ms.53cms.; 24ms. 55cms. al S.E. con solar 2 y 22ms.36cms. al S.O. con parte del padrón 8.831. SE PREVIE-

NE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 20% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que en el plano de mensura del bien el Agr. advierte la existencia de "Servidumbre non edificandi" de frente a Avda.- 10ms.; a calle 5ms.; bilateral - 2 ms. y fondo 20%. 5) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, (calle Ituzaingó No. 1045). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando 9 de noviembre de 1994. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria. Esc. Enrique Malel, Actuario Adjunto.

20) $ 850,00 5/pub 43621 Dic 02- v Dic 08

CUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO.-

ADHEMAR ONESTI.- REMATADOR

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Cuarto Turno, en los autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ FRIGORIFICO DE VRIES S.A. SELIG ISAAC KURT DE VRIES LUCAS Y RODOLFO DE VRIES LUCAS, Juicio Prendario e Hipotecario, Ficha A/800/92.- Se hace saber que el día 16 de diciembre de 1994, a las 10.00 horas, en Ruta 75 Kilómetro 36/500, lugar donde se encuentra ubicada la planta industrial.- El Rematador Adhemar Onesti, Matrícula 488 RUC 110009390018 asistido por la señora alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos y en un solo lote.-

DOS FRACCIONES DE CAMPO, con edificaciones y demás mejoras, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Costa de Sauce de Pando, zona rural, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 7 de agosto de 1945, empadronados con los Nros. 10.799 y 11.884, señalados con los Nos. 1 y 2, con los siguientes deslinde y áreas.- PADRON No. 10.799, 3 Hás 5.242 mts 52 dms; deslinde al Oeste 107 mts. 18 cms. de frente a Ruta 75; al Sur 255 mts. 80 cms. lindando con Fracción Dos propiedad de la Sociedad; al Este 158 mts. 12 cms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Fracciones 4 y 5; al Norte una línea quebrada de tres tramos, que a partir del Oeste miden; 98 mts. 5 cms.; 51 mts. 13 cms. y 155 mts. 90 cms. lindando los dos primeros tramos con Fracción A y último frente a Camino Vecinal.- PADRON No. 11.884 3 Hás 5.497 mts 52 dms. deslinde al Oeste 147 mts 48 cms. frente a Ruta 75; al Norte 255 mts. 80 cms. lindando con Fracción Uno; al Este 129 mts. 10 cms. frente a Camino Vecinal, que separa de Juana M de León; y de parte de la Fracción Cinco; y al Sur 259 mts. 10 cms. que linda con predio de Jacinto Vanini.- El mejor postor deberá de consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, en el acto en dólares americanos.- Que será de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador o sea el 9.48% al igual que gastos de escrituración, como también de constribución y otros. Que será cargo del expediente la comisión e IVA del Rematador o sea el 1.33% los títulos de propiedad se encuentran a la orden de los interesados en la Oficina Actuaria de dicha Sede Judicial.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando, noviembre 23 de 1994.-

Dra. Rita Auliso Ellauri, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 977,50 5/pub 43336 Nov 30- v Dic 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, en autos caratulados KLEIST VILA OMAR c/PINTOS MOREIRA Adrián, Juicio Ejecutivo, ficha Nº 47/94. Se hace saber que el próximo lunes 12 de diciembre a las 10 horas en las puertas del local de Guillermo Tell 1092 casi Luis Dreyer de Nueva Helvecia, por intermedio del martillero Alfredo Alvarez Bc gliolo(matrícula 3044) y asistido por la Alguacil Ad-hoc comisionada, se procederá a la venta en remate público Sin Base y al Mejor Postor del siguiente bien: Vehículo Furgón con vidrio marca CITROEN, matrícula de San José 020209, padrón Nº038694, modelo AKR año 1979. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. así como la comisión al rematador e impuestos.- Nueva Helvecia, 8 de noviembre de 1994. Susana Giorello de Ferrari- Juez de Paz.

20) $ 204,00 3/pub 43389 Dic 01- v Dic 05

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de la 10ª Sección de Colonia, en autos caratulados ELEIST OMAR c/ELVIRA VIERA RUBEN ARIEL, Ejecución Prendaria, ficha Nº 72/94; Se hace saber que el próximo lunes 12 de diciembre a las 10 horas en las puertas del local de Guillermo Tell 1092 casi Luis Dreyer de Nueva Helvecia,por intermedio del martillero Alfredo Alvarea Bogliolo (matrícula 3044) y asistido por la Alguasil Ad-hoc comisionada se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien. CAMIONETA FIAT modelo 148 City Fiorino, año 1987, empadronada en Montevideo con el Nº 347647, matrícula Nº 535623, a gas oil. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión al rematador e impuestos.-

Nueva Helvecia 8 de noviembre de 1994. Susana Giorello de Ferrari Juez de Paz.-

20) $ 204,00 3/pub 43390 Dic 01- v Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: "ROSA ELIDA MONTAÑO LAVALLE C/ALCIDES ONOFRE MARTINEZ. Partición. F. A 74/94", en el hall del Juzgado sito en Dr. Herrera 691, por intermedio del Martillero ALBERTO LARREA O'NEILL, matrícula 746, el dia 12 de Diciembre a la hora 10:00 se procederá a la venta en subasta pública del inmueble padrón mayor área 1.263, actualmente padrón 3.984, sito en la Primera Sección Judicial urbana de Flores, con frente a la calle Inés Durán 475, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de $ 20.407,33 m/n El mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o cheque certificado. El promitente comprador deberá depositar comisión del martillero, impuesto municipal a los remates, IVA, impuesto a las transacciones inmobiliarias y comisión bancaria de todo lo depositado. Los gastos de escrituración, honorarios, y certificados, serán de cuenta del adquirente. Los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el dia 16/de Noviembre de 1994.- Dr. Santiago Rodríguez Acuna. Juez Letrado. Justo Ortiz Viña. Actuario.

20) $ 470,00 5/pub 43607 Dic 02- v Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA IBARGOYEN, Carlos - CONCURSO VOLUNTARIO - Fa.B.132/82, se hace saber que el día 13 de diciembre próximo a las 10 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amílcar Montero, con base de U$S 1.760 (Dólares americanos mil setecientos sesenta)para la cuota parte indivisa del padrón 2.626 y de U$S 3.331 (dólares americanos tres mil trescientos treinta y uno) para el padrón 2.554,y al mejor postor; presidiendo la diligencia la Sra.Alguacil, asistida del suscrito actuario de los siguientes bienes inmuebles 1) la tercera ava parte indivisa de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, zona urbana, empadronado con el número dos mil seiscientos veintiseis (antes padrón en mayor área número tres mil ochocientos noventa y cuatro), tiene una superficie de setecientos seis metros con veintiun decímetros y 2) el siguiente inmueble:un terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana cuatrocientos diez de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado con el número dos mil quinientos cincuenta y cuatro, tiene una superficie de 490 metros 25 dm. (cuatrocientos noventa metros veinticinco - decímetros), según plano. SE PREVIENE: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador, impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en la oficina Actuaria de este Juzgado.-

Minas, 17 de noviembre de 1994.-

Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 765,00 5/pub 43388 Dic 01- v Dic 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Alarquín Llanes Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en resolución No. 1898 el 18 abril de 1994, en autos "Oficios 487/92 - 489/92 - 497/92.Hallazgos" Ficha 372/92, se hace saber que el próximo 10 de diciembre de 1994, a las 21 horas, en el local de Ventura Alegre 631, -se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, por intermedio del Rematador Alarquín Llanes Matrícula 3762, R.U.C. 150019140013,

los siguentes bienes: 2) Bicicleta 1/2 carrera color negra; 3) Bicicleta modelo hombre color verde; 4) Bicicleta color azul modelo dama;5)Bicicleta INDIA de niño, color azul; 6) Bicicleta Rondinella de niño Rondinella, negra; 7) Bicicleta Morales No. 0481,marrón de dama; -8) Bicicleta de hombre,color azul; 9) Bicicleta Frejus gris,dama;- 11) Bicicleta 1/2 carrera Graciela CP 147,color gris;- 12) Ciclomotor Honda 50 cc. modelo 1980, color roja; 14) Bicicleta Italiana, dama, celeste; -15) Bicicleta Dama Clemen, cuadro No.10838, verde; 16) Bicicleta hombre color azul; 17) Bicicleta cuadro No. AT15 dama verde; -18) Rueda de camión; 19) Cuadro de ciclomotor s/no. matrícula, No. de motor 3 L 5/909191, marca Yamaha, color amarilla; 20) Cuadro Ciclomotor No. de motor TN 22702 ACF 265, marca Zanella, color Bordó.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.- b) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, más el 3% de Inmuesto Municipal y el 2% art. 391 Ley 16320.- c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impuestos del Rematador. d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de transferencia, libreta y título de propiedad y/o patentes que se adeuden.- e) Que los vehículos se venden a la vista y sin reclamos, en el estado en que se encuentran.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de noviembre de 1994.- Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental.

20) $ 459,00 3/pub 43407 Dic 01- v Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ DIAZ, Carlos Iván. Juicio ejecutivo y ejecución prendaria", ficha: 938/84, se hace saber que el día 21 de diciembre del corriente a las 10:00 horas, en el depósito del Sr. Euclides Pérez Machado, sito en Barrio Belvedere de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador Roberto Bruno, se llevará a cabo la subasta pública de los siguientes bienes: Una rastra de 40 discos, un tractor marca Case, motor diesel con rodado de goma, en estado general bueno. Se previene: que dichos bienes se rematarán sin base y al mejor postor. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% del importe y el saldo a los treinta días de dicha fecha. Que todos los gastos del remate, incluídos comisión del rematador y tributos nacionales y departamentales serán de cuenta del comprador.

Que la comisión bancaria del depósito (seña y saldo de precio) serán de cuenta del comprador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 22 de noviembre de 1994.

Escribano Sergio Pessolano Oyarvide -Actuario Adjunto.-

20) $ 280,50 3/pub 43428 Dic 01- v Dic 05

DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA, Adán y otros c/ Sucesores de Martínez, Ramón S.C.C. ex Martínez y Cereceda. Juicio ejecutivo", ficha: 444/92, se hace saber que el día 23 de diciembre de 1994, a las 09:00 horas en la calle Miranda No. 1273 de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del departamento de Rocha, por parte del Rematador, Sr. Roberto Bruno, se llevará a cabo la subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación, de: 45 latas de Incalux de 1/4 lt.($9 c/u), 204 latas de Incalac de 1/4 lt.($12 c/u), 64 latas de laca acrílica Inca de 1lt. ($27 c/u), 100 latas de Incalac de 1 lt. ($39 c/u) y más que no se detallan por su extensión. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá abonar el 20% y el saldo a los treinta días, siendo de su cargo los impuestos nacionales y departamentales que graven dicha subasta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 17 de noviembre de 1994.Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid-Actuaria.-

20) $ 255,00 3/pub 43429 Dic 01- v Dic 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.Juez de Paz Dptal.de 1er.Turno de Salto,en autos:"DE LIMA,Roberto con SILVA,Helen. Intimación de pago",Fa.235/93 se hace saber al público que el día miércoles 14 de diciembre de 1994 a las 10 hs.y en las puertas de este Juzgado de Paz Deptal.,calle Artigas casi Treinta y Tres,el martillero Sr.Marcos Teixeira,asistido de la Sra. Alguacil ad-hoc,procederá a la venta,en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación,el siguiente bien inmueble: padrón 11.906,sito en la Segunda Sección Judicial de Salto,con frente a calle Paraguay 532, localidad urbana,manzana Nº 276. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3) Que la copia simple autenticada de la escritura de compraventa está agregada en autos para ser examinados y que no obra en autos ni plano de mensura ni antecedentes dominiales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Salto,24 de noviembre de 1994. Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

20) $ 280,50 3/pub 43613 Dic 02- v Dic 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO - MERCEDES

EDICTO: Por disposición de la Sta. Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Mercedes en autos " Pedretti, Cesar C/ Angel Hugo Teran" juicio ejecutivo.- Fa. 03/94, se hace saber ber que el día 9 de diciembre de 1994 a la hora 15 y en la puerta de esta sede, sita en calle Roosevelt Nº 671, el martillero Edgardo C. Carbajal, matricula 2114, RUC1800095700017, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien: automovil marca Ford modelo Escort Padrón 257.288 (de Montevideo) matricula 181.437, motor Nº 08185.- Se previene:I) que los titulos se encuentran agregados a los autos mencionados.- II) Que el mejor postor deberá consignar en el momento se ser aceptada la oferta, la totalidad de la misma, y además los gastos que demanda la ley.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Se autorizan tres publicaciones.- Rosina M. Gomeza, Juez de Paz.

20) $ 229,50 3/pub 43383 Dic 01- v Dic 05

SEGUNDAS COPIAS

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos caratulados: IGLESIAS MONTESDEOCA Lázaro s/ SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA (FICHA: B/9/94), se hace saber que se solicitó por el actor, la expedición de segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios de fecha 25/5/92 autorizada por el Escribano Omar Romitti en la ciudad de Artigas el 20 de junio siguiente por la cual Oscar del Valle da Silva y otros cedieron a Lázaro IGLESIAS MONTESDEOCA casado con Elba del VALLE todos los derechos hereditarios que le correspondían en la Sucesión de don JOSE DEL VALLE. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas, 8 de agosto de 1994. Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

21) $ 680,00 10/pub 43156 Nov 29- v Dic 12

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

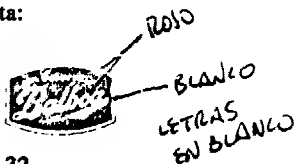
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 273.810. Noviembre 11, 1994. NUMEROSKY por Eduardo Papaterra, solicita:



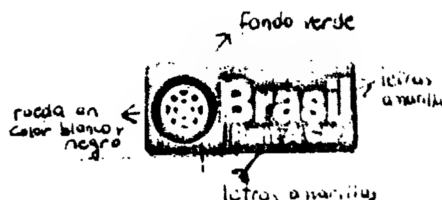
Clase Int. 37 (detalle).
23) $ 1.020,00 10/pub 39760 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273.856. 14 noviembre 1994. CIKATO por CERVECERIA NACIONAL, S.A. (PA) solicita:



Clase 32.
23) $ 612,00 10/pub 42216 Nov 23- v Dic 06

Acta Nº 273.812. Montevideo, 11 de noviembre de 1994, con esta fecha "MOTOS S.R.L.", solicito la marca:



de la clase INTERNACIONAL 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.224,00 10/pub 42232 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.791. Noviembre 10, 1994. NUMEROSKY por MOSCA HNOS. S.A. solicita: "MOSCA". Clase Int.: 42.
23) $ 204,00 10/pub 42256 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.792. Noviembre 10, 1994. NUMEROSKY por MOSCA HNOS. S.A. solicita: "SARANDI". Clase Int.: 16
23) $ 204,00 10/pub 42257 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.793. Noviembre 10, 1994. NUMEROSKY por LUKENOR S.A. solicita: "KNOTT'S BERRY FARM". Int. 25, 29
23) $ 204,00 10/pub 42258 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.809. Noviembre 11, 1994. NUMEROSKY por Daniel Steiner solicita: "STORAX". Clase Int.: 9 (detalle).
23) $ 204,00 10/pub 42259 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.804. 11 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por CONSULTORIA ALIMENTICIA TRASANDINA (URUGUAY), solicita:

Clase Int. 30.
23) $ 612,00 10/pub 42311 Dic 01- v Dic 14

ACTA 273.850. 14 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por ANAEROBICOS S.A. (Argentina), solicita:



Clase 16
23) $ 612,00 10/pub 42312 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.863. 15 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por ALFREDO DE LEON IMPORTACIONES LTDA. (Uruguay), solicita: "COESTER". Clase 7.
23) $ 408,00 10/pub 42313 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273864. 15 noviembre 1994. GONZALEZ RUIZ por ELEMAR LTDA. (Uruguay) solicita:



Clase 16 y 9.
23) $ 612,00 10/pub 42314 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.897. 16 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por LUIS ALBERTO FRANCISCO BERTONE (Argentina), solicita: "KINNEY". Clase 25
23) $ 204,00 10/pub 42315 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.898. 16 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por ARIEL MARIA GIMENEZ BORRELL (Uruguay), solicita: "ECOGRAF". Clase 16.
23) $ 204,00 10/pub 42316 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273899. 16 noviembre 1994. GONZALEZ RUIZ por ARIEL MARIA GIMENEZ BORRELL (Uruguay) solicita:



Clase 12 y 37.
23) $ 816,00 10/pub 42317 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273730. Montevideo, 08 noviembre 1994. BEATRIZ CARABIO solicita:



Clase 25. Reivindica prioridad argentina Nº 1.938.875.
23) $ 612,00 10/pub 42318 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273950. Montevideo, 18 noviembre de 1994 con esta fecha NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAU solicito:



de la clase 36 y 42 Int. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 42321 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273738. Noviembre 8, 1994. MASTERCARD URUGUAY S.A.; DINERS CLUB URUGUAY S.A.; CITIBANK N.A., SUCURSAL MONTEVIDEO; EDINAR S.A.; RIAS S.R.L.; CABAL URUGUAY S.A.; REDBANC S.R.L.; PERSONALES LTDA.; CREDISOL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clases 36, 38.
23) $ 1.020,00 10/pub 42323 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.949. 18 NOV. 1994. Astur Melgar por Intendencia Municipal de Durazno, solicito: "FESTIVAL NACIONAL DE FOLKLORE. TODO EL URUGUAY CANTA EN DURAZNO". Clase 35 y 41.
23) $ 408,00 10/pub 42324 Nov 22- v Dic 05

Acta: 273.776. Noviembre 10, 1994. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA, solicita marca: "NUVOSTAR". Clase Int. 3 s/d.
23) $ 408,00 10/pub 42332 Nov 22- v Dic 05

Acta: 273.811. Noviembre 11, 1994. FERNANDEZ SECCO por FARQUIM S.R.L. solicita marca: "IVOFOL". Clase Int. 5 s/d.
23) $ 408,00 10/pub 42333 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273923. Montevideo, noviembre 17 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SIN RIVAL S.A. (Uruguay) solicita marca:



Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 42346 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273929. Montevideo, 17 de noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por DESTOL S.A. (URUGUAY) solicita marca:



Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 42347 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273906. Montevideo, 16 de noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LISCO SPORTS, INC. (Estados Unidos) solicita marca:



Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 42348 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273907. Montevideo, 16 de noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL

FALCON por LISCO SPORTS, INC. (Estados Unidos) solicita marca:

A.G. Spalding & Bros.

Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 816,00 10/pub 42349 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.905. Montevideo, noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por EMPRENDIMIENTOS ALIMENTICIOS S.A. (Argentina), solicita marca: "MALDONADO". Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42350 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.924. Montevideo, 17 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por World Leading Trading Co. (Italia), solicita marca: "ACTY". Clase: Int. 1 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42351 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.925. Montevideo, 17 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por World Leading Trading Co. (Italia), solicitaInt. 1 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42352 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.926. Montevideo, 17 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por World Leading Trading Co. (Italia), solicita marca: "LADY". Clase: Int. 1 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42353 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.927. Montevideo, 17 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por PROMOTORA DE MARCAS NACIONALES S.A. (México), solicita marca: "PRISCO MUNDET". Clase Int. 32 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42354 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.928. Montevideo, 17 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Marcelo Suárez Bidondo (Uruguay), solicita marca: "BROOKLYN". Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42355 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.930. Montevevieo, 17 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "SUNDIRO". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42356 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.931. Montevideo, noviembre 17 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por SALVADOR COSTANZA (Uruguay), solicita marca: "LANJIAN". Clase: Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42357 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.878. Noviembre 16 de 1994. NORMAN FOX por CLAIROL INCORPORATED (USA), solicita marca: "CLAIROL BEAUTIFUL COLLECTION". Clase INT. 3 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42359 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.879. Noviembre 16 de 1994. NORMAN FOX por CLAIROL INCORPORATED (USA), solicita marca: "NATURAL INSTINCTS". Clase INT. 3 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42360 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.880. Noviembre 16 de 1994. NORMAN FOX por CLAIROL INCORPORATED (USA), solicita marca: "CLAIROL LOVING CARE". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42361 Nov 28- v Dic 09

Acta 273.881. Noviembre 16 de 1994. NORMAN FOX por Sunbeam Corporation (USA), solicita marca: "LA CALIDAD QUE PERMANECE". Clase Int. 7 (detalle), Int. 11 (Total).
23) $ 408,00 10/pub 42362 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.885. Noviembre 16 de 1994. EDUARDO LAPENNE por THE B. MANISCHEWITZ COMPANY (USA), solicita marca: "MANISCHEWITZ". Clase Int. 29, 30, 33.
23) $ 408,00 10/pub 42363 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.884. Noviembre 16 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Tenax Corporation (USA), solicita marca: "DELTA". Clase Int. 10, 21 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42364 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.883. Noviembre 16 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Tenax Corporation (USA), solicita marca: "BESPAK". Clase Int. 10, 20 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42365 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.882. Noviembre 16 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Tenax Corporation (USA), solicita marca: "TENAX". Clase Int. 10, 20 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42366 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273870. Noviembre 15 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SIPELSA LTDA. (MONTEVIDEO) solicita marca:

sipelsa

Clase Int. 9.
23) $ 816,00 10/pub 42367 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273424. 25 de octubre de 1994. DAEWOO CORPORATION (KR) solicita marca:

LABO

Clase 12.
23) $ 612,00 10/pub 42408 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273806. Noviembre 11, 1994. ROYAL BANK OF CANADA (CA) solicita renovar marca:



clase 16 s.d.
23) $ 816,00 10/pub 42409 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273784. 10 de noviembre de 1994. MASTELLONE HNOS. S.A. (AR) solicita marca:



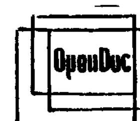
clase 29.
23) $ 816,00 10/pub 42410 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273782. 10 de noviembre de 1994. APPLE COMPUTER, INC. solicita marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 816,00 10/pub 42411 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273781. 10 de noviembre de 1994. APPLE COMPUTER, INC. (US) solicita marca:



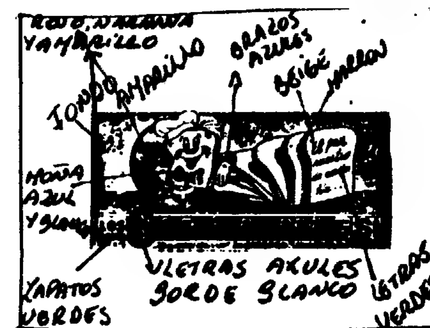
Clase 9 s.d.
23) $ 816,00 10/pub 42412 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 273807. Noviembre 11, 994. MONTOYA S.R.L. (UY) solicita marca:



Clases 29, 30 y 31.
23) $ 1.020,00 10/pub 42413 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nro. 273.788. 10 NOV. 1994. LOS SORCHANTES S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 30
23) $ 612,00 10/pub 42419 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.901. Noviembre 16, 1994. NUMEROSKY por AZ editora URUGUAY S.A. solicita:

 A·Z editora

Clases Int.: 16, 41
23) $ 612,00 10/pub 42424 Nov 22- v Dic 05

ACTA 273.902. Noviembre 16, 1994. NUMEROSKY por CLARCITY S.A. solicita: "DIS.PRO.MA.". Int.: 35, 39, 42.
23) $ 204,00 10/pub 42425 Nov 22- v Dic 05

Acta 273.903. Noviembre 16, 1994. NUMEROSKY por Mariela Alfaro solicita:



Clase Int. 6
23) $ 612,00 10/pub 42426 Nov 22- v Dic 05

Acta Nº 273.951. Montevideo, 18 NOV. 1994, con esta fecha CARLOS y CARLOS LTDA. solicito la marca:



de la clase T 3. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 42447 Nov 23- v Dic 06

Acta 273.805. Montevideo, 11 noviembre 1994. Gustavo Martinoni por SUSANA SAMAN BERHAU, solicita:

S. ELEN SAMAN

Clases 25, 42 detalle.
23) $ 612,00 10/pub 42499 Nov 23- v Dic 06

Acta Nº 273.800. Montevideo, 11 NOV. 1994, con esta fecha JUAMIR LTDA. solicito la marca: "FERRETERIA CORDOBA", de la clase T 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 42506 Nov 25- v Dic 08

Acta Nº 273.785. Montevideo, 10 NOV. 1994, con esta fecha DISISSA S.R.L. solicito la marca: "SPLENDER".



de la clase 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 816,00 10/pub 42535 Nov 23- v Dic 06

ACTA: 273.958. Noviembre, 18 1994. TIA S.A. Solicita: "TIA". Clase 42.
23) $ 204,00 10/pub 42604 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.963. Noviembre, 18 1994. HIGHSTAR FINANCE CORPORATION S.A. Solicita: "CARAMBA". Clase 42.
23) $ 204,00 10/pub 42605 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.962. Noviembre, 18 1994. BOEHRINGER INGELHEIM KG Solicita: "PULMAT". Clase 5 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 42606 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.966. Noviembre, 18 1994. RODALE PRESS, INC. Solicita: "MOUNTAIN BIKE". Clase 16.
23) $ 204,00 10/pub 42607 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.960. Noviembre, 18 1994. RODALE PRESS, INC. Solicita: "BICYCLING". Clase 16.
23) $ 204,00 10/pub 42608 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.961. Noviembre, 18 1994. RODALE PRESS, INC. Solicita: "RUNNER'S WORLD". Clase 16.
23) $ 204,00 10/pub 42609 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.964. Noviembre, 18 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "IL BAULETTO". Clase 30 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 42610 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.896. Noviembre, 16 1994. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH solicita: "TECTICORT". Clase: 5 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 42611 Nov 24- v Dic 07

ACTA: 273.959. Noviembre, 18 1994. NATIONAL BANCARD CORPORATION. Solicita:

NaBANCO

Clase 36 Detalle.
23) $ 612,00 10/pub 42612 Nov 24- v Dic 07

ACTA 273.904. Noviembre 16, 1994. NUMEROSKY por FRIGORIFICO CENTENARIO S.A. solicita:



Clase Int. 29.
23) $ 816,00 10/pub 42613 Nov 24- v Dic 07

ACTA 273.900. Noviembre 16, 1994. NUMEROSKY por FRIGORIFICO CENTENARIO S.A. solicita:



Clase Int.: 29
23) $ 612,00 10/pub 42614 Nov 24- v Dic 07

Acta 273.940. Noviembre 18 de 1994. EDUARDO LAPENNE por MAX MARA FASHION GROUP S.r.l. (Italia), solicita marca: "WEEKEND BY MAX MARA". Clase Int. 25.
23) $ 408,00 10/pub 42653 Nov 24- v Dic 07

Acta 273.974. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por GEORGE WESTON LIMITED (Canadá), solicita marca: "SWEET MARIE". Clase Int. 30 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 42654 Nov 24- v Dic 07

Acta 273.973. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por GEORGE WESTON LIMITED (Canadá), solicita marca:



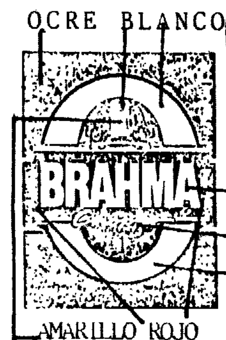
Clase Int. 30 (detalle).
23) $ 816,00 10/pub 42655 Nov 24- v Dic 07

Acta 273.972. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA (Brasil), solicita marca: "PENSO CERVEZA, PIDIO BRAHMA". Clase Int. 32.
23) $ 408,00 10/pub 42656 Dic 01- v Dic 14

Acta 273.971. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA (Brasil), solicita marca: "BRAHMA LA No. 1". Clase Int. 32.
23) $ 408,00 10/pub 42657 Dic 01- v Dic 14

Acta 273.970. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA (Brasil), solicita marca: "BRAHMA CHOPP - LA CERVEZA No. 1". Clase Int. 32.
23) $ 408,00 10/pub 42658 Nov 24- v Dic 07

Acta 273.969. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 32.
23) $ 1.632,00 10/pub 42659 Nov 24- v Dic 07

Acta 273.968. Noviembre 21 de 1994. NORMAN FOX por COMPANHIA CERVEJARIA BRAHMA (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 32.
23) $ 1.428,00 10/pub 42660 Nov 24- v Dic 07

Acta 274.009. Astur Melgar por LOS CINCO HISPANOS S.A. (Arg.), solicito: "LOS CINCO HISPANOS". Clase 30.
23) $ 408,00 10/pub 42667 Nov 24- v Dic 07

Acta 274.010. 22 NOV. 1994. Astur Melgar por Los Cinco Hispanos S.A. solicito: "DE ONDA". Clase 30.
23) $ 408,00 10/pub 42668 Nov 24- v Dic 07

ACTA 273.982. Montevideo, 21 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por NABISCO INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 29. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.428,00 10/pub 42716 Nov 24- v Dic 07

ACTA 273.946. Montevideo, noviembre 18 de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA por WESTEC S.A. (Uruguay), solicita marca: "COMODIN ELECTRONICO". Clase: Int. 9 s/d, 36 y 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42717 Nov 24- v Dic 07

ACTA 273.967. Montevideo, 18 noviembre de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA por SAINT JULIEN SOCIEDAD ANONIMA (Argentina), solicita marca: "VERTIENTE SAINT JULIEN". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42718 Nov 24- v Dic 07

ACTA 273.997. Noviembre 21, 1994. NUMEROSKY por ARGENCOS S.A. (Argentina), solicita:



Clase Int. 3.
23) $ 816,00 10/pub 42727 Nov 25- v Dic 08

ACTA 274.000. Noviembre 21, 1994. NUMEROSKY por ARGENCOS S.A. (Argentina), solicita:



Clase Int. 3.
23) $ 816,00 10/pub 42728 Nov 25- v Dic 08

ACTA 274.002. Noviembre 22, 1994. NUMEROSKY por Antonio CETINIC, solicita: "COMPACTO DE LOS EXITOS 93.1". Int. 9
23) $ 204,00 10/pub 42729 Nov 25- v Dic 08

ACTA 274.003. Noviembre 22, 1994. NUMEROSKY por Antonio CETINIC, solicita: "MUNDO TROPICAL". Clase Int. 9 (d); 38.
23) $ 204,00 10/pub 42730 Nov 25- v Dic 08

Acta 273.947. Noviembre 18, 1994. NUMEROSKY por MONAGAS S.R.L. solicita: "WMF". Clase Int.: 14
23) $ 204,00 10/pub 42731 Nov 25- v Dic 08

ACTA 273.948. Noviembre 18, 1994. NUMEROSKY por MARLI S.R.L. solicita: "NIX DE MARLI". Int.: 32.
23) $ 204,00 10/pub 42732 Nov 25- v Dic 08

Acta 273.998. Noviembre 21, 1994. NUMEROSKY por S. MEHAUDY S.A. solicita: "S. MEHAUDY". Int.: 20, 42.
23) $ 204,00 10/pub 42733 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273.888. Montevideo, noviembre 16 de 1994. ALVARO CROCCO por LABORATORIOS S.A.L.V.A.T. S.A. (España), solicita marca:



Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 42775 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273.911. Montevideo, noviembre 17 de 1994. ALVARO CROCCO por INTER PARFUMS S.A. (Francia), solicita marca:

LE CHIC DE MOLYNEUX

Clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 916,00 10/pub 42776 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273.912. Montevideo, noviembre 17 de 1994. ALVARO CROCCO por PRAZSKE PIVOVARY A.S. (República Checa), solicita marca: "STAROPRAMEN". Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42777 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273.913. Montevideo, noviembre 17 de 1994. ALVARO CROCCO por CHICA 10 S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 916,00 10/pub 42778 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273.945. Montevideo, noviembre 18 de 1994. ALVARO CROCCO por FIEL S/A MOVEIS E EQUIPAMENTOS INDUSTRIAIS (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 20 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 42779 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 273.976. Montevideo, noviembre 21 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ALKA LTDA. (Uruguay), solicita marca



Clase Int. 24. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 42780 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.021. Montevideo, noviembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por SANTANDER INVESTMENT, S.A. (España), solicita marca:



Clase Int. 9, 35, 36 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 42781 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.020. Montevideo, noviembre 22 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ELGA S.A. (Uruguay), solicita marca: "MUAC". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42782 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.019. Montevideo, noviembre 22 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ELGA S.A. (Uruguay), solicita marca: "RIPIO". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42783 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.018. Montevideo, noviembre 22 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ELGA S.A. (Uruguay), solicita marca: "BRIC". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42784 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.017. Montevideo, noviembre 22 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ELGA S.A. (Uruguay), solicita marca: "BEZZO". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42785 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.016. Montevideo, noviembre 22 de 1994. CLAUDIO MORGADE por ELGA S.A. (Uruguay), solicita marca: "BITT". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42786 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 274.015. Montevideo, noviembre 22 de 1994. ALVARO CROCCO por SANTANDER

INVESTMENT, S.A. (España), solicita marca: "SANTANDER FP". Clase Int. 9, 35, 36 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 42787 Nov 25- v Dic 08

Acta Nº 273.992. Montevideo, 21 de noviembre de 1994, con esta fecha ANGELA SOLANGE CUROCHQUIN PORTELA, solicito la marca:"SCOTTISH SHOP", de la clase T. 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 42793 Nov 25- v Dic 08

ACTA 273.999. Noviembre 21, 1994. NUMEROSKY por GRUPO ASEGUR, solicita:



Clase Int. 36.
23) $ 612,00 10/pub 42816 Nov 25- v Dic 08

Acta 274.047. Noviembre 23, 1994. NUMEROSKY por Sylvia Dematteis solicita: "ECO-ESPUMA". Clase Int.: 20
23) $ 204,00 10/pub 42817 Nov 25- v Dic 08

ACTA 274.048. Noviembre 23, 1994. NUMEROSKY por MICRANIL S.A. solicita:



Clases Int.: 30, 42
23) $ 612,00 10/pub 42818 Nov 25- v Dic 08

Acta Nº 273.983. Montevideo, 21 de noviembre de 1994, con esta fecha Mercedes María Villar Drever solicito registro la marca: "AÑOS LUZ", de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 42835 Nov 25- v Dic 08

Acta Nº 273.985. Montevideo, 21 de noviembre de 1994, con esta fecha Mercedes María Villar Drever solicito registro la marca: "HILO LUZ", de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 42836 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 273.984. Montevideo, 21 de noviembre de 1994, con esta fecha Mercedes María Villar Drever solicito registro la marca: "BLACHERE", de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 42837 Nov 25- v Dic 08

Acta Nº 274.046. Montevideo, 23 NOV. 1994, con esta fecha CESAR ROMEO BUZZI solicito la marca: "AGENCIA 007", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 42842 Nov 25- v Dic 08

Acta Nº 273.975. Montevideo, 21 de noviembre de 1994, con esta fecha LOMAVERDE LTDA. solicito el registro de la marca: "LOMAVERDE"



de la clase 31. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 42850 Nov 25- v Dic 08

Acta 273.938. 17 NOV. 1994. PILAS POR ALSERDA S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "FARECLA". Clase: 3
23) $ 204,00 10/pub 42872 Nov 25- v Dic 08

Acta 273.939. 17 NOV. 1994. PILAS POR INCUER S.A. (Uruguay), solicita marca: "FONO VENTAS". Clase: 35.
23) $ 204,00 10/pub 42873 Nov 25- v Dic 08

Acta: 273.868. Noviembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por AGOLAN S.A. solicita marca:



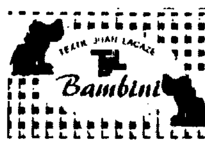
Clase Int. 24.
23) $ 816,00 10/pub 42948 Nov 28- v Dic 09

Acta: 273.869. Noviembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por AGOLAN S.A. solicita marca:



Clase Int. 24.
23) $ 816,00 10/pub 42949 Nov 28- v Dic 09

Acta: 273.867. Noviembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por AGOLAN S.A. solicita marca:



Clase Int. 24.
23) $ 816,00 10/pub 42950 Nov 28- v Dic 09

Acta: 273.866. Noviembre 15, 1994. FERNANDEZ SECCO por AGOLAN S.A. solicita marca:



Clase Int. 24.
23) $ 816,00 10/pub 42951 Nov 28- v Dic 09

ACTA Nro. 273.849. 14 NOV. 1994. ENZUR S.A. (Montevideo), solicita marca: "DIPCO". Clase 3, 5.
23) $ 204,00 10/pub 42962 Nov 28- v Dic 09

ACTA Nro. 273.936. 17 NOV. 1994. GRANJA DON HERMES S.A. (Montevideo), solicita marca:



Clase 29
23) $ 612,00 10/pub 42963 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.004. Noviembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Ticketmaster Corporation (USA), solicita marca:



Clase Int. 9, 35 (detalle).
23) $ 816,00 10/pub 43026 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.007. Noviembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por THE CLOROX COMPANY (USA), solicita marca: "SOFT SCRUB". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 43027 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.008. Noviembre 22 de 1994. EDUARDO LAPENNE por THE CLOROX COMPANY (USA), solicita marca: "PLOMERO LIQUIDO". Clase Int. 3 (Detalle).
23) $ 408,00 10/pub 43028 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.039. Noviembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Everpure Inc. (USA), solicita marca:



Int. 1, 11 (Detalle).
23) $ 816,00 10/pub 43029 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.040. Noviembre 23 de 1994. EDUARDO LAPENNE por Everpure Inc. (USA), solicita marca:



Int. 1, 11 (Detalle).
23) $ 816,00 10/pub 43030 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.005. Noviembre, 22 de 1994. NORMAN FOX por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "PIXYKINE". Int. 5
23) $ 408,00 10/pub 43031 Nov 28- v Dic 09

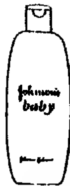
Acta 274.006. Noviembre 22 de 1994. NORMAN FOX por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: "LEUKINE". Int. 5
23) $ 408,00 10/pub 43032 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.037. Noviembre 23 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.224,00 10/pub 43033 Nov 28- v Dic 09

Acta 274.038. Noviembre 23 de 1994. NORMAN FOX por JOHNSON & JOHNSON (USA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5.
23) $ 1.224,00 10/pub 43034 Nov 28- v Dic 09

Acta Nº 273.919. Montevideo, 17 NOV. 1994, SCIARRA POR INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS (UNIT) solicito: "ISO 9002". Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43099 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.920. Montevideo, 17 NOV. 1994. SCIARRA POR INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS (UNIT), solicito: "ISO 9001". Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43100 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.921. Montevideo, 17 NOV. 1994. SCIARRA POR INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS (UNI) (UY), solicito: "ISO 9000". Clase Int.. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43101 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.922. Montevideo, 17 NOV. 1994. SCIARRA por INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS (UNIT), solicito: "ISO 9003". Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43102 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.934. 17 NOV. 1994. BRACCO S.p.A. (IT), solicita marca: "ECLASOUND". Clase 5 s.d. Reivindica prioridad en Italia el 6.7.94 Nº 633.472.
23) $ 408,00 10/pub 43103 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.935. 17 NOV. 1994. BRACCO S.p.A. (IT), solicita marca: "ECLASON". Clase 5 s.d. Reivindica prioridad en Italia No. 633.471 el 6.7.94.
23) $ 408,00 10/pub 43104 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.953. 18 NOV. 1994. Schindler Aufzüge AG. (CH), solicita marca:



Clase 37 s.d.
23) $ 612,00 10/pub 43105 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 273.952. 18 NOV. 1994. COULTER CORPORATION (US), solicita marca: "COULTER CLENZ". Clase 3.
23) $ 204,00 10/pub 43106 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.075. Montevideo, 23 noviembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca: "PAQUITAS". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43181 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.074. Montevideo, 23 noviembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por LABORATORIO ATHENA S.A. (Uruguay), solicita marca: "CLONAPINE". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43182 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.073. Montevideo, 23 noviembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por MERFIX S.A. (Uruguay), solicita marca: "SUPER CRACK'S". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43183 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.013. Montevideo, noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por MAVI ELECTRICIDAD LTDA. (Uruguay), solicita marca: "SERVILUX". Clase: Int. 11 y 37. Publs consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43184 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.014. Montevideo, 22 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORVISUR S.A. (Uruguay), solicita marca: "RIGBY". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43185 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.044. Montevideo, 23 noviembre de 1994. MONICA BACOT SILVEIRA por Synon Corporation (Estados Unidos), solicita marca: "OBSYDIAN". Reivindicando prioridad de Estados Unidos Acta No. 74/528,656 con fecha 24/05/94. Clase: int. 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 43187 Nov 29- v Dic 12

ACTA 274.109. Montevideo, 24 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por AMPTON S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 43188 Nov 29- v Dic 12

Acta 274.119. 24 NOV. 1994. Teresita Beatriz Serra Serena, solicito marca: "LATIDOS". Clase 41, 42.
23) $ 204,00 10/pub 43193 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 274.116. Montevideo, 24 de noviembre de 1994, con esta fecha AXEL WANSART PEREIRO solicito registro la marca: "REFLEX", de la clase 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43222 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 274.117. Montevideo, 24 de noviembre de 1994, con esta fecha AXEL WANSART PEREIRO solicito registro la marca: "VERTIENTE DEL ANGEL", de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43223 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 274.118. Montevideo, 24 de noviembre de 1994, con esta fecha AXEL WANSART PEREIRO solicito registro la marca: "AGUA DEL ANGEL", de la clase 32. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43224 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 274.110. Montevideo, 24 de noviembre de 1994 con esta fecha CENTRO DE INFORMATICA S.R.L. solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 43260 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274035. 22 de noviembre de 1994. GONZALEZ RUIZ por CANEPA HNOS. (Argentina) solicita: "VIRGINDADE". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 43265 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.034. 22 de noviembre de 1994. GONZALEZ RUIZ por CANEPA HNOS. (Argentina) solicita: "CHIVILCO". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 43266 Nov 30- v Dic 13

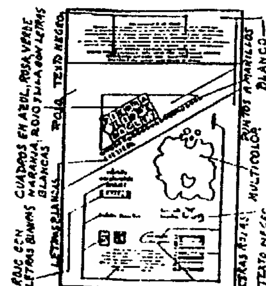
ACTA Nº 273.996. 21 de noviembre de 1994. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por SALVE DENUCIO (URUGUAY) solicita: "VITA - MAS". Clase 31.
23) $ 204,00 10/pub 43267 Nov 30- v Dic 13

ACTA 273.954. 18 noviembre 1994. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) solicita:



Clase 9.
23) $ 612,00 10/pub 43268 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.032. 22 noviembre 1994. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina) solicita:



Clase 30.
23) $ 1.224,00 10/pub 43269 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274111. 24 noviembre de 1994.

GONZALEZ RUIZ por FLORA DANICA SAIC (Argentina) solicita: "DANMIX". Clases 29 y 30.
23) $ 408,00 10/pub 43270 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.163. 25 noviembre de 1994. GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (Uruguay) solicita: "AUDIOTECH". Clase 9a.
23) $ 204,00 10/pub 43271 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.164. 25 de noviembre de 1994. GONZALEZ RUIZ por NORMISUR S.A. (Uruguay) solicita: "VIDEOTECH". Clase 9.
23) $ 204,00 10/pub 43272 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.165. 25 noviembre de 1994. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf AG. (Alemania) solicita:

BEIERSDORF

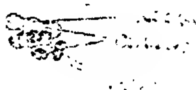
Clases 3, 5, 10, 16 y 17.
23) $ 816,00 10/pub 43273 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 273.965. Montevideo, 18 noviembre 1994. HORACIO MARIO PEREZ solicita:



clase 41, según prioridad argentina Nº 1.945.754.
23) $ 612,00 10/pub 43335 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.123. 24 noviembre 1994. CIKATO por GIORDANO, ROSARIO (UY) solicita:



clase 35.
23) $ 612,00 10/pub 43337 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274122. 24 noviembre de 1994. CIKATO por LUXOTTICA S.P.A. (IT) solicita:



Clase 9.
23) $ 612,00 10/pub 43338 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 273.993. 21 noviembre de 1994. CIKATO por CONSORZIO PER LA TUTELA DEI VINI CON D.O. "FRANCIACORTA" (IT) solicita:



Clase 33.
23) $ 816,00 10/pub 43339 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274042. 23 noviembre 1994. CIKATO por EWALD DORKEN AG. (DE) solicita: "DELTA". Clase 22.
23) $ 204,00 10/pub 43340 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274043. 23 noviembre 1994. CIKATO por BARTOLOME SARTOR E HIJOS S.R.L. (AR) solicita: "PENT TEN". Clase 32.
23) $ 408,00 10/pub 43341 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274036. 22 noviembre 1994. CIKATO por PAUNI, S.A. (ES) solicita: "BUSKIST". Clase 30.
23) $ 204,00 10/pub 43342 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274166. Montevideo, 25 noviembre 1994 con esta fecha PROCOM S.R.L. solicito registro la marca "AGEMAP" de la clase T. 09. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43343 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274.086. Montevideo, noviembre 23, 1994. PIÑEYRO por INTERNACIONAL 18 SRL (UY) solicita marca:



Internacional 18

Clases 14, 18, 25.
23) $ 816,00 10/pub 43364 Nov 30- v Dic 13

ACTA Nº 274170. Montevideo, noviembre 25, 1994. PIÑEYRO por HUGO TAROCO (UY) solicita marca:

DESTINO...

Clases 38, 39.
23) $ 612,00 10/pub 43365 Nov 30- v Dic 13

Acta 274.125. Noviembre 25, 1994. NUMEROSKY por Sylvia Dematteis solicita: "ECOESPUMA". CLase Int.: 20 (d).
23) $ 204,00 10/pub 43378 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.175. Noviembre, 25 1994. COBRA GOLF INCORPORATED solicita:



Reivindica prioridad US 74/529,699 26/5/94. Clase: 28 detalle.
23) $ 816,00 10/pub 43432 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.130. Noviembre, 25 1994. CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V. solicita: "ONDAS". Clase: 29, 30.
23) $ 408,00 10/pub 43433 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.131. Noviembre, 25 1994. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita: "CHILAQUILES". Clase: 30.
23) $ 204,00 10/pub 43434 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.132. Noviembre, 25 1994. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita: "RECHOCOLIS". Clase: 30.
23) $ 204,00 10/pub 43435 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.127. Noviembre, 25 1994. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita: "CHOKOLO". Clase: 30.
23) $ 204,00 10/pub 43436 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.129. Noviembre, 25 1994. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita: "RIKOLS". Clase: 30.
23) $ 204,00 10/pub 43437 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.128. Noviembre, 25 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "ELIZABETH ARDEN SPA". Clase: 3.
23) $ 204,00 10/pub 43438 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.052. Noviembre, 23 1994. THE SPACE PRECINCT L.P. Solicita: "SPACE PRECINCT". Reivindica prioridad: GB 1572544 18/5/94. Clase: 25 Detalle.
23) $ 408,00 10/pub 43439 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.058. Noviembre, 23 1994. THE SPACE PRECINCT L.P. Solicita: "SPACE PRECINCT". Reivindica prioridad: GB 1572542 18/5/94. Clase: 9 detalle.
23) $ 408,00 10/pub 43440 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.051. Noviembre, 23 1994. THE SPACE PRECINCT L.P. Solicita: "SPACE PRECINCT". Reivindica prioridad: GB 1572543 18/5/94. Clase: 16 Detalle.
23) $ 408,00 10/pub 43441 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.054. Noviembre, 23 1994. THE SPACE PRECINCT L.P. Solicita: "SPACE PRECINCT". Reivindica prioridad: GB 1572546 18/5/94. Clase: 41 Detalle.
23) $ 408,00 10/pub 43442 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.053. Noviembre, 23 1994. THE SPACE PRECINCT L.P. Solicita: "SPACE PRECINCT". Reivindica prioridad: GB 1572545 18/5/94. Clase: 28 detalle.
23) $ 408,00 10/pub 43443 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.056. Noviembre, 23 1994. UNILEVER N.V. Solicita: "GOOD NIGHT'S SLEEP". Clase: 3
23) $ 204,00 10/pub 43444 Dic 01- v Dic 14

ACTA: 274.057. Noviembre, 23 1994. BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GmbH, solicita: "COMPOFEN". Clase: 5 Detalle.
23) $ 204,00 10/pub 43445 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.133. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSAN FORTE". Clase: 5
23) $ 408,00 10/pub 43471 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.134. Noviembre 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DILAC". Clase: 3
23) $ 408,00 10/pub 43472 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.135. Noviembre 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSEPT". Clase: 5
23) $ 408,00 10/pub 43473 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.136. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DICOLUBE". Clase: 4
23) $ 408,00 10/pub 43474 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.137. Noviembre 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVO". Clase: 3
23) $ 408,00 10/pub 43475 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.138. Noviembre 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "LUJOB". Clase: 4
23) $ 408,00 10/pub 43476 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.139. Noviembre 25 de 1994.

DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSCHAUM". Clase: 3
23) $ 408,00 10/pub 43477 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.140. Noviembre 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSCHAUM". Clase: 1
23) $ 408,00 10/pub 43478 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.141. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSEPT". Clase: 3
23) $ 408,00 10/pub 43479 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.142. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION solicita: "DIVOSAN MH". Clase: 5
23) $ 408,00 10/pub 43480 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.143. Noviembre 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSEPT". Clase: 1
23) $ 408,00 10/pub 43481 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.144. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSAN MH". Clase: 1
23) $ 408,00 10/pub 43482 Dic 01- v Dic 14

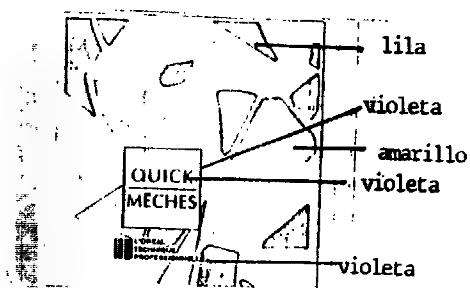
ACTA 274.145. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSAN MH". Clase: 3
23) $ 408,00 10/pub 43483 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.146. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSAN FORTE". Clase: 1
23) $ 408,00 10/pub 43484 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.147. Noviembre, 25 de 1994. DIVERSEY CORPORATION, solicita: "DIVOSAN FORTE". Clase: 3
23) $ 408,00 10/pub 43485 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.167. Montevideo, 25 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por CORALCO CORPORACION DE ALIMENTOS CONGELADOS S.A. (Argentina), solicita marca: "BON FREEZE". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43486 Dic 01- v Dic 14

ACTA 274.168. Montevideo, 25 noviembre de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca:



Clase: Int. 3, 16, 26. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.632,00 10/pub 43487 Dic 01- v Dic 14

Acta No. 273.986. Noviembre 21, 1994. GIOVANNA S.A. (UY), solicita marca: "GIOVANNA". Clase 25
23) $ 204,00 10/pub 43488 Dic 01- v Dic 14

Acta No. 273.987. Noviembre 21, 1994. CROWN JAPAN CORPORATION (PA), solicita renovar marca:



Clase 9 s.d.
23) $ 612,00 10/pub 43489 Dic 01- v Dic 14

Octa No. 273.988. Noviembre 21, 1994. REVLON INC. (US), solicita renovar marca "BLUSH ON". Clase 3 s.d.
23) $ 204,00 10/pub 43490 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.089. Noviembre 24 de 1994. BILLY FOX por Crabtree & Evelyn Ltd. (USA), solicita marca:



Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 1.224,00 10/pub 43492 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.090. Noviembre, 24 de 1994. BILLY FOX por Crabtree & Evelyn Ltd. (USA), solicita marca: "CRABTREE & EVELYN". Clase Int. 3 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 43493 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.176. Noviembre 28 de 1994. NORMAN FOX por BURTON'S GOLD MEDAL BISCUITS LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "BURTON'S". Clase Int. 30
23) $ 408,00 10/pub 43494 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.177. Noviembre, 28 de 1994. NORMAN FOX por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. (SUIZA), solicita marca: "CHOCLAIR". Clase Int. 30 (detalle).
23) $ 8,00 10/pub 43495 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.095. Noviembre 24 de 1994. NORMAN FOX por THE HVR COMPANY (USA), solicita marca: "K.C.MASTERPIECE". Clase Int. 30 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 43496 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.096. Noviembre 24 de 1994. NORMAN FOX por ISL Properties Ltd. (Suiza), solicita marca:



Clases Int. 14, 16, 18, 25, 28 y 30.
23) $ 1.020,00 10/pub 43497 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.097. Noviembre 24 de 1994. NORMAN FOX por THE HVR COMPANY (USA), solicita marca: "HIDDEN VALLEY RANCH". Clase Int. 29 (detalle).
23) $ 408,00 10/pub 43498 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.091. Noviembre 24 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SYNTEKO PRODUTOS QUIMICOS S/A (Brasil), solicita marca: "LUSTRASOL". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 43499 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.092. Noviembre 24 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SYNTEKO PRODUTOS QUIMICOS S/A (Brasil), solicita marca: "NIUTEX". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 43500 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.093. Noviembre 24 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SYNTEKO PRODUTOS QUIMICOS S/A (Brasil), solicita marca: "RESIFLEX". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 43501 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.094. Noviembre 24 de 1994. EDUARDO LAPENNE por SYNTEKO PRODUTOS QUIMICOS S/A (Brasil), solicita marca: "REALCE". Clase Int. 3.
23) $ 408,00 10/pub 43502 Dic 01- v Dic 14

Acta 274.126. Noviembre 25 de 1994. NORMAN FOX por ALFREDO IRIGARAY ALVAREZ (Montevideo), solicita marca: "BIARRITZ". Clase Int. 39.
23) $ 408,00 10/pub 43503 Dic 01- v Dic 14

ACTA 273.932. 17 noviembre 1994. EDUARDO FERNANDEZ por ULISES FAGIANI REY solicita: "LA FELICIANA". Clase: 29, 42
23) $ 204,00 10/pub 43521 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 274.183. Montevideo, 28 NOV. 1994, con esta fecha MARCOS ZAGIA SRL solicito la marca: "ZEBRA", de la clase Nº 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 408,00 10/pub 43541 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.062. Montevideo, noviembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por REXALL SUNDOWN INC. (EUA), solicita marca: "THOMPSON". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43570 Dic 02- v Dic 15

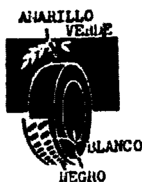
ACTA Nº 274.063. Montevideo, noviembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por REXALL SUNDOWN INC. (EUA), solicita marca: "SUNDOWN". Clase Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43571 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.064. Montevideo, noviembre 23 de 1994. ALVARO CROCCO por BIO-TECHNOLOGY GENERAL CORP. (EUA), solicita marca: "BIO-TROPIN". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43572 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.105. Montevideo, noviembre 24 de 1994. CLAUDIO MORGADE por MARIANELLA CIARAN (Uruguay), solicita marca: "CONTE". Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43573 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.106. Montevideo, noviembre 24 de 1994. CLAUDIO MORGADE por MARIANELLA CIARAN (Uruguay), solicita marca: "DART". Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 408,00 10/pub 43574 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.107. Montevideo, noviembre 24 de 1994. ALVARO CROCCO por COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN-MICHELIN & CIE. (Francia), solicita marca:



Clase Int. 37 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.224,00 10/pub 43575 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.157. Montevideo, noviembre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA), solicita marca: "PC 700" denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/532677 de fecha Junio 2-1994. Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 43576 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.158. Montevideo, noviembre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA), solicita marca: "PC 300" denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/532614 de fecha Junio 2-1994. Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 43577 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nº 274.160. Montevideo, noviembre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por CAMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.020,00 10/pub 43578 Dic 02- v Dic 15

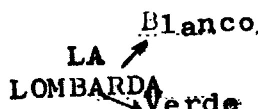
ACTA Nº 274.159. Monoviembre 25 de 1994. ALVARO CROCCO por INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES CORPORATION (EUA), solicita marca: "POWER SERIES" denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/532673 de fecha Junio 2-1994. Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 612,00 10/pub 43579 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nro. 273.989. 21 NOV. 1994. ALBERTO PARDO - NORMA ANDEMATTEN (Argentina), solicita marca: "CLASS LIFE". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 43588 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nro. 273.990. 21 NOV. 1994. HARRINGTON S.A. (Montevideo), solicita marca: "BOB SMOG". Clase 25.
23) $ 204,00 10/pub 43589 Dic 02- v Dic 15

ACTA Nro. 273.991. 21 NOV. 1994. PACRI INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (Brasil), solicita marca: "PACRI". Clase 8.
23) $ 204,00 10/pub 43590 Dic 02- v Dic 15

Acta Nº 274.222. Montevideo, 29 noviembre de 1994, con esta fecha JUAN JOSE BOTTINO PEREZ solicito registro la marca: "LA LOMBARDA"



de la clase 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 43591 Dic 02- v Dic 15

Acta: 274.071. Noviembre 23, 1994. FERNANDEZ SECCO por FINDOS S.A. Solicita marca:



Clase Int. 25
23) $ 612,00 10/pub 43605 Dic 02- v Dic 15

Acta: 274.028. Noviembre 22, 1994. FERNANDEZ SECCO por ANATEX S.A. Solicita marca:



Clase: int. 16, 17.
23) $ 612,00 10/pub 43606 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.023. 22 NOV. 1994. LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. (UY), solicita marca: "HAHNE". Clase 30 s.d.
23) $ 408,00 10/pub 43624 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.022. 22 NOV. 1994. BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ANA S.A. (AR), solicita marca: "RINCON DEL SOL SOFT WINE". Clase 33.
23) $ 408,00 10/pub 43625 Dic 02- v Dic 15

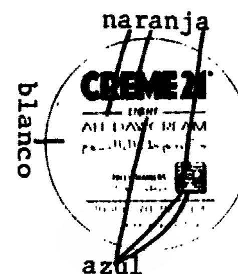
Acta No. 274.065. 23 NOV. 1994. MOONSADOW S.p.A. (IT), solicita marca: "MOSCHINO". Clase 9 s.d.
23) $ 204,00 10/pub 43626 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.068. 23 NOV. 1994. CANON K.K. (JP), solicita marca:



Clases 13, 15, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34.
23) $ 816,00 10/pub 43627 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.100. Noviembre 24 1994. HENKEL KGaA. (Alemania), solicita marca:



Clase 3 s.d.
23) $ 1.224,00 10/pub 43628 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.098. Noviembre 24 1994. VIBAFIN S.A.R.L. (LU), solicita marca: "VITALE BARBERIS CANONICO". Clase 24 s.d
23) $ 408,00 10/pub 43629 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.101. 24 NOV. 1994. HENKEL KGaA. (Alemania), solicito marca:



Cl. Int. 3 s.d.
23) $ 1.224,00 10/pub 43630 Dic 02- v Dic 15

Acta No. 274.099. 24 NOV. 1994. VIBAFIN S.A.R.L. (LU), solicita marca: "VITALE BARBERIS CANONICO". Clase 25 s.d.
23) $ 408,00 10/pub 43631 Dic 02- v Dic 15

Acta Nº 274.266. Montevideo, 30 NOV. 1994, con esta fecha CARLOS A. SILVEIRA solicito la marca:



de la clase 9, 37, 38, 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.020,00 10/pub 43658 Dic 02- v Dic 15

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2803. Montevideo, Octubre 26, 1994.

HERES S.A. (Chile), solicita Modelo Industrial "Paleta publicitaria luminosa". Por ley 14.549 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 306,00 10/pub 42867 Nov 25- v Dic 08

ACTA Nº 2804. Montevideo, Octubre 26, 1994. HERES S.A. (Chile), solicita Modelo Industrial "Refugio Peatonal con letrero luminoso, papelera, asiento y letrero orientador". Por ley 14.549 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 306,00 10/pub 42868 Nov 25- v Dic 08

ACTA: U 3301. Noviembre, 18 1994. PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S.A. DE C.V. solicita: Modelo de Utilidad "CALZON ENTRENADOR PARA NIÑOS". Reivindica prioridad: Alemania G 93 17 680.5 19/11/93. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 459,00 10/pub 42890 Nov 28- v Dic 09

ACTA U-3302. Montevideo, noviembre 22 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por JOSE LUIS GUERRA ECHEVARRIA (Uruguay) solicita Patente de Modelo de Utilidad, sobre: "DISPENSADOR DE GOLOSINAS" de acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 459,00 10/pub 43186 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 23801. Montevideo, noviembre 25 de 1994. CLAUDIO MORGADE por CARLOS MARIA PICHEL MOURE (ESPAÑA) solicita patente de invención para "PROTESIS ARTICULAR DE ROTULA Y FEMUR DISTAL" denunciando prioridad solicitud española Nº 9302601 de fecha 25/11/93. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 43580 Dic 02- v Dic 15

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26.9.904 César Díaz Petraccia prometió vender comercio sito en Mercedes 1206(ITC). Acreedores en el mismo.
25) $ 816,00 20/pub 40650 Nov 08- v Dic 05

Ley 26/9/04. José Manuel Fernández y Carmelita Olivera prometieron vender a RODIMAR S.R.L.; carnicería DANUBIO en Carlos Nery 3549 y 3553. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 40822 Nov 09- v Dic 06

Ley 26 Setiembre 1904. RIVER TRADE LTDA. prometió vender restaurante "Gran César" sito en Gutiérrez Ruiz 1285. Los acreedores deben concurrir a Guayabo 1718 Esc. 303 de mañana. (Esc. DI BELLO - Cr. GARCIA DENTONE).
25) $ 816,00 20/pub 40905 Nov 10- v Dic 07

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA RODRIGUEZ y MANUEL TAIBO prometieron vender a Mario Carballo Petraglia almacén "El Dominó" sito en Carlos Anaya 2799. Los acreedores deberán presentarse en Comandante Braga 2585.
25) $ 816,00 20/pub 41189 Nov 14- v Dic 09

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARCELO JORGE POSTIGLIONE GIULIANO cedió promesa compraventa del kiosco sito Iby Justet Peyronel. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 816,00 20/pub 41190 Nov 14- v Dic 09

Ley 26/9/904. Luis Alberto Sánchez Ferrando, Mariana Di Domizio Nigretti, prometieron vender a Alejandro Javier Sánchez Di Domizio, taller de lustre, pintura, fabricación y venta de muebles, sito en Ramón del Valle Inclán 2428. Acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 41239 Nov 14- v Dic 09

Ley 26 Setiembre 1904. CARMEN RODRIGUEZ TORRES y EVARISTO BRAVO ALONSO prometieron vender a "La Toja S.R.L." la carnicería sita en Felipe Carapé 4488. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 816,00 20/pub 41326 Nov 14- v Dic 09

Ley 26/9/1904. GARISTAR S.A. promete vender a LETIDAN S.A. establecimiento Parking sito en Santiago de Chile 1219. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 Esc. 501.
25) $ 816,00 20/pub 41394 Nov 15- v Dic 12

Ley 26/9/1904. LATOS S.A. promete vender a LETIDAN S.A. establecimiento Parking sito en Soriano 1380. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1324 Esc. 501.
25) $ 816,00 20/pub 41395 Nov 15- v Dic 12

Ley 26.9.1904. ANDREA FABIANA ZASPE MACIEL, prometí vender a "VOMOR SRL" (en formación), comercio - salón -, en la calle Soriano 1614, acreedores allí.
25) $ 816,00 20/pub 41466 Nov 15- v Dic 12

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MIRANDA - VILAR S.R.L. prometió vender a Rommy Ltda. el café, bar y restaurante sito en Yí Nº 1600. Los acreedores deben presentarse en Av. 18 de Julio 1953 Apto. 101.
25) $ 816,00 20/pub 41624 Nov 16- v Dic 13

Ley 26/9/904.- Prometí vender a "El Rancho de Young S.R.L." Restaurant El Rancho en ruta 3 casi 8 de Octubre, Young. Acreedores en Martirené 1692. Gricelda Isabel Benítez.
25) $ 816,00 20/pub 41664 Nov 17- v Dic 14

Ley 26/9/904. RUBENS CATALINO ROQUERO VERA prometió vender a PABLO ERNESTO ELIZALDE TRINIDAD, quisco Miguelito diarios, revistas, confituras, sito en Tristán Narvaja Nº 1551 bis, Mdeo. Acreedores en Av. Uruguay 959 ap. 603. Mdeo.
25) $ 816,00 20/pub 42249 Nov 22- v Dic 19

Ley 26.09.904. El 15.11.94 Pedro Bujinsky Rose y Annamaría Dominici de León, consintiendo Pedro Bujinschi Solovieff y Nohemí Elvira Rose Ponte, prometieron vender a Juan Pedro López Román, establecimiento comercial "Kiosco Hospital Militar", en Avda. 8 de Octubre s.n. frente Hospital Militar y kiosco en Avda. 8 de Octubre s.n. esquina Pedro Olmida. Posesión: 15.11.94. Acreedores presentarse: Avda. 18 de Julio 878, Esc. 1203, Montevideo.
25) $ 1.632,00 20/pub 42469 Nov 28- v Dic 23

LEY 26 SETIEMBRE 1904. OSCAR GEORGEFF prometió vender a María Piccini Ferreira salón Yí 1380. Acreedores allí.
25) $ 408,00 20/pub 42575 Nov 23- v Dic 20

Ley 26/09/1904. "EVEN S.A." prometió vender a VARTQUEZ KAVEDJIAN APIKIAN el 6/9/94, Establecimiento avícola "AVICOLA EVEN" sito en Osvaldo Rodríguez 5202 y 4890, Montevideo. Acreedores: Río Negro 1394, esc. 1003.
25) $ 816,00 20/pub 42745 Nov 25- v Dic 22

Ley 26 setiembre 1904. BARTER ASTOL NOYA y ARGEL PEREYRA BALBI prometieron vender a Nury Escobar Castro el almacén sito en Molinos de Raffo 989. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 816,00 20/pub 42838 Dic 01- v Dic 28

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JORGE MONDRAGON ANIDAPE y GLADYS BORZONI RODRIGUEZ prometen vender a Ruben Morales Montes y Susana Montes Grattone el almacén sito en Gobernador Viana 2503. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 816,00 20/pub 42839 Nov 25- v Dic 22

Ley 26 Setiembre 1904. Giovanni Antonio MICALI y María Elena BILLALBA prometimos vender a "MESSINA S.R.L." comercio -vinería y venta de alimentos (rotisería) en calle Libertad 2669 A. Acreedores en Sarandí 690 E. 103.
25) $ 816,00 20/pub 43107 Nov 29- v Dic 26

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JENNY BUCETA, ANGELA DI DOMENICO, RICARDO SAGRERA Y RAFAEL MALLO prometieron vender a José Suárez la carnicería sita en Clemente César 2301 donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 816,00 20/pub 43225 Nov 29- v Dic 26

Ley 26/9/904. Prometí vender comercio en Millán 4152 bis. Acreedores al mismo. MARIA NELLY MOREIRA.
25) $ 408,00 20/pub 43360 Nov 30- v Dic 27

LEY 26/9/904. Prometí vender comercio sito Camino Castro 838. Acreedores al mismo. ALVARO PENA PASSARINI.
25) $ 408,00 20/pub 43361 Nov 30- v Dic 27

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.
Las Piedras 29 de noviembre de 1994.
Se cita al Sr. Ever A. Vicco, presentarse en oficina ANTEL Las Piedras en horario de 09.00 a 17.00 hrs. Plazo 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54790 Dic 02- v Dic 06

INTENDENCIA

Departamento de Obras y Servicios a la Comunidad
NOTIFICACION

Se notifica al ex funcionario Sr. Enrique Rodríguez, Padrón Nº 42.242 a los efectos de comunicarle que sírvase pasar por el Servicio de Tesorería por un asunto de su interés. (Orden de pago Nº 234603).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54784 Dic 01- v Dic 05

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra

c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Patricia María VALDENEGRO BARBIERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 21 de noviembre de 1994.- Dra. Aída Gulla de Artecona, Pro-Secretaria Letrada.

27) $ 81,60 10/pub 43374 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno en los autos caosur S.A. - Moratoria - Fa. 119/94, se hace saber que por providencia Nº 5008 del día 15 de noviembre de 1994 se convoca a acreedores para la audiencia prevista por los arts. 1768 y 1769 del C. Com., que tendrá lugar en esta Sede el día 14 de diciembre de 1994 a las 8 y 30 hs., previniéndose que la documentación e informes podrán ser oportunamente examinados en la Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de noviembre de 1994. Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 510,00 10/pub 42652 Nov 30- v Dic 13

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Dr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados "Distribuidora AC Ltda. - Concordato Preventivo Judicial" Ficha 162/93, en cumplimiento de providencia Nro. 1752 de fecha 23 de setiembre de 1994, se convoca a los acreedores de Distribuidora AC Ltda. para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 15 de diciembre de 1994 a la hora 9 en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 6, a los efectos del art. 1540 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por la sociedad, el informe del Contador y la propuesta de Concordato estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado, así como de que se dispone de un plazo de 20 días desde la fecha de la primera publicación del presente edicto para deducir observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con los arts. 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 1994. Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 43357 Nov 30- v Dic 13

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "Asociación Mutualista del Partido Nacional - Concurso Voluntario" (Ficha: 949/89) se convoca por auto Nº 4459, de fecha 5 de octubre de 1994, a los Acreedores Laborales de la Asociación Mutualista del Partido Nacional, con créditos reconocidos por sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada, para que se presenten con la liquidación de sus créditos actualizados al 31 de agosto de 1994 ante la Sindicatura Concursal designada en estos autos (Liga de Defensa Comercial, Julio Herrera y Obes 1413) en el término de 30 días. Asimismo se cita a la Junta de Acreedores Laborales, a efectuarse el 20 de febrero de 1995, a la hora 9, en la Sede de esta Juzgado (25 de mayo 523, Piso 3º), a fin de proceder a la distribución del Activo del concurso (art. 264, ley 16.462). Se deja constancia que la Junta de Acreedores adoptará resolución vinculante cualquiera sea el número de Acreedores Laborales presentes. Montevideo, 25 de noviembre de 1994. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) $ 850,00 10/pub 43233 Nov 29- v Dic 12

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos caratulados: "PLA VALLARINO, JOSE. CONCURSO VOLUNTARIO. FICHA 16/39/94"; se convoca a los acreedores para la Junta a realizarse el día 9 de diciembre a las 13 horas, según auto 3769 del 27 de setiembre de 1994. Por decreto 1299 del 14-4-94 se decretó el concurso voluntario de José Heriberto Pla Vallarino. Haciendo saber además, a los acreedores que comparezcan después de celebrada la mencionada Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

27) $ 595,00 10/pub 43303 Nov 30- v Dic 13

EDICTO: Por Sentencia No. 91 dictada el 10 de Octubre de 1994 por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, Dr. Roberto Molinari, en autos caratulados "HUGO A. DAVIDSON S.A. Liquidación Judicial (ficha CB 491/79)", se decretó la liquidación judicial definitiva de Hugo A. Davidson S.A., declarándose solvente la masa de la falencia. Montevideo, 25 de noviembre de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

27) $ 255,00 5/pub 43458 Dic 01- v Dic 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CINTURONES SAN RAFAEL S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" (Ficha: 73/94), se hace saber que por auto Nº 1484 de fecha 28.08.94, se decretó la liquidación judicial de Cinturones San Rafael S.A., disponiéndose las medidas del artículo 1583 del Código de Comercio y designándose como Síndicos Provisorios a Liga de Defensa Comercial y a Manufactura Uruguaya del Cuero S.A. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 595,00 10/pub 42682 Nov 24- v Dic 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos: "CORDONE, MIGUEL c/ DIAZ, FAUSTINO - Concurso de acreedores" Ficha: 23º/165/94, se dispuso por autos 1614 y 2087 la convocatoria de todos los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Montevideo, 18 de noviembre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 425,00 10/pub 43205 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Aída Imbellone Rossini, Ficha 66/94 citándose a herederos, acree, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Dieciocho de octubre de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.020,00 30/pub 40816 Nov 09- v Dic 20

DE SEPTIMO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 7 Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Atilio Salaberria Lacabanne, (Ficha S/372/94 Herencia yacente), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 30 setiembre 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 340,00 10/pub 38865 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA, FELICIA ELVIRA o FELICIA ELVIRA MARIA REMEDIOS BARRIOS MENDEZ, Ficha A Nº 276/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, octubre 5 de 1994. Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.

27) $ 340,00 10/pub 43454 Dic 01- v Dic 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos: "DI MATTEO NESI GIACOMO. Sucesión. Ficha: A/589/92", se cita, llama y emplaza por noventa días a Elsa Roda, Juan Daniel Di Matteo Infante, Cristina Raquel, Juan Marcelo y José Diego Di Matteo Roda a que comparezcan en autos en el plazo de treinta días a declarar si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art. 1070 C.C.). Montevideo, 25 de octubre de 1993. Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) $ 425,00 10/pub 42913 Nov 28- v Dic 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO. El Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Marcelo Vicente Lungo Saborido. Herencia Yacente. Sucesión Fa. A/417/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de setiembre de 1994. Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.020,00 30/pub 40280 Nov 04- v Dic 15

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23 Turno, dictada en los autos caratulados: PORTO CAMABARRO Miryam Raquel c/ Walter Alfonso PASCUCIO. Divorcio D 424/94 se cita, llama y emplaza a: Walter Alfonso Pascucio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 30 de setiembre de 1993. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) $ 340,00 10/pub 43564 Dic 02- v Dic 15

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "QUINTAS, José; QUINTAS FREIJO, Raúl y FEIJO o FREIJO, Angela. Sucesiones, Ficha 220/93, se cita, llama y emplaza a OLGA y JOSE QUINTAS FREIJO y JULIO CESAR SEIJO QUINTAS, para que comparez-

can a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil) a manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes.
Montevideo, 19 de Noviembre de 1994. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) $ 425,00 10/pub 43317 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno Dra. Gloria Rodríguez en los autos caratulados "HECTOR T. SOTELO BACCEDO. J. EJECUTIVO", Ficha 1078/94, por este medio se cita de excepciones al Sr. HECTOR TEODORO SOTELO BACCEDO en un plazo de 10 días (art. 354-355 C.G.P.) y con relación a la deuda por concepto de Patente de Rodados, automóvil FIAT Padrón 239.761 y Matrícula 170.327 por el período 1989-1992. Montevideo, 20 de octubre de 1994. Esc. Silvia Vence Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54724 Nov 29- v Dic 12

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL C/LUIS EDUARDO ARGENZIO COLLAZO. Juicio Ejecutivo". Ficha 760/94, se cita y emplaza a Luis Eduardo Argenzio Collazo, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, setiembre 27 de 1994.
Dra. y Esc. Ana Maria Arias Rondán, Actuaria Adjunta Suplente.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54625 Nov 22- v Dic 05

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE MALDONADO JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 1994 ASAMBLEA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de CACFIMM, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26, inc. b, de sus Estatutos Sociales, cita a los Sres. Socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el Jueves 15 de Diciembre del corriente, a las 20 hs. en primer llamado y a las 20.30 en segundo, en el Club Deportivo Maldonado, sito en Av. España.-

ORDEN DEL DIA

1) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
2) Solicitud de Comisión Fiscal, amparada en Art. 26 Inc. b, para considerar resolución del C. Directivo según Actas 256 y 257.
3) Autorización para adquisición de 1/5 avas partes de la propiedad de Arturo Santana 718 destinada a CICAC, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales.
4) Modificación del Art. 64 del Estatuto Social, extendiendo el plazo para la convocatoria a Elecciones de 30 a 45 días.

Robert Acuña, Presidente.
Oscar Dante Moreno, Secretario.
27) $ 1.020,00 5/pub 43408 Dic 01- v Dic 07

VARIOS

CITASE al Sr. Gustavo Carlos KLOT PRAVIA a los efectos de notificarse de la R/D de fecha 25/10/94 dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del Código Tributario).
CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Sec. Cobranza de aportes y Gestión de Cobro.
27) $ 122,40 3/pub 43424 Dic 01- v Dic 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "FORASTIERO MARINO Carlos Alberto c/ MORAES CARRATINI Jerusalém Leotilde o sus herederos. CESACION DE CONDOMINIO. (Ficha: A/213/94), se emplaza a Jerusalém Leotilde MORAES CARRATINI o sus herederos para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Artigas, 4 de noviembre de 1994. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 42640 Nov 24- v Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DOGLIO LOPEZ, María Luisa asistida por Alicia Raquel LOPEZ MARTINEZ C/ DAVILA LABORDA, Alejandro. Pérdida de Patria Potestad" (F.C.F. 292/94), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Alejandro DAVILA LABORDA por el término de sesenta (60) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Canelones, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54719 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en autos: "CALDERON PEREYRA, CARLOS SERGIO. Declaración de ausencia", Ficha B 492/94, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Rosa Beatriz Rodríguez promoviendo la declaración de ausencia del Sr. Carlos Sergio Calderón Pereyra. Y a los efectos legales de lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil se hacen las publicaciones. Las Piedras 14 de noviembre de 1994. La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54646 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4to. Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Roberto Manuel Picon Sierra, Ficha 560/A/1994, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Pando, 18 de Noviembre de 1994. Dra. Rita Auliso Ellauri, Acturia Adjunta.
27) $ 340,00 10/pub 43352 Nov 30- v Dic 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/FAINA RODRIGUEZ, Domingo. JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.218/94" se hace saber que por el presente SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO LEGAL a Domingo FAINA RODRIGUEZ. Durazno, 26 de agosto de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54627 Nov 25- v Dic 08

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/OLIVA GARCIA, Ruben. JUICIO EJECUTIVO, Ficha C. 217/94" se hace saber que por el presente se CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO LEGAL a Ruben OLIVA GARCIA. Durazno, 26 de Agosto de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54628 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) C/FEIRRER LOPEZ, Mirna Amanda. JUICIO EJECUTIVO, Ficha C. 215/94", se hace saber que por el presente SE CITA DE EXCEPCIONES a Mirna Amanda FEIRRER LOPEZ por el plazo legal. Durazno, 26 de agosto de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54629 Nov 22- v Dic 05

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES C/IGLESIA DEL EVANGELIO CUADRANGULAR. JUICIO EJECUTIVO, Ficha C 221/94", por el presente se hace saber que SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO LEGAL a IGLESIA DEL EVANGELIO CUADRANGULAR. Durazno, 26 de agosto de 1994. Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54630 Nov 22- v Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Próspero Luzardo o Luzardo Hernández y Eusebia De León Luzardo, Fa. 311/94 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, octubre 24 de 1994. Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
27) $ 425,00 10/pub 42486 Nov 23- v Dic 06

EMPLAZAMIENTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, se hace saber que en autos: "CASTRO RADESCA Elida c/ PEREIRA Carlos, Gladys Annabel, Ruben Daniel y Susana Gladys. REGULACION DE HONORARIOS" (Fa. A/87/94), se cita, llama y emplaza a CARLOS HAROLDO PEREIRA TELLECHEA y GLADYS ANNABEL PEREIRA GARABIDE para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se hace saber que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. Minas, noviembre 16 de 1994. Esc. Ofelia Sención De León, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54688 Nov 25- v Dic 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PORRAS LARRALDE, ELIAS ALBERTO (en rep. de BRITO MUZZIO, JOSE HORACIO Y CARBALLO, MARCELA C/ BARMAIMON SZAPSOWICZ, EDUARDO JACOBO Y SUCESORES. Rescisión de Contrato de Promesa y Cobro de Multa. Fa. 74/94", se cita y emplaza a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores del SR. EDUARDO BARMAIMON y especialmente al menor NICOLAS RICARDO BARMAIMON en la persona de su representante legal, y a la Sra. GABRIELA MARTINEZ. Maldonado, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 510,00 10/pub 43146 Nov 29- v Dic 12

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en los autos radicados en el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Tercer Turno: "Fernández María del Rosario c/Sucesores de Antonio Batista Silva. Aux. de pobreza e investigación de paternidad. F. C/160/94", se cita, llama y emplaza a los Sres. OMAR y EDUARDO BATISTA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficios, con quien se seguirán los procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 25 de octubre de 1994. Dra. Cristina Rombys, Act. Adj.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54649 Nov 24- v Dic 07

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: ORLINDO MELLO SANCHEZ, en los autos caratulados: Mello Sánchez Orlindo, solicita Escrituración Judicial. Ficha Nº 204/86 del siguiente bien inmueble: ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Rivera, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana 313, empadronado con el Nº 7637, fracción Nº 11 en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en la oficina de Catastro de Rivera el 2 de julio de 1955 con el Nº 632 y según el cual tiene una superficie de 336mts que se deslinda así: 12 mts. de frente al S.E. a calle Juana de Ibarbourou línea igual a la anterior al NO. con solar 13; 28 mts. al NE con solar 10, y línea igual a la anterior al SO con solar 12, todos del mismo plano, entre las calles Reyles y Lavalleja, Nº de puerta 842. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los Sres. vendedores Gladys Susana Margarita López Chenet y Ary Amado Aguilera Moreira a que se presenten a estar a derecho en el término de sesenta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Dr. Myrto Franco. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de Rivera. Rivera, nueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno.
27) $ 1.105,00 10/pub 43097 Nov 29- v Dic 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES C/ MIRIAM FERRETTI SILVA. JUICIO EJECUTIVO.- FICHA A Nº 346/93laza a la Sra. Miriam Ferreti Silva, para que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Rivera, 26 de mayo de 1994. Dra. Loreley Opertti Gallo, Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54626 Nov 22- v Dic 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: "PEREYRA VELAZQUEZ, Celeste. Sucesión", Ficha: 3/92, se hace saber que por auto Nº 5.741 de fecha 22/9/94, se dispuso el emplazamiento de la Sra. CELESTE VILMA DE LOS SANTOS PEREYRA por el término de noventa días, a efectos de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de procederse a designarle curador de bienes que la represente, expidiéndose los edictos correspondientes. Rocha, 23 de setiembre de 1994. Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
27) $ 425,00 10/pub 43137 Nov 29- v Dic 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA C/ VEIGA PAULA, PEREYRA GABRIELA Y OTROS. ACCION DE DENUNCIA DE OBRA NUEVA", Fa. 157/94, se hace saber que se llama, cita y emplaza a los ocupantes de los padrones 1517 y 1619 de la Séptima Sección Judicial de Rocha, Cabo Polonio, a cualquier título y en especial a los llamados "Familia de Los Santos (Juan Carlos De Los Santos)" y "El Argentino", por el término de noventa días, para que comparezcan ante esta Sede Judicial, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les seguirá juicio con Defensor de Oficio designado por este Juzgado. Se hace saber además la prohibición de seguir las construcciones denunciadas en los padrones mencionados. Rocha, 7 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Escribana Beatriz Olid Molina - Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54783 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha dictada en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA C/ MOREIRA ROTA PEDRO Y OTROS. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO. FICHA Nº 112/94, se cita y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Pedro Moreira Rota, Nelson Moreira Rota y Alvaro Moreira Rota, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 20 de octubre de 1994. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Dptal. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54778 Nov 30- v Dic 13

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "PEREIRA, OSCAR NOEL Y OTRA c/ SUC. DE MARIA ELISA PRESTES. Posesión Notoria de Estado Civil". Ficha A/145/1994, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado OSCAR NOEL PEREIRA e IRMA JACINTA PRESTES, promoviendo juicio ordinario contra los sucesores de MARIA ELISA PRESTES, para que se declare la posesión notoria de estado civil de hijos naturales, respecto de la misma. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ello y en especial a los sucesores de MARIA ELISA PRESTES, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 19 de octubre de 1994. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) $ 680,00 10/pub 42643 Nov 24- v Dic 07

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "CENTURION, SANTIAGO HIPOLITO c/ CENTURION, MARIA ANGELICA y OTROS. Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia". Ficha A/70/1994, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado SANTIAGO HIPOLITO CENTURION, promoviendo juicio de acreditación de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de MARIA ANGELICA CENTURION y acreditación de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo natural de JULIAN MUJICA. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ello, bajo apercibimiento de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de noviembre de 1994. Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
27) $ 680,00 10/pub 43322 Nov 30- v Dic 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno Tacuarembó, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: VALDEMAR RUPERTO VALLADARES, Ficha B/431/94, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, noviembre 14 de 1994. Esc. Mario Machado Alves de Moura. Actuario Adjunto.
27) $ 340,00 10/pub 43393 Dic 01- v Dic 14

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA FERNANDEZ OJEDA, (Ficha S/482/94).
Montevideo, 24 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43780 Dic 05- v Dic 16

TERCER TURNO

ANTONIO PREVE, (Ficha 468/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43837 Dic 05- v Dic 16

QUINTO TURNO

CONCILIA RODRIGUEZ PEREIRA o CONCILIA RODRIGUEZ PIRES o CONCILIA RODRIGUEZ PEREYRA PIRES o CONCILIA PEREYRA o CONCILIA RODRIGUEZ o CONCILIA PEREIRA.
(Ficha F/455/94).
Montevideo, 1o. de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43787 Dic 05- v Dic 16

SEXTO TURNO

EWALD WERBER Schnürch, (Ficha 506/94).
Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43751 Dic 05- v Dic 16

LUIS ALBERTO MARTINI MILAN, (Ficha 472/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43807 Dic 05- v Dic 16

SEPTIMO TURNO

MARIA MARGARITA NUCCIO MOLLERO, (Ficha S/508/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43778 Dic 05- v Dic 16

MERCEDES RIVAS SOSA de MIRANDA, (Ficha S/417/94).
Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43786 Dic 05- v Dic 16

OCTAVO TURNO

AHARON CHULIAN MUKHTAZIAN o MUKHDAZIAN, (Ficha S 486/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43451 Dic 05- v Dic 16

JUAN SERGIO DA PALMA RODRIGUEZ, (Ficha S/468/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43679 Dic 05- v Dic 16

NOVENO TURNO

ORESTE u ORESTES GERMAN ROCHA LUZARDO, (Ficha S/486/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43749 Dic 05- v Dic 16

DECIMO TURNO

ZULMA JUANA RIESTRA BARCIA, (Ficha 455/94).
Montevideo, 28 de octubre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43678 Dic 05- v Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANA RENAU LANDERAS y MARIA SOLEDAD RENAU AÑON, (Ficha 379/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1994.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43676 Dic 05- v Dic 16

DECIMOCUARTO TURNO

ABELARDO PRADO BRUN, (Ficha S 315/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43784 Dic 05- v Dic 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

LILA JOHNSTON o JOHNSTON CANEPA, (Ficha A 504/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43788 Dic 05- v Dic 16

DECIMONOVENO TURNO

RUSSO BUCCHINO OPALO HUGO, (Ficha A/544/94).
Montevideo, 18 de noviembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43779 Dic 05- v Dic 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN MARIA DE LEON BENTOS, (Ficha S 467/94).
Montevideo, 10 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43820 Dic 05- v Dic 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTEFANIA CESNAVICIUTE o CESNEIVICH STANEVICAITE o STANAITE, (Ficha S/482/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43781 Dic 05- v Dic 16

MARIA DEL CARMEN PELLIZZA TADDEO o MARIA DEL CARMEN PELLIZZA de NICARETTA, (Ficha S/481/94).
Montevideo, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43782 Dic 05- v Dic 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUIDO VICTOR COSTA BARBERO, (Ficha S 512/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43677 Dic 05- v Dic 16

WASHINGTON ENRIQUE FONTONA DELFINO, (Ficha S 496/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43785 Dic 05- v Dic 16

AMELIA ERRECART o ERRECARTT VENTANCUR o BENTANCUR, (Ficha S 358/94).
Montevideo, 8 de setiembre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43809 Dic 05- v Dic 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN GONZALEZ LASA o LAZA, (Ficha S/479/94).
Montevideo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zechini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43741 Dic 05- v Dic 16

BEATRIZ MIRELLA CAGIDE PARDO, (Ficha S/522/94).
Montevideo, 31 de octubre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43748 Dic 05- v Dic 16

DE TRIGESIMO TURNO

DEMETRIO JACINTO LUZARDO LUZARDO y MARIA RAMONA PEREZ, (Ficha S/466/94).
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43806 Dic 05- v Dic 16

ENRIQUE GABRIEL PAIS LEZAMA, (Ficha S/507/94).
Montevideo, 25 de noviembre de 1994.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43824 Dic 05- v Dic 16

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

IGLESIAS MONTADO, ALFREDO. (Ficha: F 494/94).
Montevideo, 22 noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43808 Dic 05- v Dic 16

VILELA RODRIGUEZ MARCELINO. (Ficha: F 466/94).
Montevideo, 22 de noviembre de 1994.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43836 Dic 05- v Dic 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA MANTUANI; ELSO ASUNCION;

RUBEN MARIA y NILBA ESTELA GENERALI MANTUANI, (Ficha B Nº 21/94), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Bella Unión, 22 de setiembre de 1994. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43783 Dic 05- v Dic 16

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA EULOGIA BARCELO GALLERO (Ficha Civil V 239/1994).
- Canelones, 3 de agosto de 1994.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43823 Dic 05- v Dic 16

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GUIGOU COSTABEL, SANTIAGO, (Ficha B/122/1994).
Colonia, 27 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43704 Dic 05- v Dic 16

ARISTEGUI, GILBERTO LEONCIO, (Ficha B/127/1994).
Colonia, 11 de noviembre de 1994.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43705 Dic 05- v Dic 16

LECOR GARCIA, RAMON ELBIO, DE LECOR, CARMEN GARCIA, LECOR, EMILIO, (Ficha B/125/1994).
Colonia, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43706 Dic 05- v Dic 16

RODRIGUEZ OCHOA, ANGEL, (Ficha B/119/1994).
Colonia, 19 de octubre de 1994.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43707 Dic 05- v Dic 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MARIO FERNANDEZ VAZQUEZ. (Ficha: B 439/1994).
Florida, 28 de noviembre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43755 Dic 05- v Dic 16

MANUEL VITAL CHAVES PEREZ.(Ficha: B 427/1994).
Florida, 23 de noviembre de 1994.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43798 Dic 05- v Dic 16

CARLOS ALBERTO PIÑEYRO GARCIA y MARIA JOSEFA GABRIEL MELILLO. (Ficha: B 419/1994).
Florida, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43799 Dic 05- v Dic 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

GUIDO ACOSTA FERREIRA. (Ficha: 547/94).
Maldonado, 3 de noviembre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43701 Dic 05- v Dic 16

HEBER o HEBERT ROBERTO SILVERA SUAREZ. (Ficha: 591/94).
Maldonado, 17 de noviembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43747 Dic 05- v Dic 16

DE TERCER TURNO

FRANCISCO IGNACIO MENDIETA. (Ficha: 558/94).
Maldonado, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Nelson Richart, Actuario.
01) $ 340,00 10/pub 43700 Dic 05- v Dic 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

FLORA ISABEL BUSTOS PEREZ. (Ficha: B/724/94).
San José, 17 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43688 Dic 05- v Dic 16

GENOVEVA o GENOVEBA CERDEÑA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de PEÑA. (Ficha: B/656/94).
San José, 28 de octubre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43691 Dic 05- v Dic 16

MELITON GREGORIO RODRIGUEZ TIRELLI. (Ficha: B/682/94).
San José, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 340,00 10/pub 43695 Dic 05- v Dic 16

DE TERCER TURNO

FELIX FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ. (Ficha: B/927/94).
San José, 23 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43685 Dic 05- v Dic 16

JOSE ALMENARES o ALMENAREZ ESPINOSA. (Ficha: B/869/94).
San José, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43686 Dic 05- v Dic 16

MARIA JULIANA o GULIANA VINANTE SORAPERRA o SOCAPERRA. (Ficha: B/871/94).
San José, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43687 Dic 05- v Dic 16

NATALINO NEGRETTO FRANCHETTO. (Ficha: B/713/94).
San José, 3 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43689 Dic 05- v Dic 16

PABLO FRANCISCO GARCIA FAJARDO. (Ficha: B/743/94).
San José, 13 de octubre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43692 Dic 05- v Dic 16

JUAN SILVERIO LAGAZETA HITTA o HITA. (Ficha: B/859/94).
San José, 15 de noviembre de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43693 Dic 05- v Dic 16

ESPERANZA ALFONSO MENDEZ. (Ficha: B/337/94).
San José, 9 de junio de 1994.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 340,00 10/pub 43694 Dic 05- v Dic 16

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARTIN HUMBERTO IBAÑEZ, (Ficha B/100/1994).
Dolores, 20 de setiembre de 1994.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43839 Dic 05- v Dic 16

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

PEDRO MACHADO MENDEZ. (Ficha: B 81/94).
Tacuarembó, 11 de agosto de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43793 Dic 05- v Dic 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUIS GINES ROMERO SERRATT o SERRAT, (Ficha B 949/1994).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43709 Dic 05- v Dic 16

ALCANTARO SILVERA RODRIGUEZ PAZ, (Ficha B 948/1994).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43711 Dic 05- v Dic 16

LUCAS NICOLAS FERREYRA SILVA, (Ficha B 829/1994).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 340,00 10/pub 43712 Dic 05- v Dic 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

"EL PROGRESO" - CRISTIANI HNOS. S.A.
R.U.C. 21 003968 0010
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la sociedad Cno. Corrales 2885, el día 19 de Diciembre de 1994 a las 17:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, de los Estados de Situación y Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1994.
2) Destino de las utilidades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-

Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la reunión, deberán depositar sus ac-

ciones, en las oficinas de la sociedad o certificado bancario hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos Sociales).
EL DIRECTORIO
03) $ 428,40 3/pub 43753 Dic 05- v Dic 07

"EL PROGRESO" - CRISTIANI HNOS. S.A.
R.U.C. 21 003968 0010
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local de la sociedad,. Cno. Corrales 2885, el día 19 de Diciembre de 1994 a las 18:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Reestructura operativa de la empresa.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad o certificado bancario hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (Art. 30 de los Estatutos Sociales).
EL DIRECTORIO
03) $ 367,20 3/pub 43754 Dic 05- v Dic 07

OVALLE HNOS. S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se efectuará el día 22 de Diciembre de 1994, a las 20 horas en el local social sito en la Avda. 18 de Julio Nº 911, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados y Memorias correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el último día de los meses de Febrero de los años 1983 a 1994 inclusives.
2) Resolver acerca de los resultados de la empresa.
3) Resolver sobre el cese de la actual actividad comercial.
4) Designación de Directores.

Según lo dispone el artículo 8º del estatuto se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea Ordinaria convocada deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, teniendo plazo para hacerlo hasta el día anterior al señalado para la reunión. Montevideo, 1 de diciembre de 1994. El Directorio.
03) $ 550,80 3/pub 43803 Dic 05- v Dic 07

OVALLE HNOS. S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se efectuará el día 23 de diciembre de 1994, a las 20 horas en el local social sito en la Avda. 18 de Julio Nº 911, para tratar el siguiente orden del día:
1) Proponer la disolución anticipada de la sociedad.
2) Designación del Liquidador.
3) Consideración del Proyecto de Liquidación.

Según lo dispone el artículo 8º del estatuto se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea Extraordinaria convocada deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito, teniendo plazo para hacerlo hasta el día anterior al señalado para la reunión.
Montevideo, 1 de diciembre de 1994. El Directorio.
03) $ 428,40 3/pub 43804 Dic 05- v Dic 07

ADID
ASOC. de IMPEDIDOS DURAZNENSES

Durazno, 25 de noviembre de 1994.
La Asociación de Impedidos Duraznenses comunica a sus Asociados, que el día 17 de Diciembre del corriente se realizará la Asamblea General Extraordinaria tratándose diferentes puntos: de interés.
1er. Llamado 20 hs.
03) $ 80,00 2/pub 43818 Dic 05- v Dic 06



DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CUÑA SILVA JORGE y PELLEGRINI GALVAN MONICA LILIAN (Ficha: D 340/94).
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43835 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

SEXTO TURNO

HEBER ORLANDO SILVA GIMENEZ y ADRIANA MABEL ROETTI COUTO (Ficha: 464/94).
Montevideo, 4 de noviembre de 1994.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43681 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

SEPTIMO TURNO

MARIO ECHENIQUE FEBRERO y ROXANA ALICIA DELBENE GROSSI (Ficha: D Nº 262 Año 1994).
Montevideo, 5 de setiembre de 1994.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43680 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

DECIMO TURNO

ROBERTO FRANCISCO de MATINI BUGNA y ESTELA BLANCA TRAVERSA FALABRINO (Ficha: 1120/88).
Montevideo, 8 de noviembre de 1994.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43667 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

DECIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA VAZQUEZ FALCONE y JOSE LUIS FERREIRA (Ficha: D 408/1993).
Montevideo, 7 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43821 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PORTAS, WALTER HUGO y NESTI, MARIA VERONICA (Ficha: D/452/994).
Montevideo, 9 de noviembre de 1994.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 850,00 20/pub 43668 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RAMIRO ANDRES CABRERA KOLESNICK y ADELA MARIA BERTONE ANSALAZ (Ficha: B/457/94).
Paysandú, 21 de noviembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43716 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

GLADYS MABEL COLLAZO y DANIEL HUGO HENNING (Ficha: B/387/93).
Paysandú, 15 de setiembre de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 20/pub 54837 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

GUSTAVO ENRIQUE MARELLA RUIZ y SERRANA YANNET MANCE BRUM (Ficha: B/436/94).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 1994.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
05) $ 850,00 20/pub 43792 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRYAM BEATRIZ DENKO y EDUARDO GADEA (Ficha: B 684/1994).
Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 850,00 20/pub 43713 Dic 05- v Dic 23

Feb 01- v Feb 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno dictada en los autos caratulados: "COUTO PENA Graciela c/ Roberto GRAÑA FERREIRA. Aux. de Pobreza.- Divorcio Fa. 372/94", se cita, llama y emplaza a MERCEDES ROBERTO GRAÑA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). Montevideo, 4 de noviembre de 1994. Por auto Nº 2571 de fecha 20 de octubre de 1994 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54830 Dic 05- v Dic 16

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS, ESTELA DEL CARMEN C/ TEODORO, ERNESTO RAMON - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" FICHA: D 220/94, se cita, llama y emplaza al Sr. ERNESTO RAMON TEODORO, a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días. Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 31 de octubre de 1994. Margarita Saborido Silva, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54840 Dic 05- v Dic 16

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos caratulados: "PERALTA, Néstor Ruben c/ Carmen Benigna VIDELA. DIVORCIO POR CAUSAL. F. A.276/1994", se cita llama y emplaza a la Sra. Carmen Benigna VIDELA, para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 22 de setiembre de 1994. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/pub 54836 Dic 05- v Dic 16

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 44 habilitado en SOCA (Depto. de Canelones). Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 122,40 3/pub 43776 Dic 05- v Dic 07

A.N.E.P.
Consejo de Educación Primaria
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, EMPLAZA en DIARIO OFICIAL, conforme al Decret Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, (Leg. Esc. T.X. pas. 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. MIRTHA GRACIELA ACOSTA, Auxiliar grado 1/4 adscripta a la Escuela Nº 71, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este EMPLAZAMIENTO, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54841 Dic 05- v Dic 07

Consejo de Educación Primaria
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, EMPLAZA, en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, (Leg. Esc. T.X. pas. 234) tendiente a la plena confirguración del abandono de cargo del Sr. NELSON RUBENS DURAN, Administrativo grado 2, adscripto a la División Hacienda, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este EMPLAZAMIENTO, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Montevideo, 21 de noviembre de 1994.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54842 Dic 05- v Dic 07

Consejo de Educación Primaria
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, EMPLAZA, en DIARIO OFICIAL, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, (Leg. Esc. T.X. pas. 234) tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. GERARDO MAGALLANES, Auxiliar grado 1/3, adscripto al Departamento de Talleres, para que comparezca dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de este EMPLAZAMIENTO, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Montevideo, 21 de noviembre de 1994.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 54843 Dic 05- v Dic 07

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia De 23º Turno, en autos caratulados: "IBAÑEZ LUFRELLI, Edward Ernesto. Incapacidad", Ficha V/33/94, se hace saber que se declara en estado de incapacidad a Edward Ernesto Ibáñez Lufrelli, de acuerdo al Decreto Nº 5145 de fecha 2 de setiembre de 1994, designándose curadora a su madre Ninza Nair Lufrelli Pérez. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de noviembre de 1994. Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54826 Dic 05- v Dic 16

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CAMETO CHAMORRO MARIA MARLENE. INCAPACIDAD". Fa. B/115/94, se hace saber que por auto Nº 4369 del 22/7/94, ha sido declarada en estado de incapacidad MARIA MARLENE CAMETO CHAMORRO, designándose curadora a MARIA CHAMORRO de LEON. San José, 25 de noviembre de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54807 Dic 05- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ RAMOS JAVIER HUGO. INCAPACIDAD". Fa. B/631/93, se hace saber que por auto Nº 7075 del 20/12/1993, ha sido declarado en estado de incapacidad a JAVIER HUGO MARTINEZ RAMOS, designándose curadora a YOLANDA HAYDEE RAMOS MARTINEZ. San José, 25 de noviembre de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliadora de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54808 Dic 05- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CARRERAS SALINAS HENRY ALBERTO. INCAPACIDAD". Fa. B/175/93, se hace saber que por auto Nº 4051 del 17/8/1993, ha sido declarado en estado de incapacidad a HENRY ALBERTO CARRERAS SALINAS, designándose curador a ARTIGAS GALLARDO CARRERAS. San José, 25 de noviembre de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54827 Dic 05- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "REY VARGAS LUIS CARLOS. INCAPACIDAD". Fa. B/631/90, se hace saber que por auto Nº 4173 del 12/6/1991, ha sido declarado en estado de incapacidad a LUIS CARLOS REY VARGAS, designándose curador a EVA VARGAS GUEDES. San José, 25 de noviembre de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/pub 54828 Dic 05- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "DELGADO PEREZ, ERNESTO NELSON. INCAPACIDAD". Fa. B/203/94, se hace saber que por auto Nº 4345 del 21/7/94, ha sido declarado en estado de incapacidad a ERNESTO NELSON DELGADO PEREZ, designándose curadora a JUANA PEREZ ACEVEDO. San José, 25 de noviembre de 1994. Se hace constar que la

gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.

10)(Cta. Cte.) 10/pub 54829 Dic 05- v Dic 16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "CAMILO GONZALEZ ROXANA TERESITA. INCAPACIDAD". Fa. B/127/94, se hace saber que por auto Nº 4371 del 22/7/94, ha sido declarada en estado de incapacidad de ROXANA TERESITA CAMILO GONZALEZ, designándose curadora a MAGDALENA GONZALEZ MACHIN. San José, 25 de noviembre, de 1994. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Esc. Adriana Bozzolasco,

10)(Cta. Cte.) 10/pub 54831 Dic 05- v Dic 16

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 25 de Setiembre 1994
LICITACION PUBLICA Nº 232

ADQUISICION DE UN EQUIPO DE ANESTESIA Y UN EQUIPO DE MONITOREO AVANZADO.
Primer llamado: 20.12.94
Hora: 15.00
Segundo llamado: 3.01.95
Hora: 15.00
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la Primera convocatoria, se abrirá una Segunda Convocatoria en los días y horas señalados.
El pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Sección Compras (Bvar. Artigas Nº 1465, entrepiso de Despacho Central de Medicamentos) de Lunes a Viernes de 7.00 a 20.30 horas.

12) $ 122,40 1/pub 43675 Dic 05- v Dic 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 5 de 1994
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROOSVELT JHON AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 965/1 y VALERIA ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Mármol 965/1

PABLO SEBASTIAN ATTIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Penco 3647 y ADRIANA ABREVAYA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4014

EDGAR ALEJANDRO ABREU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 3923 y PATRICIA ELIZABETH GONZALEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3923.

OFICINA No. 2

CONSTANTIN ANTONIO BEGEMANN, 24 años, soltero, soldado, alemán, domiciliado en Opn Bohulell Alemania y NELLY ANDREA PASTORE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1203.

JORGE OMAR ESTEVEZ, 26 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en Pasaje Cont. Abayubá 2566*101 y VIRGINIA VILLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Abayubá 2558/001.

ALEX SANDRO EIROA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Moreno 2836 bis/1 y ANY CRISTINA ANDUEZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3954 bis.

OFICINA No. 3

DANIEL CASTRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4008/3 y SONIA YANETT PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4008/3.

HUGO STALINGRADO CUSTIEL, 50 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Faramiñan 493 bis y MYRIAM JACQUELINE TOLEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Faramiñan 493 bis.

LEONARDO MARCELO COUTO, 25 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado en Chucarro 1010/706 y VIRGINIA TAMARA ABELLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pagola 3306/802.

ALBERTO CHINEPPE, 36 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Santiago Labandera 811 y SANDRA JANES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3716/2.

OFICINA No. 4

ALVARO RUBEN LAUSAROT, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5015 y GLORIA BEATRIZ ROCHA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ruta 1 2592.

OFICINA No. 5

LUIS ERNESTO HERBON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdum 2252 y MIRIAN JACQUELINE MACHADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Verdum 2252.

WALTER JAVIER GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2419 y MIRIAM CORREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2419.

MARCELO ADRIAN HELGUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aurelia Viera 5173 y NATALIA LAURA DA ROSA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Puntas de Soto 5271.

WASHINGTON ITURRIOZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 6880 y MARIA LOURDES REYES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle D 5325.

RICHARD WASHINGTON GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía De Castro 1081-2 y MARIA ADORACION ROSA, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rosalía De Castro 1081-2.

OFICINA No. 6

GUSTAVO CESAR MUÑOZ, 34 años, divorciado, comerciante, argentino c/l, domiciliado en Joaquín Núñez 3095 y MARTHA ASUNCION COLOMINAS, 44 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3095.

OFICINA No. 7

ARIEL WALTER PELUSO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1866 apto. 602 y ANGELA ROSARIO MIÑOZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1866 apto. 602.

WASHINGTON CESAR PARRAVICINI, 62 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Millán 2608 y DIAMANTINA GLADYS POSADAS, 50 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Millán 2608.

OFICINA No. 8

PEDRO ROQUE RODRIGUEZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2779/206 y MARIA BERTA GIL, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2779/206.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5535 y ANDREA BEATRIZ HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5535.

FERNANDO HORACIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1677/6 y LUCILA SASIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1677/6.

DALTON ULPILIANO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Melián Lafinur 2010 y GLADYS MARGARITA GOMEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Melián Lafinur 2010.

OFICINA No. 9

NESTOR GERVASIO SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chicago

5230 y CLAUDIA VERONICA ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 5475.

OFICINA No. 10

GERARDO RAUL VALLARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 157 ap. 102 y ALINE MAGELA TECHERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 157 ap. 102.

FREDY ERNESTO VAZQUEZ, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Aceguá 4678 y ELDA NIRIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 875/103.

14) $ 60,00 3/pub

PAGO DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo un pago de dividendo provisorio por el ejercicio 1994, concurriendo a esos efectos a nuestras oficinas de la calle Ramón Márquez 3222, previa solicitud de día y hora a partir del 20 de diciembre de 1994, por nuestro teléfono 20.14.35 interno 149.
Nota: El pago se hará efectivo mediante la presentación del cupón Nº 38.

15) $ 306,00 3/pub 43810 Dic 05- v Dic 07

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en los autos "SCHIAVONI MASTRANGELO, OSCAR.- Prescripción Treintenaria.- Ficha 19o./162/91", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Oscar Schiavoni Mastrángelo promoviendo juicio de prescripción trentenaria sobre el inmueble padrón No. 172.508 de la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, el que según el plano del Ing. Agr. Alberto Viola de marzo de 1940, inscripto en la Dirección Avalúos con el No. 3678 el 03.04.1940, se señala con la letra B, tiene una superficie de ciento sesenta metros treinta decímetros y se deslinda de la seguiente forma: 8 mts. al suroeste de frente a la calle Lindoro Forteza estando señalada su puerta con el No. 2594, entre Avda. 8 de Octubre y la calle Joanicó, 21 mts. 50 cmts. al sureste lindando con el padrón 70.385; 7 mts. al noreste lindado con el padrón No. 70.382; y al noroeste línea quebrada de tres tramos rectos que miden 9 mts. 80 cmts., y 1 mts., y once metros setenta centímetros que partiendo del frente corren: la primera de suroeste a noreste, la segunda de noroeste a sureste y la tercera de suroeste a noreste, respectivamente, lindando la primera con solar A y las restantes con padrón No. 70.383. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a A.N.E.P. (Administración Nacional de Educación Pública); bajo apercibimiento de deignárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de junio de 1994.- Esc. Juan A. da Misa.- Actuario Adscripto.-

16) $ 1.275,00 10/pub 43239 Dic 05- v Dic 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23vo. Turno, dictado en autos "AQUINO BRUN Carlos Dinalmar - Prescripción Adquisitiva" - Ficha 196/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a deducir sus derechos respecto del inmueble padrón Nº 91.259, terreno y mejoras, de la 17va. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Tupambaé Nº 4976 que según plano del Agr. Umberto Curi de setiembre de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 24.848 el 21.9.94, tiene un área de 429 mts. y 50 cms. que se deslindan: 10 mts. al Noroeste de frente calle Tupambaé Nº 4976 entre calles Previsión y Cno. Cap. Lacosta, 42.95 mts. al Noreste con padrón Nº 91.260, 10 mts. al Sureste con padrones Nº 91.193 y 91.194 y 42.95 mts. al Suroeste con padrón Nº 91.258, a quienes se consideren asistidos con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 30 de noviembre de 1994. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 850,00 10/pub 43811 Dic 05- v Dic 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental Subrogante de Durazno en autos "ARRIETA BUDES, María Felicia C/ TADDEY Adela y o sucesores. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.315/94" se hace saber que se ha presentado María Felicia ARRIETA BUDES promoviendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón 7162, manzana 221, de la Primera Sección Judicial de Durazno que según Plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo Calleros Michelena del 3/8/94, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 11/8/94 con el Nº 5366, tiene una superficie de 298 mts2 con 39 dms2 y se deslinda: al Noreste con calle 4 de octubre de 1828 de 12 mts. 5 cmts, al Sureste 24 mts. 95 cmts. deslinda Padrón 7163 al Suroeste 12 mts. deslindando con los Padrones 6990 y 733 y al Noroeste 24 mts con 71 cmts. lindando con Padrón 7161 de Adela Taddey y Hnos. los Padrones Nros. 6990 de Violeta Hernández, padrón nº 733 de Elías Benítez y Padrón Nº 7163 de Adela Taddey y Hnos. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Adela Taddey y Hnos. o sus Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 7162 de la 1ra. Sección Judicial de Durazno para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, dentro del plazo legal. Durazno, 15 de Noviembre de 1994. Omar Leites, Juez de Paz.

16) $ 1.105,00 10/pub 43817 Dic 05- v Dic 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

//TIFICO: Que se han expedidos tres ejemplares de edictos del siguiente tenor.
EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1ra. Inst. de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "DEANA CORTINA, Víctor c/ GERVASONI NUÑEZ, Estela, Juan, Lilia; GERVASONI REGHITTO, Elena; NUÑEZ, Alejo y Sociedad Comercial Deana y Machado - Prescripción adquisitiva trentañal - A/169/94", se hace saber que ha comparecido Víctor Deana Cortina, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el inmueble padrón 1423 parte de la manzana 206 situado en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, el que según plano del Ing. Agrim. Andrés Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8904 el 2 de mayo de 1994, tiene una superficie de 538 mts. 08 dm. el que se deslinda así: 18m. 47 cm. al Norte de frente a calle Nro. 10 - Norte "Washington, al Este línea quebrada formada por siete tramos rectos que miden y corren: 9.91 de Norte a Sur, lindando con Luis A. de Herrera formando esquina con la anterior, 9,40 m. de Este a Oeste 5,84 m. de Norte a Sur; 0.15 de Este a Oeste, 11.03 m. de Norte a Sur; 9.50 m. de Oeste a Este lindando estas cinco con padrón 6797 y 2,83 m. lindando con calle Nr. 37, "Dr. Luis A. de Herrera". Al Sur 32,35 m. lindando con el padron 6798; al Noroeste línea quebrada formada por siete tramos rectos que miden y corren: 9,40 m. de Sur a Norte; lindando con padrón 6795; 12.12 m. de Oeste a Este, 9.12 m. de Sur a Norte; 1.97 m. de Oeste a Este; 2.35 m. de Sur a Norte; 0.40 de Oeste a Este; 8,83 m. de Sur a Norte, lindando todas con el padrón 6796. El padrón 6798 es propiedad de Humberto Grecco Roggerone; el 6796 de Blanca Lastcuk, el 6795 de Julio Federico Oddone, Ilda Graciela Demichelis y Ediver José Odone y el 6797 de Raúl Ramade. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al titular, herederos, interesados y en especial a representante de la sociedad comercial colectiva "Deana Machado" y sucesores a cualquier título, Estela Virginia Gervasoni Núñez, Juan Carlos María Gervasoi Núñez, Lilia Esmeralda Gervasoni Núñez de Norbis, Elena Clementina Gervasoni Reghitto, Alejo Jacinto y linderos a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Paysandú, 8 noviembre de 1994. Carolina Vercellino, Actuaria.

16) $ 1.615,00 10/pub 43718 Dic 05- v Dic 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: "COLLETTE, JOSE ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL" (FICHA: 434/1994), se promovió acción de Prescripción Adquisitiva respecto a la camioneta marca GRUMETT del año 1972, matrícula y padrón de Paysandú Nº 54.038, motor de 4 cilindros a nafta Nº 1665726.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derechos en estos autos a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al Sr. Jorge Fernández Lazcano y/o a sus sucesores a cualquier título, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Paysandú, 8 de noviembre de 1994. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez.

16) $ 595,00 10/pub 43715 Dic 05- v Dic 16

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: ACOSTA, ISAAC EMETERIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA, FICHA Nº 121/94, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Isaac Emeterio Acosta y María Borges Umpiérrez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón número 1586, ubicado en la primera sección catastral de Treinta y Tres, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, manzana catastral número 146, que según plano de mensura del Agrimensor Juan B. Vergara de fecha marzo de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 4 de junio de 1982 con el número 5604, tiene un área de 515 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y el siguiente deslinde:al Sudoeste 15 metros de frente a calle Sarandí; al Este 34 metros con 36 lindando con los padrones 1589, 1588 y 6408. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Zainef Musa Hanain o sus sucesores y a Zaneif Musa Hanain o sus sucesores y a sucesión Zaneif Musa Hanain, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, como así también a los linderos de los inmuebles padrones: 1585: Luis Alberto Berrogory o sus sucesores; padrón 8065: no surgiendo antecedentes dominiales del mismo; padrón 1589: no surgiendo antecedentes dominiales del mismo; padrón 1588: no surgiendo antecedentes dominiales del mismo; padrón 6408: Fanny, Wherter Omar y Oscar Fabián Roldán Sosa; y Nilsa Sosa González o sus sucesores; padrón 5862: Orosman Remigio Silva Brun y Blanca Bernarda Acosta o sus sucesores, por lo que se cita, emplaza y llama a todos los interesados que puedan tener derechos sobre los mismos; todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió la auxiliatoria de pobreza. Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1994. Doctora Leslie Ferrand. Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54833 Dic 05- v Dic 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Angel Tarino Pírez Rodríguez solicita la inscripción del Album de poemas titulado "YO SOY ASI" del cual se declara autor. Montevideo, 30 de noviembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.

17) $ 204,00 10/pub 43812 Dic 05- v Dic 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO. (Con auxiliatoria de pobreza).
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ NELIDA GERONIMA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES Y NACIMIENTO. FICHA F 338/93" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de matrimonio de Asunción Ledesma con Catalina Carrasco Acta No. 39 del 23 de octubre de 1943, 8va. Secc. de Treinta y Tres (Pueblo Olimar) y de nacimiento de Nélida Gerónima Domínguez Acta No. 81 de la 8va. Secc. del Dpto. de Treinta y Tres (Pueblo Olimar), del 27 de octubre de 1932 en el sentido que donde dice "PETRONILA" debe decir "CATALINA". Montevideo, 13 de junio de 1994. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54809 Dic 05- v Dic 16

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictada en autos caratulados "FARACCHIO MAGLIANO, JULIO CESAR Y FERRARI DE FARACCHIO, ELSA". Rectificación de Partida de Matrimonio, ficha Nº A/445/94, se ha solicitado la rectificación de Partida de Matrimonio Julio César Faracchio y Elsa Ferrari de Faracchio, matrimonio celebrado el día 28.1.50, ante el Oficial del Estado Civil de la 10a. Sección del Dpto. de Montevideo; acta Nº 44 y en el sentido que donde dice que el Sr. Julio César Faracchio nació el 1.9.21 debe decir 1.9.19. Montevideo, 21 de noviembre de 1994. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria

19) (Cta. Cte.) 10/pub 54805 Dic 05- v Dic 16

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "Banco Comercial S.A. c/Lopez Ferrao, Celiar", Ejecución de Prenda, Ficha 227/1/93, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas, en la calle Maciel Nº 1549, el Rematador Nicolás Pisu, matrícula 4256, R.U.C. 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a Remate Público, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca FORD modelo Escort GL, tipo sedán 3 puertas, año 1988, motor Nº MO5260 padrón de Canelones Nº 123.431, Matrícula (anterior) A 704.594 (actual) AG 29763. SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio como seña, comisión del Rematador e impuestos, lo que asciende al 13,40%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la Ley 16.320 y 3% de impuesto Departamental, en el acto y efectivo.(2) Que serán de cargo del comprador gastos de escritura, transferencia y demás que la Ley pone de su cargo.(3) Que será de cargo del expediente, comisión de venta, impuestos e I.V.A. (2,76%).(4) Que existe segundo acreedor prendario, el que fuera notificado en autos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 30 de 1994.
MARIA LUISA LEVRERO, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 255,00 3/pub 43829 Dic 05- v Dic 07

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO COMERCIAL J.R. y Cía. C/.SOCIEDAD COLECTIVA yOTROS", ficha 24/93(Juic.Ejec.), se hace saber que el próximo 21 de diciembre de 1994 a la hora 13 en Zbala No.1328 Asociación Nacinal de Rematadores, con la presencia del señor Alguacil por la Sede, se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI, mat. 546- C.I. No.854.981-8 tél.712473 R.U.C.210534800017 realizando la venta en remate público del siguiente inmueble padrón 143.586 zona Urbana, según planos de mensura del Agr. Alvaro Lafranconi, dicho plano se encuentra agregado al exp. terreno con una superficie de 467mts. 61 dms. incluyendo todas las mejoras que le acceden compuesto de una vivienda y dos apartamentos, ubicado en la calle Gronardo con el número de puerta 3687 y 3685 16a.- Sección Judicial, de Montevideo, las propiedades se encuentran ocupada por inquilinos, todos los antecedentes se encuentran de manifiesto a quién le pueda interesar en la caja fuerte de la Sede en la calle 25 de Mayo 523 primer piso, saldrá a la subasta pública sín Base y al mejor postor.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% como seña en efectivo M/N. al bajarse el martillo.
1ro.) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los impuestos que graban a la ley de los remates, comisión al rematador 3,99% más 2% venta forzada para el Poder Judicial. 2do.) Será a cargo al demandado en el expediente la comisión 1,42% del precio total del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo diciembre 1 de 1994. Dr. Daniel Magada, Actuario Adjunto.

20) $ 467,50 5/pub 43838 Dic 05- v Dic 09

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 13o turno, recaída en autos: AHORRO CAR S.A. c/Gabbetti Almada Sergio Alfredo. Ejecución de Prenda F.72/94, se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 Horas, en el local sito en la

calle Cuareim 1877, el martillero ALBERTO J.BOCKING, matrícula 1766 y R.U.C. 210603840019 procederá a la venta en remate público sin base yal mejor postor, el automóvil marca Fiat, modelo UNO CS, del año 1991, matrícula B-5 19575, del Dpto.de Maldonado, padrón B-5 19575 y motor Nº 3306217. SE PREVIENE: 1) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra, a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador, lo que pudiera adeudar por concepto de multas y o patentes.- 2) Que el remate se efectuará en dólares americanos y que el mejor postor depositará en efectivo el 30% de su oferta; que será de cargo del comprador el pago de la comisión de compra e impuesto o sea 15% del precio de venta.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta, o sea 2,90% del precio, incluídos impuestos.
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.
20) $ 280,50 3/pub 43684 Dic 05- v Dic 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

Héctor Bavastro
Remate judicial
EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, dictada en autos "Neira, Eugenio c/ GRIMAN LTDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha C3/19/88), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 17 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el Martillero HECTOR BAVASTRO (Matrícula 2237), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, $ 39.-, de una moto Yamaha de 450 cc., una moto Kawasaki KH 125 cc. y 3 bicicletas individualizadas en autos a fojas 11.- Se previene: 1): Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de su cargo los gastos de traslado y comisión de remate (13.42% incluído I.V.A.); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.22% incluído I.V.A.); 3): Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 30 de 1994.-
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta
20) $ 306,00 3/pub 43666 Dic 05- v Dic 07

DE DECIMOSEXTO TURNO

JULIO MARIA SOSA GARCIA

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos " MARINO GOTTA, Yamandú c/ MENDEZ EDUARDO y otro - Juicio Ejecutivo, Ficha 152/93 ,se hace saber que el 15 de Diciembre de 1994 y a partir de la hora 11 y en el Salon de la ANRCI, Zabala 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210.932.800.017 asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con las 2/3 partes del valor de tasación, de base, y al mejor postor de los bienes inmuebles que se describirán: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS,zona urbana y que según plano del Ag. Héctor Comesaña de Junio de 1973 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 6/6/973 con el Nº46280, consta de una superficie según título de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS QUINCE DECIMETROS y según el plano citado de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS TRECE DECIMETROS,que se deslindan así: mts. 8,48 de frente al Este a la calle San Gabriel (ex Vilardebó),puerta de entrada nº 4073, entre las calles José Serrato y M.Salas Mts. 8,75 al Oeste, lindando con padrón Nº72448 ;mts.34,36 al Norte lindando con padrón Nº72431 y treinta y cuatro sesenta y dos centímetros al Sur, lindando con el padrón Nº180057 .SE PREVIENE: I)Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en el cofre de seguridad de la Sede.II)Que la base del bien a subastarse, 2/3 partes de su tasación,equivale a $15.898.oo III)Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada,en efectivo y en moneda nacional.IV)Que se desconoce su estado de ocupación actual,no surgiendo de la información registral contrato de arrendamiento.V)Que serán de cargo del comprador el gasto de escrituración y todos los demás que la Ley imponga de su cargo,así como la comisión,Iva e impuesto Ley Nº 16.320(Ventas forzada) o sea 5.99 % del precio martillado. VI) Que será de cargo del demandado o del expediente, la comisión, Iva e Impuestos o sea 1.33% así como los gastos que la subasta origine. VII) Se desconoce si existen deudas con la I.M.M. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el 17 de Noviembre de 1994. Esc. Gloria Corrales Actuaria.
20) $ 850,00 5/pub 43756 Dic 05- v Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 5º Turno,en autos caratulados "COLUCCI,Miguel y otros c/ PINTOS,Elida",Ejecución Prendaria,Ficha 1083/93, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas, en la calle Maciel Nº 1549, el rematador Nicolás Pisu, matrícula 4256,R.U.C. 211.327.920.015,asistido por el Sr. Alguacil de la Sede,sacará a Remate Público,sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca Volkswagen, modelo Passat 323,año 1980,motor Nº 5294,padrón de Montevideo 287.729, matrícula Nº 279.977 (anterior) Nº 808.556 (actual).SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio como seña,comisión del rematador e impuestos,lo que asciende al 13,40% y 2% de acuerdo con el artículo 391 de la Ley Nº 16.320,en el acto y efectivo. (2) Que serán de su cargo gastos de escritura, transferencia y demás que la Ley pone de su cargo.(3) Que será de cargo del expediente, comisión de venta,impuestos e I.V.A. (2,76%).(4) Que los títulos del vehículo no se encuentran depositados en la Sede.Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 25 de 1994. Dra. Lilián Elhorriburu de Pacheco, Juez.
Dra. y Esc. Ana María Arias Rondán, ACTUARIA ADJUNTA SUPLENTE
20) $ 255,00 3/pub 43830 Dic 05- v Dic 07

DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 9º Turno,en autos caratulados "Homero A. de León S.A. c/ Fernandez Bordón,Marta y otro",Ejecución Prendaria, Ficha 1087/93, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas,en Maciel Nº 1549,el Rematador Nicolás Pisu,matrícula 4256,R.U.C. 211.327.920.015,asistido de la Sra. Alguacil de la Sede,sacará a Remate Público,sin base y al mejor postor el siguiente vehículo: marca FORD FALCON, año 1973,motor Nº 615915-10-018393,padrón de Durazno Nº 13.158 matrícula Q1-11370.SE PREVIENE: (1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos,lo que asciende al 13,40%; de acuerdo con el art. 391 de la Ley Nº 16.320 el 2% y 3% de impuesto Departamental,en el acto y efectivo.(2) Que serán de su cargo gastos de escritura,transferencia y demás que la Ley pone de su cargo.(3) Que será de cargo del expediente, comisión de venta, impuestos e I.V.A. (2,76%).(4) Que el mejor postor dispondrá de un plazo de 48 horas hábiles para levantar el vehículo,previo pago del saldo.Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo,Noviembre 25 de 1994.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA
20) $ 255,00 3/pub 43828 Dic 05- v Dic 07

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Capital de 21º Turno, en autos caratulados "PATRONE, MORAN Y CIA. C/ VICTORIA LTDA." Juicio Ejecutivo Ficha 330/93, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15.30 hs. en el local de la calle Luis A. de Herrera 3030, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, procederá a la subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de tasación de los bienes de comercio que se detallan: a) una sobadora marca Frangel modelo S-600 L, serie K107HP4.- b) una formadora de pan motor marca WEG trifásico -c) una mesa de madera y metal 3 Mts. por 1 Mts.. -d) una balanza TEC. modelo SL 21 electrónica serie 8M5258. -e) un horno electrónico industrial de tres bocas -f) un freezer vertical con vitrina marca Freemetal Nº 8599. BASE del conjunto ítem a) a la f). $ 10.600.00 (diez mil seiscientos pesos uruguayos). -g) un freezer vertical marca Gafa Nº 8542. -h) 9 taburetes con armazón de hierro y asiento en madera. -i) una vitrina refrigerada marca Market s/n de 1 Mts. 60 cms.-j) una vitrina refrigerada marca Market s/n de 2 Mts. 40 cms. -k) un freezer vertical marca Derby s/n -l) una balanza marca Epelsa Nº 18991 -m) una cortadora de fiambre marca Mobba Nº 146549 -n) una freidora marca Mendez y Reyes s/n doble -ñ) una cocina a gas industrial marca Ing. Gastronómica -o) una batidora industrial marca Frangel s/n -p) dos garrafas de 13 kg. -q) una embaladora eléctrica s/n.
BASE del conjunto ítem -g) a la -q) $ 7.333.33. (siete mil trescientos treinta y tres con 33/100.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional el 50% de su oferta en calidad de seña al serle aceptada la misma, abonando el saldo de precio dentro de las 24 hs. post-remate. 2). Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos, IVA, e impuesto Ley 16.320 (2%), total de comisión e impuestos 15.40% del precio martillado. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos originados, publicidad; y comisión de venta, impuestos e IVA o sea el 2.76% del precio martillado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º de diciembre de 1994.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA
20) $ 144,50 1/pub 43757 Dic 05- v Dic 05

DE VIGESIMOCUARTO TURNO
MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictada en los autos caratulados "DANIEL CORTACANS c/ EDUARDO OCAMPO RESTAINO. Juicio Ejecutivo" Fa. A997/93, se hace saber que el próximo 7 de Diciembre desde las 16 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Milton Berardi (MATR. 1352 - RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de la tasación Un freezer Pro sdócimo ($ 333,33); Una heladera G.E. ($ 200,00) Cinco bancos ($ 100,00); Trece sillas plásticas ($ 173,33); 2 garrafas ($ 200,00); Una cortadora fiambres Berkel ($ 200,00); Una registradora ($ 333,33); Un chivetero ($ 266,66); Una vitrina exhibidora ($ 66,67); Un ventilador techo ($ 66,67); 27 jarritas ($ 66,67); Un cuadro ($ 13,33); 50 pzs. cubiertos etc. ($ 33,33); 48 platos ($ 20,00); 7 paneras ($ 6,67); Un radio grabador JVC ($ 53,33); Dos apliques ($ 20,00); Una balanza ($ 33,33); Dos bafles Scott ($ 53,33); 56 vasos ($ 26,66); 1 radio ($ 20,00); 5 saleros ($ 3,33); 7 jarras ($ 9,33); 1 freidora ($ 66,67); 1 artefacto ($ 20,00); 1 cocinilla ($ 16,66); y un trozo de campana ($ 33,33).SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta. 2.- Que serán de su cargo la comisión,impuestos e IVA del rematador o sea el 13,40% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas.- 3.- Serán de cargo del demandado la comisión, impuestos e IVA del rematador o sea el 2.76% del precio resultante. Y, a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de 1994.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

20) $ 144,50 1/pub 43665 Dic 05- v Dic 05

VIGESIMOCTAVO TURNO
HORACIO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno, en los autos "ANNUNZIATO BIANCHIMANO C/ ENRIQUE CESAR MOGLIAZZA. Juicio Ejecutivo Fa. E.364/90 se hace saber que el 15 de diciembre a las 10 hs. en Piedras Nº 274, el Rematador Horacio Piñeyro (matr. 3653, RUC: 211224630014), asistido del Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de $ 662,oo el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con contrucciones y demás mejoras que le acceden sita en la 6ta. Sección Judicial de San José, zona urbana, ciudad de Libertad, empadronada actualmente con el No. 1086, antes padrón en mayor área 745, señalada con el No. 34 de la manzana E, en el plano de mensura del Agr. Omar Paganini de octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 229 el 12 de noviembre de 1943, según el cuál consta de una superficie de 480 ms. y se deslinda: 10 ms. de frente al S.O. a calle 18 de Julio distando su punto medio 44ms.46cms. a ochava con calle Oficial No. 2; igual medida al N.E. limita con solar 10; 48ms. al N.O. y al S.E. limita con solares 33, 3 y 35 respectivamente, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e Iva del Rematador (3,99%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16320, art.391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e Iva del Rematador (1,33%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U. clase 071, serie 400 No. 5251, obrando en la Sede copia del último título y certificados Registrales. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.

20) $ 1.020,00 5/pub 43669 Dic 05- v Dic 09

CANELONES
JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO - PANDO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4o. Turno de Pando, en autos: "Torres Furcade Jorge Eduardo c/ Frigorífico De Vries S.A. Ficha A 1728/92, Juicio Laboral", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 12 de diciembre de 1994 a las 9 horas, en calle Correch 1047, Pando, y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación, los bienes muebles inventariados a fs. 42. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará la comisión del rematador e impuestos que será del 18,40% del precio martillado en el acto y en efectivo. 3) Que el demandado abonará el 2% de comisión más IVA e impuesto a las comisiones sobre el precio de remate. 4) Que el plazo para abonar el saldo y retiro de la mercadería es de 48 horas, vencido el cual se perderá todo derecho a esta operación. Pando, 24 de Noviembre de 1994. Dra. Rita Auliso Ellauri, Actuaria Adjunta.

20) $ 255,00 3/pub 43720 Dic 05- v Dic 07

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 4o. Turno de Pando, en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, filial Pando c/ Walter Cortazzo Muñoz y otra, Ficha A 860/93, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 14 de diciembre de 1994 a las 10 horas, en calle Ituzaingó 1045, Pando, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad bajo el régimen de propiedad horizontal incorporada a la ley 10751 por la ley 14.261, empadronada con el No. 164.310/004 y que forma parte del edificio construído en el solar sito en la 12a. Secc. Jud. del Departamento de Montevideo, padrón matriz 164.310 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Rafael Passante de junio de 1976, el que fue cotejado por la Dirección de Catastro el 27 de julio de 1976, e inscripto con el No. 80.982 el 3 de agosto de 1976, señalándose con el No. 004 en el plano citado, tiene una superficie de 585 m 25 dm, siendo su frente al suroeste en 15 metros a la calle Luis A. de Herrera, distando el punto más próximo de su frente 24 m 30 cm de la esquina formada con la calle Homero De Gregorio.
Esta unidad se desarrolla en planta baja, tiene una superficie de 38 m 46 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes terreno "I" y azotea "G uno", conjuntamente con la unidad 005. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará la comisión del rematador e impuestos que será de 5,99% sobre el precio martillado. 3) Que el demandado abonará el 1% de comisión más IVA e impuesto a las comisiones, sobre el precio de remate. 4) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración. 5) Que los antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede Judicial.
Pando, 24 de Noviembre de 1994.
Dra. Rita Auliso Ellauri, ACTUARIA ADJUNTA

20) $ 807,50 5/pub 43721 Dic 05- v Dic 09

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, de segundo turno, en AUTOS CIUFFO Arturo contra Bonjour Sergio (Demanda ejecutivo Ficha A 115/93) se hace saber que el dia 17 de Diciembre de 1994 a la hora 15 en el local feria DON EDUARDO de Tarariras y por el martillero ROMEO THOVE mat. 374 Ruc 040004110012 se rematarán con la base de la mitad de la tasación, las herramientas agricolas embargadas en autos, camioneta Internacional 1948, ordeñadora Alfa Laval de 2 organos, 30 vacas holando en producción, 7 vaquillonas holando de 1 a 2 años, 16 terneras menores de 1 año, 12 terneros menores de 1 año, 3 toros holando, SE PREVIENE ; que la venta es al contado y en dólares americanos, que comisión e impuestos de remate será al contado, y el demandado abonará una comisión e Iva del 2.44% más gastos de las publicaciones, propaganda y gastos varios del Remate. Que se autorizan 3 publicaciones, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Colonia 28 de Noviembre de 1994. Romeo Thove, Rematador.

20) $ 510,00 3/pub 43703 Dic 05- v Dic 07

JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO; Por disposición de la Sra.Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial de Colonia en autos "VILAS,Ruth Mary c/ QUINTANA, Fernando. Juicio Ejecutivo.Fa 120/93 se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1994 a las 10 y 30 horas en el predio de calle Berna s/n casi Lorenzo Artola de Nueva Helvecia el martillero Edgardo A. Pignataro procederá a la venta en Remate Público sobre la base de $ 10.000,oo (2/3 de tasación) el auto marca TOYOTA Starlet 1980, matrícula de Montevideo 809743,padrón 289373.-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo.-
2)Sera de cargo del comprador la comisión de compra más IVA y los Impuestos nacionales y municipales que gravan este acto, así como deuda de patentes y gastos de transferencia.-
2)Será de cargo del Expediente la comisión de venta más IVA.-
Y a todos los efectos se ordenan tres publicaciones.-
Nueva Helvecia,25 de noviembre de 1994.-
SUSANA GIORELLO DE FERRARI, JUEZ DE PAZ

20) $ 229,50 3/pub 43682 Dic 05- v Dic 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial de Colonia en autos: "DEL CASTILLO, Pedro c/ TORRES PELAEZ, Raúl Enair. Juicio Ejecutivo. Fa. 87/94 se hace saber que el 16 de diciembre a las 10 y 30 horas el martillero Edgardo A. Pignataro (mat. 3002 -

RUC 040036170010) en el predio de calle Berna casi Lorenzo Artola de Nueva Helvecia procederá a la venta en Remate Público el siguiente bien: auto OPEL Reckord, año 1962, matrícula K 170.090, Padrón 170.090.-
Se previene que: 1)El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo; 2)Será de cargo del comprador la comisión de compra más IVA, y los Impuestos nacionales y municipales que gravan este acto, así como deuda existentes de patentes y gastos de transferencia.
3)Será de cargo del expediente la Comisión de venta más IVA.- Y a todos los efectos legales se ordenan tres publicaciones.- Nueva Helvecia, 25 de noviembre de 1994.- Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) $ 229,50 3/pub 43683 Dic 05- v Dic 07

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: " CEDRES de VELAZCO o CEDREZ, María del Pilar - SUCESION F/B - 1200/984"; se hace saber que el día 14 de diciembre a las 10 horas, en el local de calle Luis A. de Herrera No. 566 de esta ciudad, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No.1062, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Manzana No.30 de la Primera Sección Judicial de Florida, Empadronada con el No.381 (antes No.230), compuesta de una superficie de 257 m2 14 dm2 y señalada con el No.1 en el plano respectivo.- BASE:$ 63.333,33.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 6,99% del preciio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390).- III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que el inmueble a subastarse se encuentra ocupado por dos de los condóminos.- Florida, noviembre 23 de 1994.- TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.

20) $ 807,50 5/pub 43797 Dic 05- v Dic 09

JUZGADO DE PAZ DE DECIMA SECCION
- EDICTO -

Por mandato del Señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados "FIORI, Milton Alan c/GARCIA PESSANO, Carlos y GARCIA ESPINOSA, Carlos. Juicio Ejecutivo por arrendamientos impagos. F/C/91/1993, se hace saber que el día 16 de diciembre de 1994, a la hora 10, en las puertas del Juzgado de Paz de referencia, sito en calle Faustino Harrison 878, ciudad de Sarandí Grande, se rematará por el martillero Leonardo Arrillaga, Matrícula 3575, asistido del Alguacil (I), al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($21.238,oo), el bien inmueble urbano padrón Nro.1722/001, manzana Nro.34, sito en calle Treinta y Tres 795 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. Sección Judicial Florida.- SE PREVIENE QUE: 1) El oferente deberá de consignar en el acto el 30% de la suma aceptada, mas la comisión del rematador.- 2) El saldo podrá ser abonado en el plazo de 90 días a partir de la fecha del remate.
3)-Serán de cargo del comprador, impuestos, comisiones y cualquier otro gravámen que se devengare por la venta.-4) Los títulos respectivos, se encuentran de manifiesto en la Sede Judicial de referencia.- Sarandí Grande, 27 de octubre de 1994.-
Waldemar E. Carrero Giribon, JUEZ DE PAZ

20) $ 331,50 3/pub 43796 Dic 05- v Dic 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
PAYSADU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "C.A.C.D.U. c/ PABLO XAUBET, Sociedad Anónima - EJECUCION DE HIPOTECA" (Ficha A/57/93), se hace saber que el día 20 de Diciembre de 1994, a las 10 horas, en el Hall de este juzgado (Zorrilla 942 altos), se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791, RUC 120016170071) asistido del Sr. Alguacil Ad-hoc, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en U$S (Dólares estadounidenses), sobre los siguientes bienes inmuebles:- Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones y demás mejoras en ellas existentes, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronadas en conjunto con el No. 10.638 (antes No.5891), y que se describen así: I)La fracción señalada con el Número "UNO", en el plano del Agr. Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 21 de enero de 1960 con el No. 1674, según el cual consta de una superficie de 550 mts., 8dms., y se deslinda así: 15 mts., 28cms.,con frente al Oeste a la calle Uno -hoy Felipe Argentó) entre las calles Sarandí e Ituzangó; igual medida al Este, lindando con fracción No.2 del mismo plano; 36 mts. al Norte lindando con otros padrones y la misma extensión al Sur con la fracción No.2 del mismo Plano.- II) La fracción señalada con el número "Dos" en el plano del mismo Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 2237, el 2 de octubre de 1962, consta de una superficie de 507 mts., 4384 cms., y se deslinda así: 15mts., 28cms. al Este, de frente a la calle Yucutujá, igual medida al Oeste con la fracción descripta anteriormente; 33 mts. 25 cms. al Norte, con padrones Nos. 5894 y 5893; y 33 mts. 17 cms. al Sur, con las fracciones "Uno" y "Tres" del mismo plano.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más el 5.93% de comisión,IVA, Impto. Ley 16.320-art.391, etc. al contado en efectivo en dólares estadounidenses al rematador; b) El salde precio (70%), deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; c) Se vende en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra; d) De la documentación presentada, no se agregaron planos con la configuración actual del bien; e) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones; y, f) Se encuentran en la Oficina Actuaria de este juzgado, Título de Propiedad y Certificados del Registro Público, los que podrán ser examinados por los interesados.- Paysandú, 30 de noviembre de 1994.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.-

20) $ 1.062,50 5/pub 43664 Dic 05- v Dic 09

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

//EDICTO.- REMATE JUDICIAL.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ JURRUTY LIMITADA; Urruty Lanouquere, Juan Francisco; Laborde Eberabidez, Olga René y Urruty Laborde, Juan Fernando.- Ejecución Hipotecaria.- (Ficha Letra A. Nº 51/1993) de dicho Juzgado, se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1994 a las 10 horas, en el lugar de la ubicación del bien, calle Montevideo y 12 de Octubre de esta Ciudad, el martillero SEÑOR VALENTIN BEREZAN (Mat. 753 RUC 130019390015) asistido de la Señora Actuaria y Alguacil del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente: Terreno con construcciones ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de Young, Padrón actual Nº 1549, antes padrón 1301 en mayor área, señalado como solar Ocho de la manzana Nº 16 en plano del Agr. Luis A.Carballo inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 2 de Diciembre de 1950 con el Nº 106, según el cual tiene una superficie de 386 mts.2 diez dms., que se deslindan; 35 mts. 10cms. al Sureste frente a calle Doce de Octubre; 11 mts. al Suroeste frente a calle Montevideo por ser esquina; 35 mts. 10 cms. al Noroeste lindando con solar siete; y 11 mts. al Noreste lindadndo con el solar quince.- SE PREVIENE: a-) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma siendo de su cargo la comisión y tributos respectivos,- b-) El bien de referencia está gravado con primera y segunda hipoteca y c-) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y demás previsiones legales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Ciudad de Young, 24 de Noviembre de 1994.-
GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA

20) $ 680,00 5/pub 43800 Dic 05- v Dic 09

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "ANGEL S. ALESSANDRA C/. RAUL GEHERES. JUICIO EJECUTIVO. Fa. A-100/91", se comunica que el día 13 de diciembre próximo a las 11 horas, en el local de la calle Gral. Rivera No. 44 de la ciudad de Tacuarembó, se procederá a la venta en pública subasta por parte del Sr. Rematador VIRGILIO GONZALEZ, matrícula No. 2987, RUC 190035240018 del siguiente bien mueble: un

TRACTOR C.B.T., modelo 8060, motor Mercedes Benz, cubiertas traseras Good - Yeard y delanteras Pirelli, de doble tracción y funcionando, sobre la base del valor de su tasación (U$S 9.600). SE PREVIENE QUE: Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. El mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma.Rivera, 25 de noviembre de 1994.-
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
20) $ 204,00 3/pub 43794 Dic 05- v Dic 07

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera en autos:"MARCOS L. FERRON Y OTROS C/ WALTER CIMINO E INDUSTRIA WALNO DEL URUGUAY .EJECUCION DE SENTENCIA. Fa. A.82/93", se hace saber que el día 20 de diciembre de 1994 a la hora 10 en el local de depósito sito en Gestido No. 961, Rivera, el rematador Luis Capó Sánchez, matrícula No.302, RUC 210467870012, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil y asistida por el Sr. Actuario, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, los siguientes bienes muebles: un televisor portátil marca MICROSONIC, color, diez pulgadas con transformador ($1000.oo); una radio pasa cassette, marca PANASONIC ($ 300.oo); y de los autos Fa. D-24/92 surgen los siguientes bienes a rematar: un televisor color, marca PHILIPS TRENSET, 21 pulgadas ($ 1.250), un video SONY BETAMAX SUPERBETA ($ 1.200.oo); se previene que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y/o nacionales. El mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto del remate. Rivera, 25 de noviembre de 1994. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 306,00 3/pub 43805 Dic 05- v Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de 2do. Turno, Dra. VEIGAN G.EULA, en autos: "ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO c/ FRANCO LUIGI CANZANESE DI DOMENICANTONIO - JUICIO EJECUTIVO-FICHA C/ 428/93 se hace saber que el próximo 15 diciembre 1994, hora 9, y a las puertas de esta Sede (Asamblea Nº 694), se procederá por el rematador GERARDO GOMEZ, asistido del ALGUACIL, al remate sin base, del vehículo embargado y secuestrado; AUTOMOVIL marca MERCEDES-BENZ, Modelo 220, año1962, motor Diesel Nº 4604, supletorio, padrón 201.029, matrícula Nº 144.019 de Montevideo. SE PREVIENE: A) Que los títulos se encuentran en poder de esta Sede; b) Que la venta se hará con 60 días de plazo para el pago; c) El mejor postor deberá consignar la comisión del 9%, más I.V.A. e impuestos Departamentales y Nacionales, así como las patentes atrasadas, las que a marzo/94 ascienden a $ 7.682.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José de Mayo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ
20) $ 255,00 3/pub 43696 Dic 05- v Dic 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LANERA LIBERTAD LIMITADA CESION DE CUOTAS

Fecha: 5 Agosto 1994.
Inscripción: Nº 1716 Fº 2713 Lº 3.
Cedentes: Ana Tuboras Vallarino y Ema Surraco Tuboras, la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Sarah Stawsky y Norberto Brubacher.
Administración: Indistinta.
22) $ 354,30 1/pub 40594 Dic 05- v Dic 05

FEMA S.R.L.

Contrato: 05/10/94.
Inscripción: Nº 59 Fº 65 Tomo XXIV.
Socios: Gustavo Martín Negro Bentancur, Fernando Negro Bentancur.
Objeto: Venta y distribución de productos de granja. Toda actividad comercial o civil.
Domicilio: San José.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 4.051 en 10 cuotas de $ 405,10.
Administración: Gustavo Martín Negro Bentancur.
22) $ 354,30 1/pub 43699 Dic 05- v Dic 05

RUBYMAR S.R.L.

Fecha: 29/09/1994.
Socios: Luis Icasetti De Armas y Ibis Rubi Figueron Ramos.
Capital: $ 80.000,oo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Comercialización, distribución, compraventa de mercaderías en general, materias primas, productos alimenticios elaborados o semielaborados. b) Representaciones, comisiones, fletes nacionales e internacionales y todo tipo de operaciones comerciales y civiles. c) Industrialización y envasado de productos alimenticios. d) Importación y exportación en general.
INSCRIP. Nº 79 Folio 305/09, 15/11/94.
22) $ 473,00 1/pub 43710 Dic 05- v Dic 05

"LUGAS LIMITADA" MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL - CESION DE PARTE SOCIAL

Inscripción Reg. Público de Comercio Pdú: Nº 103 Fº 131 Lº LXV 23711/94.
Administración: DARDO ANIBAL AREVALO PAREDES (único).
Cedente: Victoria Margarita Paredes de Arévalo.
Cesionaria: NORA ESTELA DOTTI MONZON DE AREVALO.
Domicilio: Ciudad de Paydandú.
22) $ 354,30 1/pub 43717 Dic 05- v Dic 05

CRANNY LIMITADA

Contrato: 1/9/1994 Insc. Reg. de Comercio Nº 101 Fº 129 Lº LXV.
Socios: Raúl Alberto Ramade Cóppola, Clara María González Sabio.
Capital: $ 30.000. Valor cuota $ 1.000. Cada socio 15 cuotas.
Objeto: Fabricación, producción, elaboración, venta y/o intermediación de productos alimenticios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Raúl Alberto Ramade.
22) $ 354,30 1/pub 43719 Dic 05- v Dic 05

DISTRIBUIDORA CIUDAD DE LA COSTA SRL

Contrato: 12-7-94.
Inscripción: Nº 1616 Fº 2373 Lº 2 Legajo 1968/94.
Socios: NEIRA MONTEMURRO HECTOR (99 c.); MONTEMURRO VIERA MARTHA BLANCA (1 c.).
Cuotas: 100 de $ 60.
Capital: $ 6000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Distribución de productos lácteos y alimentos en gneral.
Administración: HECTOR NEIRA MONTEMURRO.
22) $ 472,40 1/pub 43740 Dic 05- v Dic 05

PEREIRA KLICHE LTDA. DECLARATORIA

fecha: 26/10/94.
ANDRES PEREIRA BUNSTER cedió cuotas a VERONICA y ENRIQUE PEREIRA BUNSTER. ERNESTO LLOVET cedió a GASTON y ENRIQUE PEREIRA BUNSTER.
Insc. Nº 1997, Fº 3088, Lº 3.
22) $ 236,20 1/pub 43743 Dic 05- v Dic 05

"SARAVIA LTDA."

Contrato: 20/10/94.
Inscripción: Nº 1805 Fº 2837 al Fº 2838 Lº 3, Legajo Nº 2791/94.
Socios: MARCELO FEDERICO ALZOLA ABELLA y ARTURO RODRIGUEZ CARDU.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4.400.
Cuotas: 100 de $ 44, 50 cuotas cada socio.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 30 años.
22) $ 354,30 1/pub 43750 Dic 05- v Dic 05

ARTEMAR S.R.L.

Contrato: 5 de marzo de 1993.
Inscripción: Nº 781 Fº 1197 al Fº 1198v Lº 3 de Contratos el 12 de abril de 1993. Legajo Nº 2371/93.
Socios: FERNANDO BLANCO PEREIRA (7 cuotas sociales), PABLO BLANCO PEREIRA (3 cuotas sociales).
Capital: $ 3.000 (10 cuotas de $ 300).
Administración: Indistintamente los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, producción de artesanías, importación y exportación.
22) $ 472,40 1/pub 43752 Dic 05- v Dic 05

"ROTUR LTDA."

Contrato: 28/9/1988.
Inscripción: San José Nº 50, Fº 205, T. XVIII el 25/10/1988.
Socios: Juan José Cabrera y Elbia Raquel Cordero Ríos.
Objeto: Transporte de combustibles.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 304.000 (50% cada socio).
Domicilio: Playa Pascual (San José).
22) $ 354,30 1/pub 43771 Dic 05- v Dic 05

"ROTUR LTDA."
Modificación
Fecha: 9/11/1988.
Inscripción: San José Nº 7, Fº 27, T. XIX el 2/5/1989.
Modificación: Unico administrador, Juan José Cabrera, salvo enajenaciones y gravámenes.
22) $ 236,20 1/pub 43772 Dic 05- v Dic 05

"ROTUR LTDA."
Cesión de cuotas
Fecha: 10/8/1989.
Inscripción: San José Nº 39, Fº 154, T. XIX el 31/8/1989.
Cedente: Elbia Raquel Cordero Ríos (38 cuotas).
Cesionaria: Sara Isabel Alvarez (38 cuotas).
22) $ 236,20 1/pub 43773 Dic 05- v Dic 05

ESTRELLAMAR S.R.L.
Modificación
Contrato: 15 noviembre 1994.
Inscripción: Nº 1971 Fº 3054/55 Lº 3 (Legajo 9153/91).
Plazo: 30 años.
22) $ 236,20 1/pub 43777 Dic 05- v Dic 05

COLON CARNES LTDA.
Cesión - Modificación
Contrato: 31 octubre 1994.
Inscripción: Nº 1886 Fº 2949 Lº 3.
Cedentes: ENRIQUE MACEIRAS (30 cuotas), ANA CEOL (30 cuotas).
Cesionarios: José Valverde (30 cuotas), José Posada (15 cuotas), Mirta Susana García (15 cuotas).
Administración: José Ramón Posada.
22) $ 354,30 1/pub 43789 Dic 05- v Dic 05

PICBORG URUGUAY LTDA.
Contrato: 25 octubre 1994.
Inscripción: Nº 1952 Fº 3032 Lº 3.
Socios: CARLOS ALBERTO PISON ROMERO (15 cuotas), MARIA CRISTINA CORREA ALDERETE (15 cuotas).
Capital: $ 4.200 (30 cuotas de $ 140).
Objeto: Comercialización, distribución de sistemas de filtrado y purificación de combustibles, lubricantes y fluidos gaseosos o líquidos. Importar, exportar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 472,40 1/pub 43791 Dic 05- v Dic 05

VALOR SRL
Contrato: L. Piedras 14-6-94.
Inscripción: R.P.C. Canelones 20-7-94; Nº 176, F 670/672. L Contratos.
Socios: Jorge José Ferreiro Nuñel y José Manuel Ferreiro Ferrando.
Domicilio: L. Piedras.
Objeto: Ferretería, comercializar, industrializar, fabricar, importar, exportar, comprar, vender, arrendar, gravar todo tipo de bienes y servicios. Instalar cualquier tipo de negocios, fusionar o adquirir empresas.
Plazo: 30 años.
Administración: cualquiera indistintamente.
Capital: 25.000 $ 80% aporta Jorge Ferreiro Nuñel y 20% José Ferreiro Ferrando.
22) $ 590,50 1/pub 43801 Dic 05- v Dic 05

PALMAR LTDA.

Contrato: 20-7-94.
Inscripción: RPC Canelones 16-8-94, Nº 217, Lº 821/822, L Contratos.
Socios: Clelio César Presa Rocumpaj y María Teresita Martínez Durán.
Domicilio: Depto. Canelones.
Objeto: Comercializar, industrializar, fabricar, importar, exportar, compraventa, arrendar, gravar todo tipo de bienes y servicios, instalar cualquier tipo de negocios, fusionar o adquirir empresas.
Ramo Principal: Barraca de Cueros.
Plazo: 30 años.
Administración: Clelio César Presa Rocumpaj.
Capital: 25.000 $ 50% aportado c/u.
22) $ 590,50 1/pub 43802 Dic 05- v Dic 05

VANTEC S.R.L. (LTDA.)
Contrato: 30.8.1994.
Cedente: Mario Ernesto SERRA LAFLUF.
Cesionaria: Susana COUSTE ASPRINO.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1883 Fº 6289 Lº 3.
22) $ 236,20 1/pub 43813 Dic 05- v Dic 05

MIL LTDA.
Contrato: 15/11/94.
Inscripción: Nº 2043 Fº 3145 Lº 3 Legajo 4002/94.
Socios: ENRIQUE MORETTI BETANCOURT y MIGUEL ANGEL CARBONE MARTINEZ.
Administración: Enrique Moretti.
Capital: $ 10.000.
Cuotas: 100 (50 cada socio).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restorán, cafeterías y afines.
22) $ 354,30 1/pub 43814 Dic 05- v Dic 05

"SAN LUIS, Limitada"
Fecha: 29/04/1985.
Inscripción: Nº 456, Fº 1715v Lº 2.
Socios: Luis César Correa Teijeiro (15 c.) y Susana Inés Ramos Pereyra (15 c.).
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 100 años.
Objeto: Todo ramo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) $ 354,30 1/pub 43819 Dic 05- v Dic 05

GARAGE ARAMBEL SRL
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 01.08.81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 763 al Fº 2761 Libro Nº 2, Contratos.
Modificación: Plazo: veinte años desde el 21.01.94. Capital: $u 6.000 (seis mil pesos uruguayos) en 60 cuotas pesos uruguayos cien cada una.
22) $ 354,30 1/pub 43822 Dic 05- v Dic 05

GONZALEZ HNOS. S.C.
Cesión de cuotas y modificación de Contrato
Contrato: Nº 381 del Fº 721 al Fº 721 del Lº 3 de Contrato.
Cedente: Margarita González Erro.
Cesionario: Williams Baz Pérez 10% y Manuel Baz Etchebarne, 25%.
Administración: Williams Baz Pérez y Mabel Etchebarne González.
22) $ 354,30 1/pub 43831 Dic 05- v Dic 05

GONZALEZ HNOS. LTDA.
Transformación de Sociedad
Fecha: 23 de mayo de 1994.
Inscripción: Nº 1194 del Fº 1795 al Fº 1796 del Lº 2.
Socios: Margarita González Erro, 10 c., Isabel Etchebarne 30 c., Willian Baz Pérez 35 c., Manuel Baz Etchebarne 25 c.
Administración: William Baz Pérez e Isabel Etchebarne González en forma indistinta.
Plazo: 30 años a partir del 23.5.94.
Cuotas de $ 30.000, dividido en 100 cuotas de $ 300 c/u.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) $ 590,50 1/pub 43832 Dic 05- v Dic 05

"QUESUNI LTDA."
Contrato: 7/6/94.
Inscripción: Nº 766 Fº 1285 al 1286v Lº 3, Legajo 1328/94.
Socios: Carlos Rodolfo GROPP CARBAJAL, Adriana Isabel NAVARRO FEDULLO.
Capital: $ 4.400 (50 cuotas de $ 88 cada una), 35 de Carlos Gropp 15 de Adriana Navarro.
Objeto: Adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, comercialización, distribución, concesión, consignatario, producción, industrialización de productos lácteos y afines.
Administración: Carlos Rodolfo Gropp Carbajal exclusivamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 472,40 1/pub 43834 Dic 05- v Dic 05

"PAGOLA REPUESTOS LIMITADA"
Cesión de cuotas - Modificación
Fecha: 20 de setiembre de 1994.
Inscripción: Reg. Comercio Maldonado, Nº 251 Fº 367 - 368 Lº 33.
Cedente: Rosa María SIMOIS GONZALEZ (50 cuotas).
Cesionarios: Eduardo Alberto PAGOLA (45 cuotas), Ruben Horacio Pereira Romero (5 cuotas).
Administración: Eduardo Alberto Pagola Gómez.
22) $ 354,30 1/pub 43840 Dic 05- v Dic 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 274.029. Montevideo, noviembre 22 1994. DENIKOR S.A. solicita marca:



Clase 12.
23) $ 612,00 10/pub 43742 Dic 05- v Dic 16

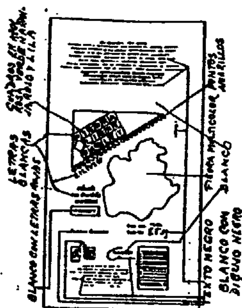
ACTA Nro. 274.197. Noviembre 28, 1994. OTAKE TRADING CO. LTD. (JAPON), solicita marca: "WORLD". Clase Int. 9.
23) $ 204,00 10/pub 43745 Dic 05- v Dic 16

ACTA Nro. 274.196. Noviembre 28, 1994. OTAKE TRADING CO. LTD. (JAPON), solicita marca:



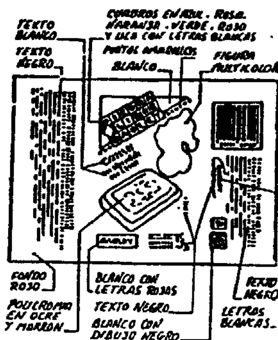
Clase Int. 9.
23) $ 612,00 10/pub 43746 Dic 05- v Dic 16

ACTA 274.030. 22 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina), solicita:



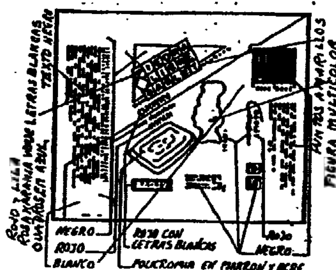
Clase 30.
23) $ 1.224,00 10/pub 43762 Dic 05- v Dic 16

ACTA 274.031. 22 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina), solicita:



Clase 30.
23) $ 1.428,00 10/pub 43763 Dic 05- v Dic 16

ACTA 274.033. 22 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por BAGLEY S.A. (Argentina), solicita:



Clase 30.
23) $ 1.224,00 10/pub 43764 Dic 05- v Dic 16

Acta 274.274. 30 NOV. 1994. RODOLFO PILAS por CASA BEE'S B.T. MAYANI S.A. (Panamá), solicita marca: "SANKEY". Clase: 9
23) $ 408,00 10/pub 43765 Dic 05- v Dic 16

Acta 274.268. 30 NOV. 1994. RODOLFO PILAS por INDUSTRIA FAMOC LTDA. (Colombia), solicita marca:



Clase: 42
23) $ 612,00 10/pub 43766 Dic 05- v Dic 16

Acta 274.280. 30 NOV. 1994. RODOLFO PILAS por JULIN S.A. (Uruguay), solicita marca: "BARNEY". Clase: 24
23) $ 204,00 10/pub 43767 Dic 05- v Dic 16

Acta 274.279. 30 NOV. 1994. PILAS POR MORRISON BOWMORE DISTILLERS LIMITED (Escocia), solicita marca: "BOWMORE". Clase: 33.
23) $ 204,00 10/pub 43768 Dic 05- v Dic 16

Acta 274.277. 30 NOV. 1994. PILAS POR MORRISON BOWMORE DISTILLERS LIMITED (Escocia), solicita marca: "AUCHENTOSHAN". Clase: 33
23) $ 204,00 10/pub 43769 Dic 05- v Dic 16

Acta 274.272. 30 NOV. 1994. PILAS - PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS (Argentina), solicita marca: "PANCHO DOTTO". Clase 25
23) $ 204,00 10/pub 43770 Dic 05- v Dic 16

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 3286. Montevideo, 23 de setiembre de 1994 con esta fecha, JACK SWIETARSKI KORNEK, DE MONTEVIDEO, URUGUAY solicita patente de Modelo de Utilidad para "SOPORTE INDEPENDIENTE Y TRANSPORTABLE PARA HAMACAS" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 459,00 10/pub 43833 Dic 05- v Dic 16

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/904.
PROMETIMOS VENDER a Carmen González Camejo salón de Duvimioso Terra 2350. Acreedores a Escribanía De León, Garibaldi 2806. Montevideo, José Luis Sánchez. Lilians Rita Caireli González.
25) $ 816,00 20/pub 43815 Dic 05- v Dic 30

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.

RESOLUCION DEL 31 DE OCTUBRE DE 1994.
NOMBRE, DOCUMENTACION
AMERIO POSTIGLIONE, Miguel C.I. 1.134.931-0
ARLANI LTDA. RUC-212790660012
BERGARA DE MEDINA, María del Pilar C.I. 1.118.618-4
BOSSI LABANCA, Ana Libertad C.I. 3.596.778-0
CERDEIRO COTELO, Manuel C.I. 1.388.641-9
CONCEPCION LTDA. RUC-180097890019
DEBITONTO FRAMIL, Renán Walter C.I. 708.355-8
DIAZ MORALES, Javier Elio C.I. 2.775.365-6
DIFIC S.A. RUC-212610011
FABRICIO SANTOS, Miriam Margot C.I. 4.006.136-1
FALCO FILIPPINI, Enrique Eduardo C.I. 1.264.503-2
FIGUEROA MENDEZ, Raúl Artemio C.I. 1.493.517-8
GALLOTA VALLI, Gustavo C.I. 1.329.585-8
GARCIA RODRIGUEZ, Jesús María C.I. 3.759.499-1
GOMEZ OLIVERA, José Pedro C.I. 1.731.102-0
HERRERA, Reynaldo C.I. 3.825.690-8
ISIS CARMONA, María Inés C.I. 1.684.745-8
KEBOY S.A. RUC-100101810012
MANE LTDA. RUC-212463540014
MARANGUS LTDA.
MARCIANO MACRI, José C.I. 1.055.811-8
MENDEZ LAMBERTI, Manuel C.I. 1.280.902-4
MONTES MANEYRO, Sergio Ariel C.I. 1.455.837-2
PAMI TRADE LTDA. RUC-212178680016
PEREIRA MUÑIZ, Ricardo C.I. 2.863.284-3

SCHIAVONE BONET, Jorge Washington C.I. 2.742.056-8
SOLANO BRUZZONE de SOSA, Ema Teresa C.I. 3.228.161-6
SORRONDEGUI, Andrés C.I. 1.367.370-5
TAMMARO S.R.L. RUC-211801010010
TRANSPORTADORA NELMAR LTDA. RUC-212119230018
YAFFE GABAY, David Lawrence C.I. 1.487.174-6
De acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes.
NOMBRE, DOCUMENTACION
ALBERTO PLA S.R.L. RUC-212801600010
ALDUS POINT S.A. RUC-212613740013
GARCIA QUINTANA, Alejandro C.I. 1.571.550-5
MACHADO PRADO, Otto C.I. 1.186.859-4
PEREZ MANGO, Néstor Virgilio C.I. 2.782.829-5
PLA, Alberto Dionaldo C.I. 1.461.339-4
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54804 Dic 05- v Dic 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADOS A ASPIRANTES
LICENCIATURA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

Se llama a aspirantes para la provisión interina de cargos de Profesor Adjunto, Escalafón G, Grado 3, 15 horas semanales, para:
- Taller de Formación de Campañas (opción Publicidad)
- Taller Audiovisual (Ciclo Básico)
- Taller Audiovisual (opción Artística y Recreativa)
- Metodología de la Investigación en Periodismo.

REQUISITOS DE INSCRIPCION: Podrán inscribirse en Avda. 18 de Julio 1968 3er. Piso, quienes acrediten conocimientos en las respectivas áreas (títulos profesionales, académicos y/o certificados de estudios, en la disciplina considerada).
APERTURA DE INSCRIPCION: Hora 9 del 1o. de diciembre de 1994.
CIERRE DE INSCRIPCION: Hora 13 del 15 de diciembre de 1994.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 54806 Dic 05- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por Sentencia No. 91 dictada el 10 de Octubre de 1994 por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, Dr. Roberto Molinari, en autos caratulados "HUGO A. DAVIDSON S.A. Liquidación Judicial (ficha CB 491/79)", se decretó la liquidación judicial definitiva de Hugo A. Davidson S.A., declarándose solvente la masa de la falencia. Montevideo, 25 de noviembre de 1994. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) $ 255,00 5/pub 43458 Dic 05- v Dic 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO PUBLICO C/ FUCO ANA MARIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA B/78-94", se hace saber que por auto 2433 de fecha 26 de octubre de 1994 se dispuso emplazar a Ana María Fuco por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Realizándose las publicaciones solo en el Diario Oficial, las que se harán en forma gratuita. Montevideo, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54792 Dic 05- v Dic 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 3er. Turno y en los autos caratulados: "BELLO ELEONORA C/JUAN A BUTIERREZ. Pérdida Patria Potestad". Ficha A/1381/1994, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO BUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 11 de octubre de 1994. Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54799 Dic 05- v Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LEMES, Leopoldina c/ OLIVERA, Celmiro. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal. Fa. A/91/94, se emplaza al Sr. Celmiro Olivera a que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirá la acción. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/4/55 Ley Nº 13209).
A esos efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de noviembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54796 Dic 05- v Dic 16

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FARIAS, Favio. Sucesión. Fa. B/178/85, se hace saber que por Res. Nº 6141 de fecha 26 de octubre de 1988, se INTIMA a los co-herederos: Humberto y Elisa Farias Barcos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, como así también a los presuntos herederos con plazo de 40 días bajo apercibimiento de considerar que han repudiado la herencia (art. 1670 del C. Civil). LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Res. Nº 20/4/55 Ley Nº 13209).
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. 8 de noviembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54800 Dic 05- v Dic 16

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "LAURENCENA PRADO, Viviana Beatriz c/ Pablo, Gervacio. Investigación de la paternidad. C/194/94", se cita, llama y emplaza a Gervacio Pablo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55 Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. José María Moller, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54802 Dic 05- v Dic 16

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "DA ROSA RICHARD Y CANOSA MARIA ROSA. Concurso Civil Necesario. Fa. A/231/94 se cita, llama y emplaza a los acreedores de Richard Da Rosa y María Rosa Canosa a la Junta de acreedores a realizarse el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco a las ocho y treinta horas en la que se considerará la designación de Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el art. 257 Nal. 3 del C.G.P. previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentra. Salto, 9 de noviembre de 1994. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) $ 510,00 10/pub 43614 Dic 05- v Dic 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "ZULUAGA ZULUAGA Luis Carlos: CONCURSO NECESARIO. Ficha A 882/1983", se cita, llama y emplaza, a una JUNTA DE ACREEDORES en estos autos para el día 6 de DICIEMBRE de 1994 a las 9 horas, en la CASA DE LA CULTURA de esta ciudad. Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1994. Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
27) $ 212,50 1/pub 36642 Dic 05- v Dic 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TIEMPOMAR S.A.
Disolución anticipada
(Art. 362 Ley Nº 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 24 mayo 1994.
Liquidadores: Rosa Sapienza y Elisa Vázquez, conjuntamente.
28) $ 2.362,00 10/pub 43604 Dic 05- v Dic 16

INDUFARM SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: $ 183.000.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 100 años.
OBJETO: Su objeto será: a) Fabricación, importación y comercialización de productos farmacéuticos; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos,

servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 21 noviembre, 1994, Nº 1758 Fº 2867 Lº Nº 2 Legajo 14755/94.
28) $ 1.062,90 1/pub 43634 Dic 05- v Dic 05

PROFARM SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $ 183.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Su objeto será: a) Fabricación, importación y comercialización de productos farmacéuticos; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficinas, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; d) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes, e) construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 21 noviembre, 1994, Nº 1757 Fº 2866 Lº Nº 2 Legajo 14754/94.
28) $ 1.062,90 1/pub 43635 Dic 05- v Dic 05

POWER TRANSMISSION INDUSTRIES HOLDING S.A.
Aumento de capital: Capital Actual: CR$ 7.793:022.253 (cruzeiros reales siete mil setecientos noventa y tres millones veintidós mil doscientos cincuenta y tres).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de noviembre de 1994, con el Nº 1986 del Fº 3185 al Fº 3185 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10042/94.
28) $ 472,40 1/pub 43649 Dic 05- v Dic 05

POWER TRANSMISSION INDUSTRIES HOLDING S.A.
(Ex - Cabuga S.A.)
Denominación Actual: POWER TRANSMISSION INDUSTRIES HOLDING S.A.
Transformación de acciones a acc. nominativas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de noviembre de 1994, con el Nº 1986 del Fº 3185 al Fº 3185 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 10042/94.
28) $ 472,40 1/pub 43650 Dic 05- v Dic 05

TL FINANCE S.A.
(Ex - Mustery Co. S.A.)
Denominación Actual: TL FINANCE S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de noviembre de 1994, con el Nº 1988 del Fº 3187 al Fº 3187 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 12036/94.
28) $ 354,30 1/pub 43651 Dic 05- v Dic 05

IMBITUBA S.A.
(Ex - Malnzer S.A.)
Denominación Actual: IMBITUBA S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de noviembre de 1994, con el Nº 1985, del Fº 3184 al Fº 3184 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 7957/92.
28) $ 354,30 1/pub 43652 Dic 05- v Dic 05

ZAGAIA S.A.
(Ex - Araçatuba S.A.)
Denominación Actual: ZAGAIA S.A.
Valor nominal actual de Acción: R$ 1, cada una. Aumento de Capital. Capital Actual: 30.000 (treinta mil reales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de noviembre de 1994, con el Nº 1987 del Fº 3186 al Fº 3186 del Lº Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 12099/94.
28) $ 472,40 1/pub 43653 Dic 05- v Dic 05

UMUARAMAS S.A.
Valor nominal actual de Acción: R$ 1, cada una. Aumento de Capital. Capital Actual: R$ 2:700.000 (reales dos millones setecientos mil).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 17 de noviembre de 1994, con el Nº 1989 del Folio 3188 al folio 3188 del Libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 12501/94.
28) $ 472,40 1/pub 43654 Dic 05- v Dic 05

HORA LTDA. en lo sucesivo PLAY TOP S.A.
TRANSFORMACION
CAPITAL: $ 600.000.
OBJETO: Su objeto será a) Las comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: plástico, textil, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebida, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, turismo, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, procesamiento electrónico de datos en todas sus formas, agencia de viajes, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; compra y venta de valores mobiliarios; c) Arrendamientos, construcción por cuenta propia o terceros, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas, participación o adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el giro social.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22.11.94 Nº 2001 del Fº 3.200 al Fº 3.200 del Lº Nº 1 de Estatutos Legajo Nº 7885.
28) $ 1.181,10 1/pub 43661 Dic 05- v Dic 05

ZEBRA FINANCE S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
Capital: U$S 400.000 (cuatrocientos mil dólares).
Inscripción: 16-11-94 con el Nº 2611 Fº 6497 Lº 2 de Comunicaciones, F. 10960/94.
28) $ 236,20 1/pub 43662 Dic 05- v Dic 05

ATINAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: No. 1794 Fº 2905 Fº 2906, Libro 2, 23/11/94.
28) $ 1.062,90 1/pub 43670 Dic 05- v Dic 05

CALOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: No. 1797 Fº 2911 Fº 2912, Libro 2, 23/11/94.
28) $ 1.062,90 1/pub 43671 Dic 05- v Dic 05

MOLDABA SOCIEDAD ANONIMA
Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda

clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: Nº 1795 Fº 2907 Fº 2908 Libro 2, 23/11/94.

28) $ 1.062,90 1/pub 43672 Dic 05- v Dic 05

PETEKO SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 210.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: No. 1796 Fº 2909 Fº 2910, Libro 2, 23/11/94.

28) $ 1.062,90 1/pub 43673 Dic 05- v Dic 05

AMASUR SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 184.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, pintura, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Inscripción: Nº 1793 Fº 2903 Fº 2904, Libro 2, 23/11/94.

28) $ 1.062,90 1/pub 43674 Dic 05- v Dic 05

ABLISTAR SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de Capital Art 284 - Ley 16.060

Capital: $ 600.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 24 de noviembre de 1994, Nº 2701 Fº 6704 Lº 2, Comunicaciones F. 5595/93.

28) $ 354,30 1/pub 43723 Dic 05- v Dic 05

PERILCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1824 Fº 2940 Libro 2 Legajo 14856/94.

28) $ 944,80 1/pub 43724 Dic 05- v Dic 05

ODOCALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1823 Fº 2939 Libro 2 Legajo 14855/94.

28) $ 944,80 1/pub 43725 Dic 05- v Dic 05

NEDAPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1822 Fº 2938 Libro 2 Legajo 14854/94.

28) $ 944,80 1/pub 43726 Dic 05- v Dic 05

METROPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1821 Fº 2937 Libro 2 Legajo 14853/94.

28) $ 944,80 1/pub 43727 Dic 05- v Dic 05

LEDANSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1820 Fº 2936 Libro 2 Legajo 14852/94.

28) $ 944,80 1/pub 43728 Dic 05- v Dic 05

JUVENCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial,

electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1819 Fº 2935 Libro 2 Legajo 14851/94.
28) $ 944,80 1/pub 43729 Dic 05- v Dic 05

IMERSOL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1818 Fº 2934 Libro 2 Legajo 14850/94
28) $ 944,80 1/pub 43730 Dic 05- v Dic 05

GINOMAN SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1817 Fº 2933 Libro 2 Legajo 14849/94.
28) $ 944,80 1/pub 43731 Dic 05- v Dic 05

FESILAND SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1816 Fº 2932 Libro 2 Legajo 14848/94.
28) $ 944,80 1/pub 43732 Dic 05- v Dic 05

ELANSUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1815 Fº 2931 Libro 2 Legajo 14847/94.
28) $ 944,80 1/pub 43733 Dic 05- v Dic 05

DEBANIX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1814 Fº 2930 Libro 2 Legajo 14846/94
28) $ 944,80 1/pub 43734 Dic 05- v Dic 05

CARMITUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1813 Fº 2929 Libro 2 Legajo 14845/94.
28) $ 944,80 1/pub 43735 Dic 05- v Dic 05

BASOLAND SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1812 Fº 2928 Libro 2 Legajo 14844/94.
28) $ 944,80 1/pub 43736 Dic 05- v Dic 05

ADRACOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mer-

caderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1811 Fº 2927 Libro 2 Legajo 14843/94
28) $ 944,80 1/pub 43737 Dic 05- v Dic 05

URBASTAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 24.11.1994 Nº 1810 Fº 2926 Libro 2 Legajo 14842/94.
28) $ 944,80 1/pub 43738 Dic 05- v Dic 05

TELISUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.11.1994 Nº 2021 Fº 321 Libro 1 Legajo 14809/94.
28) $ 944,80 1/pub 43739 Dic 05- v Dic 05

GENTESUR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.11.1994 Nº 2010 Fº 3210 Libro 1 Legajo 14798/94.
28) $ 944,80 1/pub 43558 Dic 05- v Dic 05

FEMACOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.11.1994 Nº 2009 Fº 3209 Libro 1 Legajo 14797/94.
28) $ 944,80 1/pub 43559 Dic 05- v Dic 05

ELFISTAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.11.1994 Nº 2008 Fº 3208 Libro 1 Legajo 14796/94.
28) $ 944,80 1/pub 43560 Dic 05- v Dic 05

DANALUX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 22.11.1994 Nº 2007 Fº 3207 Libro 1 Legajo 14795/94.
28) $ 944,80 1/pub 43561 Dic 05- v Dic 05

REFORMAS

BK MERCOSUR S.A.
antes DINTAX SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Asamblea del 25.7.94 modificó los artículos 1 y 3 de los estatutos.
Nombre actual: BK MERCOSUR S.A.
Capital actual: $ 1.250.000.
Inscripta: 22.11.94; Nº 2027 Fº 3227, Lº 1, Legajo 5561/93.
28) $ 354,30 1/pub 43623 Dic 05- v Dic 05

MISISOL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS
Se modifica artículo 3 del estatuto y agregar al final un último artículo 31.
CAPITAL: $ 72.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 23 de noviembre de 1994, Nº 1802 Fº 2917, Libro Nº 2, Legajo Nº 11577/92.
28) $ 354,30 1/pub 43722 Dic 05- v Dic 05

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos
Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27-05-93, se resolvió modificar el art. 6º del Estatuto Social.
Art. 6º. El capital de la sociedad estará representado por dos series de acciones nominativas, de un valor nominal de $ 1.00 (pesos uruguayos uno) cada una, representados en títulos de una a más acciones.
Insc. 22-3-94 Nº 432 Fº 852 Lº 1 Est.
28) $ 708,60 1/pub 43744 Dic 05- v Dic 05